DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 22 de Mayo de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20991

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 840/981. — Se concede licencia al Ministro de Defensa Nacional y se designa Ministro Interino

Presidencia de la República.

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Visto: la solicitud formulada por el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Walter Ravenna, para hacer uso de licencia por razones de salud, por un plazo de treinta días, a partir del 11 del corriente mes.

Considerando: I) Que nada obsta acceder a lo solicitado;

II) Que en consecuencia, es preciso designar un sustituto temporal.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Concédese licencia al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Walter Ravenna, por razones de salud, a partir del día 11 de mayo y por el lapso de treinta días.

2º Desígnase Ministro Interino de Defensa Nacional, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario de Estado, doctor Armando Chiarino Aguirre.

3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

2

Resolución 864/981. — Se designa Ministro de Estado, a cargo de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Presidencia de la República.

Montevideo, 14 de mayo de 1981.

Visto: que en el día de hoy, el Teniente General (Av.) don José D. Cardozo cesa en su cargo de Secretario de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, por pasar a ocupar el cargo de Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Atento: a lo preceptuado en el Decreto Constitucional Nº 3, artículo 3º.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro de Estado, a cargo de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, al General don Pedro J. Aranco.

2º Fíjase la hora 9 y 30 minutos para la trasmisión del cargo.

3º Agradécense al Teniente General (Av.) don José D. Cardozo los importantes servicios prestados.

4º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 203/981. — Se precisa cómo debe obtenerse el monto imponible del Impuesto Específico Interno que grava un jarabe apto para elaborar bebidas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Visto: el impuesto creado por el Título 7 del Texto Ordenado 1979.

Considerando: conveniente precisar cómo debe obtenerse el monto imponible del impuesto cuando el producto gravado sea un jarabe apto para elaborar bebidas; en atención a que el volumen de bebida obtenida luego de la elaboración excede varias veces al del jarabe utilizado.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Cuando el bien incluido en el hecho generador del Impuesto Específico Interno sea un jarabe apto para elaborar bebida, el monto imponible se determinará teniendo en cuenta el rendimiento de bebida elaborada.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de febrero de 1981, se publicó el decreto 41|981, por el cual se establecen normas para el control de calidad de manufacturas de cuero con destino a la exportación, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 10 en las firmas se omitió la de **VALENTIN ARISMENDI**

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de febrero de 1981, se publicó el decreto 50|981, por el cual se declara vigente la Enmienda 21 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Anexo 15 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, padeciéndose el siguiente error imputable al original.

En el Resultando tercera línea donde dice: ...4 de diciembre...; debe decir: ...**4 de noviembre**...

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de febrero de 1981, se publicó el decreto 45|981, por el cual se fijan valores para la liquidación del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO), padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En la fecha del documento donde dice: 16 de febrero de 1981. Debe decir: **6 de febrero de 1981.**

En el Considerando Apartado II) donde dice: ...deducción perceptiva... Debe decir: ...**deducción preceptiva**...

En las firmas donde dice: FELIX E. ZUBILLAGA. Debe decir: **FELIX E. ZUBILLAGA GOLDARAZ.**

En el "Diario Oficial" de fecha 12 de marzo de 1981, se publicó una resolución s/n, por la cual se modifican tipificaciones para los productos denominados "Cepillos para la higiene personal" y "Trabajo de hechura (façon) de sacos y tapados", deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el numeral 1º octava línea donde dice: ...NADE: 96.02.01.0...; debe decir: **NADE: 96.02.01.01.01**...

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de mayo de 1981, se publicó la resolución 122|981, de la Dirección General Impositiva, por la cual se establece el procedimiento para determinar el monto imponible para la liquidación del IMESI y del IVA en la comercialización de vehículos automotores, padeciéndose el siguiente error imputable al original.

En el artículo 3º primera línea donde dice: Concédese plazo hasta el 5 de julio de 1981...

Debe decir: **Concédese plazo hasta el 5 de junio de 1981.**

—Quedan hechas las salvedades.

4

Resolución 841/981. — Se rectifica una resolución ajustando sus términos a la verdadera denominación de la Agencia de Quinielas Nº 54 de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Visto: la resolución de 11 de marzo de 1981 por la que se confirman cotitulares de la Agencia de Quinielas Nº 54 de Montevideo.

Resultando: que en el "visto" se dice "Agencia de Loterías Nº 54", cuando corresponde decir "Agencia de Quinielas Nº 54 de Montevideo", y en la parte resolutiva debe decir "Confírmase en la titularidad de la Agencia de Quinielas Nº 54 de Montevideo".

Considerando: que es necesario rectificar dicha resolución ajustando sus términos a la verdadera denominación de la Agencia.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase el Visto y el numeral 1º) de la resolución de 11 de marzo de 1981, estableciendo que en el Visto donde dice: "Agencia de Loterías Nº 54" debe decir "Agencia de Quinielas Nº 54 de Montevideo" y en el numeral 1º, debe decir "Confírmase en la titularidad de la Agencia de Quinielas Nº 54 de Montevideo".

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo previa notificación a los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 842/981. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional solicita autorización para contratar en régimen de función pública los servicios de la señorita María Virginia Gómez Busto.

Resultando: que el referido organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y el decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980, y que se dio cumplimiento a los artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1981, en tareas equivalentes al Escalafón Administrativo Ab, Grado 5, en el Inciso 05, Programa 5.09, Unidad Ejecutora 5.12, Dirección General del Catastro Nacional, a la señorita María Virginia Gómez Busto, Credencial Cívica Serie OAA, Nº 4.899.

2º Su remuneración será la que corresponde al Escalafón y grado al que está equiparado por treinta horas semanales de labor, o sea N$ 1.039. Renglón 021, más N$ 912. Renglón 023; Total N$ 1.951 (nuevos pesos mil novecientos cincuenta y uno) mensuales.

La remuneración fijada se incrementará de acuerdo con los aumentos generales dispuesto por el Poder Ejecutivo con posterioridad al mes de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 843/981. — Se contrata un funcionario en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva tendiente a la contratación de los servicios del señor Rómulo Elciro Palacio Pérez.

Resultando: I) Que dicha Oficina tiene necesidad de funcionarios del nivel de Servicios Auxiliares, para el mejor cumplimiento de sus funciones;

II) Que en el proyecto de racionalización administrativa del personal contratado se contempló esta situación;

III) Que el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 establece la edad máxima para ingresar a la Administración Pública en los Escalafones Administrativos y de Servicios Auxiliares, que el literal 2º del mismo artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca excepción a la norma precedente.

Considerando: I) Que si bien el señor Rómulo Elciro Palacio Pérez supera la edad máxima establecida en el literal 1º del artículo 34 de la ley 14.189, haciendo uso de las facultades que otorga el literal 2º del mismo artículo se justifica como excepción su contratación en virtud de las condiciones personales que posee para el desempeño de la función cuyo contrato se propicia;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, sus concordantes y modificativas, así como al decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 5.06, Dirección General Impositiva en carácter de contratado a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, al señor Rómulo Elciro Palacio Pérez, para desempeñar tareas equivalentes al Escalafón Ad, Grado 07.

2º La contratación que se autoriza se atenderá con cargo al Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales", Renglón 021 N$ 1.154 (nuevos pesos un mil ciento cincuenta y cuatro); Renglón 023 N$ 934 (nuevos pesos novecientos treinta y cuatro); Renglón 022 N$ 689 (nuevos pesos seiscientos ochenta y nueve); "Personal Contratado del Programa 5.06".

3º Con cargo al Rubro indicado se atenderá exclusivamente las retribuciones de los servicios prestados en la Dirección General Impositiva.

4º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios Civiles de la Administración Central.

5º Previo al desempeño de sus funciones deberá presentar renuncia al cargo que actualmente desempeña.

6º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 844/981. — Se designan funcionarios en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Visto: que existen cargos vacantes en los Escalafones AcA y Ab del Programa 1.07, Unidad Ejecutora 10 — Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976; literal a) y d) del artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.07, Unidad Ejecutora 10, Dirección Nacional de Aduanas, en los cargos de los Escalafones que se indican a las siguientes personas:

— Jefe de Sección — Ciencias Económicas; Escalafón AcA, Grado 7: Cetrulio Roldos, Oscar Eduardo - Credencial Cívica Serie AZB, Nº 9.015; Quintero Vilela, Maricarmen - Credencial Cívica Serie CMD, Nº 432.
— Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 5: Machado Pereira, Rosa Magela, Credencial Cívica Serie BDA, número 54.002; Menchaca Barcos, Amalia Margarita, Credencial Cívica Serie ATB, Nº 10.515.

2º Previamente a tomar posesión del cargo, las personas designadas que ocupen otros cargos públicos, deberán presentar las respectivas renuncias a los mismos.

3º Las designaciones quedan condicionadas al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de cargos públicos dentro del plazo de 90 (noventa) días.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 845/981. — Se designa Administrativo VI en el Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 5 en el Programa 5.01, Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.
Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y a lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;
II) Que por tratarse de una persona que ya posee la calidad de funcionario público, no se requiere la información dispuesta por el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977;
III) Que el funcionario designado previamente a tomar posesión de su nuevo cargo, deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar **un cargo de Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 5 en el Programa 5.01, Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, al señor Haroldo Félix Tappa.**

2º Declárese a los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, que son necesarios sus servicios.

3º Previamente a tomar posesión del cargo el funcionario designado deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 846/981. — Se designa Auxiliar II en el Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Visto: que en la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas existe en el Escalafón Ad, un cargo vacante de Auxiliar II, Grado 06.
Resultando: que es necesario para el servicio proveer dicho cargo, proponiéndose para el mismo a la señora Orfelina Manduga que es la funcionaria contratada de mayor antigüedad.
Considerando: que se ha dado cumplimiento con lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.
Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Escalafón de servicios auxiliares Código Ad del Programa 5.01, a la señora Orfelina Manduga Credencial Cívica Serie BEB, Nº 6.673, con un cargo de Auxiliar II, Grado 06.

2º Previamente a tomar posesión del cargo, la persona designada deberá renunciar al que actualmente ocupa.

3º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 847/981. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón Administrativo del Programa 5.01, Secretara del Ministerio de Economía y Finanzas.
Resultando: que para una mejor atención de los servicios es conveniente proceder a proveer una vacante.
Considerando: I) Que la provisión de esta vacante no ocasiona lesión de derecho por cuanto corresponde al último grado del Escalafón respectivo;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975;
III) Que la presente designación se encuentra comprendida en las excepciones establecidas en el Inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 05, en el Programa 5.01, Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a la señora María del Carmen Ottieri García, Credencial Cívica Serie AIB, Nº 4.434.

2º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de su cargo público dentro del plazo de noventa días.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

11

Dirección General Impositiva. — Resolución 128/981. — Se sustituyen disposiciones de la resolución 421/980, sobre declaraciones juradas por parte de contribuyentes de determinados gravámenes.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Visto: lo dispuesto por la resolución 421/980, de 12 de diciembre de 1980.

Considerando: la conveniencia de ajustar sus disposiciones, con el objetivo de que la información estadística requerida por la misma, refleje lo más exactamente posible las operaciones efectuadas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Sustitúyese el numeral 1º de la resolución 421/980, de 12 de diciembre de 1980, por el siguiente:

"Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio, y el Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Específico Interno comprendidos en el sector CEDE incluirán en su Declaración Jurada mensual las siguientes constancias:

a) El monto de operaciones e impuestos resultantes correspondientes al mes inmediato siguiente al de las operaciones gravadas; y
b) Adjuntar como Anexo de su Declaración Jurada copia del monto de operaciones e impuestos resultantes establecidos en el literal precedente, correspondientes al mes que están declarando."

2º Sustitúyese el numeral 5 de la resolución 421/980, de 12 de diciembre de 1980, por el siguiente:

"Cuando existan diferencias entre lo estimado y lo declarado el contribuyente deberá justificar en la misma declaración jurada las causas de dichas diferencias bajo apercibimiento de no ser aceptada la referida Declaración."

3º Comuníquese a las Direcciones de Recaudación y Sistemas de Apoyo a sus efectos, solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — **Raúl L. Xavier**, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Resolución 812|981. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la "Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sociedades de Fomento Rural" (CALFORU).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Visto: la solicitud de la "Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sociedades de Fomento Rural" (CALFORU) para que se apruebe la tarifa promocional de carga aérea Nº 1.000 para el transporte de liebres vivas desde Montevideo a París. Francia. y Milán y Roma en Italia.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado se posibilitará la colocación a precios competitivos de productos cuya exportación no es tradicional y se incentivará indirectamente la caza de animales declarados plaga nacional;
II) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325|974, de 26 de abril de 1974.
Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea de acuerdo a lo solicitado por la "Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sociedades de Fomento Rural" (CALFORU).

Tarifa Nº 1.000.

De Montevideo a Milán y Roma en Italia y París en Francia.

Descripción: Liebres vivas.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 2,25 por kilogramo.
Validez: 180 días.

Mínimo: 1.000 kilogramos.
Flete: U$S 1,70 por kilogramo.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

13

Resolución 813|981. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la empresa "Transmonte S. A.".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Visto: la solicitud formulada por la empresa "Transmonte Sociedad Anónima" a fin de que se le autorice una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de productos de artesanía desde Montevideo a diversas ciudades de Europa.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado se facilitará a precios competitivos, el que pueda continuar el acceso de productos uruguayos cuya exportación no es tradicional a un mercado de alto interés económico;
II) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325|974. del 26 de abril de 1974.
Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea de acuerdo a lo solicitado por la empresa "Transmonte Sociedad Anónima".

Tarifa Nº 9.513.

De Montevideo a Francfort en Alemania, Roma y Milán en Italia, París en Francia, Oslo en Noruega, Zurich en Suiza y Madrid en España.

Descripción: Productos de artesanía a saber: textiles, de metal, madera, corcho, paja, mimbre, piel, arcilla, cerámica, piedra y artículos de cristal.

Mínimo: 500 kilogramos Flete: U$S 2.18 por kilogramo.
Mínimo: 1.000 kilogramos Flete: U$S 2.03 por kilogramo.
Mínimo: 1.500 kilogramos Flete: U$S 1 89 por kilogramo.
Mínimo: 2.000 kilogramos Flete: U$S 1.80 por kilogramo.
Validez: 180 días

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.**

14

Resolución 839/981. — Se designa Encargado del Despacho del Comando General de la Fuerza Aérea, mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Visto: que el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Teniente General (Av.) don José D. Cardozo, concurrirá a la XXI Conferencia de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Aéreas Americanas a realizarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, en el período comprendido entre el 15 y el 25 de mayo de 1981.

Considerando: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea.

Atento: a lo dispuesto en el numeral 1, inciso A) del artículo 80 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Encárguese del Despacho del Comando General de la Fuerza Aérea mientras dure la ausencia del titular, al señor Brigadier General (Av.) don Jorge A. Borad, sin perjuicio de su actual destino.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. — MENDEZ. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15

Ley 15.134. — Se designa con el nombre de "Miguel C. Rubino", a la Escuela Nº 8 del departamento de Durazno. (*)

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Miguel C. Rubino" a la Escuela Nº 8, de Primera Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, del departamento de Durazno.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 5 de mayo de 1981.

HAMLET REYES, Presidente — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

(*) Se reinserta por haberse omitido el cúmplase en la publicación efectuada el 20 de mayo de 1981, error imputable al taller impresor.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16

Decreto 205/981. — Se modifican disposiciones relativas al transporte, distribución y comercialización de combustibles líquidos.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Visto: el decreto 108/977, del 23 de febrero de 1977 por el cual se fijan normas para el transporte, distribución y comercialización de combustibles líquidos.

Resultando: I) La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland propone ciertas modificaciones al citado decreto en razón de rectificar ciertos términos y reformar algunos procedimientos para su mejor aplicación;

II) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía no tiene observaciones que formular al respecto.

Considerando: que es conveniente dictar un nuevo texto con los ajustes y modificaciones propuestas, sustitutivo del vigente.

Atento: a lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El proceso de transporte, distribución y comercialización de combustibles líquidos, estará sometido a las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2º (Obligaciones a cargo de ANCAP). Compete a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Entregar los productos en óptimas condiciones referente a cantidad, calidad y tipo;
b) Utilizar "testigos" que tiendan a detectar toda eventual adulteración de combustible con excepción de aquellos casos en que por razones de fuerza mayor ello fuere imposible;
c) Llevar un registro de las instalaciones destinadas al Expendio de Combustibles.
Dicho registro se llevará por el nombre de los titulares o razón social del Expendio y comprenderá: planos de los depósitos subterráneos destinados al almacenaje de combustibles que deberán estar firmados por sus propietarios y cualquier modificación que se registre, lugar de aprovisionamiento, forma del mismo, es decir con camión propio o contratado, ficha de antecedentes del expendio donde constará el resultado de las inspecciones efectuadas;
d) Tramitar las actuaciones relativas a cada Agencia en un solo expediente o anexo cuando ello fuere necesario;
e) Efectuar inspecciones en forma permanente y en todo el territorio de la República, en Agencias y medios de transporte.

Art. 3º (Obligaciones a cargo del Transportista). Las personas o firmas que se dediquen al transporte de combustibles líquidos quedarán especialmente obligadas:

a) Permitir y colaborar con la labor inspectiva a desarrollar por los funcionarios de ANCAP, Inspectores del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;
b) Verificar la cantidad y tipo de combustibles en el momento en que se procede a su carga;
c) Extraer una vez finalizado el proceso de carga muestras de cada bodega a efecto de comprobar la ausencia o presencia de agua en los mismos así como las características físicas del producto;
d) Ajustarse en un todo al itinerario que declare en los casos en que la Administración así lo requiere;

e) Verificar que la boca del Subterráneo en que descarga el producto a indicación del responsable del Expendio es la que corresponde al combustible;
f) Escurrir totalmente la bodega una vez finalizada la carga;
g) Mantener las bodegas del camión tanque en perfectas condiciones tanto en lo referente a paredes estancos como en lo relativo al estado de las válvulas, de tal manera que no se produzcan filtraciones entre las distintas bodegas;
h) Colaborar con el responsable del expendio en el acto de extracción de las muestras.

Art. 4º (Obligaciones a cargo de los Expendios). Los propietarios, encargados o quienes hagan sus veces quedan especialmente obligados a:

a) Llevar una planilla diaria de movimientos de productos en la que debe constar: medición física inicial de cada pozo, numeración inicial y final de cada uno de los totalizadores de los surtidores, número de documento de recepción y de cantidades correspondientes a cada producto;
b) Suministrar a los Inspectores del Organismo la documentación que éstos le requieren como asimismo colaborar con dichos funcionarios en el acto inspectivo;
c) Poseer la varilla calibrada reglamentaria correspondiente a cada pozo;
d) Indicar mediante avisos o colores distintivos el producto que se despacha en cada Surtidor;
e) Verificar la cantidad y tipo de combustibles en el momento de procederse a su recepción;
f) Identificar a nivel del pavimento, el producto que almacena el subterráneo, en la forma y plazo que indique ANCAP, como asimismo señalar al chofer del camión la boca del pozo en que debe efectuarse la descarga, cuidando especialmente que se trata del combustible correspondiente;
g) Extraer muestra de cada bodega que transporta combustibles con destino al expendio, en la cantidad y forma que establezca ANCAP, debiendo permanecer los mismos en custodia del Expendio por el tiempo que ésta determine.

Art. 5º (Procedimiento en Plantas). Antes de iniciarse la entrega, el Laboratorio dará su aprobación a las muestras correspondientes al tanque de entrega, de conformidad con los análisis efectuados. El procedimiento anterior se repetirá toda vez que ingrese un nuevo producto al referido tanque.

Art. 6º (Procedimiento en Plantas). En los cargaderos a granel se tomará una muestra cada cuatro horas en la línea de carga; dicha muestra debidamente sellada, se conservará por el término de 30 días y será tomada del puntero de cada producto (nafta común y supercarburante, queroseno, gas oil) en un frasco de un litro de capacidad que se rotulará y sellará de modo de cubrir la tapa de cierre. El rótulo deberá indicar: nombre del producto, número del tanque, fecha y hora de extracción color, aspecto firma de capataz de granel o superior jerárquico.

Art. 7º El camión tanque debe ingresar a Planta con las bodegas vacías escurridas.

Art. 8º En el cargadero a granel, el funcionario encargado de la operación o eventualmente el chofer llenarán las bodegas conforme a la documentación de compra completada la carga, el chofer verificará la ausencia o presencia de agua de acuerdo al procedimiento descripto en el artículo 14.

Art. 9º En el portón de salida, el Fiscal munido de la tarjeta del vehículo y documento de carga, controlará la cantidad y tipo del producto o en aquellos vehículos que se estableciere por un sistema de excepción procediendo a sellar ambos documentos al dorso y dejándose constancia en la factura de la hora de egreso.

Art. 10. En las entregas de productos a efectuarse fuera de un radio de 50 Kms. de la planta, ANCAP, podrá exigir que se llene un formulario en el que constará el horario de salida del departamento e itinerario a cumplir.

Art. 11. Al descargar el camión tanque en la Agencia después de descargar aproximadamente media bodega se extraerá producto por la boca de descarga en un recipiente y con el mismo se llenarán dos fracos de un litro cada uno. Estos fracos serán debidamente identificados y sellados, quedando uno en poder del responsable de la boca del expendio y otro en poder del camionero. Estas muestras deberán conservarse por un plazo mínimo de diez días en el interior de la República.

En caso de efectuarse una inspección en un puesto de ventas, ANCAP notificará a los interesados que deberán guardar las muestras en cuestión, hasta recibir la comunicación definitiva de los resultados del procedimiento.

Art. 12. (De las muestras). A cargo de Inspectores. En los camiones cisternas, los funcionarios Inspectores se ajustarán al siguiente procedimiento: tomarán una muestra de cada bodega, la que será extraída por la boca de arriba del camión, pero de modo tal que se tome el máximo del fondo de la bodega. Se verterán en dos frascos de un litro. es decir medio litro en cada uno.

La muestra será completada rellenando los frascos con productos extraídos de la parte superior de la bodega.

Art. 13. (De las muestras) De tanques en Expendio. El Inspector actuante extraerá muestras por el surtidor y de la superficie del pozo. En ambos casos, llenará dos frascos de un litro cada uno. En cada caso, el Inspector que constate o sospeche una contaminación, los frascos serán debidamente identificados y sellados, quedando uno en poder del responsable de la boca del Expendio.

Art. 14. (De tanques en Expendio). A efectos de detectar la presencia de agua en el combustible, se procederá de la siguiente forma:

Por el Chofer en la Planta:

Se extraerá una muestra de cinco litros aproximadamente por boca de salida de cada bodega del camión en un recipiente transparente de diez litros.

Por el Agente en Camión:

Se extraerá una muestra de cinco litros aproximadamente por boca de salida de cada bodega del camión en un recipiente transparente de diez litros.

Por el Inspector en Camión:

Se extraerá una muestra de cinco litros aproximadamente por boca de salida de cada bodega del camión en un recipiente transparente de diez litros.

Por el Inspector en Agencia:

Mediante regla de bronce untada en melaza, se medirá el agua que contiene cada uno de los subterráneos.

En caso de que el agua sobrepase el nivel de 7 centímetros, se intimará al Agente a su purga, bajo apercibimiento.

Art. 15. (De las muestras). Las muestras reseñadas en los artículos 12 y 13, se ajustarán a los siguientes requisitos:

a) Se extraerán por partida doble, debiéndose dejar una de ellas en poder del responsable de la Agencia o del Chofer en su caso;
b) Las muestras deben contener 1.000 cc. del producto y se envasarán en recipientes de vidrio;
c) Se etiquetarán con manilas en las que debe constar: fecha, razón social, compañía que representan, dirección de la empresa o del propietario del camión, lugar donde se efectúa el procedimiento (Departamento, Localidad) o matrícula del camión en su caso, producto que contiene la muestra, número de pozo, surtidor o bodega de la que se extrae la muestra, indicación del nivel de toma de la muestra, firma y sello de funcionario del responsable de la Agencia o del Chofer del camión;
d) Cada manila será atada al cuello y gollete por hilo de una sola pieza, cuyos extremos quedarán debajo del lacre con que se recubrirá el tapón y gollete una vez llena la botella.
Los lacres serán sellados por los Inspectores los que deberán permitir a los interesados, aplicar también sus sellos en los envases que ellos retiren, si así lo solicitaren;

e) El matasello debe reunir las siguientes características contener la sigla ANCAP o C.N.S., dependencia a que pertenece el funcionario actuante, individualización del funcionario;

f) La Administración podrá adoptar cualquier otro sistema de cierre inviolable, que ofrezca las garantías mínimas a las partes intervinientes.

Art. 16. Cuando el interesado impugnara los resultados del análisis efectuado por la Administración, deberá presentar indispensablemente la muestra en su poder a efectos de ser analizados en presencia del profesional que el mismo designe. Si así no lo hiciere, fuere cual fuere la causa invocada, se considerará firme los resultados del análisis practicado por la Administración. Para que el interesado pueda impugnar los resultados del análisis efectuado dispondrá de un plazo de diez días contados a partir de la notificación del primer análisis. También se estará a los resultados del análisis practicado por el Ente, cuando la muestra testigo no presente intacto el cierre inviolable o cuando la manila se encuentre ilegible, adulterada o haya sido destruída, total o parcialmente.

Art. 17. (De las muestras). Las inspecciones efectuadas en Agencias o camiones cisternas, serán documentadas en Acta por Triplicado.

El original deberá enviarse al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, conjuntamente con la comunicación en aquellos casos, en que se constatare una infracción a la ley que se reglamenta, el duplicado será entregado al interesado y la copia restante quedará en poder de la Administración (Registro).

Art. 18. La Gerencia General de ANCAP o los Inspectores del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, darán cuenta al Consejo de toda adulteración de combustibles, líquidos destinados a la venta, constatada.

Art. 19. La propiedad, posesión o tenencia de combustibles adulterado, responsabiliza en todo caso a su propietario, poseedor o tenedor a todos los efectos legales, salvo la prueba en contrario que deberá aportar el mismo.

Art. 20. Derógase el decreto 108/977, del 23 de febrero de 1977, a partir de la vigencia del presente.

Art. 21. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

17

Resolución 795|981. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad a desarrollar por la firma "Industria Sulfúrica S. A." (ISUSA).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Visto: la solicitud de la firma "Industria Sulfúrica S. A." (ISUSA) tendiente a que se le autorice a importar un conjunto de repuestos. para plantas de superfosfato y granulado, al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo del 2 de marzo de 1977 por la cual fuera declarada de Interés Nacional.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que el planteamiento formulado por ISUSA se encuentra justificado dado que tales repuestos no se fabrican en el país; y señala, asimismo, que el monto de esta inversión adicional representa un 6% del *monto total* de la inversión en activo fijo prevista en el proyecto.

Atento: a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido en la ley 14.178, de 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo del 2 de marzo de 1977, —por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad a desarrollar por la firma "Industria Sulfúrica S. A." para ampliación de la planta de ácido sulfúrico e instalación de una planta de superfosfato triple de acuerdo al proyecto de inversión presentado— en el sentido de incluir en el listado del equipamiento indicado en el numeral 2º de dicha resolución a: un conjunto de repuestos para plantas de superfosfato y granulado, los que se importarán con las exoneraciones previstas en dicho numeral y en su caso, de los tributos sustitutivos de aquéllos, y en general de todo tributo aplicable en ocasión de la misma.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

18

Resolución 796|981. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por "Sudamtex del Uruguay S.A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Visto: la solicitud de "Sudamtex del Uruguay S.A.", a fin de que se le autorice a importar maquinaria al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de octubre de 1980, por la cual fue declarada de interés nacional.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial entiende que es procedente la ampliación de la citada resolución a efectos de incluir dentro de las exoneraciones otorgadas en la misma, una máquina automática de teñir, marca Jigger sin tensión y una máquina para teñir Jet, ambas completas y con accesorios; declaradas no competitivas de la industria nacional.

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo dispuesto por la ley 14.178, del 28 de marzo de 1974 (Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de octubre de 1980, —por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por "Sudamtex del Uruguay S.A.", para la modernización de sus telares y la incorporación de una rama larga para apresto, en el sentido de incluir en el listado de equipamiento exonerado por el numeral 2º de dicha resolución a una (1) máquina automática de teñir, marca Jigger sin tensión y una (1) máquina para teñir marca Jet, ambas completas y con accesorios.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 22 de Mayo de 1981

Tomo 303 | Año LXXV | Número 20991

Dirección Florida 1178 | Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ MOTTA (Ficha V. 246|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12750 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO SANSON (Ficha V. 196/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12741 May.21-v.jun 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DORONY JOHAS o JUHAS (Ficha V. 328/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12739 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE GRAVIZ o GRAVIS PRATS (Ficha V|296|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 12383 My.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso laa pertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO APOLO (Ficha V. 316|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11854 May.13-v.may.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERMUDEZ PORFILIO (Ficha V. 134/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12580 May 20-v.jun 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TRAVERSA o JUAN CARLOS TRAVERSA BERSANINO o BERSANINI o BERSAMINO (Ficha V. 306/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12566 May.20-v.jun.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO CASIO CORTES LOPEZ (Ficha V. 204|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11718 May.12-v.may 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA GUASCO RUSSO y AMBROSIO VICENTE GUASCO RUSSO (Ficha E. 192/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12742 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SARUBBI o SARUBBI DE BRACHET (Ficha E. 198/981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12305 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA CECILIA CABALEIRO (Ficha E. 252|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12752 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DELUCCHI DELUCCHI (Ficha E. 264|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12755 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCLIRES JAVIERA PERDOMO BURMIA de REGUEIRA (Ficha E. 272|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12747 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERENCIO JUSTO TORRES CEDRES (Ficha E. 206/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12559 May.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE DI SANTI (Ficha E. 222/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12560 May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA DE LEON DUQUE o HERMINIA DE LEON de DE LEON o HERMINIA MEDARDA DE LEON DUQUE (Ficha E|258|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12620 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARTABURU BELLINI, (Ficha V|210|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11480 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER KONFORTI de NATHAN (Ficha E. 196|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12197 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CALCAGNO CABALLERO (Ficha E|230|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12198 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CARRIQUIRY BARTHABURU DE CLADERA (Ficha E|232|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12384 My.19.-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ECHAVARREN LAURNAGA de CACERES o de CACERES RESPEIRO (Ficha E|216|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12199 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TORRES QUESADA (Ficha E. 642|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12245 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTENS DE FERRUA, (Ficha E|148|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11995 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER TEODORO BIEBER, (Ficha E|220|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11964 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO WALTER SIAGE RODRIGUEZ (Ficha E|236|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12046 May.14-v.may 28.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MUSTO OCAMPO, (Ficha E|218|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11799 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CASERTA RICCIARDI (Ficha E. 203|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11664 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PUZANT MADJARIAN GAZARIAN (Ficha E. 256|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11665 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ELENA ADELAIDA NOHREN o NOEHREN EHRINGER de GELLNER (Ficha E|200|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11514 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA JUANA BOGA ASNAGHI de QUINANI (Ficha E|204|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11540 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PINELLI DEVOTO de RUSSI (Ficha E|238|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11513 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON WILUZANSKI o WILIZANSKI SILBERSTEIN (Ficha E|250|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 abril 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11481 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA BLASA o DOMINGA BLASA de COSENTINO (Ficha E|194|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11484 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR ABAZ SANTA MARTA (Ficha E|254|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11510 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LOZANO, (Ficha E|860|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11353 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BENITO CENTURION (Ficha E|234|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11363 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA SILVERA DE CEBALLE o CEBALLOS o EUSEBIA CLAUDINA SILVERA DE CEBALLE, (Ficha E|226|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11326 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ de SOSA o MARIA JULIA PEREZ o PEREZ GARCIA de SOSA, (Ficha E|1096|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11327 May.8-v.may.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUILLERMO KOHLER. (Ficha E|1146|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 9438 Abr.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CARDOZO de PRESENTADO (S. 210/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12709 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA YUDELEVICH o YUDELEVICIUS MIRKIN o MIRKINATE de SRULEVICH (S. 204|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12777 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ZOILO ALANIZ (S|216|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12381 My.19-v jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR ANTONIO FUSSATTI o FUSSATTI GIORDANO (Ficha S|692|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12388 My.19-v jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILSE FREIRA CARVALLAL (Ficha S. 176|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12162 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRENLINA HERRERA de TECHERA (Ficha Nº 236|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12212 May.15-v may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR VILLAR DE GONZALEZ, (Ficha S 226|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11956 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MANZINO ARCE, (Ficha N. S. 206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11954 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JESUS IRIARTE IRIARTE, (Ficha S|374|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11817 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LESTIDO, ANA MARIA, (S|956|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11802 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSA NOVO, (S|950|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11801 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA DIAZ OTERMIN (S 208|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11714 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIDES DIONISIO IGNACIO SANTINI DONINALLI (Ficha S. 158|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11728 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CLUZET RODRIGUEZ de PEREYRA (S. 138/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11635 May.12-v.may 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA TERESA SCIUTTO REPETO de GILARDI (S.222|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11509 May.11-v.may.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ELIDA PASTORINO RODRIGUEZ (Ficha S|726|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11601 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZERBONI CAMPOS (579|981), citándose a heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11516 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHUMINATTI (S|212|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11511 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO GAMBERONI. (Ficha S|936|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11325 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTA NIETO GARRIDO de GERMAN, (S|124|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11316 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA CABEZA de NIBAROSKIN (Ficha S 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10853 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AZUCENA GRONDONA (Ficha S. 198 bis 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10860 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA CHIARLONE o JUAN BAUTISTA CHIARLONE SCAIOLA y MARIA TERESA CHIARLONE SCAIOLA o MARIA TERESA CHIARLONE de DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 12591 May.20-v.jun.30
Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA CRIADO FLOREZ o DA VICENTA CRIADO Y FLOREZ DE BENEITEZ (Ficha 956/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 12721 May.21-v.jun.30
Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OELABE (F. S. 588/981), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12562 May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ELSA RIVEIRO RAVECCA de ROSSELLO (S 928/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12303 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO NORBERTO RODRIGUEZ DIAZ (S 886/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12304 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA HERNANDEZ de YANSON o LLANZON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2766|980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12269 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO o ANTONIO RAMON SANTAMARINA (Ficha S. 3014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 11673 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CAPLINSKAS o CHAPLINSKAS PAULIONKAITE o PAOLENKAITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11636 May.12-v.may 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR OLIVERA MARINO, (S-878|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11355 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PORTELA, (Ficha 844|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11356 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REY QUIRICO, IRIS ESMERALDA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11421 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE ALBERTO ASPLANATO GRAVINA (Ficha S 676 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162,00 30|pub. 8524 Ab.7-v.may 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: DOLORES REY de LORENZO, "Sucesión" (Ficha C. 358/980), se citan, llaman y emplazan a Ruben Cruz Lorenzo, Nelson Lorenzo Santos y Jorge Washington Lorenzo Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes que los represente, y acepten por ellos la herencia a beneficio de inventario — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 12723 May.21-v.jun.30
Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA MIRKINAITE o MIRKIN de IUDELEVICIUS (Ficha B. 230|981), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12779 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MARIO STRADA ZUNINO (Ficha 258|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12780 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PONTE PEREZ de TURA (F. C. 292/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12583 May.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SAN MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12474 My.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO TOLENTINO CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12379 My.19-v jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ de GRANDI (Ficha B-150|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12149 May.15-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE ETCHEVERS VIANNA (F.A. 262|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12167 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PRESEDO-

NIA o PROCEDONIA o PRECEDONIA DUARTE (F.A. 86|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12165 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAW ZDANIO KURMILKO (Ficha 276|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12183 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SILVEIRA ROMERO u OSCAR SILVEYRA ROMERO (Ficha 242|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12049 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO RODRIGUEZ, (Ficha 238|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11830 May.13-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JOSE COLMEGNA (F. A. 202|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11835 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA INES ESCANDA TORREGLOSA (F A. 204|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11722 May.12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS COSTA CORREA (F A. 220|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 11836 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GENISANS CARRERA (Ficha B. 210|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11893 May.13-v.may 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS rederos, acreedores y demás demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11855 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO HUMBERTO MARTINEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11638 May.12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA DOMINICI VALENTINI de VISCA (F. A. 196|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11520 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO o CONSUELO BERTOA de PEREZ (F. A. 198 981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11521 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA RIVEIRO COLOMBO de GONZALEZ (Ficha C|Nº 226|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11536 May.11-v.may.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SARRIS de ISSARIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11203 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ALFONSO de SILVA. (F. A. 178|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11357 May.8-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FLORES VALDES (F. A. 170|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 11385 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ROGELIO GOLFARINI GIACOYA o GIACOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1981 — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11387 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MARIA VERA DE GIMENO (Ficha C. Nº 136| 981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11288 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA COZZETTI o COZZETTI DE SPOSITO y PEDRO SPOSITO o ESPOSITO DOSIL (Ficha S. 14/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12711 May.21-v.jun.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIADOSA LAMAS ESPASANDIN o ESPANDINO DE BLANCO (Ficha S. Nº 118/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12737 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SALERNO LALANNE (Ficha S. Nº 65/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12362 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA BEGUE BONNECARRERE, ALEJANDRO BEGUE BONNECARRERE, ARMANDO FELIX DE CESARE BONNECARRERE, CELIA de CESARE BONNECARRERE, MARIANA o ANTONIA PICCININO DE BEGUE, JUANA FALCO de BONNECARRERE, SANTIAGO DE CESARE FALCO, JUANA FALCO de BONNECARRERE, SANTIAGO de CESARE FALCO, PASCUAL EMERICO MAURILLO, ALFONSA o ALFONSINA OSSOLA de de CESARE, VIRGINIA o MARIA VIRGINIA BONNECARRERE o BONACARRERE o BUENA CARRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 10|pub. 12392 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GALMARINI ANDRE DE COPPO (Ficha S. 126/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 12502 May.20-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORA o CORA JACINTA CABALLERO SANTOS (Ficha S. Nº 128/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12300 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FRECHOU LEANIZ o LEANIS de MONTERO (Ficha 150|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 12274 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CAPPUCCIO o SCAPUSIO POMARICA, JOSEFINA o JOSEFA DOMINGA CHIORAZZO MAZZEO y GLADYS ELINA CHIORAZZO CANALES (Ficha S Nº 120|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 12246 May.13-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA JUNQUEL o JUNQUER (Ficha S. Nº 132|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12155 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA PAGES o PAJES de FERNANDEZ (Ficha S. Nº 88|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12044 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO GORTARI DARTAYETE, (Ficha S. Nº 84|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11958 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GUEDES PRIMERO o ELISA GUEDES de REZENDE DE PRIMERO o ELISA REZENDE (Ficha S. Nº 96|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11837 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA CAMAROTE de QUINTEROS y FERNANDO QUINTEROS (Ficha S. Nº 100|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11876 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GRISI de CHIACCHIO o PETRONA GRISSI o PETRONA GRIZI o PETRONILA GRIZI GRILLI de CHIACCHIO o PETRONILLA GRISSI GRILLO de CHIACCHIO (Ficha S. Nº 114|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 11518 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA o ALBA MARINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PRISCAL DE RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ, (Ficha S. Nº 762|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11322 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GREGORIO MONTAÑO CACERES (Ficha S. Nº 606|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11462 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES ROJAS FERNANDEZ (Ficha S 64|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo.
1) N$ 162.00 30|pub. 8952 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GHIRINGHELLI CAMMI, (Ficha S. Nº 94|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11950 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDA BLUWSZTEJN o BLUFSTEIN OPEL u OPEN de BLUWSZTEJN o BLUFSTEIN (Ficha S. 142|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 12756 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SILVERIA SUAREZ de GILMET (Ficha S. 152|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12746 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ROSA SILVA CEDRANI de CASTELLI (Ficha S. 148/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12710 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LOLA TRIFONA IDIARTE AMILIVIA de D'ERRICO (Ficha S. 72/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12712 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN GUMERSINDO MARTINEZ de LEON (Ficha S|98|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12389 May.21-v.jun 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR RUBEN QUINTIAN PERALTA y de JUAN RAMON QUINTIAN PERALTA (Ficha S. 114/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12306 May 19-v jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA JOSEFINA FERREIRO ODDONE DE BERAMENDI (Ficha S. 122/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 12359 May 19-v jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CESAR GARCIA CARDOZO (Ficha S|104|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12382 My.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA TAPIA SILVA (Ficha S|134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12196 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA SINFOROSA RODRIGUEZ PINTOS de CAJARAVILLE, (Ficha: S|78|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11951 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO GUILLERMO SULE OLIVARES, (Ficha: S|154|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11957 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES MODESTA MARTINEZ ROVIRA, (Ficha: S|144|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11989 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o GIOBATTA BENABBI FIGOLI, (Ficha: S|150|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11963 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN REGO INSUA, (Ficha: S|558|80), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11959 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERREÑO o FERRERO URRETAVIZCAYA (Ficha S|136|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12045 May 14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SEOANE COTELO (Ficha S 92|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11717 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO KALECHSZTEJN o KALECHSZTAJN SZERMAN (Ficha S. 112|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11668 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO OMAR VALVERDE GUERRA (Ficha S 138|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11666 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PERERA LOPEZ DE EGUREN, (Ficha: S|130|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 23 abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11317 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALONSO LLOSA (Ficha S 76|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10831 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA AUTERI, (Ficha S|48|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9172 Abr.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACINTA ELENA SALAS PONT (Ficha S|60. 981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 62 00 30|pub 9272 Ab.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SALVADOR GUTIERREZ LURASCHI (Ficha S 58/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 11089 May.7-v.jun.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JETTAR o GETTAR o YETTAR UATFA (Ficha S. 120|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11832 May.13-v.may 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO MAZON GONZALEZ (Ficha S. 62|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11834 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VALENTINA MELGAREJO DE PARODI, (Ficha: S| 612|80), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11793 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ MARIÑO (F. 490|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12749 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE CUNEO MARAN (F. - 476/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12558 May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES CANDAMIL MIRANDA DE NOBLIA o MERCEDES CANDAMIL DE NOBLIA (F. 574|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12164 May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BANCALARI CORREA DE SIRI (F. 534/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12301 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE ACOSTA MARTINEZ de LAGUNE (F. 536|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12193 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CORRAL RODRIGUEZ (Ficha 494|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12043 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO JUAN CHAVES OLANO, (Ficha F-504|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11798 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EDELMIRA PRESA PEREIRA (F. 512|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11503 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MIRTA VARELA ZERPA o CERPA (F. 532|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11533 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON CHELCI o GELST o JELST (F. 518|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11537 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BEREAU, (F. 1756|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11350 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MARGARITA AVAGNINO BOCCA DE BARONA, (F. 1670|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11315 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIO TEOFILO BENEDETTI MARELLI (Ficha F 502|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de abril de 1981. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 11386 May.8-v may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ POUS. (F. 142|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de marzo de 1981 - Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 7998 Abr.2-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA o ESTELA MARINA BRITOS DE SANJURJO (Ficha A. 126|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12781 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TEPERINO COSIMINI (Ficha A 138|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12637 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS POMBO (Ficha A 130|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12163 May.20-v jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o AGAPITO ANTONIO MORIN o MORIN SERE (Ficha A. 148 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12357 May.19-v.jun 1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO DE LUCIA MARUCA (Ficha A|98|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12380 My.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA VALIANTI DE GALVAN (Ficha A|88|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12386 My.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES RUIZ DIAZ (Ficha A|114|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12385 My.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA IBAÑEZ VIDELA (Ficha A. 132|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12186 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOBIAS SCHCOLNIK (Ficha A. 128|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12200 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA VENTURA ESPINOSA RANCAÑO (Ficha A. número 2|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12273 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO GERARDO REINONE DARRICO - Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12291 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RUFINA SEÑONA DODERA HERNANDEZ, (Ficha A. 92|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11983 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO GILBERTO MENESES HERNANDEZ (Ficha A. 124|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11692 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA EUDOXIA GAGGIONI y CLARO ANICETO GONZALEZ (Ficha A 134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11519 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SARLI OLIVERA o ANTONIO SARLI SILVERA (Ficha A 106|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11512 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MEROLA SOROÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11482 May.11-v.may 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA PAULA SISA BERENGUER de GERRERO (Ficha A 108|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jamie Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11384 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MUSZYNSKA o MIRA MUSZYNSKA (Ficha A, 86|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 9941 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MARIA RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11984 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VELAZQUEZ (Ficha V. 201|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12782 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN AREAN de PENELA y de JOAQUIN PENELA o PENELA CARDIGONDE (Ficha V. 441|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12748 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SANCHEZ DE SEVERO (Ficha V 461/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12579 May 20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAIRA o ZAIRA CLARA OTERO de REYES (Ficha V. 511|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12616 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ANGELA DEVOTTO ANDINO o DEVOTTO de MARTINEZ (Ficha V|625|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12661 May.20-v.jun.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO PEDRO LEANIZ RIVARA (Ficha V. 324/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12361 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ROBERTO RODRIGUEZ ALTONAGA o ALTONAGA, (Ficha V|45|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11962 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA ERRECARTE SALDIAS DE BERTOLOTTI, (Ficha V|318|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11992 May.14-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO PEDRO BRIAN DAVILA (Ficha V. 227|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11713 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA EUFEMIA NAVILIAT BERNARDI, (Ficha V|297|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11800 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMOS (Ficha V. 225|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11712 May.13-v.may.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO VOLPI SANTORO (Ficha V. 161/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11479 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIOSA SUAREZ GARCIA, (Ficha V|325|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11321 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ RAMOS (Ficha V. 145/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11088 May.7-v jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO CABEZA DOCAMPO (Ficha E. 403-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12745 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PAGLIARI (Ficha E. 291/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12751 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BATALLA (Ficha E. 395/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11960 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO TAGLE TEJADA (Ficha E. 299/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11961 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CASTELLINI o CASTELLINI MASCHI (Ficha E. 313/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11988 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SORDO o SORDO BASIGNANI de SARDINA o SORDO de SARDINA (Ficha E. 353|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12048 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FULGENCIO CAPOTE o CAPOTE GARCIA y MARIA MERCEDES o ANA MARIA BENITEZ LOPEZ o ANA MARIA BENITEZ de CAPOTE, (Ficha E|47|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11803 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TERESA PEREZ AGUSTINS o ROSA TERESA PEREZ AGUSTINS de COLLAZO (E 449|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11929 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA BELLI de GERALI, GUIDO GERALI MAGLIANI e IVO GERALI BELLI (Ficha E. 221|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernándes Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 10867 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL o LUIS MONTORO TASENDE MARIA del PILAR o PILAR MONTORO TASENDE, JOSE ANTONIO MONTORO TASENDE y LUIS MONTORO DIAZ (Ficha E|147|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 marzo 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 7670 Ab.3-v.my.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CARDENAS CUITIÑO (F. S. 189|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Julia A. Olliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12753 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALDIAS de PESQUEIRA, GILDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 14 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12618 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTHER PRAVIA RODINO o PRAVIA de IZMENDI (Ficha S. Nº 199|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1981. — Julia A. Olliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 12617 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA LESNA ISRAEL DE WIERZBA (Ficha S. 73/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981 — Julia A. Olliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 12581 May.20-v.jun.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABIEGA OLARAN, FLORENCIO EDUARDO. "Sucesión" (Ficha S. 191/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — Julia A. Olliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 12299 May 19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ALBORADA GONELLA CLEDON (S. 173 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Julia A. Olliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11955 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVETE, (S|63|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Julia A. Olliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11811 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION HERENIA OMILDA FIGUEREDO, (Ficha S|703|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Julia A. Olliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11814 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SOLARI VILLAR (Ficha S 557|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Julia A Olliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11719 May.12-v.may.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO PARODI o PAROLI GIZZI y DOLORES BONILLA de PARODI (Ficha S 725/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11483 May.11-v.may 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JONAS BISLINKAS o BISLINKAS MURASKAITE (S|699|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Julia A. Olliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11383 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO AMOZA FERRAZ o AMOZA FERRAZ LEITE. (Ficha S-71|1981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 abril 1981. — Julia A. Olliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10589 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOJAN CESAR (Ficha S 47|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de febrero de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 4919 Abr.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA ESPERANZA FERREIRO de RODRIGUEZ (S. 179/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — Julia A. Olliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11087 May.7-v.jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERRONE (S|699|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 12754 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDO PENSADO CALVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12706 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA MARTINEZ (S. 697|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12184 May.15-v.may.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALLENO CARRO (S. 583/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12360 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GANDUGLIA ARDITO (S. 705/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12302 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA NOGUEIRA o NOGUEIRAS (S. 701|981)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 12185 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO BARZABAL MARTINEZ (S. 75|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 12187 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ATANASIA o ELISA SILVA de ESPINOSA y MARIA OLGA ESPINOSA SILVA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 8 de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11953 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TARCISIA BOSCHIERO de BOSCHIERO, (S|2999|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11324 May.8-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RABELLO SACERDOTI (Ficha C. Nº 179 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cinco de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 12783 May.21-v.jun.3o. Jun.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ LOPEZ de SUAREZ (Ficha 213|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 4 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12432 May.21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO MARTINEZ RODRIGUEZ o MARCOS JUSTINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12564 May.20-v.jun 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PIRIZ CLAVIJO de BRITOS (F C. 241/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 13 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12584 May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA EMA o LUISA EMMA RAINOSSO VINELLI (Ficha 151/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12351 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO o SALBINO FERNANDEZ GARCIA (F.A. 203|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12166 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GASPAROTTI CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11815 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON URIOSTE o URIOSTE BENTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11507 May.11-v may 25

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DICKEN SULLIVAN PINTOS ARRUE. (F C 31|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 800 Abr.2-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIGIA MIREYA NOBLE BRUN de OLIVERA o LIGIA MIREYA NOBLE BRUM de OLIVERA (Ficha B. Nº 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1981 — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11543 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINA ODILA FERREIRA CABRERA de AMARILLO o DINA ODILA FERREIRA CABRERA (F. A 811|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 11542 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ y ALONSO (F A 189/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 3 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 11079 May.11-v may 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ FONTIRROIG (Ficha S. Nº 175/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12729 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA ESQUIVO DE GUTIERREZ (Ficha S. Nº 121/981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 12358 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARRIOS de RODRIGUEZ (Ficha L. 51, F 495 Nº 2791), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12050 May 14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AMELIA TORTEROLO BOLLA o TORTEROLO BOLLA de ZANATTA (Ficha S Nº 149|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11721 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ACHER o ACHER GALEMIRE (Ficha S. Nº 749|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11715 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CASTELLANOS DE CASAVIEJA (Ficha S. Nº 145/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 12565 May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DELL MESIAS (Ficha S Nº 147|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11716 May.12-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LINO VERNENGO CAVAGNARO (Ficha S. Nº 135|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10879 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA OLEGARIA FERREIRA de GONZALEZ (Ficha S. Nº 73|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11377 May.12-v may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA SAAVEDRA de HERNANDEZ WASHINGTON HERNANDEZ SAAVEDRA FRANCISCO HERNANDEZ, FERNANDO o FERNANDO OSCAR HERNANDEZ o HERNANDEZ SAAVEDRA (Ficha S 59/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11637 May 12-v may 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GOMEZ, ETELVINA o ETELVINA CELIA SOLDANU o SALDANU o SOCCA o SOCA RODOLFO GOMEZ SOLDANU, JOSE LUCAS GOMEZ SOLDANU y MARIA DE LOS MILAGROS CUESTA (Ficha S. Nº 139|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 11218 May 11-v may 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL GURMANDO ANSELMI (Ficha S 109 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12363 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARISA POSE DE EUGUI (Ficha A|437|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 12387 My.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ (Ficha S. 117 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11952 May.14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SOUTO REGO DE BASUALDO o ELIDA SOUTO FARIÑA DE BASUALDO (Ficha S 155/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11988 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS PARODI PARODI (Ficha S. 79|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11853 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO CIPRIANO VALIENTE DE LEON (Ficha S. 127|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11833 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERRARI GARAVENTA de PUJADAS (Ficha S. 161|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11831 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS DEVESA, (Ficha S|105 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11381 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO DIAZ FRANCO (Ficha S|119|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11720 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAVAO o PABLO PULJAK PULKAJ (Ficha S 142/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11517 May.11-v.may 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN AGUILERA (Ficha S|675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11539 May 11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHARNI o CARNI VITMAYER. (Ficha: S|103|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11352 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA o MARGARITA CAROLINA CROSA o CROSSA de LAURIDO CATALINA o CATALINA JOSEFA CROSA o CROSSA de SEILLA; JOSE PEDRO CROSA o CROSSA BACCINO o BACINO o VASSINA; HECTOR CAMPODONICO o CAMPODONICO CROSA o CROSSA, PEDRO ALBERTO BRONDI CROSA o CROSSA y CARLOS CROSA o CROSSA BACCINO o BACINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 27636 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA TERESA GONZALEZ DE CUAYATTO. (Ficha S|145|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11354 May.8-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CANOURA URRUTIA (F 313/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12705 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CRESPI PAVLETICH (F. 295|961), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12615 May.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO POMBO (F. 169/931), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12578 May.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PITA DIAZ y MANUELA SANCHEZ ANTON DE PITA (F. 287|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12440 My.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOHAMED EFFENDI TALHA CHENU o MOHAMED EFFENDI TALHA CHEM O MOHAMED SAID TEUME o MEHMED EFFENDI TALHA o MANUEL TALHA (F. 129|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12471 My.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARANDA RIVERO (F. 913-979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12279 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ADOLFO RUBINI MORENA o MORENO (F. 257|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12195 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CAL DE MAGALLANES (F. 233|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12194 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ LOPEZ (F. 177|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12182 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA AURORA DE SOUZA BARBOZA (F. 239|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 12271 May.15-v.may.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAZEJOVSKA o BLAZEJOVSKY o BLAZEJEVSKA o BLAZEJONSKY de KONRAD, ANTONIA o ANTONIE (F. 279/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11987 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA JOAQUINA ENILDA PEREZ AMORIN (F - 195 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11949 May.14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA ANGUIANO LAFUENTE DE BRUNO (F. 281/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11948 May.14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FERME LANGONE de PERRONE (F. Nº 259|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos —Montevideo , 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12042 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO NIEVES MEDERO ALONZO, (F. 297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11816 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA JUANA AILLOUD de HEGUY (F 301|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11711 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ANTONIO SALAVERRY o SALABERRY MARINI (F. 275|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11351 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PUENTES AZOR (F 265|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11320 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARY TERRA LOPES o ARY LOPES (F.103|931) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 6289 Mar.19-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COSTA de ECHAVARREN LAURNAGA, AMANDA MARGARITA. "Sucesión" (Ficha F 485/976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los coherederos Jose Pedro, Roberto y Luis Alberto Echavarren, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil y 30, inc. 2 del C. P. C.), en estos autos en etapa de partición. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 7642 Abr.2-v.may 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ SALGADO (Ficha A 167/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12708 May.21-v.jun 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI o NOHEMI RUTH o RUT ARAUJO CASTRO, "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdagüer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12561 May.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ MICHELTORENA (Ficha A. 205|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12619 May.20-v.jun.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH ELVIRA SOLAICA RUIZ (Ficha A 193/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12298 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MAZZUCCO PESCIO (Ficha A. 181|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12047 May.14-v.may.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GAETA CIANNI DE QUINTANA (Ficha A 169|981), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11515 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA NORMANDA GRUPELLI CALDERERO, (F. A. 105|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11812 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE BASTOS CAMPOMAR - Sucesión (145|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11667 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO LAUREANO y JUANA ACOSTA de LAUREANO "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11541 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GABRIEL SANCHEZ GIL, Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11322 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO PELUAS - Sucesión (Ficha 147|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11323 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PERLA PIETRAROIA de PELUSO y PIACENTINA BRESCIA de PIETRAROIA (Ficha A. 143|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11319 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION FERNANDEZ GARCIA de MARTINS (Ficha A 189|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11380 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VORGA GALLI, ANTONIO ANGEL; VORGA GALLI, ENRIQUE ALFREDO; VORGA GALLI, MARIA MAGDALENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha: A. 135|981). — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 12168 May.15-v.may.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO PEDRON SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12540 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA INES ZANETTI CORREA de DORNELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 5 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 12096 May 14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DEL LOURDES DOMINGUEZ RUIZ BORGES o MARIA DEL LOURDES RUIZ BORGES; de don MIGUEL IGNACIO RUIZ o MIGUEL IGNACIO DOMINGUEZ RUIZ y de doña CORNELIA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 28 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12097 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIA SUAREZ o ISIDORA ELIA SUAREZ, citados a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11878 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTUBRINO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11879 May.13-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de marzo de 1981. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11380 May.13-v.may 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MORAES CEBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, abril 30 de 1981 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11615 May.12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA HAYDEE BANEGA de FORASTIERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, abril 30 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11614 May.12-v.may 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIPEZ ICARDI CANZANI DE HERNANDEZ (Ficha Civil V|S|233|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1979 — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12436 May.21-v.jun 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de CLARISA o CLARIZA o CLARA o CLARISA BERNARDINA GUTIERREZ de ETCHENIQUE o ECHENIQUE (F. C. V. 70/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12438 May 21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ANICETA PERRONE de DAMIAN (F. C. V|69|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12778 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA o SARA LUZARDO o LUSARDO de CLAVIJO (F. C. V|74|981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 5 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12435 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SANTOS ARBELO, GERTRUDIS o GESTRUDES PATRICIA CURBELO de SANTOS, JUAN FELIPE SANTOS CURBELO, MARIA BLANCA SANTOS CURBELO y JUAN PEDRO SANTOS CURBELO (F. C. V|61|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12263 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LOURDES MORAES o LORAIS GONÇALVEZ o GONZALEZ o GONVALDEZ o GONZALVES o GONÇALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12041 May.14-v.may 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOLORES COLMAN SILVA de PATETTA o PATETA, (F. C. V. 62|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11910 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA PARAMA de BARRETO o BARRETTO (F. C. V. 50|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones. 24 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11911 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO FRANCISCO PEREZ TEJERA F. C. V|71|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12437 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO JOSE BERRIEL CAMEJO, (F. C. V. 60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11913 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO RODRIGUEZ SPINELLI (F. C. V. 46|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 11926 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE DIOS AURELIO RODRIGUEZ LACUESTA (F. C. V. 354|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11912 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA FELICIA POZZI o POSSI de GALLO, (F. C. V. 54|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 11925 My.13-v.my.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIRIA GONZALEZ de SORIA (Ficha Civil V 64/981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 11471 May 11-v may 25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DALMIRO DIAZ BASANO o BAZZANO (Ficha Civil V 63/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Canelones. 24 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11470 May 11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MALACRIDA YUNTUNEL de CALVO (Ficha Civil V. 55/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11472 May.11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO SATURNINO GONZALEZ PERDIGON (Ficha Civil V. 49/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11473 May.11-v.may 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA SARDI BIANCHI DE CECILIA o SESILIA y FRANCISCA CARMEN SARDI BIANCHI de SILVA (Ficha Civil V. 48/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 27 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11474 May.11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA GONZALVES o GONZALEZ o GONCALVES o GONZALVES o GONCALDES, (F. C. "V" 29|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 9177 Abr.29-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO CAMPOS o CAMPO u OCAMPO (Primer Turno) (Ficha V. Nº 387|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 2 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10016 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA SANTA CRUZ COLMAG DE GASCO, (Ficha V. Nº 85|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12116 May.15-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA VENTURINI DE ARMAS, (Ficha V. Nº 111|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12120 May.15-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MOREIRA DE ROMERO (Ficha V. Nº 255|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero de 1981. — Graciela V. González Lóuea, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12113 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ARBIZA HEGUABURO DE MARTINEZ (Ficha V. núme-

ro. 155|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Las Piedras, abril 29 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12115 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA LA CRUZ o EUFRACIA CRUZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12117 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAMEJO MESA (Ficha V. Nº 135|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1981. — Blanca Casanova Lorete, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12118 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PERONILA FALERO FLORES DE PINEYRO (Ficha V. Nº 178|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12114 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA o MARIA JUANA FRITZSCHE LORI DE KASEK (Ficha B. Nº 554|981), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 3 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12116 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BABILIUS o BABILUS SCAGACAVISIUTE, (Ficha V. Nº 280|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 144.00 20|pub. 12125 May.15-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ORLANDO GARCIA ROCHA (Ficha 57|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9530 May 12-v.may.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DELIA NATIVIDAD DEL CAMPO GAMIO - JOSE LUIS GAMIO DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 11 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12563 May.20-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SILVERA (Ficha 43|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8757 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS LIBERATO JARA (Ficha 114|981), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, seis de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12486 May.19-v.jun.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONTES DEOCA, JUAN RAMON (Ficha B. Nº 217|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 11 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12487 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOPEZ, FLORENTINO (Ficha B. Nº 218|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, mayo 11 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12488 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELMAR GONZALEZ (Ficha 492|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 12489 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARASI DE SOUZA VIERA (Ficha 254|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 12 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12490 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA GARRIDO ROSANO (Ficha 169|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Melo, 27 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12491 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO LEAL, (Ficha 168|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 30 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12179 May.15-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEIS BENITEZ, JOSE OTACILO, u OTACILIO u OTOCILI (Ficha 146|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11435 May.13-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDALECIO ITURBURO o INDALECIO ITURBURU LAMANCHA (Ficha 1 Nº 71 Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11430 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA COYTO COIMBRA DE LAGO LIMA (Ficha 161|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11431 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO ANTONIO CELHAY PACHECO (Ficha 145|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 11433 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO PEREIRA AVELINA SEGADE de PEREIRA y LICELDA o GRISELDA PEREIRA SEGADE (Ficha 82|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11434 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO SILVEIRA (Ficha B [illegible]|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 6 de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 12493 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO PEREZ MARINO (Ficha 37|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de mayo de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12494 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PISO de PERDOMO (Ficha 527/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de noviembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11429 May 8-v may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MARTINEZ (Ficha 79/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, abril 22 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 11432 May 8-v may 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA LEONE MAYER DE LIMA (Ficha 85|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12492 May.21-v.jun.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de abril de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12452 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ALINA ERMELINDA BERTON de KLETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, abril 30 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12453 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PLATANO GROPPI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 23 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12454 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber de la apertura de la sucesión de ROSA ELISA FAEDO SALLE de GERMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, abril 8 de 1981. Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12447 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber de la apertura de la sucesión de ALBERTO ALEJO MANANCERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 3 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 12448 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA DELGADO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, abril 8 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12450 May.19-v.jun.1º
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber de la apertura de la sucesión de ESCOBAR DE PAGALDAY MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, abril 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12451 May.21-v.jun 3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber de la apertura de la sucesión de ORESTES JUAN BERRETTA DOLHATZ o DOLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 8 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12449 May.21-v.jun 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TABECHI o TABEQUI o TAVEQUI o TAVECHI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 95|C|981). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 72,00 10|pub. 12417 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NACIANCENO CAREAC MANTOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 17-C-76). — Carmelo, febrero 25 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batló, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11773 May.13-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LEYS JORGELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 148|C|981). — Carmelo, 29 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11774 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JOSE REBOULAZ SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 7, año 1981). — Rosario 27 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 12514 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber de la apertura de la sucesión de JUAN MIÑON RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 168|981). — Rosario, 28 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12088 May.14-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GONZALEZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 148|981). — Rosario, 10 de abril de 1981 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12089 May.14-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA CASTRILLO de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12090 May.14-v.may 28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PEDRO FLORENZA o FLORENZA WIRGMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12645 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO NEREO PORCILE o PORCILE INARIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno abril 23 de 1981 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12644 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO MOREIRA o MOREIRA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12643 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO DANIEL DUARTE LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 27 de 1981 — Esteban O. Veira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12501 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO UALDE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 17 de 1981. — Esc. Esteban O. Veira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12502 May.19-v.jun.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO SALVATTO o ANTONIO SALVATTO TRECHIFLE o TRECHIPPLE y MARIA ROSA SALVATTO PROVENZZA o PROVENZA (Ficha "B" Nº 56/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de mayo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 12683 May.21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CATALINA ZARATE ITHURRALDE o ITURRALDE, (Ficha "B" Nº 54|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de mayo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12681 May.21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA RODRIGUEZ HORNOS de CHAVES o CHAVEZ, (Ficha "B" Nº 26|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10394 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GRATO GONZALEZ LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de mayo de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11937 May.13-v.may.27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SATUR-

NINO TEODORO BARREIRO ALONZO (F|B 336|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1981 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11594 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ CORENA (F|B 1476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11593 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HONORE GONZALEZ ROLANDO (F|B 330|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11592 May.11-v.may.25.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO ROMAN WILLIENGTON o WILLENGTON (Ficha B. 281/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11180 May.11-v.may 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFINA POSADA y ANA ROSA RIVERO de POSADA (Ficha B. 6/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 13 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11181 May.11-v may 25

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANA DELGAO o DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12072 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BENANCIA VALERIA DOMINGA RUBANO DE APRATTO (F. B. 115|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12074 May.14-v.may.28.

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN YOMAR GALBAN de AGUILAR o GALBAN RAMOS (F. B. 403|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12075 May.14-v.may.28.

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO ACEREDO MUNIZ (F. B. 289|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12076 May.14-v.may.28.

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ESPINO CABRERA (F. B. 291|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12078 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LUDOVICO AGUSTIN PISTON CASTILLO o PISTON CASTILLON (F. B. 1235|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 74,00 10|pub. 12080 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ROSENDO RODRIGUEZ FLEITAS (F. B. 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de abril de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12073 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO CAMEJO o CAMEJO MASAGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12077 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOEL o MANUEL JOAQUIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVEZ (F. B. 1368|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 12079 May.14-v.may.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL LEOCADIO o TOMAS ANGEL LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12532 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR IGNACIO PEREIRA TOURNE o TURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 5 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12533 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR VIDAL GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12534 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REMIGIO LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 5 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12535 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO ROBERTO PEREZ RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11881 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAELA PEREZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11882 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD CIANCIARULLO o CIANCIARULO GIANNINO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9536 May.12-v.may.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA ADELAIDA RAMOS INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9537 May.12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEMETRIO ALVARO DE ARMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9538 May.12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAIMUNDA SILVA VELAZQUEZ y LAUREANO MARTIN SILVA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 1º de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9539 May.12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO IGNACIO CORTES MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11477 May.11-v.may 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de don CARLOS LORETO LORENZO URRUTIA y SATURNINA ANDREA SILVERA PEREIRA (Ficha Nº 173|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12229 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARCANGEL SILVERA SILVERA (Ficha Nº 1099|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 12231 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GABRIEL BACCARA OTTOLENGHI (Ficha Nº 101/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 11458 May.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO NUÑEZ GONZALEZ (Ficha Nº 253/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11451 May.8-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de NATIVIDAD NUÑEZ UMPIERREZ de PEREZ (Ficha 80|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 1º de abril de 1981. — Esc. Mari: Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12232 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA SOCA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 5 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12230 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBAINA ROBAINA, MARIA SALOME y DIAZ REYES, DOMINGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de marzo de 1981 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12227 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO PROSPERO, o ISABELINO PROSCOPIO, o ISABELINO PROCOPIO GARCIA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11454 May.8-v.may 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELITA VILLALBA VILLALBA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 22 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11452 May.8-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ VICENTE o ASUNCION VICENTE RODRIGUEZ (Ficha 138/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 9 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11453 May.8-v may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PAULA o PAULA ESTHER GRUPPILLO TARDINI de CAMPOS (Ficha 885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 10827 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOTA NOGUEZ de CABRERA y RAMON FRUCTUOSO CABRERA (Ficha Nº 34|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12226 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO ARISTIDES o ARISTERES DE LEON LUZARDO (Ficha 196|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12225 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO RUIZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 24 de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 12228 May.15-v.may.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña AMALIA ANTONIETA SERRA o AMALIA ANTONIETA SERRA DE FERRARI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 10070 Abr.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO ROBERTS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 10069 Abr.28-v.jun.10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA GIACOBBE de BALBIS (Ficha B 429/1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 12338 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO JANABEL BEIN (Ficha B. 459/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 5 de febrero de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12337 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOVAC MITUL, JUAN (Fa. B. 29|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 12107 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANGUREN de GONZALEZ, MARIA - Sucesión (Fa. B. 69|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12108 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ, CARLOS MARIA - Sucesión (Fa. B. 53|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12109 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE BENITO MARQUEZ MARTINEZ y JORGE LUIS MARQUEZ GARRIDO (Ficha B. 25/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11401 May.8-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELLA VALLE o DALLA VALLE ODELLA, LUIS MARCELO, "Sucesión" (Ficha B. 67 bis/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11402 May.8-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZCANO o LASCANO de NORIEGA, INES ELVIRA, "Sucesión" (Ficha B. 59/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11403 May.8-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERON DOS SANTOS (Ficha B. 78/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11404 May.8-v.may 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN ETCHECOPAR SAUCEDO, "Sucesión" (Ficha A. 38/1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 23 de abril de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12340 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LABORDE CABALLERO, "Sucesión" (Ficha A. 27/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 12339 May.19-v.jun 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA o ANACLETA CATALINA o ANACLETA CATALINA ISABEL o CATALINA o CATALINA ISABEL FRANSIO o FRANCIO de FAVRE o FABRE, "Sucesión" (Ficha A 34/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de abril de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 11406 May.8-v.may 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA SUCUNZA UBICI y ELVIRA TIBURCIA SUCUNZA UBICI de ELDUAYEN (Ficha Letra B. Nº 172|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12476 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE ANGEL DA SILVA (Ficha Letra B. Nº 59|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12477 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL SOLANA PAYA (Ficha Letra B. Nº 60-981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12478 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA FIGUN SOSA de RENNE (Ficha Letra B Nº 55|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12260 May.15-v.may 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDINA de SALVATIERRA, VICTORIA (Ficha Letra B Nº 46|981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de abril de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12259 May.15-v.may.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABELA MAURIN DE FERNANDEZ o ARABELA MAURIN BOTTARO (B-53|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11783 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA LILA MENDEZ FERREIRA (B|69|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11784 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INES COITIÑO PEREIRA DE CARDOZO (B 61|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11785 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO MANSILLA o GORGONHO MANSILHA o GORGONHO MANSILLA (B 45|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11786 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UGON DORNEL o DORNEL PIRIZ (B 306|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12787 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SADI REINER MUNIZ (B.81|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11778 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA PEDEZERT o GRACIANA PEDEZERT DE ESQUIVEL (B 55|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11777 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA NIEVES DE ROSANO o EUSEBIA PIREZ o PIREZ DE ROSANO (B 17|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11776 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivrea, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CICERON BENITEZ (B.45|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 25 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11779 May 13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO CONSTANCIO PEREZ SANTOS, FELICIA LUISA RAMOS y SAUL PEREZ RAMOS (B 25|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1981. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11780 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY DIAZ o TOMASA NERY DIAZ BAZZANO de ASCONAVIETA (B.65|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11781 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA NUÑEZ FERNANDEZ DE PAIS (B 43|981). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11782 May.13-v.may.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RODRIGUEZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 11 de 1981. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12548 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALO ALTEZ PEREYRA, (Ficha 1373|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 12544 May.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ENRIQUE LUZARDO MACHADO, (Ficha 257|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 27 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12547 May.20-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO DO SANTOS, (Ficha 380|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 23 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12546 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO SEVERIANO ESTANISLAO VITABAR VELAZQUEZ, (Ficha 286|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12545 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CAMILO VELAZQUEZ PEREYRA, (Ficha 246|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 26 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12554 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ARTURO RODRIGUEZ MOLINA (Ficha 376|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11941 My.13-v.my.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de NADIR FRANCIA PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12131 May.15-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMBROSIO BORJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12099 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO LECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12100 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MARI AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12101 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CODURI REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de abril de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11935 My.13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de febrero de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11936 My.13-v.my.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de PALMIRO DE SOUZA LEITES citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11710 May.12-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOUZA o de SOUZA de PEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11650 May 12-v may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA BORDENAVE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11651 May 12-v may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LARROSA de BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11649 May.12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de VITALINA FERREIRA de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11275 May.11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARA o SARAH MAGDALENA PINTOS de ALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11578 May.11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALBAREZ o ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12355 May 19-v jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WENSESLAO o WENCESLAO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12353 May.19-v.jun 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SCOSSERIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12132 May.15-v.may.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GELOZ o GELOS de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12287 May.15-v.may 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIO PANISSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12354 May 19-v.jun 1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SANTANA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12646 May.20-v.jun 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO o BITERMO o JUAN BERMUDEZ BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 30 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11572 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO UMPIERREZ IRAPOLINI, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11571 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO HERNANDEZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 3 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 11568 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCELINO ALBA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11573 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TORIBIO ERDOZAIN MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11574 May.11-v.may 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACOSTA de ACOSTA o JUANA DOLORES ACOSTA ALFARO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 30 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11575 May.11-v.may 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 3 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11569 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11570 May.11-v.may.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA o RITA ELENA o CIRIACA RITA ELENA CASTELLANOS de MOREIRA (Ficha Nº 305, año 1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 11885 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GARMENDIA o GARMENDIA AMONDARAIN, (Ficha Nº 247, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12542 May.20-v.jun.2

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS YAPUR YARYUS (Ficha Nº 321|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12642 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA VARELA BRINK DE GARCIA (Ficha Nº 325, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 7 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12295 May 19-v. jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GOMEZ de MARTINEZ (Ficha 647|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11698 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBUSTIANA ROZALINA ROZALEZ MENDEZ de CHIRICO o ROSALES MENDEZ de CHIRICO (Ficha 175|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 11701 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIO GILBERTO o JULIO SEGISBERTO ALZA BALBI y MANUEL LUCIANO ALZA BALBI (Ficha 467|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 11700 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA o MARIA INOCENCIA FERRARI de GALLERO (Ficha 780|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario

1) N$ 72.00 10|pub. 11699 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIA GRAÑA GOMEZ (Ficha 271 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11697 May.12-v.may.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR HUGO BONJOUR MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 12253 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LILIA o LILA PEÑA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 11606 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARCENO FERREIRA o ARCENO de ANCHORENA FERREIRA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 11604 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CECILIO SASTRE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 28, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

1) N$ 72.00 10|pub. 11603 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERNABE VARELA, citando y emplazando a los que se consideren con derecho en la misma, a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término legal (F. A. 76|981). — Paso de los Toros, 27 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub 11605 May.11-v.may.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12791 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA FABEIRO de FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12792 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALENTINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12793 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRIZUL BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12330 May.21-v.jun 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA FERREIRA de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 27 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12322 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CARNALES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 26 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12323 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 22 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12324 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MEDINA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 22 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12325 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12326 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12327 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVERIO FERREIROS o SILVEIRO FERREYROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 22 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12328 May.19-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CAETANO MASNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 6 de 1981. — Griselda Culelo Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 12329 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO o CACIO CAMILO de los SANTOS de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 26 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 12331 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS ALFARO RIBOIRA o RIVOIRA o ANTONIO ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 25 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 13332 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN LARROSA SIERIG c|SIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10419 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o SABINO VICENTE GENEROSO MALZONE CRECENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12012 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DORALIZA ALONZO o RAMONA DORALIZA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12011 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DILMA FERREIRA CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12010 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ACOSTA y RAMONA CARDOZO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12009 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 12008 May.14-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 10 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12007 May.14-v.may 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RIO EFRAIN ALZA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12006 May.14-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA CASIANA MIRABALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12005 May.14-v.may 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 24 de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12004 May.14-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CEFERINO ALMADA MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12003 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA TAUMATURGA ACOSTA GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12002 May.14-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de UTALISI FERREIRA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1981. — Aníbal Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 11932 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO JAUNARENA VILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11741 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 21 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 216,00 30|pub. 10983 May.6-v.jun.17.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica al promitente comprador, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, la caducidad de la siguiente promesa de compraventa:
Padrón Nº 2207, solar "4" de la manzana "4" en el plano de fraccionamiento del Agr. Fernando Visetti de 11|952 inscripto en Catastro el 29|12|952, con el Nº 305 prom. en venta el 11|11|955 a don Washington Miguel Iglesias Bó. — Alfonso G Arias, Escribano.
2) N$ 405.00 15|pub. 11742 May.12-v.jun.2.

CANELONES

CABAÑAS PROGRESO S. A. (en liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sitos en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, del plano del Agrimensor Fructuoso Netto.
Manzana 27 solar 5 -padrón m|á 5182- Ruben Alberto Remedio Díaz y Eduardo Sergio Remedio Díaz.
Manzana 32 solar 10 -padrón m|á 5182- Antonio Geribou Gutiérrez.
Manzana 32 solar 12 -padrón 3021- Efraín Avila Lugo e Inocencio Seferino Casavieja Mancilla.
Manzana 34 solar 8 -padrón 5182- Jaime Menéndez Hernández.
Manzana 35 solar 20 -padrón 5182 m|á- María Isabel Bermúdez Rosales.
Manzana 37 solar 14 -padrón 5182 m|á- Domingo García.
Manzana 37 solar 14 -padrón 3174- Carlos Alfredo Rubino Rodríguez, Baltasar Mauro Larrosa y Almodovar Sánchez.
Manzana 40 solar 10 -padrón m|á 5182- Eulalia Silva de Recalde y Marcelino Recalde, Josefa Renée Vera de Ortiz y Adilio Alfaro Lorenzo.
Manzana 49 solar 22 -padrón 5182 m|á- Jesus Pan Ortiz.
Manzana 41 solar 9 -padrón 5182 m|á- Sixto Ponciano Leiva.
Manzana 61 solar 2 -padrón 5182 m|á- Aurelio Osorio Núñez.
2) N$ 742.00 15|pub. 12673 May.20-v.jun.9.

GEZA SUSSMANN Y OTROS

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, que habiendo transcurrido más de cuatro años de falta de pago de los cuotas, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados todos en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:
Solar 2, Manzana C a nombre de Alejandro Rodolfo González Castro, padrón mayor área 14.215, padrón individual 2.387, plano del agrimensor Joaquín Spinak, inscripto con el Nº 965 el 13 de junio de 1958.
Solar 11, Manzana C a nombre de Raúl Armando Borreiro, padrón en mayor área 14.215, padrón individual 2 449, plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto con el Nº 965 el 13 junio de 1958.
Solar 2, Manzana C a nombre de Omar San Martín Ramírez, padrón en mayor área 6.847, padrón individual 4.223, plano del Agrimensor Luzbell Gallo, inscripto con el Nº 673 el 15 de marzo de 1956.
Cedentes, causahabientes o sucesores. — GEZA SUSSMANN y otros.
2) N$ 607,50 15|pub. 11826 May.19-v.jun.8.

COMPAÑIA SOLIS S.R.L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y/o promesas de compra venta y/o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en 8ª Sección Judicial de Canelones.
Manzana 14, solar 08: Domingo Grillo y Amelia Gladys Cammerosano, Padrón 2777 M.A. 6166.
Manzana 19, solar 11: Carlos Alejandro Mascaro Rodríguez, Padrón 2859 M.A. 6166.
Manzana 24, solar 09: Yarley Juan Perdomo Bejeres, Padrón 2940 M.A. 6166.
Manzana 24, solar 55: Conrado Mariano Hoffman Casepo, Padrón 2986 M. A. 6166.
Manzana 23, solar 11: Manuel Angel Negro Avellanal, Padrón 2910 M.A. 6166.
Manzana 6, solar 10: Mabel Ramos González, Padrón 2579, M.A. 6166.
2) N$ 607,50 15|pub. 12446 May.19-v.jun.8.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A. (en liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9 099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones, empadronados todos con el 6.703 en mayor área:
Solar 3, Manzana 96 (Padrón actual 1.888) titular Enrique López; Solar 3, Manzana 142 (Padrón actual 3.125), Ana María Olivera; Solar 17, Manzana 142 (Padrón actual 3 139), Guillermo Muñoz; Solar 9, Manzana 152 (Padrón actual 3.173), Augusto Puriza; Solar 19, Manzana 186 (Padrón actual 3.321), Daniel Rabellino; Solar 31, Manzana 187 (Padrón actual 3.367), Brenda Varela y Solar 16, Manzana 190 (Padrón actual 3.438), Edison González.
2) N$ 540.00 15|pub. 11972 May.14-v.jun.4

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguiente solares ubicados en el balneario Bello Horizonte 8ª Sección Judicial de Canelones:

Washington Izquierdo Echenique, solar 20, manzana 53, padrón 960.

Roberto Camacho Pereira, solar 22 y 24, manzana 66, padrones 1220 y 1222.

Brenda Cristina y Ernesto José Piquinela Saladanna, solar 19, manzana 71 padrón 1317.

José Gualberto San Román Mosquera, solar 10, manzana 80, padrón 1458.

2) N$ 337.50 15|pub. 12636 May.20-v.jun.9.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de setiembre de 1933, **EL DORADO — VISTALINDA** se avisa a la persona abajo mencionada, promitente compradora, que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieren corresponder sobre compromiso de compraventa a nombre de Marcos Rodríguez Marquez, Solar 10, Manzana 48, Padrón 9.147, plano de los agrimensores Julio Cerviño y Danilo Boggio, inscripto Catastro con el Nº 8.437, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripta Nº 1.550, Folio 5.657, Libro 146. — Montevideo, 11 de mayo de 1981.

2) N$ 405.00 15|pub. 11810 May.13-v.jun.3.

PARQUE DEL PLATA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, Parque del Plata S. A. avisa a los siguientes promitentes compradores, como asimismo a sus representantes y/o sucesores, que, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas: Manzana 293 A, solar 8, padrón 8.147, Elbio y Carlos Bentancor; manzana 296 B, solar 3, padrón 12.180 m./a., Edison Rodríguez Cabrera; manzana 430, solar 3, padrón 5.369, Ruben Ceriani; manzana 441, solar 16, padrón 12.180 m./a., Primitivo Héctor Machin; manzana 444, solar 1, padrón 12 180 m./a., Erchanik Tohomikián Telikián; manzana 445, solar 15, padrón 12.180 m./a., Aquiles Laino Ferrari; manzana 446, solar 4, padrón 12 180 m./a., Oscar Omar García Vitola; manzana 447, solar 3, padrón 5.749, José Luis Quagliaroli Dolio; manzana 448, solar 11, padrón 5.781, Mario Vázquez Rodríguez; manzana 451, solar 11, padrón 12 180 m./a., Heber R. Ruffa y otros; manzana 456, solar 5, padrón 12.180 m./a., Margot N. Belbussi de Velope y otra; manzana 456, solar 11, padrón 5.892, Roberto González Nova; manzana 458, solar 19, padrón 12.180 m./a., María E. y María del C. Rissotto; manzana 464, solar 14, padrón 6.153, Sebastiana Pernas de Casale y otro; manzana 467, solar 2, padrón 6 201, Elida G. Prado Duarte de Báez; manzana 468, solar 10, padrón 12.180 m./a., Clara B. T. Cammarano Savio; manzana 471, solar 19, padrón 6.284, Jaime Diament; manzana 476, solar 6, padrón 12 180, Washington E. Alvarez; manzana 478, solar 13, manzana 6.403, Rafael Félix Tomaso De Vera; manzana 479, solar 1, padrón 12.180 m./a., Exaltación González Villar; manzana 479, solar 14, padrón 12.180 m./a., Manoug Hagopián Melkonián; manzana 479, solar 18, manzana 6 428, Ernesto E. Ifrán Da Silva; manzana 479, solar 20, padrón 12.180 m./a. Alberto González San Román; manzana 489, solar 15, padrón 12.180 m./a., Alfredo Pereyra Martínez; manzana 490, solar 15, padrón 12.180 m./a., María T. Luna de Herrera; manzana 501, solar 9, padrón 12.180 m./a., Luis A. Fontes Molina; manzana 504, solar 8, padrón 12.180 m./a., José María Crocano Mignone y otro; manzana 520, solar 22, padrón 12 180 m./a., Cristina L. Galiano de Parada y otras; manzana 521, solar 3, padrón 7.188, Ubelso Manuel Pose Joset; manzana 521, solar 22, padrón 12.180 m./a., María Graciela Pérez; manzana 524, solar 22, padrón 12.180 m./a., Julio C. Rocca Pepe; manzana 537, solar 6, padrón 35 976 m./a., Ecildo Ceballes Maillott; manzana 540, solar 10, padrón 7 566 Humberto y José Mattera; manzana 541, solar 12, padrón 12.180 m./a., Guillermo D. Giansanti; manzana 544, solar 18, padrón 12 180 m./a., padrón 12 180 m./a., Juan A. Sánchez Ravera Néstor Santos Valdés; manzana 545, solar 23 y otra; manzana 546, solar 4, padrón 12 180 m./a., Juan M. Chávez y otros; manzana 556, solar 4, padrón 12 180 m./a., Irma Lidia Hernández Verde; manzana 556, solar 11, padrón 12 180 m./a., Norma Y. Bittencourt Leal; manzana 557, solar 13, padrón 7.936, Walter J. Remedi Tellechea; manzana 558, solar 16, padrón 12 180 m./a., Romeo E. Carrette y otro; manzana 561, solar 14, padrón 12.180 m./a. Nora Margarita Maye Camarero; manzana 562, solar 15, padrón 8.432, Lina M. López Alba y otro; manzana 563, solar 10, padrón 8.444, Luis Alberto Miranda Chávez; manzana 568, solar 15, padrón 12 180 m./a., Alberto Tramasaguez Martínez; manzana 565, solar 2, padrón 12 180 m./a., Delia D. Blanco de Hortal y otro; manzana 567, solar 3, padrón 12 180 m./a., Luis Maggia Branca; manzana 567, solar 4, padrón 12 180 m./a., Luis Maggia Branca; manzana 568, solar 2, padrón 12.180 m./a., Ada M. Moglia de González; manzana 569, solar 2, padrón 8 508, Oscar F. Toledo Vila; manzana 570, solar 1, padrón 8 517, Norberto R. Rodríguez.

2) N$ 2.092.50 15|pub. 11619 May.12-v.jun.2

SAN JOSE

Francisco Di Stefano, hace saber que al amparo del artículo 10 ley 9.099 ha transcurrido el término de caducidad, operándose esta a los 15 días siguientes a última publicación, de compromiso entre Velestina Baranda Curbelo y Lirio Roque Arami Morales, Hugo Barrera y Nélson Silva Gutiérrez de solar y construcciones sita en 2ª Sección Judicial San José, padron Nº 1 mayor área superficie 720 m.c.

2) N$ 270.00 15|pub. 12603 May.20-v.jun.9.

3–Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

WENDEL S. A. FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de mayo de 1981 a las 17.10 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7º para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Situación general de la sociedad.
2. Designación de Directorio.

Para tomar parte en la Asamblea deberá inscribirse las acciones y certificados hasta el momento de iniciarse la misma.

3) N$ 18.00 1|pub. 12728 May.21-v.may.21

INVERSIONES MORRIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de mayo de 1981 a las 17.00 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7º para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Situación general de la sociedad.
2. Designación de Directorio.

Para tomar parte en la Asamblea deberá inscribirse las acciones y certificados hasta el momento de iniciarse la misma.

3) N$ 18.00 1|pub. 12727 May.21-v.may.21

MEPI

METALURGICA Y PISTONES S. A.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo quinto, artículos Nº 11 a 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Metalúrgica y Pistones S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1º de junio de 1981 a las 11.00 horas en su local social de José Belloni 3070, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Elección de Directorio,

2º) Designación de un accionista para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, deberán depositarse las acciones con una anticipación no menor de tres días en Avda. José Belloni 3070, o certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 31.50 1|pub. 12676 May.21-v.may.21

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales (artículo 22) se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1981, a la hora 18 en el local social calle Vicente Basagoiti Nº 3892, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un Accionista para verificar el quórum y asistencia y suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea (artículos 29 y 30).

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1981 (artículos 22 y 32).

3º) Elección de Síndico (artículo 33).

4º) Remuneración del Síndico (artículo 34).

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos en el local social, calle Vicente Basagoiti Nº 3892 de esta ciudad por lo menos con tres días antes de la fecha indicada en la convocatoria (artículo 27). — Montevideo, mayo de 1981.

3) N$ 40.50 1|pub. 12819 May.21-v.may.21.

ELABORADORA DE METALES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1981, a las 10 horas en el local de la calle Miguelete 2110, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Beneficios.

2º) Informe del Síndico.

3º) Elección de Directores titulares y suplentes.

4º) Elección de Síndico titular y suplente.

5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, termina tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 63.00 2|pub. 12789 May.21-v.may.22.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE SOCIEDAD ANONIMA

(en liquidación)

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A. (en liquidación) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de junio de 1981 a la hora 16 en el local de la calle Ferrari y Ugolini de la ciudad de Minas para considerar el siguiente orden del día:

1) Vencimiento del plazo de vigencia de las funciones de la Comisión Liquidadora. Medidas a adoptar.

2) Designación de dos asambleistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar, en la administración de la sociedad con 72 horas de anticipación a la hora fijada para la reunión de la asamblea, las acciones o un certificado bancario en el que conste su depósito en la Institución que lo emite con especificación del número de acciones depositadas y su valor nominal (artículo 43 Estatutos. — Minas, 16 de mayo de 1981. — La Comisión Liquidadora.

3) N$ 180.00 5|pub. 12772 May.21-v.may.27

LA NUEVA CERRO S. A.

Se cita a los señores accionistas de LA NUEVA CERRO S. A. para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1981, a las once horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre Nº 2603, Ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Designación de un accionista para firmar el Acta.

2º) Consideración del Estado de Situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1980.

3º) Honorarios del Directorio.

4º) Destino a darse a las Utilidades.

5º) Lectura de la Memoria Anual del Directorio.

6º) Designación de tres directores titulares y dos suplentes para integrar el Directorio de la empresa por un nuevo ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la sede Social, con 72 horas de anticipación a la fijada para realizarse la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 180.00 5|pub. 12541 May.20-v.may.26

ASTILLERO NEPTUNIA S.A.

(En Liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 24 y 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Astillero Neptunia S.A., para el día 7 de junio de 1981, a las 10 horas en el local de la calle Presidente Viera 968, en esta ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio 1980.

2) Informe del Liquidador.

3) Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la Asamblea, deberán con una anticipación de veinticuatro horas

antes de la fijada para la Asamblea, registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la casa de la calle 19 de Abril 1058, Paysandú. — Paysandú, mayo de 1981. — El Directorio.

3) N$ 157.50 5|pub. 12608 May.20-v.may.26.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1981 en Camino Vecinal Nº 5620 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el Acta de Asamblea (Arts. 38 y 43 de los Estatutos).

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación, de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1980.

3) Elección de 5 Directores (Art. 16 de los Estatutos).

4) Designación del Síndico y su respectivo Suplente (Art. 31 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo del 18 de diciembre de 194? y en el artículo 36 de los Estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad sita en Camino Vecinal Nº 5620 con cinco días de anticipación, como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, mayo de 1981. — El Directorio.

3) N$ 225.00 5|pub 12214 May.15-v.may.22.

FABUCA S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Fabuca S. A., para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de Carretera a Suárez, Km. 26, Depto. de Canelones, el día 26 de mayo de 1981, a las 12 horas, en primera convocatoria.

No obteniéndose el quórum necesario se establece una segunda convocatoria para el día 9 de junio de 1981, a las 12 horas, de acuerdo al Art 29º de los Estatutos.

En ambos casos el orden del día será el siguiente:

1) Absorción, por parte de Fabuca S. A., de la firma Duperial S.A.I.C.

2) Otorgamiento de poder al Directorio para negociar la fecha y los términos de dicha fusión.

3) Revocación de las resoluciones tomadas en Asamblea Extraordinaria del 18 de diciembre de 1978.

4) Reforma de Estatutos:
   a) Aumento de Capital Autorizado y Capitalización de Reservas;
   b) Cambio de nombre de Fabuca S. A. a Duperial Uruguay S.A.I.C.;
   c) Otras reformas de Estatutos.

5) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 14.548 (Art. 2º) y Art. 29º de los Estatutos, se requieren mayorías especiales y que según el Art. 27º de los mismos, para poder asistir a la Asamblea Extraordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

3) N$ 504,00 8|pub. 11696 May.12-v.may.22.

DUPERIAL S.A.I.C.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Duperial S.A.I.C., para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de Rambla Baltasar Brum 3764 el 26 de mayo de 1981, a las 10 horas, en primera convocatoria.

No obteniéndose el quórum necesario, se establece una segunda convocatoria para el día 9 de junio de 1981, a las 10 horas, de acuerdo al Art. 32º de los Estatutos.

En ambos casos, el orden del día será el siguiente:

1) Absorción de Duperial S.A.I.C. por la firma Fabuca S. A. (la cual pasaría a denominarse Duperial Uruguay S.A.I.C.).

2) Otorgamiento de poder al Directorio para negociar fecha, términos de dicha fusión y cambio de la fecha de cierre del ejercicio económico.

3) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 14.548 (Art. 2º) y en el Art. 38º de los Estatutos, se requieren mayorías especiales y que según el Art. 30º de los mismos, para poder asistir a la Asamblea Extraordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

3) N$ 432,00 8|pub. 11695 May.12-v.may.22.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores EDMUNDO de LEON GONZALEZ solicita título del Panteón Nº 51, Sector del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Feliciano de León, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Epte. 6306|977). — Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 135.00 5|pub. 11914 May.15-v.may.22.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

AVISO Nº 32|981

Raúl Gervasio, Blanca Griselda y Regina Amelia Chavez Moreira, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 8 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, abril 27 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (C. C.) 20|pub. 41153 May.13-v.jun.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RODRIGUEZ y LILA MARIS HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V. 118|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 12310 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SIMONE CANDIDA y BASILIA ELENA PROTTI BATALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|173|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub 11365 May.8-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBINSON ROSA ESCALANTE y TERESA YOLANDA MONTIBELLER ACUÑA (Ficha V./54/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10632 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TERRILE IDIARTE y ANA MARIA ECHENIQUE ITHUZARRY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 166|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|ub. 10268 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO MARIC GHUISOLFI y SONIA ERCILIA CELIA ANDREOLETTI JAUME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1406|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de marzo de 1981 - Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 9201 Abr.24-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO VEGA y NILSE MAZZELLA, (Ficha V|222|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 11092 May.7-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAONE, DAYSI y AMOROSO, RUBEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|20|981) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 12763 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALADINO IZQUIERDO, DELIA HAYDEE y TOLEDO, HUGO MARCOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 76|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 12762 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRAFFIGNA, PEDRO ARIEL c| PATRICIA EDELMIRA MONTES OLIVARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|34|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 12771 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COBAS MARTINEZ, MARGARITA JACINTA c.|ENRIQUE TERRADAS ACKERMAN, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 42|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12373 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DURAN AYALA, CARLOS o CARLOS TOMAS y REBELLA ROSSI, ELENA o ELENA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|112|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11392 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCARANO, JOSE JUSTO y BARRAGAN, MARIA JULIA (Ficha D. 134/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11494 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ REQUENA, CARLOS o CARLOS MARIA y MARGARITA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|72|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11264 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODIÑO BUCETA MANUEL y GENOVESE HORTA, NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 98|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 10234 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELGADO, SELVA ELVIRA c. PAIVA, EBER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|542|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 10001 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA REGINA CASTILLO NOGUEIRA y CARLOS ALBERTO RUGGIERI OLHABERRY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 64|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 10195 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAZARRE, CIPRIANO ALFABIAN y MALVA ROSA MACIEL RABOSTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 80|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9652 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRTA ALFONZO LOPEZ y ARTIGAS GUILLERMO ACOSTA PORTAL y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 48|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 9240 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA PEREIRA y ALDO LUIS MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 96|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12374 May.19-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MAUTE y MARIA del CARMEN SARAVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|134|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 10842 May.7-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MILTON PORRO y ELSA MABEL NAVAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|830|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11094 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE GONÇALVES y ALICIA RODRIGUEZ SANT'ANNA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 682|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10686 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA ISABEL GUTIERREZ VILLARREAL y TABARE RAMIREZ ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|848|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10801 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO PAIS y EDITH CARMEN ROJAS (Ficha D./130/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 28 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10444 Abr.30-v.may.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ TRAVERSO ALBERTO con BRASSIE FAGUNDEZ ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 668|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10530 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KAZERIAN y NAHIR MONTERO (Ficha D./60/981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9877 Abr.27-v.may 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PASTORINO y CELIA OLIRA VILLAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|800|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11991 May.14-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, LUIS ALBERTO y GUILLERMO, DIOSMA HAYDEE", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Diosma Haydee Guillermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Ficha 516|1981). — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11526 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA ESTHER POLLERO y JULIO OMAR GOYENI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 692|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de abril de 1981. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 11426 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CORREA y NURI MAGAL MARIOSSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 696|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11334 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA JOSEFA TEXEIRA y WALTER ALEJANDRO REBOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 496|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11286 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FADUL BENTOS y SUSAN MARTIN NOGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2906|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Escribana María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11287 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN VIERA PUIG y MARIA ALICIA HIRIART ARROSPIDE de VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 3042|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10919 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BLANCO SIERRA, OVIDIO MARIA con MARIA ISABEL MADALENA CASTRELO, (Ficha 492|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio María Blanco Sirera y María Isabel Madalena Castrelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
8) N$ 216 00 20|pub. 10294 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DANIEL VUILLE DE AGUSTINI y NEFER ROSITA LAFOURCADE DE MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3202|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10365 Ab.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARIA TOMASCO y JULIO CESAR GUERRA BAIONA (Ficha 1 776/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9863 Abr 27-v may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARISTIDES MAFFLA MOSQUERA y MARTHA MABEL URQUIZO DETASSIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 474|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
8) N$ 144,00 20|pub. 9769 Ab.24-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: NICOLAS LABRADOR y ANA CRISTINA BALLESTRINO (Ficha B 140|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Labrador y Ana Cristina Ballestrino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) N$ 216.00 20|pub. 12311 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BUENAVENTURA AMARELLE BAGNOLI y MARIA del CARMEN GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 768|77). — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12171 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER y NANCY GRAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 18|981). — Montevideo, veintiséis de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11283 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESTHER MARIA DA SILVA y JOSE MARIO CIOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A 146|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10664 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HONORIA ESTECHE GONZALEZ y PABLO GILSOV y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 134|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10663 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ MOLINA JUAN MARIA y BRIANO LOPEZ, MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 894|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9625 Ab.23-v.may 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DELLA QUERCIA GRAMETH o DELLA GUERCIA GRAMETH SOMMER c.|ELOISA YOLANDA BURGUEÑO BURGUEÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 158|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12206 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA RUTMAN GROSSMAN o GROSMAN c|VOLF LEB SZABO GANNES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|36|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12172 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARI BEATRIZ AMALIA BARRIOS y MAXIMO SERVETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1138|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 11216 May 11-v jun 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENCIA AGORIO MENDIVIL c.|JULIO LEV PORNIACHYK o DORNIACHYK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 130|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10981 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALCIBIADES REYES PIÑARES con MARY YOLANDA ESTEFANIA ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 62|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10529 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ROBERTO SILVA c/ANA MARIA ALICE CASARIEGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C. 86|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 1016 Ab.28-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA GLADYS MARTINEZ y MIGUEL ANGEL AMEDRANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 294|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12765 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ERNESTO CACERES y GLADYS MABEL GIL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 42|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12309 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GONZALEZ y MARIA VERONICA VIERCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 210|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12267 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARIA LOCANTO y ARMANDO MARIO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|192|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11359 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAX o ISAAC MELNIK y RIFKA JALOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|158|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11090 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por JULIO ALBERTO JOURDAN ROLAND y MARIA ESTHER BRAVO LAENS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|106|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11091 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LIDIA GOMEZ RAPESTA y ROBERTO SPOSITO CARUSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|52|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10905 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO MOLINA CABRERA y MARIA DEL SOCORRO LOPEZ MARTINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 416|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 10865 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR REYES RODRIGUEZ y MARIA ELVIRA BARTHOU o BORTHOU RAMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 699|973) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10498 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JUAN y NELLY ESTHER SALDAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 822|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10162 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WHINSTON FURTADO MELO y ZULMA NELLY BENTANCOR FUENTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 662|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10194 Ab.28-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASIA MOLINA y JOSE ANTONIO SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha AD|938|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 10000 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA MUTTER y ENRIQUE DANIEL ALTAMIRANO SESSER (Ficha D./622/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9866 Abr.27-v may 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ROOSEN GERMAN y MARIA DEL CARMEN PIÑEYRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 196|81). — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11524 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por URBAN, LUIS EDISON y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 204|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11397 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal integrada por NAVARRO CATANI Mª DE LAS MERCEDES c. CARAMBULA MILANO, RAMIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 140|981). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11284 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BELOQUI, ELSA C| ZOUKO, WALTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 792|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11442 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BEREIJO CARLOS EDUARDO con POUY BRIGNOLE SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 148|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10497 Ab.30-v.my.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por QUIROGA DE SANTIS, JOSE LUIS c|INDARTE LABORDE, MA. CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 128|981) — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9999 Ab.30-v.may.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA SAN MARTIN c.|RODOLFO RABINDRANATH "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1042|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12204 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON BAYARDO BLOIS y AMIRA ELSA GARCIA PISANI, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 220|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12175 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO RUBI BRAIDA y ALICIA RODRIGUEZ BRUN, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 134|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11501 May.13-v.jun.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN HONORIO CABRAL C| GRACIELA PRELIASCO. "Dis. Liq. Soc. Cony.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 88|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 11392 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BATELLO c|. ALFREDO ANTONIO CABRAL. Dis. Liq. Soc. Cony.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E.30|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 11391 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA RODRIGUEZ y ANTONIO VIGO, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|1068|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11525 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS NELSON TABORELLI COURTOISIE y ALMA ADELA FUDA GUERENDIAIN. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 214|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11549 May 11-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ARELLANO c. NIBIA ESTHER ABREU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 730|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11726 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CASTIGLIONI c| SONIA ARACELI TROTEIRO · Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E Nº 1018|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11289 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAL UMPIERREZ y NELLY SEIMUR, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E 204|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11083 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NETTO APARICIO y FRANCISCA MARIA RUIZ NOCHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 188|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10891 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELI ENRIQUETA ANCHORDOQUI y CARMELO LARROSA (Ficha E. 192/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10595 May.4-v.jun 1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO DIEGO ARAGON c. NELLY TURRA Disolución Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. ficha E 92|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 10003 Ab.27-v may.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO VALENZUELA c/MARIA OLGA GROSSO" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ambos y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 144|981). dentro de sesenta días Asimismo se emplaza a doña María Olga Grosso, por el plazo de noventa días — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo primero de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 324.00 30|pub 8704 Ab.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA BERMUDEZ LINARES y PEDRO MALDONADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 294|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo. 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 10150 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA FERNANDEZ LEHITF c/CARLOS ALBERTO SANCHEZ GAHN — Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 60|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 25 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 10115 Ab.28-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DIAZ IGLESIAS y ANTONIA MABEL RAMOS COLOMBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1781|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 12815 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BENDELMAN KATZ y SILVIA PRZETYCKI CITRIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1153|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12052 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ASENCIO RODRIGUEZ y MALVINA ESTHER SANCHEZ CACERES (Ficha V. 1 783/980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11115 May.11-v.jun 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO LEONEL BILLIG FLEITAS y MARIA CRISTINA GONZALEZ PINTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 125|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 1 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10843 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO NEREO VIGNA y MARIA CONCEPCION LARRAURI Ficha V 117|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 9582 Ab.23-v may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUTKA, LUISA MARIA y EDUARDO GIFFONI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|73|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11285 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRELLI, LILIANA ETHEL c| CARLOS DOMINGO ARDE MAGNI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|37|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10665 May 7-v jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ y MARIA CRISTINA LAGO BRIGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 537|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 11970 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTORMIN, VICENTE y LISBOA, SARA TRINIDAD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 143|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11045 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORTAZZO de BARCA, GLADYS C| RAIMUNDO MARCOS BARCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.549|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9583 Abr.23-v may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERRARI GORLA, ALFREDO HOMERO y RAQUEL TERESA ZAMORA CABRAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|117|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11647 May.12-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ALVES ORTIZ y MARIA JULIA LUISA PLACIDA REQUENA GENORI de ALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|41 año1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 11844 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS BRUCE VILLARDINO y BIBIANA CUÑARRO TOSAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|9|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11333 May.8-v.jun.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUSTI JORGE WELLINGTON c.|MISEROCCHI LYDIA JUDITH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 167|981), dentro de sesenta días — Montevideo. 21 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 10892 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO TACON y SUSANA LILIAN HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 65|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11215 May.7-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA PEREZ de GOROSITO y JOSE RUBEN GOROSITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a dedu-

cir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1283|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11046 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA IRURETA y GIACOMO GRANZELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 391|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10498 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOLDES JOSE c. MARISA BEATRIZ SOARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1229|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10318 Ab.29-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS JOSE PALFY y MARIA OFELIA BORRAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|157|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 10109 Ab.28-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ACOSTA BURGHI, LUIS ANGEL y NUÑEZ CANDELA, ISABEL MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V. 581|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Acosta Burghi e Isabel María Núñez Candela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12634 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO ALBERTO IGNACIO LARRIEUX CARDELLINO y ELENA ESMERALDA MAYONE ARRIETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (2043|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12205 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CARMEN RODRIGUEZ de OLIVERA y SERGIO OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 573|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11670 May.14-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GRIMA, MARIA ANGELICA c/JORGE RAMON NOVOA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 2985|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Grima y Jorge Ramón Novoa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 12053 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "DYMENSTEIN, SAMUEL y NIEVAS, NAIR GLADYS". (Ficha V|277|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Dymenstein y Nair Gladys Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lo bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11527 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAYETANO MUSTO y LIRIA MARTHA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos (163|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11546 May.11-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARNECHE QUINTANA, MARIA CELIA c.JAUNSOLO SOTO, JULIO JOAQUIN (Ficha C. 463|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Barneche Quintana y Julio Joaquín Jaunsolo Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 11028 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO GURGITANO LOPEZ y ANA MARIA RICHERO UHALDE. citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos (289|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 10106 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISMAEL MENDEZ DENES y NOALI BASSO MENENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (375|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10174 Ab.28-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR REGINALDO PEREZ y ELBA ELENA PERCOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2299|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 180.00 10|pub. 10098 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ORDOÑEZ VILLAR de ALCARAZ y FRANCISCO ALCARAZ VARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 367|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 9832 Ab.24-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA DIONISIA SAULE y ROBERTO ANTONIO PRIETO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 503|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 9569 Ab.27-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE BALTASAR DE GREGORIO y ELIZABETH NOEMI SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 277|81) — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12170 May.15-v.jun.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NOLBERTO DIAZ MONTIEL y MARIA ELVIRA MACIEL CABALLERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 115|981). — Montevideo, 29 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11843 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANA LYLIAN CASTRO y EMILIO HECTOR CARBALLIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A 793|980). — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11282 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ARSENIO FERNANDEZ y EMILIA GLADYS BARREIRO y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 171|981) — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10179 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OLGA MAZUR MURESAN y HECTOR JORGE PAVONI MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 835|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10176 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos: "MENINI, LILIAN BLANCA c/DE LOS SANTOS, ALBERTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 75|981). se cita, llama y emplaza a De Los Santos, Alberto. para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270,00 30|pub 9470 Ab.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis Alberto c|NERY HORTENCIA OCAMPO ROSA-

NO, "Divorcio", (Ficha A Nº 553|80). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 11528 May.11-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN NELSON CANEPA FERRARI y MARIA ESMERALDA SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 797|980). — Montevideo. 27 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10531 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA NERON SARMIENTO y GUSTAVO ARIEL PINTO SARACHAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 109|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12051 May.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO FERNANDO FEO LEGUIZAMON y ANNABEL SUSANA GRASSI VASSALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|83|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12589 May.20-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO GUSTAVO MUÑOZ y CARMEN ESPERANZA VIERA DE MUÑOZ (Ficha C./873/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 26 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9345 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORBAL ROSAS MARTINEZ C| NILSA PIREZ DOSANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|869|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 10099 Ab.28-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PIZZANO VILLAR y GRISELDA NELLY MANZINI SPILLERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 897|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9822 Ab.24-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LANDURES y EMA MARGARITA BOTTARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 697|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 11023 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA ARRIETA y SILVIA SENCION DUMANI de GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|159|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10267 Ab.29-v may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BAUSTISTA OLGIATTI y MYRIAM TERESITA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha A. D. 123|981), dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 12202 May.15-v.jun 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN EDDA TELLAGORRY GARCIA y ALFONSO JOSE BASSANI CAVALIERI (Ficha D. 425|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10631 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO RUSSI y DORA MARIA GOVEA (F. D. 479|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11220 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA CABRERA y RUBEN ROCCA SUSENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A Nº 771, Libro 46, Folio 352), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10884 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER NELSON DE SOUZA TAFERNABERRY y CELMIRA MATTOS MARQUEZ (Ficha D. - 959/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 9867 Abr.27-v.may 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por TAJES, ROBERTO ROQUE y doña SONIA BAGNUOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 1023|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11842 May.15.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SASTRE, HUGO c/PEREZ, NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 91|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12764 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre LUBINSKY FREDDY c./ HOFSTADTER SYLVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 169|981). — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12375 May.21-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOREIRA FIDELINA GLADYS c|MARTINEZ JUAN ANTONIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 197|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12740 May.21-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BERCHESI, VENTURA LUIS y LILIAN TERESA MANZIONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-317|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12131 May.15-v.jun.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PEDRO CURZIO PALERMO y HAYDEE ACOSTA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 231|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12203 May.15-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS GONZALEZ y LAURA DANIELA PIERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 267|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12276 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ANA MARIA MOSQUERA RIAL c/JUAN SABAS STABRINO HACHOPULOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 213|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 12109 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre IPHARRAGUERRE PEREYRA, JOSE C. CAYELLI BORDONI, IRIDE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 171|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11850 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SUAREZ FREIRIA OSCAR c| STEZANO BAGNASCO, LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha. E 173|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11699 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCO, JUAN PABLO y MORALES, MARIA ELENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 211|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11671 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SANTANDREU WASHINGTON MIGUEL y JUDITH ADELA SCANDROGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca: a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 291|81). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11661 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GENOVEVA VAZQUEZ c.| MOLES RICARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 463|978), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12372 May.19-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA AGUERRE y GUALBERTO ANDRES LEMONIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos. (Ficha E. 711|977), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 11390 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO HERNANDEZ y GLORIA MIRIAM GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-643|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 1136- May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AVELLINO, SYLVIA LUISA con GEDANKE ETERVASIO o GERVASIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 105|981) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 23 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10509 Ab.30-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEREZ RAQUEL con AUDIFFRED WALTER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 153|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10110 Ab.28-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada po: ALFREDO GILBERTO PRIANO y GRISELDA LISBOA RECARTE - Dis. Liq. Soc. Con.. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 221|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12707 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA LUCIA LACUESTA c./ JORGE ANTONIO OLIVER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 105/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11807 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CEJAS c| JOSE CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1051). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11545 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO QUINTIN MAGGI y NELLY MERCEDES VILCHE, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1087|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11336 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUFINO SALAZAR MARTINEZ C| MARTHA ELIZABETH LASTES DELGADO. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 173|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11460 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MIGUES y ALFREDO SENATORE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 119|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11672 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GANDARO y NATIVA RAQUEL GALLARDO - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 107|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 18 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11703 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CARLOS CERUTI TECHERA y GLADYS LAGO VIDAL - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1015|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 11111 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA ESPERANZA ROSTKIER c.| SAMUEL ZWETSZKENBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 27|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10979 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA OTTEN y CATALINA CAZZANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 19|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10532 Ab.30-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PIERINO PLAZ ZOTTA y GLADYS MABEL DUARTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E 55/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9718 Abr 24-v may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA TORRES y JUAN CARLOS MONDRAGON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E 5|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9570 Ab.23-v may.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B. 94|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don ULISES CARBALLO y doña ADELINA MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12262 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|87|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. existente entre don VIVALDINO GONZALEZ y doña CLELIA RENEE MARTINEZ. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10786 May.5-v.jun.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CASULLO GARCIA, WALTER C| MARIA ISABEL BARTOLOT FERRARO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. número 72|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22

de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11399 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MARTINEZ HORTENSIA c| WALTER OMAR MARZANO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 218|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10289 Ab.29-v may.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos GUILLEN HUGO ORESTES y GLADYS AURELIA MARTINEZ MORALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 125|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones 12 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9534 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EDUARDO RIOS y NELIDA CABRERA SUAREZ (Ficha V Nº 120|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1981. — Esc. Blanca Casanovas Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11060 May.8-v.jun.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS ANDRES BERNARDINI y SUSANA MARIBEL RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 154|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 12126 May.15-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIFSER REYES y NELY SUAREZ Ficha B 442|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando 13 de febrero de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 9523 Ab.23-v.may.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BORIS BARONE BARQUIN y GENOVEVA FERREIRA ARBON (Ficha 192|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, mayo 4 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12497 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM DAMASO SILVA VAEZA y ENY VIERA RODRIGUEZ (Ficha 147|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veinte de abril de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12498 May.19-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARICEMA SENCION y ROMEO VICTOR PAGGIOLA (Ficha 99/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, marzo veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 9686 Abr 24-v may 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 12 de febrero de 1981, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes integrada por DORVALINA SUAREZ PIREZ y EIMAR PEREIRA GULARTE (F. 9|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. — Melo, 7 de abril de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11440 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MENESES y ALBA PENEDO (Ficha 82|981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11439 May.8-v.jun.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FRIPP, LUIS FRANCISCO BERNARDO y NERYS NILDA CARABALLO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 51|981), se hace saber que por resolución de fecha marzo 31 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Francisco Bernardo Fripp y Nerys Nilda Caraballo, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10.783. — Colonia, abril 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 12459 May.19-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MONTES DE OCA, ELBIO RUBEN y CEPEDA RITA ETHEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 12|981), se hace saber que por providencia de fecha febrero 20 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Ruben Montes de Oca y Rita Ethel Cepeda citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 9 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12460 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CLAVIJO BETARTE FLAVIO NESTOR y TABERNA SORIA, HADA IVONNE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 65|981), se hace saber que por resolución de fecha abril 22 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por Flavio Néstor Clavijo Betarte y Hada Ivonne Taberna Soria, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Colonia abril 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 12461 May.19-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ROJAS AGUINAGA, JOSE ELIDO y OLGA E. MIÑON PELAEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº 20|981), se hace saber que por providencia de fecha 4 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Elido Rojas Aguinaga y Olga Esther Miñón Peláez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8417 Abr.24-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SONIA E. PELAEZ y RENE SANCHEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783, del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Nº 83|1980) — Rosario, 7 de abril de 1981 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10051 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "PEREZ, MIRTA OBDULIA c/MONTAÑA, JOSE ANICETO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 75|1978), se hace saber al público que por auto de fecha 28 de febrero de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Mirta Obdulia Pérez Rodríguez y Jose Aniceto Montaña Villegas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783, del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 15 de marzo de 1979 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
5) N$ 216 00 20|pub. 10052 Ab.27-v.may.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: UBALDO RODRIGUEZ y MARIA ELENA FAGUADA de RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 34|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Durazno, marzo 19 de 1981. — Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 9905 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber que con fecha marzo 6 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don GILBERTO JUAN QUINTAN y MAURA GUZMAN de QUINTAN (Ficha B 25|981), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días. — Durazno, marzo 19 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 9903 Ab.27-v.may.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR ERON MEDEROS MOREIRA y GREGORIA AURORA ZAPATA (Ficha B. 347|980), citándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Durazno, febrero 9 de 1981 — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 9903 Ab.27-v may.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de febrero del corriente año,

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MARIO LATEULADE GIL y JOSEFA CONA HERNANDEZ CASAVALLE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, marzo 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12081 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre INES MARTINEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6, Ley 10.783). — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11182 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HAYDEE AZUCENA CASTRO RODRIGUEZ y RAMON ALBERTO ITURRIA BRUSCHI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, marzo 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9657 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ALBERTO LARROCCA o LARROCA BULA o BUTA y DIANA ELBA o DIANA ELVA IRISARRI TOLEDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10 783. — Florida, abril 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 10032 Ab.27-v.may.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ATILIO o ATILIO GUALDEMAR SANZ CARRATO y DINORAH o DINORAH BEATRIZ PARAFITA MATOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6º Ley 10.783 — Florida, marzo 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 11599 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VALENTIN TABAREZ e IRMA SILVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6º Ley 10.783 — Florida, abril 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11598 May.11-v.jun.8.

LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORREA PAIS ANGEL WALTER y MANRIQUE GONZALEZ JUDITH YOLANDA, (Fa. 321 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Walter Correa Pais y doña Judith Yolanda Manrique González, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 6, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12537 May.20-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FALERO, MARIA ESTHER con MENDOZA, JOSE ANTONIO" (Fa. 97, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 6 de marzo de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Jose Antonio Mendoza y doña María Esther Falero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 21, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 11110 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos HERNANDEZ ROMULO ULISES y SEMPERENA de HERNANDEZ NILDA ESTHER (Ficha 1145|980), se hace saber que por resolución de fecha 24 de diciembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rómulo Ulises Hernández y doña Nilda Esther Semperena y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 10362 Ab.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ, BLANCA AURORA c|SANZ GONZALEZ, JUAN JOSE, (Fa. 497, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 23 de julio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Blanca Aurora González y don Juan José Sanz González, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 18, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9540 Abr.23-v.may.22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARY PIRIZ y ORIOL DE LEON (Ficha Nº 211|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 12234 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BLANQUITA BEATRIZ DI BIASE CASTILLA y RAMON OMAR MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 98|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10828 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA MACHADO ACOSTA y NELSON NUÑEZ PEREIRA (Ficha Nº 7|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 6 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 10749 May.4-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL HERNANDEZ y EROL LUISSI (Ficha 1036|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 12233 May 20-v.jun 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: DE LEON, MARTHA c|MARRERO, JOSE MIGUEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha número 41|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José M. Marrero y Marta De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de marzo de 1981 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12235 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN CASTRO GUTIERREZ y ADELIA CARMEN ENRIQUETA DELGADO UMPIERREZ (Ficha 1045|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 30 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12236 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LAZARO VICTOR GOMEZ SOSA y MARIA DEL CARMEN PALACIOS (Ficha 875|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1980. — Nelly Judé Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10826 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dos de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CRESENTE JULIO CESAR CLAVIJO OLIVERA y AZUCENA ERLINDA PEREYRA CABRERA (Ficha 434|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10825 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "RISOTO PINTOS PEDRO SANTOS y CRUZ AISPURO ROSA" (Ficha Nº 93|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Santos Risoto Pintos y Rosa Cruz Aispuro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10413 Ab.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dos de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO NUBLE CLAVIJO LATASA y MARINA DINORAH BENITEZ TECHERA (Ficha 433|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Gíúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10411 Ab.29-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VIRGINIO NERI RODRIGUEZ BARBOZA y TERESA MARINA CABRAL SOSA (Ficha Nº 280|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5 N$ 216.00 20|pub. 11891 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que en los autos caratulados: "CABRAL TERESA y RODRIGUEZ, VIRGINIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 280|981), se cita, llama y emplaza a Virginio Rodríguez, por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 72.00 10|pub. 11887 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16|3|981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO LUZARDO CAMACHO e IVONNE E. GONZALEZ SANABRIA (Ficha Nº 136|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10414 Ab.29-v may 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANGUINETTI, JORGE LUIS y VOLPE, SUSANA GRACIELA. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 145|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Luis Sanguinetti y Susana Graciela Volpe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de abril de 1981. — Dra. María Celia Barnech, Juez Letrado Subrogante.
5) N$ 216.00 20|pub. 12342 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ, ORFILIA contra CABILLON, LUIS ALBERTO. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal y Medida cautelar. (Fa. A| 137|1981)". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Cabillón y Orfilia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de abril de 1981. — Dra. María Celia Barnech, Juez Letrado Subr. y Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10914 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: AKERMAN, SALOMON y ORTIZ, NIVIA del CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 90|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Akerman y Ortiz, Nivia del Carmen citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10039 Ab.27-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIA ELENA A. VAREZ c|WALTER RAMON RUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha B| 178|1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de mayo de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11616 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OSCAR MARIA GARRASINO COLOMBINO y MARIA CRISTINA VIAMONTE MENDIZABAL (Ficha B. 76|1981), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, abril 7 de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 10868 May.5-v.jun.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA del CARMEN MILLER de SCHURMAN y JULIO RAUL SCHURMAN, (Ficha Letra A. Nº 71|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, mayo 13 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12689 May.21-v.jun.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIDES VIDIELLA y MARIA PETRONA OLIVERA de VIDIELLA (Ficha Letra A. Nº 66|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo Séptimo de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12479 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN PRICOLI y MARIA FRANCISCA GARCIA de PRICOLI (Ficha Letra A Nº 257|980). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, agosto 1º de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 10795 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL ALCIDES DI PERNA y MARIA TERESA SOSA de DI PERNA (Ficha Letra A Nº 357|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, diciembre 10 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario
5) N$ 180,00 20|pub. 9316 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBA ALCIRA ESPINOSA de SILVA y MARIO SILVA (Ficha Letra A. Nº 356|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos diciembre 11 de 1980. — Esc Carmelo M Salaberry Actuario
5) N$ 180 00 20|pub 9317 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE ARTIGAS VILLAGRAN e HILDA GONZALEZ de VILLAGRAN (Ficha Letra A. Nº 17|981). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10.783 — Fray Bentos marzo 11 de 1981. — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 9318 Ab.23-v.may 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro), se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes de PINTOS LOPEZ, JORGE OMAR y WETSCH de PINTOS, MONICA CATALINA, (Ficha Letra A número 65|1981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Ciudad de Young, mayo 7 de 1981. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12688 May.21-v.jun.17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 12 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS RENE MACHADO y LELIES ROSALIA FAGUNDEZ (A 279/980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a manifestar sus derechos dentro del término de sesenta días — Rivera, 4 de mayo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11790 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HORACIO BONIFACIO CASTRO TRIAS y MARIEM ASIS COORE, (A 38|81), y se emplaza a todos los interesados, a que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10972 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 23 de febrero 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes existente entre FRANCISCO CROZ e IRMA MARTINS DE CROZ (A 15|81), y se emplaza a los interesados, a que se presenten dentro de sesenta días, a deducir sus derechos. — Rivera, 13 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10973 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 10 de marzo de 1981, e decretó la disolución y liquidación

de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE HECTOR CAMACHO y SUSANA MABEL BANCHERO (A 23/981), y se cita a todos los interesados, para que comparezcan en el término de sesenta días a manifestar sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 25 de marzo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9711 Abr 24-v may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 3 diciembre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ADAN DE LOS SANTOS NUÑEZ y SERVANDA PINTOS, (A 310|80), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a manifestar sus derechos en esta sede, dentro de sesenta días. — Rivera, 26 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 9546 Abr.23-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a FRANCISCO RODRIGUEZ FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. 25/1979), le ha iniciado Blanca Diori Gamarra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera. 25 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 72,00 10|pub. 11788 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASIS DUARTE y SONIA ALICIA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera. 23 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10971 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARIANO ECHENAGUSIA BRUFAO y VERONICA IVONE PIÑEIRO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10970 May.6-v.jun.3

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LAURO BORGES y AIDA PIMENTEL (A 35|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 10969 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EMILIO AMADO y MARIA MAGDALENA SOCA (A 39/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera. 6 de abril de 1981 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 9712 Abr 24 v may 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ILDIGARDE FRANCISCO SIERRA MENDEZ y MARIA ANGELICA SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12549. May.20-v.jun.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SILVERA LARENA MARIA GRACIELA c.|LAGO BARBAT. RICARDO PEDRO, (Ficha 249|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Rocha, 22 de abril de 1981 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12550 May.20-v.jun.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DELLEPIANI HUMBERTO y OLIVERA RAQUEL (Ficha 317|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 22 de abril de 1981 — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 12551 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PIRIZ ALTEZ, VICTOR HUGO c./ PEDRAJA MENDEZ. LAURA ARMINDA (Ficha 85/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rocha, 22 de abril de 1981 — Esc José A Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 10582 May 4-v jun 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se cita. llama y emplaza a FRANSVAN DAMME, para que comparezca en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal (F|1436|980), iniciados por su esposa doña PURA CAMPOS GRAÑA en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, 10 de febrero de 1981. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 216.00 30|pub. 11943 May.13-v jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BRAGA BRAGA MARLENE y DE LEON PEREYRA WILFREDO ROSENDO (F|300|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 11942 May.13-v.jun.10.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran HUGO JESUS RODRIGUEZ y JUSTA VICTORIA PEREZ (F 112|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 4 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 10854 May 5-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PRESA ALBA VICTORIA c.|PEREZ FALERO RUBEN (Ficha 330|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 22 de abril de 1981. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 10855 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ACOSTA CARDOSO WILSON OSCAR y BONILLA SOSA de ACOSTA MARY ISABEL (F 266|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981 — Esc Jose A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 10856 May 5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran OLIVERA MENDEZ DE SOSA, MARIA TERESA y SOSA PEREYRA, CARLOS (F./254/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 180 00 20|pub. 10429 Abr 30-v may 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: MAUTONI, RUBEN, con LILIA ELISA SILVA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (A. 45|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Mautoni y Lilia Elisa Silva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 11761 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BONINI de COLINET, ELSA TERESITA con EDUARDO COLINET, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal". (F|A|156|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Colinet y Elsa Teresita Bonini de Colinet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 12677 May.21-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "PANIZZA HECTOR EDUARDO y ESTHER GALBARINI - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|718|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hector Eduardo Panizza y Esther Galbarini y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en este Juzgado. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 11934 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "MARABOTTO de TEIXEIRA MARIA CRISTINA y GUSTAVO ENRIQUE TEIXEIRA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Marabotto de Teixeira y Gustavo Enrique Teixeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11903 May 13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: DALMAO de PANOZZO, ROSA PLACER con JOSE PANOZZO - Disolución liquidación de la sociedad conyugal (Ficha N- 64|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Panozzo y Rosa Placer Dalmao de Panozzo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compa-

rece.i sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 11588 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "ALTIERI FRANCISCO ANTONIO y ELSA BEATRIZ BEQUIO, Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (F. A|73|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Antonio Altieri y Elsa Beatriz Bequio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11653 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAMILA DO CANTO y RUBEN BENJAMIN BALBUENA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A|18|81), por el plazo de sesenta días. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11630 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: GAUDIN PIRIZ AMERICO con GUMERCINDA SEQUEIRA LARROSA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F|A|109|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Gaudin Piriz y Gumercinda Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de abril de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11567 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON LA PORTA PEREIRA y NOELI NICOLASA BELZARENA TESTA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término legal de 60 días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 878|980). — Salto, 13 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10980 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en los autos MORI JORGE LUIS y MARIA GRACIELA LEAL "Dis y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha A|929|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Luis Mori y María Graciela Leal, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Salto, 8 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 9591 Ab.23-v may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "CHAVEZ DE ANTILLE, RAMONA GENOVEVA con JOSE ENRIQUE ANTILLE. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Genoveva Chávez o Chaves con José Enrique Antille. (F. A|76|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 9592 Abr.23-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "LAXAGUE, JUAN RAMON y MIRIAM RAQUEL ROSSI de LAXAGUE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 90|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Ramón Laxague y Miriam Raquel Rossi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 9072 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "ALTAMIRANDA, HECTOR MARIO con ZULLY BEATRIZ VEGA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 166|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Mario Altamiranda y Zully Beatriz Vega, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de abril, 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 11760 May.12-v.jun.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS LABROT PREGO y MARGARITA CURUCHAGA BELTRAMO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (art. 7º ley 10.783). — San José, mayo 8 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12647 May.20-jun.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAMON PIREZ y JUANA MARIA ALFONSO de PIREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Ficha 222 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pirez y Juana María Alfonso de Pirez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 10295 Ab.29-v may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SALVADOR EUGENIO MONTOUTO MENDEZ c/MARTITA ESTER ANTUNEZ CUESTAS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 238, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Eugenio Montouto Méndez y Martita Ester Antúnez Cuestas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 11743 May.12-v.jun.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MODERNEL DE CASTRO, BLANCA ELVA c|a GALDINO CASTRO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12256 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GELSY PEREIRA de RODRIGUEZ y HUGO RODRIGUEZ BAEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12254 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por TILMA NATIVIDAD ROVIRA de ALONSO c|a JOSE FRANCISCO ALONSO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1981. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12255 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y por auto Nº 1 243 de fecha 7 de abril de 1981, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente por el hecho del matrimonio entre JUAN FRANCISCO CABRAL y doña HILDA LOPEZ QUEPFERT, citando y emplazando a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sala dentro del término legal (F A 74|981). — Paso de los Toros, 21 de abril de 1981. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub 11376 May 8-v.jun 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MENDEZ y NURY MABEL PEREIRA (F A 183|980) - y que se cita y emplaza a la demandada Nury Mabel Pereira por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en oponerse, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 9 de setiembre de 1980. — Yolanda R. DE León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 10766 May.5-v.jun.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PEDRO SOSA y MARIA LILIAN BOUSOÑO (Ficha número 129|B.|año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 12333 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL ANTONIO LLANO AMARILLO y GRACIELA BRAULIA PEREIRA SILVA (Ficha Nº 218|B.| año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 12334 May.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre ADAUTO BONIFACIO NUÑEZ y NAIR RIVERO (Ficha 543, B. Año 1978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 12015 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL LUIS OLASCOAGA y GLORIA ESTELA GARCIA (Ficha Nº 126-B. año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, abril 2 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 108,00 20|pub. 12014 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace sabre que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS CIRO ALONSO ACOSTA y doña ADELAIDA VALENTINA DUARTE SANTOS (Fa. 26|C Año 1979), citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub. 10422 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BOLIVAR RAUL MOREIRA y DEIRA TORME ROVIRA (Ficha Nº 969|B|1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, febrero 16 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Hirsiger. Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 9964 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRUCTUOSO LOYARTE ACOSTA y doña NYBIA JULIA SILVA BENTANCUR (Ficha Nº 829|B|1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaráes Hirsiger. Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 9965 Ab.27-v.may.26.

7–Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a Sergio Enrique Colman González, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Vallarino, Haydée Elena contra COLMAN GONZALEZ, SERGIO ENRIQUE, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D./40/981). — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 8723 Abr.24-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos. Velázquez, José Roberto c.| CABRERA, NANCY ROCIO "Divorcio" (Ficha B 22|981), citar y emplazar a Nancy Rocío Cabrera, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 216 00 30|pub. 10004 Ab.27-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: Guerra Olda Daisy c.|BARRAGAN JORGE EDUARDO. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 435|980). se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragán a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 11731 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VIERA, JUAN CARLOS c.|GALVAN, SELVA LUCY. "Divorcio por causal", (Ficha 562|980), se cita, llama y emplaza a Selva Lucy Galván a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270,00 30|pub. 1237 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Silvera, Agosto c.| Mª DEL CARMEN ROMAR. "Divorcio" (Ficha 26| 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María del Carmen Romar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 12555 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Kuhar, María Mercedes c/BERDEN, JUAN CARLOS - Divorcio" (Ficha B. 180|981), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Berden, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270,00 30|pub. 11848 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "La Rosa, Araat c| GUEDES, EFRAIN Divorcio" (Ficha B. 76|981), se cita, llama y emplaza a Efraín Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 8631 Ab.19-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ENCARNACION LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Prieto Francisco contra LOPEZ ENCARNACION. Divorcio causal" (D 16|981) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub 10337 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO CACERES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como a tentar conciliación, en los autos caratulados, Pizzorno, Iris Delia c.|CACERES. JUAN ALBERTO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 40|981), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 8375 Ab.9-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRIVEL WILSON c.|GARCIA ANA MARIA. 'Divorcio" (Ficha D 142|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María García Aguiar para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 10834 May 5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Raúl Trujillo Flores c| GUZMAN VEGA, EVA - Divorcio" (Ficha E. 50|981). se cita, llama y emplaza a la señora Eva Guzmán Vega para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30|pub. 10502 Ao 30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Dalessio Olivera Beatriz c.|PEREIRA, LEANDRO RAUL 'Divorcio" (Ficha E 510|980). se cita llama y emplazo a Leandro Raúl Pereira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Montevideo. 24 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

7) N$ 216 00 30|pub 938[illegible] jun 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teresa Mendz c/ABDON ACOSTA - Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E. 944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Abdón Acosta, a que comparezca ante este Juzgado. a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 11862 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Nelly Rodríguez c/DIEGO RUBEN LILE - Divorcio" (F. E. 140|981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Diego Ruben Lile a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los men-

cionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 11125 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Olga Nair Arbelo c.|LUIS ALBERTO TORRES. "Divorcio por sola voluntad" (F. E 390|975). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Torres, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
7) N$ 270.00 30|pub. 9921 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Susana Baldomir Rodríguez C| DANIEL VERDES RANDOLFE "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E|736|980). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Verdes Randolfe, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 10445 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myrian Servia Albornoz c| CARLOS POUQUETTE FERNANDEZ - Divorcio" (F. E. 174|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Pouquette a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 10504 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Adolfo Drescher Caddas C| IVONNE IBARBURU "Divorcio" (F. E. 68|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Ivonne Ibarburu a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub 8307 Ab.6-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña FERMINA BLANCA CORREA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Gómez Lanza, Francisco contra CORREA, Fermina Blanca. Divorcio" (D 121|981). — Montevideo, 29 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 10986 My 6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: RICARDO SANCHEZ HERERIA c.|MARIA ORTIZ ZAPATA. "Divorcio" (Ficha B. 67|981), citar y emplazar a María Ortiz Zapatá, para que dentro de noventa días. comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 12398 May.21-v.jun.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Vai Cousifio, Sergio c/VAZQUEZ SANCHEZ, MARIA ARGENTINA - Divorcio" (Ficha B. 485|980) citar y emplazar a María Argentina Vázquez Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 9119 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Corbella, Nevers Lillian c/BLANCO, NELSON ORESTES - Divorcio Unilateral" (B. 27|981) citar y emplazar a Nelson Orestes Blanco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 9118 Ab.10-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: "Guerra, Olda Daisy c/BARRAGAN, JORGE EDUARDO - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 435|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragán a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 11731 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sertic Vlado c./ DRATMAN DELIA, "Conversión al Divorcio" (Ficha D. 643/980), se cita, llama y emplaza a Delia Dratman a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, para notificarse de la sentencia Nº 203, de fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en la que se decretó la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal que obra a fs. uno. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 324.00 30|pub 11813 May.13-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Beira Juan José c./ ALMEIDA, BLANCA ROSA (Ficha D./17/981), "Divorcio Causal", se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Almeida a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 20|pub. 9720 Abr.24-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Marten, Ana María c| WENDT, HERBERT - Divorcio" (F. 35|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Herbert Patricio Otto Wendt, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 10535 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Mariño, María Aurora C| SECO, JOSE. "Divorcio" (Ficha 15|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Seco, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 8848 Ab.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Nery Hortencia Ocampo Rosano, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis Alberto c/NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO - Divorcio" (Ficha A. Nº 553|980). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 11528 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Haisaniuk, Eugenio contra ELENA GUDIK - Divorcio" (Ficha B|33,812), se cita, llama y emplaza a Elena Gudik, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Se tramita con auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R. 29|4|55) 30|pub. 41023 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Lilián Blanca Menini c/ALBERTO DE LOS SANTOS - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 39|981), se hace saber que se cita a Alberto de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 9469 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Clovis Ariel Moreno, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Errazquín Levir Irene contra MORENO CLOVIS ARIEL. Divorcio causal", (Ficha 441|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 8561 Ab.8-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Guiarte, Daniel c/PEREIRA, MARY - Divorcio" (Ficha D. 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Elizabeth Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 11131 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Terra Cantalicio c|BARBOZA NIMIA, (Ficha: D|907|80). Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nimia Barboza para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 9417 Abr.24-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Villar Constantino c.|VARELA MANUELA. "Divorcio" (Ficha D 945|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUELA VARELA SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. Junta.
7) N$ 270 00 30|pub. 8688 Ab.8-v.may 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se cita al previo juicio conciliatorio, llama y emplaza a MARIA ELIDA SERRA, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: De Vargas, Washington c|SERRA, MARIA ELIDA. "Divorcio" (Ficha E. 1031|980) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 11730 May.12-v.jun 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDUARDO HUGO DEL CASTILLO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Bossano, Mirta Hilda c| DEL CASTILLO, EDUARDO HUGO. "Divorcio" (Ficha E. 151|981), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 27 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 10832 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Walter Hugo Colantonio c/MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO - Divorcio" (Ficha E 777|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra. María de los Angeles Toledo a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 9032 Ab.10-v.jun.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Uronaguena Eudoxio Ruben c| BARCELO MELVA ALICE (F C. 5|981) divorcio". se cita, llama y emplaza a Melva Alice Barcelo por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio — Canelones, 23 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
7) N$ 216 00 30|pub. 10124 Ab.28-v.jun.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: ORFILA MELLAN c|a. ANDRES VERDE. "Divorcio" (Ficha 420|980), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a ANDRES VERDE, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 23 de setiembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 11441 May.8-v.jun.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Gonzalo Raúl Cenoz Larrosa c/CARMEN MARIA SANTOS DUTRA - Juicio de divorcio por la causal de riñas y disputas" (F. A. 195|980), se cita y emplaza por el término de treinta días a Carmen María Santos Dutra, a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) N$ 90,00 10|pub. 11940 May.13-v.may.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Albérica Zeballos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Paulete Barrios Gregorio B. con ZEBALLOS ALBERICA "Divorcio por Causal" (Fa. 101|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas, 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40858 Ab.9-v.may.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Mirtha Angélica Montaldo Rojas de Jorge c| HUGO RAUL JORGE, Divorcio por su sola voluntad, (Ficha Letra A. Nº 29|981)", se cita, llama y emplaza a Hugo Raúl Jorge, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, marzo 19 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 72.00 10|pub. 11631 May.14-v.may.28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Martirena Welghert, Wilson c/CORRALES MOLINA, CARMEN SONIA - Div. por causales" (F. 149|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Sonia Corrales Molina, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 270,00 30|pub. 11124 May.7-v.jun.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julio Eduardo Fernández Carbajal C| DORLA AMIRA GODOY "Divorcio por causal". (Ficha Nº 113, año 1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dorla Amira Godoy, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones — Se hace constar que Julio Eduardo Fernández goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40860 Ab.9-v.may.29.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor OSCAR DANIEL BARRIOS BURGOS Nº 12.258 - Peón del Taller Mecánico a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante
8) (C. C.) 3|pub. 41225 May.20-v.may.22.

Se emplaza al señor JULIAN DANIEL FREGEIRO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante la División Personal de esta Gerencia La Paz 1095 a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 41224 May.20-v.may.22.

Se emplaza al señor FEDERICO JULIO ESPINA OLIVEROS, Nº 12.150, 1|2 Oficial "A" - Chapista del Taller Carpintería a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 41223 May.20 v.may.22.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se cita, intima y emplaza a la funcionaria del Departamento de Tráfico Telegráfico, doña Ana María Balseiro, para que dentro del término del tercer día se presente a desempeñar sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la Resolución del Directorio Nº 52-90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — Departamento Jurídico de Antel. - Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 41201 May.19-v.may.21.

C.O.N.A.E.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario NELSON ALVARO ALVAREZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 41217 May.20-v.may.22.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se emplaza al señor JACINTO RODRIGUEZ CHAU para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá como renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y Nº 241, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, mayo 14 de 1981. — Froilán Gasso, Director del Departamento de Personal de la Contaduría General de la Nación.
8) (C. C.) 3|pub. 41219 May.20-v.may.22.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al funcionario señor PEDRO C. VARGAS, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres días en la Dirección de Recursos Humanos de este organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Montevideo, 19 de mayo de 1981 — Departamento de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 41242 May.21-v.may.25.

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario Víctor Fernando Bonomi Román Nº 267 de la Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículo 24 de la ley Nº 14.416 de 23|8|975. Procuradora Beatriz Tommasino y Dr. Augusto Paullier Instructor Sumariante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41212 May 21-v may 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Irene Estela Flores para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "González Julio César contra FLORES IRENE ESTELA Divorcio causal" (Ficha D 346|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 858|980). — Mon-

tevideo .. de noviembre de 1979 — Gerardo G Mariena. Actuario Adjunto.
8) (R 20|4|55) 30|pub 40814 Ab 7-v my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Machado Gorgoroso, Lucio Enrique c/NAYA, MARIA CRISTINA Acción de Nulidad de noventa días MARIA CRISTINA NAYA a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
8) N$ 270 00 30|pub 9320 Ab.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rzetelny, Minka c/SAMUEL MOISES MIODOVNIC. "Reivindicación" (Ficha C. 439|980), se emplaza por el término de noventa días a Samuel Moisés Miodovnic para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
8) N$ 270,00 30|pub. 11677 May.15-v.jun.29.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Pasaje Superior - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2101, R 8, T. II.
Propietario: Miguel A. y Jorge N. Passalacqua.
Padrón Nº 38.259 (p.).
Area a expropiar: 0 Há. 8.520 m. c.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Pasaje Superior - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2102 R. 8, T. II.
Propietario: Metzen y Sena S. A.
Padrón Nº 6 290 (p.).
Area a expropiar: 9 hectáreas 7.900 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Pasaje Superior - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2106, R. 8, T. II.
Propietario: María Farrays de Vidal y otros.
Padrón Nº 14 322.
Area a expropiar: 0 hectárea 1.516.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2107, R 8, T. II.
Propietaria: Herminia Vidal Farrays.
Padrón Nº 50.439
Area a expropiar: 0 hectárea 1.038.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2108, R. 8, T. II.
Propietario: Milton R. Vidal Farrays.
Padrón Nº 50.440.
Area a expropiar: 0 hectárea 0964.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2109, R. 8, T. II.
Propietario: Ricardo Vidal Farrays.
Padrón Nº 50.441
Area a expropiar: 0 hectárea 0854.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2110, R. 8 T. II.
Propietario: Suc. Graciano Beyhaut.
Padrón Nº 6608, (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0372.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2100, R. 8, T. II.
Propietarios: Miguel A. y Jorge Passalacqua.
Padrón Nº 38 260 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 8.870 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2111, R. 8, T. II.
Propietario: Tomás Erbalejo o Herbalejo y otros
Padrón Nº 13 257 (p.)
Area a expropiar: 3 hectáreas 7.940 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 2112, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. Juan Albacete.
Padrón Nº 12 160 (p.).
Area a expropiar: 3 hectáreas 4.649.

Ruta Nº 8: Brig. Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 2113, R. 8, T. 55.
Propietario: Iddio Humberto Gallo Pacci.
Padrón Nº 6.786 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0352.

Ruta Nº 8: Brig Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo: II Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2114, R 8, T II
Propietario Domingo R. Rodríguez Aguilda.
Padrón Nº 21 514 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0364 metros cuadrados

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2115. R 8. T II.
Propietario: Pedro Trecu Pacheco.
Padrón Nº 20 412 (p.)
Area a expropiar: 0 hectárea 8 703

Ruta Nº 8: Brig. Gral Juan A Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 2116, R. 8, T. II.
Propietario: Milton Viera Lescarboura.
Padrón Nº 10 392 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 2 402.

Ruta. Nº 8: Brig. Gral. Juan A Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 2117, R. 8, T. II.
Propietarios: Miguel y Jorge Passalacqua.
Padrón Nº 38.263 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 8.520 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2118, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. José Castro García González.
Padrón Nº 6283 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 7579.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2119, R. 8, T. II.
Propietario: Carlos Vasallo.
Padrón Nº 20306 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 9928 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2120, R. 8, T. II.
Propietario: Danesa S. A.
Padrón Nº 6282 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 5961 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2121, R. 8, T. II.
Propietario: Danesa S. A.
Padrón Nº 6281 (P).
Area a expropiar: 6 Há. 4916 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2122, R. 8, T. II.
Propietario: Euclides Trapolini y otros.
Padrón Nº 9458 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 0517 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2123, R. 8, T. II.
Propietaria: Jaqueline Koltonski de Bagaini.
Padrón Nº 30602 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 4990.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº 2124 R. 8, T. II.
Propietaria: Serafina M. Briano Palestino.
Padrón Nº 10.082 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 7523.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expendiente Nº 2125, R. 8, T. II.
Propietario: Oscar Briano Palestino.
Padrón Nº 50.435 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 7172.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2126. R. 8, T. II.
Propietario: Oscar Briano Palestino.
Padrón Nº 10.127 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 2957.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº 2127. R. 8, T. II.
Propietario: Oscar Briano Palestino.
Padrón Nº 11.164 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 6185 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº 2128. R. 8. T. II.
Propietario: Juan C. Briano Palestino.
Padrón Nº 10.393 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 5285 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos A. Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2129. R. 8. T. II.
Propietario: Euclides Trapolini y otros.
Padrón Nº 10.939 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 9542 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2130, R. 8, T. II.
Propietario: Juan Jose Mogordoy.
Padrón Nº 10.940 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 3618 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2131, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. Oscar Gutiérrez.
Padrón Nº 6267 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 3598 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Ubicación: 7ª Seccion del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2132, R. 8, T. II.
Propietario: Timoteo Martínez.
Padrón Nº 36.643 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 1800 m.c.
Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2066, R. 8, T. II.
Propietario: William Trías Acosta.
Padrón Nº 54.569 (P).
Area a expropiar: 3 Há. 3302 m.c.

Ruta Nº 8: Brig. Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2089, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. Estévez.
Padrón Nº 10.527 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 281 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral Juan A. Lavalleja
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 2090, R. 8, T. II
Propietario: Fernando Lino Estévez.
Padrón Nº 21.515 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 6815 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 2091, R. 8, T. II.
Propietarios: Sebastian y Héctor Gopar
Padrón Nº 36.6[illegible] (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0864 metros cuadrados

Ruta Nº 8: Brig. Gral Juan A. Lavalleja
Tramo: II. Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2094, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. de Miguel Angel Crawiotto.
Padrón Nº 13.891 (p.).
Area a expropiar: 4 hectáreas 9.390 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 2095, R. 8, T. II
Propietario: Suc. José Veroe o Verdi.
Padrón Nº 6.614 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 9.411 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2096, R. 8, T. II.
Propietario: Salvador C. Loustaunau.
Padrón Nº 6 626 (p.).
Area a expropiar: 5 hectáreas 1.071 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2097, R. 8, T. II.
Propietarios: Miguel A. y Jorge Passalacqua.
Padrón Nº 38 264 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0848 metro cuadrado.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2098, R. 8, T. II.
Propietario: Miguel A. y Jorge N. Passalacqua.
Padrón Nº 32.868 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 8.520 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2099, R. 8. T. II.
Propietario: Miguel y Jorge Passalacqua.
Padrón Nº 38 261 (p.).
Area a expropiar: 8.870 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta Rieles Empalme Olmos
Ubicada en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 610. R 8, T I.
Propiedad de Mara Eralda Pintos.
Padrón Nº 60 045 (p.).
Area a expropiar: 223 metros cuadrados 59.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 467. R. 8. T I.
Propiedad de Héctor Estable Parodi.
Padrón Nº 114 384 (p.).
Area a expropiar: 566 metros cuadrados 36

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: A. La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4050. R 8, T IV.
Propiedad de Juan Manuel Zuasnabar y Adelina Soba de Zuasnabar.
Padrón Nº 2495 (p.)
Area que se expropia: 15 hectáreas 2400 metros cuadrados 52.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande
Ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2077, R. 8, T. II.
Propiedad de: Oscar Culber Prieto y otra.
Padrón Nº 13 344 (p.)
Area a expropiar: 1 hectárea 9.690 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Dpto. Canelones.
Expediente Nº 560, R. 8, T. I.
Propiedad de: Nelson A. Chiola.
Padrón Nº 10 (p).
Area a expropiar: 607 m.c. 59 dm.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Dpto. Canelones.
Expediente Nº 605. R. 8, T. I.
Propiedad de: Paulino Antonio Vega.
Padrón Nº 616 (p).
Area a expropiar: 2.372 m.c. 20.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Dpto. Canelones.
Expediente Nº 609, R. 8, T. I.
Propiedad de: Nilda Elena Salineri de Dalmonte
Padrón Nº 3.
Area que se expropia: 625 m.c.

Ruta: Accesos a Montevideo.
Tramo: Colector Perimetral
Ubicada en la 13ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 596|AM|C.
Propiedad de: María Bonsignore y José La Greca.
Padrón Nº 147.835 (p).
Area a expropiar: 194 m.c. 34

Ruta Nº 26.
Tramo: Picada Coelho - Las Toscas.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 5495.
Propietario: Juan Antonio da Costa.
Padrón Nº 7334 (p)
Area a expropiar: 9640 m.c.

Ruta Nº 26.
Tramo: Picada Coelho - Las Toscas.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 5500.
Propietario: Juan Rodríguez.
Padrón Nº 6744 (p).
Area a expropiar: 5496 m.c.

Ruta Nº 26.
Tramo: Picada Coelho - Las Toscas.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 5501.
Propietario: Raimunda da Costa de Da Rosa.
Padrón Nº 7333 (p).
Area a expropiar: 8937 m.c.

Ruta Nº 26.
Tramo: Picada Coelho - Las Toscas.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 5568.
Propietario: Ambrosina Rodríguez.
Padrón Nº 3708 (m|á.).
Area a expropiar: 6486 m.c.
Obras: Accesos al Puente sobre el Arroyo Rabón.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Paysandú.
Expediente: 0264.
Propietarios: Ema y Fernando Moreno Da Silva.
Padrón Nº 5418 (p).
Area a expropiar: 7.293 m.c.

Ruta Nº 21.
Tramo: Dolores - Mercedes.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Soriano.
Expediente Nº 1056.
Propietaria: María Prato de Carbonell.
Padrón Nº 7358 (p).
Area a expropiar 965 m.c. 35 dm.c.
Ruta Nº 53
Tramo: Nueva Helvecia - Jackson.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 7211.
Propietarios: Carolina Gerber de Hein y Juan Hein Gerber.
Padrón Nº 627 (m|á.).
Area a expropiar: 1 Há. 4216 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII: Aº Gutiérrez Aº del Medio.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1062.
Propietarios: Sucesores de José Bousoño y María Urgo de Bousoño.
Padrón Nº 966 (p)
Area a expropiar: 9260 m.c. 45 dm.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII: Aº Gutiérrez - Aº del Medio.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1061.
Propietario: Sucesión Bernardino Bousoño.
Padrón Nº 965 (p).
Area a expropiar: 9504 m.c. 61 dm.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, 4º Piso, esq. Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 41165 May.13-v.may.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos: "Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) c/ 1) MAECHITELLI, ANIBAL; 2) KECHINCHIAN AGOPIAN, ANTONIO; y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN, MARIA AZUCENA - Expropiación" (F.A. 686|1980) se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta El[illegible]oy de Peluffo, Actuaria.
9) (C C) 30|pub 41089 May.7-v [illegible]n.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo c| SERAFIN OUTEIRO y otros - Expropiación" (Ficha D 26|981), se cita, llama

y emplaza por el término de treinta días a Serafín, María Gloria, Nilda Susana y Nelson Outeiro y a todas las personas que se consideren con derechos reales y/o personales con relación al bien padrón Nº 26 230 a que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 41119 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Ministerio de Defensa Nacional c/Integrantes de la Sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA, "Expropiación Padrón 3473" (Ficha H 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spinola. Alma Serrana Parallada de Andreoli. Uruguay J Parallada, Blanca, Pura, Evangelina Huascar y Esther Parallada, Antonio Islas de Parallada y Angelo María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos con relación al bien padrón 3473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40935 May.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados Ministerio de Defensa Nacional c/Integrantes de la sucesión de TOMAS PARALLALA y MAXIMINA OLIVERA "Expropiación P 6049" (Ficha H 379|979), se cita llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio. Alma Gitana Parallada de Spinola. Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay J Parallada Blanca. Pura; Evangelina. Huascar y Esther Parallada Antonia Islas de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos con relación al bien Padrón 6049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 40934 May.8-v.jun.22

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo (antes 15 Sección) empadronado con el Nº 14 316, que el mismo ha sido designado para ser expropiado para asiento del nuevo local de la Escuela Nº 209 de Recuperación Psíquica, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de marzo de 1981 que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho inmueble es propiedad de Dacosur S A. y tiene una superficie de 886 metros cuadrados. 98 decímetros cuadrados. según plano del Agrimensor José Américo Laurido, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 841 el 12 de setiembre de 1936. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes Nros 3 958 de 31 de marzo de 1912 y 5 560 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley número 10 247 de 15 de octubre de 1942, por los decretos de 17 de junio de 1925 y Nº 575|66 y el artículo 49 de la ley Nº 14.101 de 4 de enero de 1973

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada del Consejo de Educación Primaria sita en Bartolomé Mitre 1317, piso 1. — Albérico Camarero, Director de División.
9) (C. C.) 8|pub. 41137 May.12-v.may.22.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SATSKOY VALERIA ISABEL" (F. V. 572|980), se hace saber que por auto número 3698 de 31 de marzo de 1981 fue declarada en estado de incapacidad a Valeria Isabel Satskoy y se designó como Curadora a Sofía Zatskoy. quien aceptó el cargo el 20 de abril de 1981. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 22 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 11359 May.8-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CACERES, CARLOS MARIA - Incapacidad" (Ficha 282|980), se hace saber que por auto Nº 7806, de fecha 19 de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Cáceres, designándose curadora a su madre, María Dolores Cáceres, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41167 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "COITINHO SOSA, JUAN FRANCISCO - Incapacidad" (Ficha número 1006|980), se hace saber que por decreto Nº 23.798 de fecha 23 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Coitinho Sosa, designándose curadora a su madre Reyna Sosa de Coitinho, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41193 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JORGE FERRER ARRIONDO", "Incapacidad" (Ficha E Nº 774|80), se hace saber que por resolución Nº 1482 del 4 de marzo de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Ferrer Arriondo y se designó curador del mismo a Emir Ferrer Meneses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 11965 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a CEFERINA COITIÑO DE LOS SANTOS (Ficha C|1554|978), designándosele curadora de la misma a su hermana María José Coitiño de los Santos. Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a 6 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 12188 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PACHECO ESPINDOLA, DANIEL "Incapacidad" (Fa. V|1175|979), se hace saber que por auto Nº 3937 de fecha 27 de marzo de 1981 fue declarado en estado de incapacidad a Daniel Pacheco Espíndola y por auto Nº 3937 se le designó curadora a Ofilia Pacheco Espíndola quien aceptó el cargo el 23 de abril de 1981 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 11353 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 133|980), en autos: "TOMAS DANIEL BARRETO - Incapacidad", por auto Nº 1583 de marzo 11|981, fue decretado en estado de incapacidad Tomás Daniel Barreto, designándose curadora a su madre Mercedes Fleitas de Barreto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72,00 10|pub. 12784 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO —. Por disposición de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: INMEDIATO GARCIA, SILVIA MARIELA. "Incapacidad" (V 261|980), se hace saber que por sentencia Nº 41 del 18 de febrero de 1981 se declaró incapaz a Silvia Mariela Inmediato García, designándose curadora a Isabel García Scala. — Montevideo. 29 de abril de 1981. — José M Cestau Dopeso Actuario.
10) N$ 72 00 10|pub. 11279 May 11-v may 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ GONZALEZ, MARIO LUIS, "Incapacidad" (Ficha C. 879|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a MARIO LUIS MARTINEZ GONZALEZ, designándose curador del mismo a Josefina Walkiria Gonzalez Córdoba.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. marzo 9 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 11463 May.8-v may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapaz a ODALHY MERY COLLAZO RAMOS. (Ficha C|773|80), designándose curadora definitiva de la misma a María Gladys Ramos Y a los efectos legales de su publicación expido el presente a 2 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00. 10|pub. 11635 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MACHADO DE STEWART, MARIA CONCEPCION, "Incapacidad" (Ficha C 1891|980), se designó curador interino de la presunta incapaz María Concepción Machado de Stewart, a su hijo Emilio Víctor Stewart — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 12585 May.20-v.jun 2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "HERNANDEZ JAVIER, ANDREA - Incapacidad" (F. B. 385-1980), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Andrea Hernández Javier, designándose curador de la misma a Luisa Hernández. — Pando. 20 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 72,00 10|pub. 11917 May.15-v.may.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: 'LUIS ALBERTO AMARAL JARA - Incapacidad' (Fa. 406/980), se hace saber que por auto Nº 3202 de fecha 23 de diciembre de 1980, se designó curadora definitiva del incapaz Luis Alberto Amaral Jara a su hermana Elida Jara, sirviendo el decreto de suficiente discernimiento. — Melo, 29 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido, Silva, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 12495 May.21-v.jun.3

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos USUCAR MEDINA, JUAN CARLOS "Información de Vida y Costumbres" (Ficha Civil Nº 152|1981), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. Juan Carlos Usucar Medina, domiciliado en Avenida Baltasar Brum B 2, Apto 210, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Edel Chabassa y Haidee Fernández sobre mi vida y costumbres, solicitando se apruebe y expida testimonio. — Dr Panos Tashdjián, Abogado". — Rosario, 23 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario
10) N$ 108.00 10|pub. 11305 May.8-v.may.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 290 de fecha 27 de febrero de 1981, fue declarado en estado de incapacidad don MANUEL ANGEL LARREA LAFONT, (Ficha "B" Nº 203|981), designándose curadora del mismo a su madre doña Blanca Esther Lafont a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, 20 de abril de 1981. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 12682 May.21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 339, de fecha 6 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad a don ALFONSO RICARDO RIERA (Ficha "B" Nº 239-980), designándose curador del mismo a su hermano, don Antonio Riera, a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 11938 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 441, de fecha 18 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad don ANIBAL FAUSTO MORUA (Ficha "B" Nº 212|980), designándose curador del mismo a su sobrina Eva Yolanda Geraldo Morúa, a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 11938 May.13-v.may.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA BUSTELO SERGIO DANIEL. 'Incapacidad' (Fº 4|981), se hace saber que por resolución (1325) de fecha , de abril de 1981 declárase en estado de incapacidad a Sergio Daniel Pereira Bustelo y desígnase curadora interina a doña Ramona Bustelo Martínez. — Minas, abril 22 de 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario
10) N$ 72.00 10|pub 11109 May.11-v.may 25

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: GUILLERMO PAYSSE CUÑARRO, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los señores José Rodolfo Frigerio y Miguel Kroger que concurrirán sin necesidad de ser citados Expidiéndoseme testimonio. — Guillermo Paysse Cuñarro. — Bernardino P. Real, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|776|980). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10 pub. 1227. May.15-v may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: NILS HELANDER CAPALBO, constituyendo domicilio en Manuel Pagola 3088, Ap. 3 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Eduardo López y Paolo Balarini, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Ulises Balliva, Abogado. — Nils Helander"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Ficha V. 124|981. — Montevideo 20 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
11) N$ 108.00 10|pub. 11738 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Se hace saber que se presento DANIEL JULIO MURACCIOLE CHAMPENOIS, con domicilio en José Iturriaga 3530, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Daniel de Siano Macri y Gabriel País Rivanera.
Y a los efectos legales de su publicación expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 11744 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIO SAN CRISTOBAL BRUSCO "Información" (Ficha E. 453|981), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Mario San Cristobal Brusco, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 589, Apto. 102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de los señores Carlos Chaibún y Gustavo Silveira sobre mi vida y costumbres, expidiéndome testimonio Otrosí digo: El letrado firmante estima sus honorarios en N$ 300 00. — M. San Cristóbal. — Elda D'Ottone, Abogada". — Montevideo, 5, de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
11) N$ 108 00 10|pub. 11464 May.8-v.may 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (V. 535|981), se hace saber que se presentó NELSON JORGE MOSCO CASTELLANO, domiciliado en Lorenzo Pérez Nº 3172, cuyo escrito se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Nelson Jorge Mosco Castellano, constituyendo domicilio en Cerrito Nº 420, escritorio 404, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones del señor Julio A. Weller y de la señora Alma Fischer, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndome testimonio. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. Otro sí digo: El profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300 00. — Nelson J. Mosco. — Washington Sosa da Rosa, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. 12?05 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 491|981), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "SERRANA BASSINI CASCO constituyendo domicilio en Manuel Haedo 3062 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de las señoritas Carol Dolinkas y Mónica Martínez, sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. — Serrana Bassini. — Augusto Montesdeoca, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90,00 10|pub. 12624 May 20-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ADELA BRUNO FERREIRA, domiciliada en César Ortiz y Ayala Nº 216, optando por el título de Procuradora y Escribana y ofrece declaraciones de Nilza Palombo Gravina y Cristina Darriulat. — Tacuarembo, mayo 6 de 1981. — Esc. Mabel García Merrader de Gómez, Actuaria
11) N$ 54.00 10|pub. 12252 May.20-v.jun 2

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Licitación Pública Nº 1/981. Productos de papel.
Fecha de apertura: 1? de junio de 1981, hora 1?.
La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones Generales, en el horario de 10 a 16 horas.
12) (Cta. Cte.) 5 pub 4?204 May.21-v.may.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto de Compras
Licitación Pública Nº 18|981
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de TE.
Apertura: Junio 2 de 1981 a las 14 horas
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10 00
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retiradas en la División Financiero Contable en la calle 25 de Mayo número 737. Planta Baja
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub 41134 May 12-v may 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL (DINASA)
Licitación Pública Internacional Nº 12|979
Primer y Segundo Llamado
PRORROGA

El llamado nacional a Licitación Pública número 12|979, para la ejecución del Proyecto Ejecutivo y Construcción de las obras destinadas al Saneamiento Industrial de La Paloma, departamento de Rocha, ha sido calificado como Internacional. Podrán participar de esta Licitación tanto las firmas nacionales como las extranjeras que cumplan los requisitos de inscripción y calificación, establecidos en los decretos del Poder Ejecutivo 237|968 de 4 de abril de 1968, 239|971 de 4 de mayo de 1971, 70|974, de 5 de setiembre de 1974, resolución MTOP, de 7 de junio de 1974, ss. y cc. (Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas).
Los oferentes podrán presentar alternativas o modificaciones de proyectos ejecutivos no condicionados al Proyecto Básico formulado por la Dirección
Se prorroga la apertura de propuestas para el día 4 de junio de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 piso 9. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el Primer Llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en Segundo Llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos de la Licitación podrán ser examinados en la Sede de DINASA, sita en Avda. 8 de Octubre Nº 2995 y adquiridos previo pago de la suma de N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos).

12) (C. C.) 8|pub. 41141 May.12-v.may.22.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EXPEDIENTE Nº 350.340
Licitación Pública Nº 8255

Objeto: Suministro de dos tractores diesel y elementos accesorios.

Apertura: 15 de julio de 1981, hora 15. — 22 de julio de 1981, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 80.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41192 May.15-v.may.22.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
AVISO
Expediente Nº 354.633/1
Licitación Pública Nº 8.259

Objeto: Suministro de un camión con tracción total.

Apertura: 16 de julio de 1981; hora 15. — 23 de julio de 1981; hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 60,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 41218 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 9|981
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de máquinas, herramientas, accesorios y repuestos, destinados a la División Equipos Mecánicos de esta Dirección, de acuerdo al siguiente detalle:

1 Rectificadora tipo universal.
1 Rectificadora de tambores y discos de freno.
1 Rectificadora de válvulas.
1 Fresadora tipo universal.
1 Prensa hidráulica.
1 Sierra mecánica.
1 Limadora horizontal.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección. Avda. Uruguay Nº 1120, 4º piso previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de agosto de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 (Entrepiso).

Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo. 6 de mayo de 1981. — Ing. David Catarivas. Director de Vialidad. — Tirso Ponte. Secretario General.

12) (C. C.) 10|pub. 41202 May.19-v.jun.1º

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 20/81
— Primer y segundo llamados —

Objeto: Suministros y abastecimiento de: Miga de Atún, Bonito o Tiburón.

Apertura: Junio 3 de 1981, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10,00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo calle 25 de Mayo Nº 737. 2º Piso.

12) (C.C.) 8|pub. 41234 May.21-v.jun.1º.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA Nº 1.556
Internacional
Prórroga

a) 100.000 Medidores de Agua Potable fría de 3 metros cúbicos de capacidad mínima;

b) 10.000 Medidores de Agua Potable fría de 7 metros cúbicos de capacidad mínima y repuestos.

Se pone en conocimiento que la apertura de dicha Licitación, que debía realizarse el día 20 de mayo de 1981 fue prorrogada para el día 22 de julio de 1981 a la hora 15.30.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 41200 My.21-vmy.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

— Lunes 15 de junio de 1981:

L. P. Nº 18/81: TRANSPORTE DE MERCADERIA.
Hora: 15:30, primer llamado.
Hora: 15:45, segundo llamado.
Periódica - Plaza.

L. P. Nº 20/81: SUMINIETRO DE LEÑA.
Hora: 16, primer llamado.
Hora: 16:15, segundo llamado.
Periódica - Plaza.

L. P. Nº 21/81: OXIGENO.
Hora: 16:30, primer llamado.
Hora: 16:45, segundo llamado.
Periódica - Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivos, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Aviso Nº 14.

12) (C.C.) 2|pub. 41232 May.21-v.may.22.

U. T. E.

PRORROGA DE LA LICITACION N.o 8.231

Expediente 353.444

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8.231, para la adquisición de herrajes para cadenas de aisladores de suspensión, que debía efectuarse el día 19 de mayo de 1981, hora 15 para las siguientes fechas:

Apertura: 16 de junio de 1981, hora 15.
23 de junio de 1981. hora 15 (segundo llamado).

Montevideo, 12 de mayo de 1981.

Departamento de Adjudicaciones y
Plan de Compras
Sección Licitaciones

12) (C.C.) 5|pub. 41191 My.15-v.my.22.

13–Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

La Comisión Directiva de la Unión General Armenia de Beneficencia, cita a acreedores por créditos adeudados anteriores a 31 de marzo de 1981, a que se presenten en el domicilio de la institución, Av. Agraciada 2850, con fotocopia de la documentación probatoria.

Se recibirá la documentación hasta el 30 de mayo del corriente ejercicio

13) N$ 67,50 5|pub. 12666 May.20-v.may.26.

GLORIA SUSANA AMORIN comunica que clausuró el Parador "El Sol" ubicado en Ruta 9 kilómetro 264 y solicita se presenten acreedores en Estudio "Rocha": 25 de Mayo 119 de Rocha

13) N$ 180.00 20|pub. 9531 Abr.23-v.may.22

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de mayo de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono-

cer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

SALVADOR ASPLANATTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 2027 y MARIA ELENA RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3980 Apto. 9.

LUIS ROBERTO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1339 y MARIA del ROSARIO BARRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3695.

RAUL JULIO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1672 Apto. 303 e ILDA ELIZABETH CARRASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití Pasaje 55 Vda. Nº 4433.

ARISTIDES de LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villa Mas-nou 5893 y GRACIELA ALVAREZ, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block 6 H. Apto. 303.

JOSE ANTONIO ANTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3722 y MARIA GRACIELA FRIZZERA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Calle 4 Nº 807 apartamento 003 (Millán y Lecocq).

ANTONIO JOSE DE BRITO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2145 Apto. 1 Bis y FERNANDA ELENA CARABALLO, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2281.

OFICINA Nº 2

DANIEL HAROLDO KRISTIANSEN, 20 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Santa Lucía 4836 y MARILENA da COSTA, 23 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada Santa Lucía 4836.

ESDEGAR ESPINOSA, 58 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Camino Corrales 2989 y MARIA DELIA ESPINOSA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2989.

EDGARDO NELSON BERMUDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2764 Apto. 6 y GRETEL MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez Nº 3262 Apto. 1.

MARIO KAMIL, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Paysandú 994 Apto. 101 y GRACIELA JULIA CIZIN, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1859.

OFICINA Nº 3

GERARDO CESAR CALVO, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Uruguay 967 y ANA MARIA MONTES de OCA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 967.

WALTER RUBEN CARDOZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3777 y MARIS MAGDALENA CARRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3777.

GABRIEL EDUARDO COMELLI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Galicia 1154 Apto. 902 y MARIA VICTORIA HAEDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú número 1330.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ANGEL LEMOS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi, Vivienda 57 - (Cerro) y JAQUELINE BEATRIZ LLANES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi, Vivienda 57 - (Cerro).

FERNANDO CARLOS LUONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 453 y ADRIANA NIEVES KANIA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3219 Apto. 3.

NELSON PABLO FAGIAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupe 2309 y MYRIAM AIDA DUARTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1911.

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abisjones 6283 Apto. 2 y JUANA RODRIGUEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Abispones 6283 Apto. 2.

ESMIR LIMA, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacinto Trápani Nº 5062 y TERESA RAQUEL FERNANDEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 5062.

WALTER LIMA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Raffo 911 y GLADYS ARGELIA BRUZZONE, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Raffo 911.

OFICINA Nº 5

DERBY FERNANDO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2611 y MARA LUCY RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4644.

DANTE ANIBAL GALLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1513 y MARIA LOURDES PIECINI, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Estivao 1928.

HECTOR LUIS GOMEZ, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado 9 de Abril 1639 y GRACIELA EDITA GARCIA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maciel 1426.

OFICINA Nº 6

MAXIMO MOREIRA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2560 y PETRONA ESTELA SUNA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2560.

DANIEL ERNESTO MENENDEZ, 24 años, soltero, viajante vendedor, argentino, domiciliado Francisco Calabuig 291 y GLADYS MARISOL PIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Calabuig 291.

HECTOR MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón Nº 2216 y ALICIA MABEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Diego Lamas 1371 Apto. 1.

JORGE MATA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 391 y ARACELI ELISA BORRAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 4231.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ANGEL PINTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdeurat 2824 Apto. 2 y MARIA ROSA ELSA MAGARIÑOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso Larrañaga 3775 Apto. 208.

DARDO JULIO PIÑERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes Nº 1169 Apto. 18 y MARIA de LOURDES RODRIGUEZ, 20 años, soltero, oriental, domiciliada Andes 1169 Apto. 18.

WALTER EDUARDO PUA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Propios 2831 Apto. 4 y MARIA CRISTINA CAGNANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 15.500.

LUIS ALBERTO PEREZ, 45 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Islas Canarias 4432 y FLORA DIAZ, 55 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Vicente Arco 3105.

OFICINA Nº 8

JORGE ERNESTO RECIOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3640 y MARIA de los ANGELES SORIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez Nº 781.

RODOLFO RIANI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada Nº 3279 y MARIA del ROSARIO SIMON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de la Plata 1533.

OFICINA Nº 9

MARIO RAUL SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1034 y MIRTA BEATRIZ DELGADO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1034.

ALBERTO SAYAGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2376 y ESTELA BEATRIZ DE ARMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3891 Apto. 402.

ARTIGAS SEQUEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno Pasaje "E" Nº 5981 y LILIAN SUSANA DUARTE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Serrato 2333.

OFICINA Nº 10

JOSE MARIA VILARIÑO, 34 años, divorciado, industrial, español, domiciliado Pedro Cossio 2130 e INES ELIDA PEREDA, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Melo 2588 Apto. 103.

GUILLERMO ORDOQUI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2577 Apto. 25 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 39 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Maldonado Nº 2423.

ODIR TEXEIRA, 25 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Nápoles 3656 A y NELIAMAR GOMEZ, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nápoles Nº 3656 A.

LUIS ALBERTO URIOSTE, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 971 y ELSA BRUNO, 58 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Galicia 1125 Apto. 7.

14) Nº 7.50 3/pub. v. may.25.

—

Montevideo, 20 de mayo de 1981

OFICINA Nº 1

WALTER RUBEN DEBENEDETTI, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Soriano 1245 y GLADYS MABEL CALDERON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1245.

RULER ARISTEGUI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justino Giménez de Aréchaga 2939 y LAURA MONTES de OCA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3487 Apto. 2 Bis

OSCAR HORACIO ALVAREZ, 32 años, soltero, marino militar, oriental, domici-

liado Miraflores 1490 (Carrasco) y ZULMA OLGA CASTRO, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Miraflores 1490.

JUAN JOSE ABAD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 848 y ROSITA ISABEL SEQUEIRA, 17 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Gil 848.

GUSTAVO ALFREDO DO AMARAL MENNA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1895 Apto. 001 y SHIRLEY GRACIELA NUÑEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1170 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

BLAS EMILIO BRANCATTI, 52 años, divorciado, decorador, oriental, domiciliado Durazno 1518 y EMMA DIOGENES SILVA, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1518.

HUBERT BOTTI, 32 años, soltero, diplomático, belga, domiciliado Juan Benito Blanco 822 Apto. 602 y ADRIENNE CASTEIGNAU, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Oscar Gestido 2900 Apto. 308.

ARNOLDO CELIAR BIANCHI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto Nº 1533 y NORMA BEATRIZ de los SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Varela Nº 3518.

OFICINA Nº 3

BENJAMIN CUKIERMAN, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tomás Diago 658 y MARIA LENIR FACIO, 35 años, soltera, brasileña, domiciliada San José 1220.

ALBERTO CABRERA, 61 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Santana Nº 4154 Apto. 4 y CANDIDA MARGARITA CACERES, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Santana 4154 Apto. 4.

ANTONIO CONDAYIAN 49 años viudo empleado, oriental, domiciliado Dr. Carlos María de Pena 4535 Bis y AMELIA ESTHER BADIOLA, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos María de Pena 4535 Bis.

OFICINA Nº 4

ALVARO LA BUONORA, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3030 y CARMEN QUEIGEIRO, 32 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3030 Apto. 801.

ULISES LOBECIO, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Brandzen Nº 2107 Apto. 1102 y MARTHA LUISA POUS, 36 años, soltera, médico, oriental, domiciliada 18 de Julio 1707 Apto. 4.

CARLOS WILSON LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2252 y SANTA HERMINDA GARCIA, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5193 (Cerro)

DARDO DANIEL FLEITAS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José María Delgado 1883 Apto. 4 y GRACIELA ANNABELLE DIBAN, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1494.

OFICINA Nº 5

SEVERINO VICTORIANO GOMEZ, 59 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Rivera 4517 Bis. Apto. 3 y CLARA MERCEDES MARIA CARAVIA, 46 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2577 Apto. 701.

CARLOS EDUARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3206 y ANA MARIA VEGA, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1971.

RAUL CESAR GABARROT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echegoyen 4952 e IRENE IRIS PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Peatonal 3297 (Cno. Maldonado Km. 11 y 1|2).

OFICINA Nº 6

LUIS ALBERTO MACCIO, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Suárez 3449 y ROSARIO ETCHANDY, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavides 3471.

WALTER RAUL MARTINEZ, 59 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Joaquín Velazco 3235 y MARTA HERMELINA LAMADRID, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Velazco número 3235.

LUIS ADRIAN MELO, 23 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado Joaquín Requena 981 y MONICA LISETTE CACLINI, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2677.

JOSE MARIA MIERES, 62 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado Canelones 1046 y BEATRIZ ESTHER SAN ROMAN, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2428.

JUAN CARLOS MARCHAND, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Yaguarón 1324 y ALICIA LILIAN GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pugnalini 1861.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS PEREIRA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2667 y MARIA ISABEL ESMORIS, 30 años, divorciada, laboratorista, oriental, domiciliada San Martín número 2657.

OFICINA Nº 8

EDUARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4429 y LAURA GENIFER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 40 Mtrs. 1934 (Bº Los Bulevares).

OFICINA Nº 9

JORGE RAMON SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3591 y MARIA del ROSARIO GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4109.

RUBEN ALBERTO SABATE, 54 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Gaboto 1674 Apto. 3 y GRACIELA ADI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1674 Apto. 3.

14) N$ 7.50 3|pub. v. may.22.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "RAMON MAUBRIGADES LOPEZ y otra Prescripción" (F. B. 747|980), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, y en especial a Carlos Martínez, Carlos Alberto Martínez, María Julia Martínez, Juana Antonia Zapetta o Sapetta y|o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 9471 ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos ANTONIA JULIA, LUIS y ROMEO MATTIAUDA - Prescripción Adquisitiva (Ficha B 40|980), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón 148520 ubicado en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Capitán Vidiella Nº 2891, individualizado como manzana B solar Nº 4 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de 12 de enero de 1931 archivado en la Direccion de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con fecha 13 de enero de 1931, superficie 276 metros cuadrados y especialmente a los anteriores propietarios: Jacinto Casaravilla, María Elena Estrada, Juan Francisco Canessa, Julio César, Oscar Víctor y María Ernestina Canessa Gregorini, Juana María, María Esther, Ema María, María Angélica, César Juan, Mariana María, Dolores María y Raúl María Canessa Lawlor; Isabel Sienra Arias, Esther o María Esther Casaravalla de Adami, Zelmira o María Celmira, Jacinto Carlos, Héctor Máximo y Rodolfo Leandro Casaravilla, Sara y Alberto Garzón Casaravilla, Rafael y Carlos Casaravilla González, Rodolfo, Mercedes Inés y Miguel Casaravilla Garzón, Martha Garzón García Lagos, María Mercedes Casaravilla Morales, Julia Elena y Diego Fernando Casaravilla Peixoto Julia Peixoto de Abreu Lima, María Celia Casaravilla de Carson y Elena, Jorge y Enrique Carson Casaravilla. — Así mismo se emplaza a los propietarios del padrón lindero Nº 148521, señores Julia Parodi Antelo, Hermes Annuiti Savioneta y Marisa Carreta Bolsi y a todos los sucesores a título universal o particular. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 12192 May.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposicion de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA "Prescripción" (Ficha C|152|980) se hace saber que se han presentados ante esta sede Santos González Sosa y Rosa Lantes promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano padrón Nº 44925 terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipane Nº 5321 casi calle Ita, ubicada en la manzana Nº 4402 compuesto de un área de 410 metros, según plano de mensura del Agr. Oscar Onetto inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59107 el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente a Noreste a la calle Ipane 10 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 44928 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44924. 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44926.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá esta gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 28 días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 8995 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: PESSANO GIUSSEPE y PEREZ IGLESIAS, OMAR "Prescripción adquisitiva" (Ficha: C. 602|979) se hace saber que se solicito acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Comercio que gira en el ramo Estación de Servicio de productos Texaco bajo la denominación de Estación Olimpia y que está ubicado en Avda Garzón 2164 esquina Colman. El referido comercio comprende todos los bienes muebles (máquinas, útiles, mercadería, instalaci-

nes, etc.) así como el derecho de llave. servido comercio.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub 8122 Ab.3-v.n.y.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBINO RODRIGUEZ PERDOMO - Acción de Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 102|979), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 14ª Secc. Jud. de Montevideo (antes S. J. 20ª), y caracterizado con el Nº de padrón 37516 y con frente a la calle Calera de las Huérfanas Nº 4111.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el cual se continuará dicha gestión — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 10505 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos VASSOTTO, CARLOS y otros con sucesores de Aurelio Roverano "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|989 979) se hace saber que ante esta Sede se presentaron los señores Carlos Vassotto y Baltasar Villamide solicitando acción de prescripción de los siguientes bienes. solares y accesiones sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrones 31619 y 31620 con una superficie en conjunto de 331 metros cuadrados y con frente total a la calle Williman de 15 metros 28 centímetros distando el punto más próximo del padrón 31620. 13 metros 78 centimetros de la esquina con José María Montero

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de referencia y en especial al señor Aurelio Roverano o a sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedi- a los efectos legales se hacen estas publicamientos y a los linderos señor Américo Kurucz o a sus sucesores a título universal o particular y a María Flores Vázquez — Montevideo. 26 de marzo de 1981 — María Amalia Berhouet Actuaria

16) N$ 324 00 30|pub. 8274 Ab.6-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALMA JUSTINA BONILLA DE RODRIGUEZ. solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.677. con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 465 y tiene una superficie de 221 m.c. y 36 dm.c.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Nieves Rosa. Américo Antonio, Humberto Alejandro. Blanca Carmen. Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone. Nieves Rosa Carbone de Carbone. María Elena Elizenda y María Luisa Magdalena Firpo, Leonor y Olga Elena González Clelia Antonia. Blanca Rosa y Dinora Aydée Carbone Nicoletti y María Rosa Nicoletti. a los sucesores de Roberto Aquino, propietarios del padrón lindero 98.679 y a los sucesores de Juan Cimas. propietarios del padrón lindero 98.681. para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá. Actuaria

16) N$ 594.00 30|pub. 12174 May.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FERNANDO FAUSTINO MONTENEGRO GONZALEZ y NIEVES MERCEDES DIEGO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, "Paraje Reducto", manzana 597, empadronado con el Nº 101.819, con una superficie de 121 mts.2, 20 dcms., con 6 mts. de frente al Este a la calle Pando Nº 2735, entre las calles Vilardebó y Colorado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al último propietario del inmueble, Sr. Luis Feijóo, a sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a los linderos, Sres. Manuel Greoles, sucesores de Jorge Lecomte. Elsa Lecomte de Pin y Jorge Luis Lecomte, y a Helios Figueroa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cor quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -- Montevideo, abril 24 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 10667 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GUILLEN de FLEITAS, ALBA L. "Prescripción adquisitiva Treintenaria". (Ficha C. 599|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial al anterior propietario AZOR S. A. y a los linderos del bien. Luis A. Olivera Galcazzi, AZOR S. A. y Rodolfo Silveira Rosa, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Dicho bien es: Padrón Nº 143 914 del plano del Agrimensor Ruben Zerboni, sito en la Quint Sección Judicial de Montevideo, Area: 644 m2. 77 dm2, e inscripto en Catastro con el Nº 93.612 el 30 de diciembre de 1980 y se deslinda de la siguiente manera: 15.10 mts. de frente al SE a la Calle Mansavillagra 3971; 42 44 mts. al NE con padrón 143.913; 15 10 mts al NO con padrón 143 907 y 42.42 mts. al SO con padrón 143.915. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de abril de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 9340 Ab.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIA ISABEL OLIVERES REVENTOS, iniciando juicio de prescripción Adquisitiva, de los padrones Nros. 21.453, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, que tiene una superficie de 346 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Noroeste línea recta de 10 metros, 45 de frente a la Avenida 18 de Julio, 18 de Julio Nros. 2022, 2024, y 2024 bis. entre las calles Martín C Martínez y Pablo de María, distando su punto medio de esta última, 55 metros, 275; al Noreste línea recta de 34 metros, 47, lindando con la propiedad padrón Nº 21.463; al Sureste línea recta de 10 metros, 43 de frente a la calle Coronel Brandzen Nros. 2011 bis, 2013, y 2013 bis, distando su punto medio de la calle Pablo de María, 64 metros, 695; al Suroeste línea recta de 34 metros, 55 lindando con las propiedades padrones Nros. 21 452 y 21 469

Padrón Nº 61.405. solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y que tiene una superficie de 671 metros cuadrados. 43 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Sureste línea recta de 12 metros 90 de frente a la calle Orinoco Nº de puerta 5083, distando su punto medio 40 metros. 85 de la calle Missouri; al Suroeste línea recta de 52 metros 05, lindando con propiedad padrón Nº 61.406 al Noroeste línea recta de 12 metros 90, lindando con propiedad padrón y parte de propiedad padrón 118.544; al Noreste línea recta de 52 metros 05 lindando con propiedad padrón Nº 61.404.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial al señor Antonio Oliveres, para que comparezcan a estar a derecho sobre dicho bien bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

En fe de ello, y a los efectos de su publicación se expide el presente que. sello, signo y firmo en Montevideo a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.026.00 30|pub. 10325 Ab.29-v.jun.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, en autos: Manuel Basilio Marrero c.|SUCESORES de JULIO CESAR SIMONI y otros "Edictos" y linderos Humberto Blanco, Tito Espino, Osiris Cammarota, Sucesores de Washington Cabaleiro: "Prescripción treintenaria" (Ficha 1790|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 47.451, con frente a la calle Pasteur s|n., entre las calles Terencio y Lamartine, compuesto de una superficie de 416 metros, 68 decímetros lindando al noroeste con padrones Nros. 47.452 y 47.456; al noreste con padrón 47 457 y al sureste con padrón 47.450.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Julio César Simoni, y a Graciela Rossini de Caldos, María Angélica Rossini Abal, Rosina Durante, Graciela Inés Rossini, Graciela Caldos Rossini, José Miguel Caldos, María del Pilár de Castro Pardiñas, Isabel Ocampo y María Celia De Simoni de Durán; y a los propietarios de los predios linderos: Sr Humberto Blanco. Pasteur 5124, padrón 47 450, Tito Espino y Osiris Cammarota, Pasteur 5134, padrón 47 452 y sucesores de Washington Cabaleiro, Terencio 1568 y 1570, padrones 47.456 y 47 457; para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 756 00 30|pub 8094 Ab.2-v.my 22.

ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente Ficha A|508|978, y caratulado: EL ESTADO. "Prescripción Treintañal Adquisitiva", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva, sobre el bien inmueble, administrado por el Ministerio del Interior por intermedio de la Jefatura de Policía de Artigas; ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento, en el paraje "Palma Sola"; padrón Nº 512, zona Rural, área 61, hectáreas 554 mts. 50 dmc, lindando con el padrón Nº 520, propietario Raúl Ibarburu y otros; padrón Nº 506, propietaria Elena Josefina Goncalvez y otras, y padrón Nº 3.359, propietario Fausto Cunha Collazo; e inscripta en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 904

En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, por el términc de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 6 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) N$ 486 00 30|pub. 9323 Ab.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el Nº 446. manzana Nº 63 con una superficie de 11 hectáreas, 8.033 metros cuadrados y 46 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte y Oeste, con calles públicas, al Sur con Antonio Sixto y al Este con José Frada; para que comparezcan a estar a derecho en autos: JUAN CARLOS DA COL. "Prescripción Treintenaria". (Ficha A|11|981). por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de marzo de 1981. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) N$ 324 00 30|pub. 7991 Ab.2-v.my 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Pando, encargado de Segundo Turno, dictada en autos: HERBALEJO o ERBALEJO, TOMAS, Prescripción Treintenaria, (Fa. A|190|81). se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre e. bien padrón 6608, situada en el paraje Piedra del Toro, de la Séptima Sección de Canelones y compuesta según el plano del Agr. Luis María De Mula, con una superficie de 6 Hás. 9030 mts. y 48 cms. con el siguiente deslinde: a Sur 279 mts. con Ruta 8; al Norte 279.40 mts con Bertora (antes Ramona M de González) al Este 212,48 mts. con fracción Nº 1 y por el Oeste 211.05 mts. con fracción Nº 3, inscripto el 17 de mayo de 1924 con el Nº 82 al Fº 9 vto del Registro de ventas de Pando y sobre la fracción de terreno y sus anexos situados en Piedra del Toro de la Séptima Sección, del plano del Agr Luis María de Mula, en mayo de 1925, con una superficie de 1 Há 9625 mts.2, con el siguiente deslinde: Norte 90 mts. con Bertora Al Sur 92,25 mts. Ruta 8; al Este, otra propiedad ya citada y por el Oeste 225,80 mts con fracción D. padrón 6610 inscripta el 3 de julio de 1925 con el Nº 148 del Fº 21 en el Registro de Ventas de Pando

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a o a los propietarios a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante éste Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 9 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 864.00 30|pub 9522 Abr.23-v.jun.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GARCIA GARCIA, DOUGLAS y otros "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 689|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Douglas, Irma, Alberto, Amir, Fanny, Ruth, Elena, Danilo, Elsa Rosa, Olga y Santiago Efraí García García, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural. Padrón Nº 6 479 señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alfonso Duque inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamientos de Cerro Largo con el Nº 821, el 9 de enero de 1931, según el cual consta de una superficie de 17 hectáreas, 8 567 metros que se deslindan así: 227 metros al Noreste, lindando con Manuel Lopez; 109 metros al Sureste lindando con el solar Nº 4; por el Suroeste, el arroyo Laguna del Negro que separa de campos de Ramón Collazo; y 890 metros al Noroeste lindando con el solar Nº 2

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

16) N$ 594 00 30|pub. 4442 Ab.22-v jun.4

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "SOSA PEREZ, JOSE ESTEBAN "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 251|1980). se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán: a) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el Nº 3191, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnes que adjunto el cual fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980 y en el que consta que la fracción referida tiene una superficie de: 1 hectárea 3 970 metros 95 decímetros que se deslindan así: al Norte en 114 metros, 11 cm. con Camino Vecinal por medio del padrón 3179; al Este en 153 metros 65 centímetros con padrón 12716 y al Oeste en 95 metros 31 centímetros con frente a Camino Vecinal, antes mencionado por medio de la fracción "B" del mismo plano b) Una fracción de campo y sus mejoras situada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, con el mismo número de padrón que la anterior es decir número 3.191, señalada con le letra "B" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tosnes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980, según el cual se compone de una superficie de 2 hectáresas 4.005 metros 43 decímetros y se deslinda así: al Norte, en una línea quebrada de tres tramos que miden respectivamente: 201 metros 90 centímetros, 13 metros 60 centímetros y 28 metros 47 centímetros, lindando el primer tramo en parte con el padrón 7.551 y en parte con el padrón 3 179, y lindando los dos restantes tramos con el último de los padrones mencionados, vale decir, el Nº 3 179; por el Este, en 109 metros 06 centímetros con Camino Vecinal por medio con la fracción "A" del mismo plano que se ha descripto precedentemente; por el Sur, en 236 metros 27 centímertos con el padrón número 12.176 y por el Oeste en 100 metros 40 centímetros con el padrón 7.551. Según el plano de referencia las dos fracciones encierran en conjunto una superficie de: 3 hectáreas 5.420 metros 24 decímetros. Debiendo citarse llamarse y emplazarse muy especialmente a los linderos, señores Alejandro Montero Guzmán y la "Sociedad Storey Hermano" para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio de los inmuebles referenciados anteriormente. — Rosario, 21 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.242,00 30|pub. 10416 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "FERNANDO RIOS. Prescripción adquisitiva treintenaria. (F. A. 21|81)", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 21 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a la calle Lavalleja 985, solar de terreno ubicado en la manzana 3 de este Departamento, con un área total de 420 metros y pared edificada de 41 mts. y que se deslinda así: al Norte padrón Nº 20 al Sur padrón Nº 22, 3542 y 3543, con frente a la calle Manuel Irazábal, al Este padrón Nº 17 y al Oeste se encuentra la calle Lavalleja. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Trinidad, 29 de abril de 1981. — Sara Gorrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 12684 May.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANIBALI FIRENZE, NEMESIA IGNACIA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 1161|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Aníbali Firenze, solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno en Minas, 1º Sección de Lavalleja, padrón 5740, según plano del Agr. Julián Mazzoni, inscripto en Catastro el 23|10|979, con el Nº 5788, tiene una superficie de 323 mts. y 30 dms., lindando: 10.42 mts. al S.E. a calle Williman; 31.70 mts. al S. co npadrones 5741 y 5743; 10,19 mts. al N.O. con padrón 5744; 31.10 mts. al N.E. con padrón 5739.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, María Martínez, domiciliada en Williman Nº 303; Conrado Alvarez, domiciliado en Williman Nº 331; y Máximo Colmán, domiciliado E. Ladós Nº 818; sucesores de Mariano Aníbali y Caetana o Cayetana Leonardi; y sucesores de Justo Castellano, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 2 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 11884 May.13-v.jun.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, en autos: "BELDERRAIN, PEDRO WALTER - Prescripción Treintenaria" (Ficha 208|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón Nº 1619, de la 1º Secc. Judicial de Lavalleja, sito en la ciudad de Minas, con frente a la calle José Ma. Cajaraville casi Avda. Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el descripto, y en forma especial al señor Pedro Ferrari, domiciliado en Oficial 142 s/n., Bo. Venecia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, abril 30 de 1980. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

16) N$ 432,00 30|pub. 11883 May.13-v.jun.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LAZO FELIX c/ CABALLERO JUAN (Suc. de) "Prescripción treintenal" (Ficha: 97|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Félix A. Lazo Barrios, iniciando prescripción treintenal sobre el bien inmueble padrón Nº 64 de la primera sección Judicial de Maldonado (Paraje Laguna del Sauce), que según plano levantado por el agrimensor Enrique G Bengochea Alvarez en noviembre de 1980, inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 265 el 17 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 2 hectareas 1392 metros cuadrados 18 decímetros y se deslinda: al norte con padrón 11 715; al Oeste con padrón Nº 380; al Sur con padrón Nº 380 y al Este con Camino Vecinal

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, y especialmente a los sucesores de Juan Caballeropar a que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Maldonado, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 9023 Ab.10-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HUERCIO DE CHOCHO, LUZ C) Inmueble padrón 738 Tercera Sección (Piriápolis) "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 833|979) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Luz Huercio de Chocho, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el número 738 de la Tercera Sección de Maldonado (Piriápolis), con una superficie de 740 metros cuadrados, que linda al Este en treinta y siete metros con parte del padrón Nº 737 propiedad del señor Armando Ferreti y de la Sra. Ana Montagna de Ferreti, al Noreste en 20 metros con frente a calle Juan B. Zolezzi, al sur en 37 metros con calle Ayacucho y al Oeste en 20 metros con padrón 739 propiedad del señor Juan Angel Meirana

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de don Justo Aníbal Pérez, como asimismo a los linderos Ana Montagna de Ferrari y Armando Ferari y a Juan Angel Meirana Nicolini, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención y de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Escribana Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 10453 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: DIAZ FRANCO, JOSE "Prescripción (Ficha Nº 178|979) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Jose Díaz Franco en nombre y representación de "Sadón S A " solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de terreno y sus construcciones empadronada con el Nº 180 en mayor area ubicada en la manzana 28 de la ciudad de Maldonado Primera Sección Judicial de Maldonado zona urbana señalada con la letra A en el plano del Ing Carlos Prevevoni, de enero de 1923 inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado según el cual mide 77 metros, 15 decímetros cuadrados y tie-

ne, 3 mts. 40 centímetros de frente al Oeste a calle José Dodera, 19 metros, 65 centímetros de fondo, lindando al Norte y Este con sucesión Primitiva Roux y al Sur con la fracción B del mismo padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los herederos Primitiva Roux. Sucesores de Juan Roux y Sucesores de Lázaro Odizzio, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 7722 Abr.2-v.may.22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos Chineppe de Lazaga, Sabina c.|CABRERA, GERONIMO, sus herederos o sucesores. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 139|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabina Chineppe de Lasaga promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 68, manzana 19 del Pueblo Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú y según plano Agrs. Ildefonso P. Estevez y Pedro M. Ríos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 222 el 8 de febrero de 1933, consta de una superficie de 800 metros con 20 metros de frente al Suroeste a calle 14.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, abril 6 de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria

16) N$ 432.00 30|pub. 12345 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JOSE PEDRO DUTRA SUAREZ. "Prescripción Treintenaria adquisitiva" (Ficha A. 19|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Dutra Suárez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón 734, mayor área, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Paysandú, paraje Tambores; según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2552 el 27 de julio de 1964, el solar número 52 da frente a calle de 20 metros de ancho y el solar Nº 53, da frente a Camino Nacional. Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, marzo 16 de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 12344 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "TORIBIO TEIXEIRA DE MELLO Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|372|1979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Teixeira de Mello, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 159 de la manzana Nº 36 Solar Nº 65. Barrio Sausada de la localidad de Tambores. Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú. el cual consta, según plano del agrimensor Ildelfonso Estévez, inscripto en la Dirección Gral de Catastro, con el Nº 1230 en fecha 20 de mayo de 1975, de una superficie de 909 m.c 60 d.c. que se deslindan así: 57 mts 10 dms al Norte con solares Nos 64 y 62: 49 mts 20 dms al Sur con padrón Nº 160 (Solar 66): 18 mts. 40 dms. al Este con Camino Nacional; y 27 mts. al Oeste con Calle Nº 14

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 13 de marzo de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria

16) N$ 648,00 30|pub. 10038 Ab.27-v.jun.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: FEDERICO DIACONO TIMOTE. "Prescripción adquisitiva" (Ficha letra A Nº 19|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Federico Diácono Timote, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien:

Una fracción de tierra y las construcciones que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 217 de Fray Bentos, empadronada con el Nº 1.890, que consta de una superficie aproximada de 952 metros y que se deslinda así: 22 metros, 60 centímetros, al Nordoeste con Margarita Alvarez; 41 metros 50 centímetros, al Sudoeste con Margarita Alvarez; 22 metros 50 centímetros; al Sudeste con calle Hammet; y 41 metros, 20 centímetros al Nordeste con calle Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 12 de marzo de 1981 — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) N$ 540 00 30|pub. 7950 Ab [illegible]

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MANUEL BRAZ DA LUZ (A 43/981), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al inmueble Padrón Nº 2.675. ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar Nº 6 de la manzana Nº 235. y que según plano del agrimensor Zoe Tarocco, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, el día 29 de marzo de 1966 con el número 3 262, y con una superficie de 326 metros cuadrados, 1.025 centímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros, 41 centímetros al SO. sobre calle Brasil; 28 metros, 63 centímetros al SE. con Padrón Nº 2.675 y Padrón Nº 7.120; al NO con Padrón Nº 6.352 y 28 metros, 663 centímetros al NE. con Padrón Nº 2.477.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristóforo Cairelo y herederos o causahabientes y a Justina L. de Cunha y herederos o causahabientes, o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera. 9 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 11792 May.13-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA NELIDA y MIRTHA ESTHER ORCASBERRO PEDRAGOSA (B 54/981). solicitando expedición de segundo testimonio de la sentencia de prescripción dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera el 13 de abril de 1972 y, por la cual, Juan Urbano Orcasberro adquirió el bien Padrón Nº 1.601 formado por los solares 1 a 8 inclusive de la manzana 205 de la Décima Sección Judicial del Departamento de Rivera, con un área total de 7 378 metros, 81 decímetros, con frentes a las calles General Artigas, Mr. Vera, Caraguatá y Cerro Chato.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 27 de abril de 1981 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 144.00 10|pub. 11791 May 13-v.may 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dictada en autos: OLIVERA DE LOS SANTOS DE PEREYRA MARIA TERESA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 1283|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora María Teresa Olivera De Los Santos de Pereyra, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con construcción y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, manzana Nº 522, empadronada con el Nº 5 806 según plano del Agr. Carlos Arbolella de julio de 1972. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 5900 el 27 de setiembre de dicho año, compuesto de una superficie de quinientos once metros setenta centímetros, lindando: al Sureste quince metros cincuenta centímetros, con frente sobre la calle Juan Ortiz; al Suroeste, treinta y cuatro metros lindando con el padrón Nº 5807; al Noroeste catorce metros sesenta centímetros, con padrón Nº 5808; y al Noroeste treinta y cuatro metros lindando con padrón Nº 5805.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 8968 Ab.10-v.jun.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: DORNELLES VALENTIN e IRMA LUCIA SILVA de DORNELLES. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A 164|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, y mejoras padrón 6151, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, compuesto de una superficie de 403 metros cuadrados, con 34 metros de edificación. Manzana Catastral Nº 473, que linda al Norte con el bien inmueble padrón 6152, al Este con frente a calle Piedras Nº 258, al Sur, padrón 6150, y al Oeste padrón 6161, según surge del plano del Agrimensor Oscar Lluberas de 1924.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Antonio Rossi y|o sus sucesores a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites nombrándosele Defensor de Oficio. — Salto, 7 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario

16) N$ 486.00 30|pub. 11933 May.13-v.jun 25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRETO DE GANDINI, MARIA del CARMEN, "Prescripción" (A - 785/1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y en especial a Germana Montiel de García y Rosa Barreto de García Montiel, sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1 034, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, Manzana Catastral Nº 46, que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, de mayo de 1977; inscripto con el Nº 6 155 el día 30 predicho mes y año en la Dirección Departamental de Catastro de San José, tiene 332 metros, 36 decímetros cuadrados que lindan: al SO en 9 metros. 50 centímetros con frente a la calle Di Martino; al NO en 35 metros. 2 centímetros con Padrón 1.018 y con Padrón 1.019; por el NE. 9 metros, 50 centímetros con Padrones 1 142 y 1.020 y por el SE 34 metros, 95 centímetros con Padrón 1 033, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — San José. marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario

16) N$ 594.00 30|pub 9717 Abr.24-v.jun 8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DURAN CANO, HILARIO. "Prescripción" (A-1083|1980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título y en especial a los propietarios de los padrones 8.380 y 14 706. en el bien inmueble padrón Nº 12.988 ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José. sobre Ruta 1 entre los Kms. 52 y 53 que según plano del Agrimensor Marcos Barboza de febrero de 1959 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 2.650 el 26 de setiembre de

1962, tiene una superficie de 3.546 mts. y se deslinda así: por el Norte en 107 metros 30 centímetros con la Ruta 1; al Sur en 110 metros 10 centímetros con la "Cumbre S. A."; al Este en 48 metros 90 centímetros con Sucesión de Arturo Fray; y al Oeste en 15 metros 80 centímetros con la misma sociedad. a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 540 00 30|pub. 8585 Ab.8-v.my.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: AMADO RUFINO VILLALBA - Prescripción Adquisitiva (Ficha 269 año 1977), se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado, Amado Rufino Villalba, iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexenal del bien mueble automóvil FORD a nafta, modelo 1946, tipo de carrocería sedan, con número de motor 99 A 1247937, con padrón actual 1444, matrícula K 81-444, antes matrícula K 22-062 y K 52-174. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 11 de mayo de 1977 — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-Hoc.
16) N$ 378.00 30|pub. 11395 May.8-v may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANGEL VIURRARENA DOMINIQUE "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 775 año 1980), se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Angel Viurrarena Dominique, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Decenal sobre la embarcación denominada "Hervidero", chata sin aparejos, certificado de matrícula Nº 120 en el Registro de Embarcaciones de Tráfico de Salto y Escribanía de Marina de Montevideo, certificado de arqueo Nº 1779, y tiene de eslora, 15. m. 25; de manga 4 m. 62 y puntal 1 m. 20 con tonelaje total de 17 toneladas y 95 de oyra y neto de 17 toneladas con 05
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Alejandro Guastavino, María Cresencia Centurión de Guastavino, Modesta Hortensia Eufemia Rene Dipsia Yolanda María, Antolino Alejandro y Loreta Alicia Guastavino Centurión, al señor Georg Kjerbol, en representación de la Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen, Sociedad Anónima, al señor Mauricio Besserglik, y a todos los que tuvieren interés en este juicio, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 432 00 20|pub. 10790 May.7-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MINISTERIO DEL INTERIOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.191. año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Ministerio del Interior, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº. 1827, ubicado en el Paraje San Martín, 6ª Sección Judicial de Soriano, según plano de mensura del Ing. Agr. Carlos Arzúa, de junio de 1980, tiene un área de 32 hás. 5837 m2., inscripto éste en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3072 el 3 de julio de 1980, y el siguiente deslinde: Al N., Camino Vecinal 60 m.; al N.E., Camino Vecinal; al E., Camino Vecinal; al S., Arroyo San Martín; y al W., con Padrón Nº 1828, encontrándose el plano agregado a los autos de referencia para los interesados
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a esta gestión, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de marzo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
16) (C.C.) 30|pub. 40956 Ab.29-v.jun.11.

EDICTO. — En autos: "ADALBERTO DE LA FUENTE - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 496 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Adalberto De La Fuente, iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 171 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 2.246, compuesto según títulos de una superficie de 240 mts., que lindan así: 10 mts de frente al Sur, sobre la calle Florencio Sánchez, por 24 mts de fondo lindando al Norte con Luis Herrera; por el Este con Ventura Fernández; y por el Oeste con Amador Alcalde. Dicho bien le correspondió a doña Constancia Ballejo por sucesión de la herencia quedada al fallecimiento de su esposo Julio Alberto Silva
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, especialmente a sucesores de Constancia Ballejo de Silva o sucesores de Julio y/o Julián Alberto Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Mercedes, 6 de junio de 1977. — Esc. Carmelo Miguel Salaberry, Actuario Encargado.
16) N$ 594,00 30|pub. 8904 Ab.9-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EVELY CAROLINE FRANCES GEPP DE PONTE y Otros - Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha Nº 1.141, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Evelyn Caroline Frances Gepp de Ponte y sus hijos Martha Teresa, Enrique Juan Carlos, Elena Hilda y César Alfredo Ponte Gepp, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 348 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, Padrón actual número 4332, y originariamente Nº 1996, compuesto según plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini, de la mensura practicada en noviembre de 1970 e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5112, el 15 de abril de 1974, de una superficie de 1.478 m2. 64 dm2, que se deslindan así: 25 m. 56 de frente al S. a la Avda. Lavalleja entre Fregeiro y Río Branco; 41 m. 85 al N. con el padrón Nº 4331; al O. mide 44 m 73 con el padrón Nº 4334; y al S. una línea quebrada de tres rectas que partiendo del límite E. sobre Avda. Lavalleja, se dirigen: la primera, de E. a O. y mide 21 m. 10; luego sigue otra de N. S. de 20 m. 07, divisorias ambas con el padrón Nº 4333, para terminar con una última recta que cierra el perímetro en el límite O., mide 21 m. 60 y da frente a la calle Río Branco.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 864,00 30|pub. 35486 Dic.10-v.dic.23. May.5-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MANUEL ANTONIO CORTES SANCHEZ y otros - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1503|980) se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Tacuarembó, padrón Nº 1146, de la manzana Nº 168, compuesto de una superficie de 1240 m.c 27 dm.c.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Dolores Rosas y don Carlos Escayola así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Tacuarembó, marzo 17 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378,00 30|pub. 10046 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN HEBER COLMAN ANTUNEZ, "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2.364, fracciones 1 y 2, plano del agrimensor Ildefonso P Esteves, de 27 de julio de 1979, manzana Nº 242, con una superficie de 608 metros
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña Idalina de Freitas y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1980 — Esc. Edith E Baygorria Mourín, Actuaria
16) N$ 324 00 30|pub 8710 Ab.8-v.my 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "IBARRA PINTOS, NESTOR MIGUEL - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 211-A, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó Néstor Miguel Ibarra Pintos, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana Nº 77 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 854, según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.15 el día 13 de setiembre de 1973, se compone de una superficie de 487 metros, 4.825 centímetros, que se deslinda: 11 metros y 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Spikerman, por 42 metros y 95 centímetros de fondo; lindando al Este con Sucesores de Leopoldo Quintela; al Norte, con Fermina Cabrera de Vega; y al Sur, con Sucesores de Carlos Barrios.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
16) N$ 594,00 30|pub. 12016 May.14-v.jun.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SARA LIBERTAD SUAREZ PERDOMO solicita la inscripción de la obra titulada "Viaje de Soledad", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 12678 May.21-v.jun.3

FERNANDO JOSE PALUMBO MARENGO, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Hombre", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A S.A.).
17) N$ 45.00 10|pub. 12531 May.20-v.jun.2.

RUBEN OMAR GOMEZ FERNANDEZ, solicita la inscripción de la revista titulada: "El Holando en el Uruguay", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 12663 May.20-v.jun.2.

VICENTE JAVIER RUETALO RUIZ solicita la inscripción de dos fotografías de la Obra Salto Grande, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 12112 May.15-v.may.29

CARLOS HOMERO PERERA DE BELLIS solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cruz de palo, allá en Salta", "Es el lenguaje de la noche", "Tu alma vibró en el Cordaje, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub 12239 May.15-v.may.29.

José Luis Soto por Marketing Investigadores Asociados S.R.L., solicita la inscripción de la obra titulada "Medición de Audiencia", de la cual se declara propietaria y editora la mandante, y de la que son autores los señores

Julio Fitipaldo, Juan José Cha, Sergio Fernández y José Luis Soto. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 67.50 10|pub. 12039 May.14-v.may.28.

Walter Raúl Cabrera Silva, solicita la inscripción del modelo de pato en cerámica Nº 2M, de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 12094 May.14-v.may.28.

Hipólito Yrigoitia, solicita la inscripción del texto del Reglamento de Juego denominado "Círculo Celeste", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 11585 May.11-v.may.25.

Angel Adalberto Espel Pereyra, solicita la inscripción del poema titulado "Madre", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 11589 May.11-v.may.25.

RAUL OSCAR FUMERO ROSANO solicita la inscripción de los modelos en cerámica Nos. 011 y 012, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 11495 May.11-v.may.25

Ricardo José Espel Puñales, solicita la inscripción de la obra titulada "Quería contárte algo, soledad", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45 00 10|pub. 11590 May.11-v.may.25.

SELLY MELBA RODRIGUEZ POSADA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Si pudiera Creer" "Numen Especial" "Quieres Partir". "Somos Amantes" de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 11476 May.11-v.may.25

ELECTROARTE; "Ponga una cara inteligente y después vuelva a la normal" (Música y Banda de Sonido para la obra del mismo nombre). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 11496 May.11-v.may.25

Roberto San Martín Eiriz, solicita la inscripción del dibujo del logotipo de "Arquitectura Rifa" del que se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub 11424 May.8-v.may.22.

CARLOS DOSTOURIAN, solicita la inscripción de la obra (postal), titulada postal de banderas de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 11919 May.13-v.may 27.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Antonio Cerviño y Alba San Juan: "Quiero volar" (Tango).
Juan De Marco: "Ayer y hoy" (Candombe).
Elena P. de Sgarbi por Sucesión de Luis Sgarbi: "Negro rey del candombe" y "Los negros colorados" (Candombes).
Héctor Clerico y Elena P. de Sgarbi por Suc. de Luis Sgarbi: "San Pedro (Candombe).
Daniel Varela: "Tan sólo, mentiras" (Rock Lento)
Wáshington Cardozo: "Como flor de Primavera" (Vals).
Alfredo Sadi y Juan Carlos Rivanera: "Los duendes de mi guitarra" (Tango).
Horacio Buscaglia y Jorge Bonaldi: "La oferta y la demanda" (Canción).
Víctor Cunha y Jorge Bonaldi: "De la ciudad" (Canción Tanguística).
Carlos Barreiro Penedo: "La Casona" (Tango)
Juan Jose Píriz: "Viene la Llamada") Candombe)
Juan A. Rezzano: "Lágrimas de un canillita" (Tango).
Pedro Víctor Ferrón: "Ritmo canción y color" (Marcha).
Hector Andrés Gentile: "Tiempo que llamaron loco" (Charleston), "Fantasía húngara" (Zarda)
Héctor Andrés Gentile y Cothe Saravia: "Buenas noches Carnaval" (Marcha).
Héctor Clerico y Elena P. de Sgarbi por Suc de Luis Sgarbi: "La luna quiere candombe" (Candombe).
Luis Alvarez Castagneto y Sergio Sosa: "Como un espectro" (Tango).
Wáshington Oreiro y Juan Carlos Cañete: "A Luis Caruso, Carusito" (Tango).
Hugo Alberto Balle: "Luz Verde" (Tango).
Anahí Murillo, Hugo Alberto Balle y Florencio Nápoli: "Aquel poncho de vicuña" (Ballecito).
Enrique Puig, Héctor Oldoine y Eduardo Alti: "Arroyito de mi tierra" (Zamba) y "Del Plata" (Tango).
Nelson De Cicco: "Carrerito de ayer" (Milonga), "Viejo compás" (Tango" y "Mi muñequita rubia" (Vals)
Adolfo Santurio y María J. Vignolo: "Las promesas" (Vals) y "Terciopelo" (Candombe).
Alfredo B. Porrati: "Las bodas del rey" (Marcha Nupcial).
Roberto Rodríguez Luna y Miguel Angel García: "Soy, de afición guitarrero" (Milonga).
Roberto Rodríguez Luna y Miguel Angel García: "Canto a las mocedades" (Canción) y "Te siento así" (Milonga).
Roberto Rodríguez Luna y Jorge Sturla: "El viejo niño" (Milonga)
Luis Di Matteo: "Rumbo al cénit" (Album Musical).
Héctor Juanicó: "Una pena por ti" (Album Musical).
Victor Hugo Alvez: "Mi lucerito" (Album Musical).
Ignacio Da Silva Rivas: "Ritmo favorito" (Plena), "Engaño cruel" (Bolero), "Nostalgias del ayer" (Bossa Nova) y "Doce meses Navidad" (Cumbia).
Ignacio Da Silva Rivas y Oscar Caviglia: "Esa ilusión querida" (Album Musical) y "Un sueño en el olvido" (Album Musical).
Carlos Sosa y Sergio Sosa: "Regresar soñando" (Album Musical).
Jorge Bonaldi, Ricardo Fontana y Raúl González Tuñón: "Caramba con esos ecos" (Album Musical).
Luis Alberto Ulián: "Serenata agreste" (Serenata), "Danza noctámbula" (Danza), "Ecos del silencio" (Preludio) y "Suite de setiembre" (Suite).
Germán Sánchez: "Yo soy celeste" (Album Musical).
Martín R. Rojas: "Sueños, tiempo de amor y otras" (Album de Versos).
Nelson De Cicco. "Con T de Tango Nº 2" (Album de Versos).
César Charlone Ortega: "Enredos de alcoba" (Traducción autorizada de la obra de Cooney y Chapman).
Duilio S. B. Miguez: "Super Pérez... Cartas desde cualquier parte por (El Dadonauta Solitario)" (Libro).
Mirta Susana Anselmi: "Los engañados" (Traducción de obra de Autor Anónimo).
Ignacio Cardozo: "Requetecantando" (Coreografía para la obra de Omar Varela).
Olivio Dos Santos: "Casamiento allá por el año 930" (Comedia), "La tragedia del Ciudad de Buenos Aires" (Décima), "El rinconcito natal" (Décima) y "Orgullo criollo" (Décima).
Mario Rivero: "Aquellos ojos con miedo" (Comedia Dramática en 3 actos).
Osvaldo Costa, Eduardo Pose y A. Bennett: "Nada de sexo, somos británicos" (Traducción autorizada de obra de: Anthony Marriot y Alistair Foot).
Domingo Matonte: "Dominguito" (Album de Versos con Ritmo de Milonga).
José Pedro Galain: "Florida, capital histórica del Uruguay" (Album de Versos).
Héctor Umpiérrez: "Floreos de doma" (Literatura Gaucha).
Vladimiro Moyeiko: "Informe del hallazgo de fósiles en los mármoles del Uruguay" (Informe).
Olivio Dos Santos: "Patria de las Tres Banderas" (Album de Letras).
José María Vidal: "Un alma en subasta", "Paroxismo" "Pesadilla" Letras).
Pablo Román Lencina: "Clamor del alma", "Tan solo por ti", "Tarde de julio", "Vagabundo soy" y "Mi querida pequeña" Versos).
Germán Sánchez: "La hora del humor" (Album de Letras).
María Blanca Vives Telesca y Adriana Firpo Vives por Suc. Jose María Firpo Alvarez.
"Los indios eran muy penetrantes", "La mosca es un incesto", "Qué porquería es el glóbulo". "El Uruguay y sus visitantes" "El humor en la Escuela Nº 1", "El humor en la Escuela Nº 2" y "El humor en la Escuela Nº 3" (Libros).
Jackie San Román: "Nuestro hijo será el sol" (Guión).
Jackie San Román y Michel Liguori: "Para Tango con amor" (Libreto para programa de Tango).
Alvaro E. Escobar: "El error de Lorenzo Ternengo" (Drama en 3 actos).
Mari Vázquez: "Plegaria por un arcipreste" (Adaptación de la obra de Arcipreste de Hita).
Federico García Vigil: "El burgués gentil hombre" (Música para la obra de teatro).
Elbio Rodríguez: "Los cuentos del final" (Música para la obra).
Pedro Zalkind: "Un robot en el reloj o El hada rosada y el robot extraterrestre" y "El hada rosada y el gato encantado" (Música para las obras de teatro).
Carlos García Berzaghi y Carlos Manuel Varela: "Se mira y no se toca" (Música y Letras de Canciones para la obra de Teatro).
Fernando Maim. "Cuentos de Arco Iris". "Requetecantando" y "Harold y Maude" (Música para las obras del mismo nombre).
Carlos García Berzaghi: "Electroarte" (Seudónimo).
Duilio S. Míguez Muñoz: "Byron Antes" Seudónimo).
Juan Antonio Rezzano: "Fosforito" (Seudónimo).
Norberto Hugo Martínez Hermida: "Tito Martínez" (Seudónimo)
Carlos Alfredo Paravis Salaberry: "Santiago Chalar" (Seudónimo).
Catalino Román Rojas: "Martín R. Rojas" (Seudónimo).
Roberto Farías: "Los Delon's" (Libretos Carnaval|81).
Luis Guarnerio: "Repertorio Carnaval|81" (Libretos).
Amílcar Maidana: "19 de Abril" (Album de Carnaval|81) (Libretos).
Carlos Modernell: "Los Gaby's" (Libretos Carnaval|81).
Olegario de los Santos: "Dúo Santomar" (Libretos Carnaval|81).
Luis Eduardo Etchegoncelay; Cothe Saravia y Raúl Barbero: "Café Concert" (Album Musical - Repertorio Carnaval|81).
Deonelli Machín: "Curtidores de Hongos" (Libretos Carnaval|81).
Deonelli Machín: "Los Flipper" (Libretos Carnaval|81).
Juan Ichazo: "Pako y Piko" (Libretos Carnaval|81).
Gilberto Silva: "Barakutanga, Llamarada y Lonjas" (Album Musical - Repertorio Carnaval|81).
Carlos Deandraya: "Los Nuevos Saltimbanquis" (Repertorio Carnaval|81).
Carlos Deandraya: "Comediantes Rítmicos" (Repertorio Carnaval|81).
Carlos Deandraya. "Repertorio Carnaval|81 de Coco Deandraya" (Libretos).
Carlos Modernell: "Los Chevalier's" (Libretos Carnaval|81).
Carlos Modernell: "La Milonga Nacional" (Libretos Carnaval|81).
Carlos Modernell: "La Nueva Milonga" (Libretos Carnaval|81).
Tomás Cortés: "Los Gitanos" (Libretos Carnaval|81).
Tomás Cortés: "Yo kiero dormir kon mama" (Libretos Carnaval|81).
Jorge Pino: "Patos Crónicos" (Libretos Carnaval|81).
Germán Sánchez: "Carnaval con sobretodo" (Album de Libretos de Carnaval|81).
Jorge Sansone: "Los Favios" (Presentación y Despedida Carnaval|81).
Luis Fernando Biestro: "Los Saltimbanquis" (Libretos Carnaval|81).
Luis Fernando Biestro: "El couplet del colchón" (Couplet de Murga Los Saltimbanquis año 1980). — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.237,50 10|pub. 11772 May.13-v.may.27.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, MARIA ADELIA (Ficha V 244|981). se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA ADELIA RODRIGUEZ. Acta número 328 de la Primera Sección de Cerro Largo de fecha 5 de julio de 1938, en la misma donde la inscripta figura como María Edelia, debe decir: MARIA ADELIA
Acta de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y MARIA ADELIA RODRIGUEZ Nº 30 de la Sección Adjunta de Montevideo de fecha 11 de enero de 1958 en la misma donde la contrayente figura como María Delia Rodríguez, debe decir: MARIA ADELIA RODRIGUEZ y donde dice que nació en 1927. debe decir 1926 — Montevideo. 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 189.00 15|pub. 11027 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "INDALECIA AMADA MORENO DE CLAVIJO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 276|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Amada", debe decir: INDALECIA AMADA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 12631 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JULIETA GLADYS CHARQUERO BAEZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1198|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Baz", debe decir: BAEZ, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40724 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GLADYS JULIETA SIVORI y WILSON ABELLA SIVORI. "Rectificación de partida" (Ficha E 1038|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de GLADYS JULIETA SIVORI con ROBERTO VICTOR ABELLA en el sentido de que donde la contrayente figura como "Gladys Margarita" debe decir: GLADYS JULIETA y b) De nacimiento de WILSON ABELLA SIVORI en el sentido de que donde su madre figura como "Gladys Margarita Sivori" debe decir: GLADYS JULIETA SIVORI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 11846 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|4|81), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: matrimonio de SOCORRO VILA y RAYMUNDO SANTOS ROCHA MAGNO donde el nombre del contrayente figura como Raymundo Santos Magno debe decir RAYMUNDO SANTOS ROCHA MAGNO y donde dice Raymundo Fernando Magno debe decir RAYMUNDO FERNANDO PANTOJA MAGNO, por así corresponder. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 11485 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "SUAREZ, JACINTA TERESA (Ficha V|30|978), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Jacinta Teresa Suárez, donde el año de nacimiento aparece como 1927 debe decir "1920", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41114 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA SUSANA ACUÑA CORONEL, solicitando la rectificación de partida de defunción de su madre Elica Doraima Coronel de Acuña (Ficha V 144|980), pues en la misma, donde la occisa figura como: "Elica de Coronel de Acuña" debe decir: ELICA DORAIMA CORONEL de ACUÑA. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41024 Ab 30-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ZEBALLOS SANCHEZ (Ficha 798|981), Acta Nº 3 593 de la Adj. "D" del departamento de Montevideo, de fecha 10 de agosto de 1964, en la misma donde dice que el menor nació el "10 de agosto de 1964", debe decir que nació el "10 de agosto de 1962" — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 12567 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA ESTELA GIGIREY SANCHEZ (Ficha 820|981), Acta Nº 38 de la Decimosegunda Sección de Montevideo, de fecha 10 de febrero de 1961, en la misma donde dice que la madre de la menor Laura Estela Gigirey; Carmen Sánchez, es de nacionalidad oriental, debe decir que CARMEN SANCHEZ es de nacionalidad española. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 12588 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DELGADO DE VILLAREAL, ANTONIA - Rectificación de Partida (Ficha 848|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Delgado de Villarreal, en el sentido de que el nombre de la compareciente figura como "Antonio", e "Hijo Legítimo"; debe decir: ANTONIA, e HIJA LEGITIMA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 12370 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MARIO ADRIAN MENDEZ y MARTA LIDIA ESPINO - Rectificación de partida" (Ficha 3450|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Adrian Méndez y Marta Lidia Espino y de nacimiento de Gustavo Adrian Oscar Daniel y Williams Gabriel, donde dice: "Marta Lidia Ulery", debe decir: MARTA LIDIA ESPINO y en la partida de Wilson Liliano donde dice: "Ulery", debe decir: ESPINO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 5078 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE MENDEZ MENDEZ, (Ficha 964|1981), Acta número 1446 de fecha 8 de diciembre de 1980, de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo. En la misma donde dice Viudo debe decir CASADO por así corresponder — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 11990 May.14-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL ANGEL MONTERO GROPPO (Ficha 540 año 1981), Acta Nº 123 de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, de fecha 3 de febrero de 1981. En la misma donde dice divorciado, debe decir "casado" por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41113 May 11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MADELON BARBOZA RONDAN, (Ficha: 716|81), donde en la misma se inscribió por error el apellido paterno, siendo BARBOZA y no Barbosa; por lo tando donde dice: "Carmelo Manuel Barbosa, debe decir CARMELO MANUEL BARBOZA, por así corresponder — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Juan C Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 11083 May 11 v jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO CASTRO y SILVIA DI LUCA (Ficha 576|981), pues donde la contrayente Silvia Di Luca, figura como "Deluca", debe decir: SILVIA DI LUCA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
19) N$ 108,00 15|pub 11018 May 6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN EDUARDO ZEBALLOS DARROSPIDE (Ficha 2982|980). Acta Nº 1449 de la ciudad de Montevideo, en la misma, donde dice que es hijo de padres desconocidos, debe decir: "Que es hijo legítimo de MARIO JOSE ZEBALLOS y ALBA LUZ DARROSPIDE" — Se deja constancia que se le exonera del pago de las publicaciones por habérsele concedido Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40782 May.5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FREDDY ALEXIS VITALE y CARMEN AMELIA EGUIA, (Ficha E|472|80), donde el contrayente figura como hijo de: "Juan Vitale" debe decir: "HIJO DE JUAN LEON VITALE" y donde dice: "Josefa Antonacci" debe decir: "JOSEFA IRENE ANTONACCI". — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 12714 May.21-v.jun.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO RISOTO ESTEVEZ (Ficha E. Nº 366|981), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: Claudia Susana, Laura Graciela y Nelda Elizabeth así como su partida de matrimonio, pues en las mismas donde dice: "Rissotto", debe decir: RISOTO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 12369 May.19-v.jun 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Carlos Maceiras, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Mónica Raquel Maceiras Iglesias, pues en la misma donde el apellido paterno de la nscripta, figura como MACEIRA, debe decir MACEIRAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 11361 May 8-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita las rectificaciones de partidas de 1) Matrimonio de RAMON ALVES, pues donde en la misma dice: "Alvez", debe decir: ALVES, por así corresponder, y de nacimiento de GLADYS HAYDEE ALVES CARDOSO pues donde dice: "Alvez", debe decir: ALVES por así corresponder (Ficha V. 916|980). — Montevideo, 28 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Enrique Ferro, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 12394 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA ESTELA CUELLO LALIA, pues en la misma donde dice "Pedro" debe decir: PEDRO CLARO, por así corresponder — Montevideo, 24 de abril de 1981 (Ficha V. 260|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 12336 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARIA CELIA LAMPERTI AMORETTI, pues en la misma, donde dice: "María Celia Amoretti Lamperti" debe decir: MARIA CELIA LAMPERTI AMORETTI, por así corresponder. — Montevideo, 21 de abril de 1981 (Ficha V 266|981). — Gerardo C Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub 11544 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN y NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, pues en la primera donde dice: "Heranuhi Khastallian" debe decir: HERANUHI

KHASTAYIAN VOJCHUNIAN; y en la segunda donde dice: "Nazen Kaztallian" debe decir: NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, por así corresponder. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 (Ficha V|242|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 8521 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA ALICIA ROSTIROLA (Ficha V. 144|981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Rontirola", debe decir: ROSTIROLA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub 11659 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "FABRA JOSE ARTIGAS, Rectificación de partida, (V|933|80)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Artigas Fabra y Rosa Telis solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "nacido el siete de enero" debe decir "NACIDO EL DIECISIETE DE ENERO" y donde dice "Rosa Téliz" debe decir "ROSA TELIS" por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 11523 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "DELLA QUERCIA, HUGO - Rect. de Partida" (V. 140|981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el compareciente solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Hugo Alberto y Mauricio Alberto Della Quercia, en el sentido que donde dice: "Della Guercia", debe decir: DELLA QUERCIA", por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11044 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA CARVALHO, curadora del menor Jorge Darío Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo (Ficha V Nº 174|981), pues en la misma donde dice: "Jorge Darío Silva", debe decir: NICOLAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 135.00 15|pub 10661 May.4-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de DORA MIRIAN SAJEVICAS con SAMUEL KORNECKI, pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como: "Dora Dora Miriam" debe decir: DORA MIRIAN, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981 — José M Cestau Dopeso Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 10633 May 4-v may 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos FERNANDEZ PAZ CARLA BEATRIZ "Rect. de Partida" V|856 980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Carlos Fernández Romero y Beatriz Mara Paz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carla Beatriz Fernández Paz, en el sentido que donde dice "1966" debe decir "1967" por así corresponder — Montevideo, 10 de febrero de 1981 - José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 130 00 15|pub 10091 Ab 30-v may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROJAS LOPEZ, RAMONA "Rectificación de partida" (Ficha F, 368|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Rojas López, pues donde dice: SEXO MASCULINO debe decir SEXO FEMENINO y donde dice: RAMON debe decir: RAMONA. — Montevideo 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10949 May.6-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SILVA RODRIGUEZ, EMA MARIBEL. Rectificación de Partida" (Ficha F. 342|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMA MARIBEL SILVA RODRIGUEZ, pues donde el nombre del padre figura: Juan ...", debe decir SAN JORGE y donde la madre figura 'María E ...' debe decir: MARIA ENILDA — Montevideo, abril 21 de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub 10152 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON LUCIN MASCARENHAS y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, (Ficha V|115|981), Acta Nº 265 de la Décima Sección del Dpto. de Montevideo de fecha 2 de abril de 1955, en la misma donde el apellido del contrayente figura como Mascarenha, debe decir: "MASCARENHAS" — Montevideo, 12 de marzo de 1981 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 11659 May.12-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "JOSE ULIZE SEJAS PLAZA - Rectificación de partidas" (Ficha E. 49|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Isabelino Sejas Montero con Antonia Plaza, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como: "Plasa", debe decir: PLAZA; y b) de legitimación de José Ulize Sejas Plaza, en el sentido de que donde dice: "Isabelino Seijas", debe decir: ISABELINO SEJAS; donde dice: "Antonia Plasa", debe decir: ANTONIA PLAZA; y donde dice que "nació el 7 de abril", debe decir: "nació el 14 de abril" por sello como corresponde. — Montevideo, abril 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 12633 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RINALDO VIERCI GARABELLI y ROSA BLANCA SOLARI - Rectificación de Partida (Ficha E|321|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como "Rinaldo José Vierci", debe decir RINALDO VIERCI, por ser ello como corresponde — Montevideo 30 de abril de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 12371 My.19-v jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NELSON GARCIA BENTANCUR Rectificación de Partida" (Ficha E 347|981) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Bentancourt", debe decir: BENTANCUR, por ser ello como corresponde — Montevideo, abril 27 de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 11000 May.6-v may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FLEITAS EULA, MARCELO ANDRES" (V. 105|981) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Marcelo Andrés Fleitas Eula, donde la madre aparece como: "Aby Wiley", debe decir: ABY WILEY EULA, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 4122 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: "OROSCO, NELIDA RAQUEL - Rectificaciones de Partidas" (V. 2255|979), solicitóse las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de Nélida Raquel Orosco, en la de matrimonio de Fileno Rivero y Nélida Raquel Orosco y en las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos Elías Fernando y María del Rosario, donde dice: "Nélida Raquel Jaime", debe decir: NELIDA RAQUEL OROSCO, y donde dice: "Ademundo Bonifacio Jaime", debe decir: ADEMUNDO BONIFACIO OROSCO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se asisten de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre diez de mil novecientos setenta y nueve. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 4122C May.21-v.jun 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de ALEJANDRO DANIEL PEREIRA EIVAS, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Pereyra" debe decir "PEREIRA" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 12713 May.21-v.jun 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 350|981), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JOSE MANUEL SIXTO ALBELLANEDA, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como "Avellaneda" debe decir: ALBELLANEDA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Se concedió auxiliatoria. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41178 May 15-v jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RICARDO JORGE, LUIS ALBERTO, JUAN JOSE y MARIA DEL CARMEN SIGOLA, solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento (Ficha V. 2181|980), pues en las mismas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Sigola", debe decir: ORTIZ, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41168 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de JOSE IGNACIO OTERO y BELLA ZULMA LARROSA, pues en donde dice: ZULMA LA ROSA hija de BARTOLO LA ROSA, debe decir: ZULMA LARROSA, hija de BARTOLO LARROSA; y b) de nacimiento de Alejandra Otero Larrosa, pues en donde dice: hija legítima de JOSE IGNACIO OTERO y ZULMA LA ROSA y nieta por línea materna de BARTOLO LA ROSA, debe decir: hija legítima de JOSE IGNACIO OTERO y ZULMA LARROSA y nieta por línea materna de BARTOLO LARROSA, por así corresponder — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Dra María H. Podestá Actuaria
19) N$ 162 00 15|pub 10499 Ab 30-v my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ROOSEVELT CARLOS ANDINA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde al margen el inscripto figura como De Paiva Andina, Roosevelt Carlos, debe decir ANDINA LISBOA, ROOSEVELT CARLOS.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 12760 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALONSO DIAZ, pues en la misma, donde dice: "Alouso". debe decir: ALONSO; y donde dice: "Florencia D. de Alonso" debe decir: FLORENCIA DIAZ de ALONSO". por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 10666 May.4-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Genoveva Estela Rebelino, pues en la misma donde dice: ESTELA REVELINO debe decir: GENOVEVA ESTELA REBELINO, por así corresponder. — Montevideo, diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub. 10454 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de YOLANDA CRUZ PEREZ, pues en la misma donde dice: HIJA DE .. debe decir: HIJA DE HECTOR PEDRO CRUZ. por así corresponder. — Montevideo. 10 de abril de 1981 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub. 10812 May.5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MORALES, PRAXEDES. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 11|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Práxedes Rodríguez Morales, pues donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO. — Montevideo 17 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 12757 May.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PALOMEQUE, ESTHER SARA, Rectificación de Partida", (Ficha F-441|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Esther Sara Palomeque, pues donde la compareciente figura como "hija de Sara Munar", debe decir "HIJA DE SARA MUNAR CHIHAN". — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 11977 May.14-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MACIAS. ELEUTERIO, Rectificación de Partida, (Ficha F. 225|81)". se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eleuterio Macías, pues donde el apellido paterno figura como "Masías". debe decir MACIAS. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 11080 May.7-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOSA DIAS DEMARIA. MARCELA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 185|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcela María Sosa Días Demaría, pues al haberse omitido los nombres de los abuelos, debe hacerse constar en dicha partida que "es nieta por línea paterna de CARLOS MARIA EUSEBIO SOSA DIAS y JOSEFINA OLGA GUERRA y nieta por línea materna de WASHINGTON DEMARIA y LAURA TISCORNIA MONTALDO" — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 11022 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CIRINO, JUAN y otro - Rectificación de Partida". (Ficha F. 1269|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de defunción de Paublo Antonio Cirino, pues donde el causante figura como de estado civil "casado", debe decir: "soltero"; b) de matrimonio de Juan Cirino y Enriqueta Ana Puglia, pues donde el compareciente figura nacido el "veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y uno", debe decir: "cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno"; y donde el padre del compareciente figura como: "casado", debe decir: "soltero". — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162,00 15|pub. 11727 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: PAGANI IRMA DELIA, Rectificación de partida, (Ficha: C|191|81). se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio: Acta Nº 133. del 29 de junio de 1956. de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma el año de nacimiento de la compareciente figura como el 14 de julio de 1917, cuando debió decir 14 DE JULIO DE 1915, que es lo que corresponde. — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a 1º de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 11640 May.12-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LUCIA OTAZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: Acta. Nº 205 del 22 de junio de 1961 en el sentido de que en la misma el contrayente figura como Juan José Eduardo, y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA, partida de nacimiento Acta Nº 538, del 14 de febrero de 1962, de la 23 Sección de Montevideo, en el sentido que el compareciente figura como Juan Ferreira y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA, partida de nacimiento Acta Nº 3419 del 9 de octubre de 1964, de la 23 Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma el compareciente figura como Juan José Ferreira, y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA, todo por ser como corresponde.

Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a tres de abril de 1981 Se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41059 May.5-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "VILARRUBI de RIGUET, BLANCA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 83|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: Acta Nº 77 del 23 de diciembre de 1916, de la 20ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Adrián Riguet". debe decir: LUIS ADRIAN RIGUET; y donde dice: "Blanca Tomasa Vilarrubi". debe decir: BLANCA VILARRUBI, todo por así corresponder. — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo, a 2 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 11025 May.6-v.may.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: "JUAN CARLOS ALBINI BAPTISTA - Rectificación de partida (Ficha B|52|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Lelia Baptista, oriental, casada", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña LELIA BAPTISTA, brasileña casada ', por así corresponder. — Artigas. 10 abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 12098 May.14-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "IZAR TERESITA DE MELLO TECHEIRA - Rectificación de Partida" (B. 197-980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Ibrahim Izar Teresita" debe decir: IZAR TERESITA DE MELLO TECHEIRA, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.. — Artigas, 8 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41065 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 44 981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OFELINA BRITOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de defunción de su hermano Elio Britos, en la siguiente forma: En el acta de nacimiento de la compareciente al margen, donde dice: "Brito, Ofelina" debe decir: BRITOS, OFELINA. En el acta, donde dice: "que es hija natural de Francisco Brito y de María Aldina", debe decir: "que es hija legítima de FRANCISCO BRITOS y de MARIA ALDINA MEDINA". En el acta de defunción de su hermano al margen, donde dice: "Brites, Elio" debe decir: BRITOS, ELIO; y en el acta, donde dice: "falleció Elio Brites" debe decir: "falleció ELIO BRITOS" por así corresponder — Artigas, 10 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 10567 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 84|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BELTRAN GIL VAZQUEZ DE SOUZA y LIRIA AGUIRRE PECCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Blanca Ivonne Vázquez Aguirre, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Vasques. Blanca Ivonne", debe decir: VAZQUEZ. BLANCA IVONNE' y en el acta, donde dice: "que es hija de Beltrán Gil Vasquez' debe decir "que es hija de BELTRAN GIL VAZQUEZ" por así corresponder — Artigas, 27 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 10568 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Jose Paiva Dornell s|"Rectificación de Partidas" (Ficha A 501|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA VIONNEY y su partida de matrimonio, en la siguiente forma: a) En la partida de nacimiento de su menor hija. donde dice: "sexo carpintero, casado" debe decir: "femenino hija de JOSE PAIVA, oriental de 34 años, carpintero"; b) En su partida de matrimonio, donde dice al margen: "Dornell José e Ignacio María del Carmen" debe decir: PAIVA JOSE e IGNACIO MARIA DEL CARMEN; y donde dice "hijo de" y "de nacionalidad" debe decir: "hijo de YUGURTA PAIVA, de nacionalidad oriental": por así corresponder — Artigas 13 de febrero de 1981. — V Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 9932 Ab.23-v.may.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: GALIZZI RASTELLO. BEATRIZ. "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 513/980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la gestionante acaecido el 28 de junio de 1959, en la Octava Sección Judicial de Montevideo, según acta Nº 978, en el sentido que donde dice: "Rostellos" como apellido materno, debe decir: RASTELLO, por así corresponder — Las Piedras, marzo 12 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria
19) N$ 135 00 15|pub 12124 May 15-v jun 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "ROMAY, BORIS IVAN Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 32.981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Iván Alejandro Romay Barrios, acaecida el 21 de diciembre de 1956, según Acta Nº 311 de la 14ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Juan Alejandro", debe decir: IVAN ALEJANDRO, por así corresponder — Las Piedras, abril 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 10694 May.4-v.may.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EMIR COSTA LAUZ (Ficha 168|981), pues en la misma, donde dice: "Hijo legítimo de Francisco Costa y Ana Luz"; debe decir: Hijo legítimo de FRANCISCO COSTA y ANA LAUZ, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 24 de abril de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Res.20-4-55) 15|pub. 41196 My.19-v.jun.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SILVIA MOREIRA ACUÑA (Ficha 96|981), pues en la misma todas las veces que dice: "Pablo Moreira", debe decir: PAULO MOREIRA, por ser como corresponde — Melo, marzo 25 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 11437 May.8-v.may 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos caratulados MELVA NOBLE - Rectificación de Partida (Ficha 89|981), se hace saber que se tramita la rectificación de la partida de nacimiento LILBIA ELIZABETH NOBLE, nacida el día 4 de febrero de 1967 e inscripta ante el Juez de Paz de la Primera Sección el día 8 de febrero de 1967, solicitándose que la partida de nacimiento sea modificada en el siguiente sentido, que donde dice: "Hija natural de Melba Alvarez"; debe decir: Hija natural de MELVA NOBLE; y en la anotación marginal, en donde dice: "Alvarez Lilbia Elizabeth", debe decir NOBLE LILBIA ELIZABETH, por ser lo correcto. — Melo, siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 12499 My.19-v.jun.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SALVUCCI, ALBERIGO AMBROSIO - Rectificación de Partida (Fa. 61|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Albérigo Ambrosio Salvucci, pues en la misma, donde dice: "Albirigo, debe decir: ALBERIGO, por ser lo real y verdadero. — Colonia, abril 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 12456 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SEVERIO, OSCAR ALEJANDRO - Rectificación de Partida (Fa. "B" 42|981), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Oscar Alejandro Severio, en el sentido de que donde dice su apellido: "Seberio", debe decir: SEVERIO, por ser el que le corresponde — Colonia, abril 2 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 12457 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: POS ARENAS, RITA SUSANA - Rectificación de Partida (Fa. B 52|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rita Susana Pos Arenas, Acta Nº 10, de fecha 8 de enero de 1962 del Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Colonia, estableciéndose que en donde en la misma dice: Nacionalidad del Padre: "Oriental": debió decir: ARGENTINA, por ser ello lo real y verdadero. — Colonia, abril 8 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 12458 My 19-v jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO ATULIC MONTES DE OCA (Ficha C. Nº 121|981) en el siguiente sentido: donde figura como nacido "el primero de junio de 1931", debe rectificarse, pues la fecha correcta es "el 1º de setiembre de 1925".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11775 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ESTEBAN IGNACIO MAINETTO iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su madre Amaranta Polonia Martínez donde dice: "Amaranta Polonia Martínez", debe decir: AMARANTA POLONIA PELLATON MARTINEZ, y donde dice: "se ignora", debe decir: APOLONIO SABINO PELLATON. — Rosario, 6 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10048 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido AMILCAR NEMER y NORA WURTH DE NEMER iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Karina Nemer Wurth, en razón de haber sido erróneamente inscriptos los siguientes datos: el apellido del padre como: "Mener" en lugar de: NEMER; la edad del padre, en lugar de treinta años, corresponden treinta y tres, que es lo verdadero (Ficha Nº 703|980). — Rosario, 5 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub. 10049 May.4-v.may.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos MARIA CARMELA CALASCIONI VISALLE de CHITONE - Rectificación de Partida (Ficha B 64|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción (Acta Nº 290 de la Primera Sección de Durazno año 1980), en el sentido de que donde dice que la finada era "Hija de Cármelo Calascioni y María Visalle, debe decir: Hija de FRANCISCO CALASCIONI y ROSA VISALLE. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 135.00 15|pub. 12503 My.19-v.jun.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ANTONIO PRISCO RAMIREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "compareció doña Eloísa Ramírez de Brisco", debe decir: "compareció doña ELOISA RAMIREZ de PRISCO": donde dice "de la declarante y de Francisco Brisco", debe decir: "de la declarante y de FRANCISCO PRISCO": donde dice: "que es nieta por línea paterna de José Brisco" debe decir: "que es nieta por línea paterna de JOSE PRISCO": y al margen, donde dice: "Brisco José Antonio" debe decir: PRISCO, JOSE ANTONIO que es el verdadero — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, abril 10 de 1981 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 189,00 15|pub 11600 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MODESTO SEQUEIRA CAMACHO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: "Secuoira" debe decir: SEQUEIRA, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza (Ley del 20 de abril de 1955) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, abril 9 de 1981. — Nelson [illegible], Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41086 May.7-v.may.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LAVEGA DE SOTELO TERESA. "Rectificación de Partida" (F. 154|981), se hace saber que se ha presentado Guillermo Crispín Sotelo y Teresa Lavega de Sotelo, solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo en el sentido que donde la madre figura como "Teresita Lavega", debe decir TERESA LAVEGA. — Minas, 6 de abril de 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 12536 May.20-v.jun.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos. "BENTANCUR DE LEON CARMEN FRANCISCA - Rectificación de partida" (Ficha B|57|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Francisca Bentancur De León solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Francisca Cándida", debe decir: CARMEN FRANCISCA, por ser lo correcto, y donde dice: "Bentancor", debe decir: BENTANCUR, por ser lo correcto y verdadero — Paysandú, 8 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 12110 May.14-v.jun 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos TRINCKENS CHUH, CAZILIE, "Rectificación de partida" (Ficha B|451|1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cazilia Trinckenschuh, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice TRINQUENCHU debe decir TRINCKENSCHUH que es lo correcto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 23 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 10433 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CANABARRO YOLO DA CUNHA (B. 369|980), en el siguiente sentido: donde dice: BENITO CUÑA, debe decir: BENITO DA CUNHA; donde dice: PAULINO CUÑA, debe decir: PAULINO DA CUNHA; y al margen, donde dice: CUNHA, debe decir: DA CUNHA. — Rivera, 28 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub. 10968 May.6-v.may.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ELISA SOSA de RAMOTREZ - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha Letra B Nº 62|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Elisa Sosa de Ramotrez de la siguiente manera en donde dice: "Elisa Sosa de Ramotrez" debe decir: ELISA SOSA de RAMIREZ, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc Carmelo M Salaberry Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 10974 May 6-v may.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PONTES MOLINA, JULIO EDUARDO, solicitando la rectificación de partida de su hija natural María del Luján Pontes (Ficha 703|979), en el sentido que donde figura en su acta de nacimiento como nacida el día 20 de setiembre de 1974 en la 4ª Sección del Departamento de Rocha, debe decir que nació el día 27 de marzo de 1972, por así corres-

ponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Liana, Actuario.
19) N$ 162,00 15|pub. 11123 May.7-v.may.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CORREA, SERAFIN, Rectificación de partida". (B|333|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Serafín Correa, en el sentido que donde dice: "nacido el 31 de julio de 1938" debe decir: "NACIDO EL 31 DE JULIO DE 1928" — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11652 May.12-v.jun.2

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "BEATRIZ CLAVERO BONILLA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 64, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Beatriz Clavero Bonilla, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonardo Gabriel Hernández Clavero, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino que es hija legítima", debe de decir: "del sexo masculino que es bijo legítimo", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 11702 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ROBERTO ISMAEL PEREZ. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1 093, año 1980, se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Ismael Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura como NACIDO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1927 debe de decir: 14 DE OCTUBRE DE 1927 por ser lo que corresponde A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
19) N$ 135.00 15|pub. 10789 May 5-v.may.26.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Tres viviendas. Dos de dos dormitorios y otra de uno. Living Comedor Cocina y Baño. Area 155 metros cuadrados. Garage 15 m. c., calle

Lancasteriana Nº 2278 y 2278 bis (Carrasco Norte). Superficie total: 790 metros cuadrados. metros cuadrados.

Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328

29 DE MAYO DE 1981 - 15.30 horas

Base: 1.111,44 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 125.159,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alejandro Vargha (Mat. 1952 - R.U.C. 210430660014), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, terreno con edificio y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 105.636. Superficie 790 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle Lancasteriana Nº 2278 y 2278 bis, distando el punto medio 132.50 a esquina con calle Fedra.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg 6021 Nº 2669 Serie 150 a nombre de María Francisca Wlodek Mazur.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude a la día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del pago de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 264,24 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C. C.) 5|pub. 41181 May.15-v.may 22.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c|PEDRO VIDAL. "Juicio Ejecutivo" (C. 1144|977), el 28 de mayo próximo desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3 balanzas, cortadora manual y vitrina refrigerada con equipo, embargadas en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo mayo 11 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 72 00 10|pub. 11907 May.13-v.may.27.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Banco de Londres y América del Sur c|SCARONE LIVERO, JUAN CARLOS y otros. Ejecución Hipotecaria". (Ficha C|1154|80). se hace saber que el próximo 17 de junio, a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Unidad y Depósito 001, del edificio ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Individual número 122.283|001, el que según plano del Agrimensor J. Pisón, de julio de 1976, tiene un área de 926 m2. 46 dm2. con 15 mts de frente al S.O a la Avenida Bolivia, puerta de entrada Nº 2256, entre Avda. Italia y José M Charry; b) Unidad 002 del edificio "Vicky" ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón individual Nº 172 857|002, con frente al S.O a la Avenida Brasil, puerta de entrada Nº 2489 bis, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini se ubica en planta baja y tiene un área de 55 m2. 9598 cm2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta, al bajarse el martillo 2º) Que el saldo, o sea el 80 o|o restante del precio, será abonado dentro del plazo de 90 días a contar desde el día del remate 3º) Que los bienes se encuentran hipotecados a favor del actual ejecutante Banco de Londres y América del Sur y de Behar y Cía S. A. 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos municipales, comisión de compra del rematador e IVA, (etc. 5º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 567,00 15|pub. 11996 May.19-v.jun.8.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos "Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. c|CHAMICAL S. A. y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 748|980) se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15.00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 63.333,33, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Unidad 301 y lo que a la misma accede en los bienes comunes que integra el edificio construido en el solar ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. Padrón 30326, que se compone de una superficie de 346 mts., 74 dms., con 10 mts 41 ctms. de frente al S.E. a la calle José Ellauri, puerta Nº 1085 entre Avda. Brasil y Atanasio Lapido, habilitada de acuerdo a las disposiciones generales de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 10.751. La mencionada Unidad, padrón individual 30326|301 (antes 215541), se ubica en el 3er. piso a cota vertical más 9 mts. 55 ctms., con una superficie de 95 metros 4.260 ctms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza T 3 (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponde; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de mayo 523, p. 3º) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Esc. María Amalia Brhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 432.00 15|pub. 12525 My.19-v.jun.8.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Diego Vega Pereira c|ANTONIO SARTI, Juicio Ejecutivo". (Ficha C. Nº 598|79), el día 8 de junio de 1981 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados a inventariados a fs. 5 vta. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 32 40 3|pub. 12704 May.21-v.may 25

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c/ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI y Otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1C 1950|980), se hace saber que el día 29 de mayo de 1981, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala Nº 1328), por intermedio del martillero Oroniel Pintos asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, paraje denominado "El Soldado" empadronado con los números siete mil treinta y uno y dos mil setecientos noventa que según plano del agrimensor Raúl C Villalba de fecha ocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en esa misma fecha en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado en el que están señalados con los números "uno" y "tres" respectivamente y tienen por su orden las siguientes superficies: 372 Hás 5148 mts 3672 ctms cuadrados y 319 Hás 5087 mts 4586 ctms cuadrados lo que hace un total de 692 hectáreas 235 metros 8258 centímetros, y en conjunto se deslindan así: Al Suroeste limita con propiedad de Pedro Amundarain; al Nor-

oeste, limita con propiedad de Sucesión de Elena Parga de Ramos; al Noreste, confina con propiedad de Ricardo Ramos Latorre y Federico Izeta y Hermanos; al Sureste, linda con propiedad de Norberto Clavijo, Quintín Melgar y Ricardo Ramos Latorre; y al Suroeste Sureste, con fracción "dos" del plano referenciado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos impuestos comisión de compra del rematador e I V.A.; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225); 4º) Que el estudio de los títulos corre de cuenta del adquirente, así como cualquier regularización que hubiere por mejoras o construcciones — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 513.00 15|pub 10508 Ab.30-v.may.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ne autos: Frank Surgey S A c.| HECTOR E. BAEZ y otro. "Juicio Ejecutivo", (C 677|979). el 28 de mayo próximo. desde las 17 horas. en Agraciada 2506. se rematará por el martillero Alberto Vanoli. sin base y al mejor postor camión Dodge. año 1958. matrícula R-20 760, padrón 312? (Paso de los Toros)

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. mayo 11 de 1981. — Arturo Héctor Otero Actuario.

20) N$ 72 00 10|pub. 11906 May.13-v.may.27.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos. "Rosa Chiachio c.| ALFREDO GONZALEZ DOMINGUEZ, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. Nº 277|79), el día 8 de junio de 1981 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien. 1 Televisor marca Punktal de 23" Nº 510-24 base N$ 500.00, embargado e inventariado a fs. 24 vta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 32.40 3|pub. 12702 May.21-v.may.25

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Casa Bancaria Intercontinental c.|RODOLFO RODRIGUEZ PIRIZ y otros "Juicio Ejecutivo" e IRACYPA S A "Ejecución de Hipoteca" (C 807|980), se hace saber que el próximo día 4 de junio, a las 15 horas, en Agraciada 2506. por el Martillero Alberto Vanoli. asistido por la señora Alguacil se procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Barrio Maris Stella. empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 2798 y actualmente con el Nº 8519. con una superficie de 888 metros, 23 decímetros con 33 metros de frente al C a calle Pública de 15 metros de ancho

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento del importe de la misma:

b) Que los gastos de escrituración honorarios. timbres. certificados impuestos inclusive municipales y comisión de compra del rematador así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento colector, pavimentos y conexión, arrimos. contribución inmobiliarios y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar será de cuenta del comprador;

c) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentos, así como los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 30 de 1981 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

20) N$ 252,00 10|pub. 11904 May.15-v.may.29.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Unión de Bancos del Uruguay c| SOCA CASTALDO, JUAN A - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 887|980), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres solares con edificios en ellos construidos, ubicados en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 15|5|1925 se describen así: a) Padrón Nº 129 675, señalado con el Nº 141 en el plano citado, tiene un área de 328 m2 80 dm2 y con 12 mts. de frente al SO a la Avenida Colombes puerta de entrada Nº 1680; b) Padrones Nos 129 688 y 129.689 señalados con los Nos. 137 y 138 en el plano citado, tienen un área de 344 m2 64 dm2 y 290 m2 05 dm2 y con 12 mts. de frente ambos al SE a la calle Arturo Santana, puertas de entrada Nos. 1669 y 1661. respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor. en cada uno de los casos deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional. el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc. y 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

20) N$ 432 00 15|pub. 11369 May.8-v.may.29.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en autos: "Exprinter Casa Bancaria S A c/MASAKAZU SHIBATA Ejecución de Prenda" (Ficha C. 725|979), se hace saber que el próximo 29 de mayo, a partir de las 15 horas. en su ubicación. calle Marco Bruto Nº 1449 bis. se procederá por el martillero Román Bado, a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor. del vehículo marca "Jaguar". matrícula 240.798 de Montevideo, año 1950, modelo 25. Padrón número 120.626. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 108.00 10|pub. 11281 May.7-v.may.21.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados Administración Nacional de Puertos c.|ARCAN SOC. RESPONS. LTDA. "Cobro de pesos" (Ficha número 337|975), se hace saber que el próximo 8 de junio a las 16:00 horas, en la A N R C, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 26 666,66), del siguiente bien: La embarcación ARCAN II, fondeada en Dársena 2, entre Muelle 10 y espigón F, a la altura de la calle Colombia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada.

2º) Que la documentación se encuentra en la Dir. de la Marina Mercante (Prefectura Nacional Naval).

3º) Que el acarreo, desarme o transferencia de la embarcación, es de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 162 00 10|pub. 12820 May.21-v.jun.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: Lanza y Cía. S A c.|PERCOL S. A y RUBEN CANCELA MONACO. "Juicio Ejecutivo" (2053|980), el 28 de mayo próximo, desde las 17 horas. en Agraciada 2506. se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil B.M.W 320 matrícula Nº 307.924. — Montevideo, mayo 1, de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 11905 May.13-v.may 27.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos. "Israel Creimer c.| ANTONIO ALVEZ, Juicio Ejecutivo", (Ficha A. Nº 857|79), el día 8 de junio de 1981 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fs. 19 vta. y 20. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

20) N$ 32.40 3|pub. 12700 May.21-v.may.25

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Pérez de Iroldi, Irma y otros c.|CHAGAS de COSSATTI, MARIA CRISTINA. "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 597| 977), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 21 333,33, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Unidad 103 y lo que a la misma accede en los bienes comunes que integra el edificio construido en el solar ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 24.563. que se compone de una superficie de 236 metros, 5 443 centímetros con 15 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Pedro Ecuder Núñez, puertas Nros. 2255 y 2267. La mencionada unidad, padrón individual 24.563|103, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 metros, 38 centímetros, con una superficie de 47 metros 8.836 centímetros, y le corresponde el uso exclusivo del balcón H 1.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden.

3º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo Nº 523, Sexto Piso).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 405.00 15|pub. 12668 May.20-v.jun.9.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo en autos "Antonio Azezian c.|LUISA ESTHER SESTO, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1678 bis|80), el día 8 de junio de 1981 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay N. 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 800.00, 2|3 partes de su tasación, el siguiente bien. 1 Televisor marca Fair Mate de 12" embargado e inventariado en autos a fs. 5. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 12715 May.21-v.jun.3

AQUILES LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en autos: "Jaime Rossell c JUAN A. TELESCA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 597|980), se hace saber que el próximo 25 de mayo, a la hora 15, en el local sito en Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, asistido de la Actuaria del Juzgado, al remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes embargados en autos:

1) 1 comedor de cármica compuesto de aparador, mesa y 6 sillas. 2) 1 bicicleta marca

Graziella rodado 12. 3) 1 reloj marca Kensow. N: c 41C. 4) 12 tomos de Enciclopedia Ancho Mundo 5) 1 micro garrafa a super gas Ilsa c cocinilla. 6) 1 tomo de Literatura Universal 7) 1 lámpara a queroseno tipo Aladino a mantilla Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 144,00 10 pub. 11400 May.8-v.may.22.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo en autos "Jorge Ibarra Ortega c/JOSE SCHUZLER COLOMBO, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1852|80), el día 8 de junio de 1981 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la Base de N$ 800.00, 2|3 partes de su tasación, el siguiente bien. 1 Radio grabador Stereo marca Philips modelo A. R. 778, embargado e inventariado en autos a fs. 5 vto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.
20) N$ 32.40 3|pub. 12703 May.21-v.may.25

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo en autos "Roberto González Novas c/MIGUEL NAVARRETE, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1914|80), el día 8 de junio de 1981 desde las 15 horas en el local de la Av Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. los bienes muebles embargados e inventariados a fs. 3 vto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Helena Braun Minelli. Actuaria.
20) N$ 32.40 3|pub. 12701 May.21-v.may.25

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c/ JOSE SIERRA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 37/979), se hace saber al público que el día 22 de mayo próximo, a partir de las 15 00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en nuestra ciudad, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573. procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes:

81 fuentes ovaladas y cuadradas, dulceras cacerolas, torteras, jarras para chops, vasos jarras lecheras, ceniceros y alhajeros, teteras, etc., todo de cerámica y nuevo; 1 máquina de escribir Olivetti, platos y platillos. paneras azucareras, pinzas para hielo y mazas, coladores, copas para helados, ensaladeras, bandejas redondas, bols, servilletero y mantequeras, todo nuevo y en acero inoxidable.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras. 21 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 90.00 5|pub. 12148 May 15-v may 22

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dictada en autos: "Salgueiro, Edison c/RICARDO MENDA y Otra" (Ficha Nº 820|979). se hace saber al público que el día 22 de mayo próximo, a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri; en Las Piedras, el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat 1573), procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: Un camión marca "Chevrolet". año 1947, mat. A-17 552.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.

II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates, al igual que la transferencia y titulación del vehículo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de abril de 1981 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 162.00 10|pub. 11061 May.8-v.may.22.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c/ RUBEN DE LEON. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 833/980), se hace saber al público que el día 22 de mayo próximo, a partir de las 15 y 30 horas y en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes:

Un televisor marca Hitachi de 12" con mesa y antena, 1 mesa de cármica y 4 sillas, y un pasadiscos portátil con radio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada su oferta. II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de abril de 1981. — Dra. Alicia López San Román Juez de Paz.
20) N$ 81.00 5|pub. 12147 May.15-v may 22

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c/ GUILLERMO BIANCHINETTI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 902/980), se hace saber al público que el día 22 de mayo próximo, a partir de las 15 00 horas, en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente:

Un juego comedor de cármica (mesa, bargueño y 6 sillas), y un televisor marca Philco de 12".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de abril de 1981. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.
20) N$ 81.00 5|pub. 12146 May.15-v may 22

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c/ HOVER SABAR HUNDERWAT Juicio Ejecutivo" (Ficha C-272|980) se hace saber al público que, el día 22 de mayo próximo, a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1.573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación. los siguientes bienes: 1 juego de comedor de cármica (mesa. bargueño y 6 sillas) y un radio-grabador eléct. y a pila.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 23 de abril de 1981. — Dr. Enrique Beares Calvo, Juez de Paz.
20) N$ 81 00 5|pub. 12145 May.15-v.may.22.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c/ ELBA FARIAS de GALLO. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº C-240|980). se hace saber al público que, el día 22 de mayo próximo a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1 573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes: un radio-grabador eléct. y a pila, 1 reposera con 3 almohadones, un ventilador de pie marca Yelmo, reloj marca Citizen y una bicicleta Graziella.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 23 de abril de 1981. — Dr. Enrique Beares Calvo, Juez de Paz.
20) N$ 81 00 5|pub. 12144 May.15-v may.22.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones. (La Paz), dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c| JULIO VARGAS. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº C-205|980), se hace saber al público que, el día 22 de mayo próximo, a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1.573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 juego de té en porcelana, un televisor de 23" y un radio-grabador eléct. y a pila.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que a ley pone a su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 23 de abril de 1981. — Dr. Enrique Beares Calvo, Juez de Paz.
20) N$ 81.00 5|pub. 12143 May.15-v.may.22.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: "Ibarra Ortega. Jorge c| ALVAREZ, JORGE RAMON y otro Juicio Ejecutivo". (Ficha C-243|980). se hace saber al público, que el día 22 de mayo próximo, a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1.573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes: un radio-grabador Hitachi a pila y eléct., 1 reloj despertador, un televisor Norton con mesa y un pasadiscos eléctrico.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada a misma II) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — La Paz, 23 de abril de 1981. — Dr. Enrique Beares Calvo, Juez de Paz.
20) N$ 81.00 5|pub. 12142 May.15-v.may.22.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz). dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c| WALDEMAR BUDEZ ALCOBA Juicio Ejecutivo" (Ficha C-241|980) se hace saber al público que, el día 22 de mayo próximo, a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras. el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1 573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes: un televisor Phillips de 12". 1 juego de comedor de cármica (mesa, 4 sillas y bargueño), y una estufa a queroseno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 23 de abril de 1981. — Dr. Enrique Beares Calvo, Juez de Paz.
20) N$ 81.00 5|pub. 12141 May.15-v.may.22.

CERRO LARGO

LUIS A. FALIVENI MOREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos Fisco, Luis A. Bandera c/A DESCONOCIDOS - Infracción Aduanera (Fa. 4|981), el día 5 de junio de 1981 a las 15.00 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Luis A. Faliveni rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor comercial, el vehículo marca Volkswagen, Nº de motor B 401090, modelo 1966. - Melo, 29 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
20) N$ 108.00 10|pub. 12496 My.19-v.jun.1º

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Banco República c/a SANTOS COITIÑO y ALBA MACHADO LAGES MARTINEZ - Intimación" (Fº 54|981), se hace saber que el día 2? de junio de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Gral. Justino Muniz Nº 667, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles y sus anexos: I) Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada en la Octava Sección Judicial (actualmente 12ª Sección), del departamento de Tacuarembó, zona rural, padrón número cuatro mil setecientos ochenta y cuatro, la que según plano del agrimensor Z. Morales Mestre, de agosto de mil novecientos veintiocho, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el diecinueve de setiembre del mismo año, está señalada con la letra A, tiene un área de setecientas dieciséis hectáreas seiscientos cincuenta metros y se deslinda así: Por el Norte, con Nicolás Mattos; por el Este, con la fracción B del mismo plano; por el Sur, con Waldemar Correa; y por el Oeste, también con Waldemar Correa; y II) Otra fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada también en zona rural de la Octava (actualmente 12ª) Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón número mil novecientos diez, que según plano del agrimensor Z. Morales Mestre, de agosto de mil novecientos veintiocho, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, el diecinueve de setiembre del mismo año, está señalada con la letra B, tiene un área de setecientas dieciséis hectáreas seiscientos cincuenta metros, y se deslinda así: Por el Noroeste, con Nicolás Mattos; por el Sureste, con Minervina Correa; por el Sur, con Waldemar Correa; y por el Oeste, con la fracción A del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Gral. Justino Muniz Nº 667 de la ciudad de Melo, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 29 de 1981. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria.

20) N$ 567,00 15|pub. 11438 May.8-v.may.29.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Bardin Gibrat Max Enrique y Guy Foster María Isabel contra TAYLOR BAYNE HORACIO LEONARDO y GARCIA LAGOS PALADINO ANGELA R. Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº C. 10|981), se hace saber que el día 9 de junio de 1981 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la Sexta Sección Judicial de Colonia: En Paraje Martín Chico: a) Padrón Nº 9.147, de 211 hectáreas 5.945 metros 33 decímetros; b) Padrón Nº 10 104 de 21 hectáreas 9 305 metros; c) Padrón Nº 9 148 de 40 hectáreas; d) Padrón Nº 11 519 de 20 hectáreas 723 metros; e) Padrón Nº 11.000 de 79 hectáreas 7 960 metros; f) Padrón Nº 16 799, de 144 hectáreas 6 640 metros.

En Paraje Juan González: I) Padrón Nº 4 702 de 97 hectáreas 2 950 metros; II) Padrón número 9 477 de 12 hectáreas 1 660 metros; III) Padrón Nº 9 475, de 12 hectáreas 1 660 metros; IV) Padrón Nº 4 703 de 2 hectáreas 5 744 metros 80 decímetros; V) Padrón Nº 11 585 de 4 hectáreas 5 269 metros 9 175 centímetros; VI) Padrón Nº 9 473, de 6 hectáreas 359 metros 89 decímetros; VII) Padrón Nº 5 950, de 90 hectáreas 7 155 metros; VIII) Padrón Nº 11 587 de 4 hectáreas 5 269 metros 9 175 centímetros; IX) Padrón Nº 11 586 de 4 hectáreas 5 269 metros 9.175 centímetros; X) Padrón Nº 9 789, de 13 hectáreas 1 939 metros; XI) Padrón número 10 164 de 11 hectáreas 5 385 metros 52 decímetros; XII) Padrón Nº 10.165 de 11 hectáreas 5.385 metros 52 decímetros, XIII) Padrón Nº 9 430 de 9 hectáreas 5.924 metros 53 decímetros XIV) Padrón Nº 9.476 de 12 hectáreas 1 660 metros; XV) Padrón Nº 10 162 de 11 hectáreas 5.385 metros 52 decímetros

Se previene: que: a) el mejor postor deberá consignar en el acto una suma no inferior al 30% de su oferta más la comisión e impuestos del rematador; b) que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de esta sede.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 28 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 540 00 15|pub. 11147 My 7-v.my.28.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, en autos caratulados: "Coito Pérez, Ruben c/JOAQUINA RODRIGUEZ CARRERAS" (F. C. 1842-978), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se fijó el día 28 de mayo de 1981, a partir de la hora 14, en el local de la Avda. Treinta y Tres de esta ciudad, con el señor martillero Pedro Cáceres, asistido del Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes bienes muebles, que se detallan: 2 paquetes de Vascolet; 5 paquetes de cocoa Pernigotti; 17 paquetes de Completo Avena Puritas; 9 postres instantáneos con soporte; 16 boquillas primus Corona; 112 mantillas para farol; 81 sombreros de primus; 21 platillos para alcohol; 94 cueritos para primus; 72 mechas para encendedores; 30 sobres de agujas de primus; 37 oídos de primus; 100 de champú Vita y Lanolina; 28 champúes Sedal; 6 paquetes de hojas de afeitar; 1 eliminador de pilas; 4 pomos de Kolynos; 41 esponjas de alambre; 140 esponjas de aluminio; 17 termos de 1 un litro, tres cuartos y medio litro; 24 frascos con vinagre; 10 botellas de vinagre de un litro; 16 botellas de Agua Jane; 11 frascos de Lavandina; 22 frascos de detergente Eureka; 210 sobres con especias surtidas; 9 blocks de dulce de cinco kilos; 3 paquetes de Nescao; 5 kilos de frutas glaseada; 12 máquinas de Flit; 2 kilos doscientos gramos de nueces; 3 kilos trescientos gramos de ají; 5 kilos quinientos de té; 2 kilos de pimienta blanca; 12 paquetes boquillas de primus; 8 cepillos de piso; 7 cepillos de mesa; 1 lampazo de goma; 8 kilos ochocientos gramos de porotos; 5 kilos cuatrocientos gramos de pasas de uva; 4 jarras de plástico; 6 jarras de plástico medio litro; 4 jarras medidoras; 1 colador de plástico; 1 exprimidor; 16 paños de piso; 54 botellas de sidra "La Dominga"; 6 botellas de vino reserva; 4 bolsas de yerba de cinco kilos; 44 paquetes de yerba surtida; 13 paquetes de Lavol grande; 3 paquetes de Lavol chico; 42 frascos de Mosrador; 14 bolsas de fideos surtidos; 50 kilos de azúcar, paquetes de un kilo; 50 kilos de arroz; 31 paquetes de azúcar impalpable; 29 cajas de especias; 2 frascos de Bracafé; 7 frascos de Bracafé Nº 2; 13 frascos de Bracafé Nº 1; 9 frasquitos de salsa Catsup; 8 latas de choclos al natural; 31 latas de pulpa de tomate; 16 latas de mondongo; 7 latas de arvejas; 15 latas de salchichas; 14 latas de Bonito; 7 latas de pesco; 5 latas Corned Beef; 29 latas de porotos; 2 latas de lenguas de cordero; 5 latas de paté de pollo; 2 latas de dulce de batata; 9 latas de duraznos en almíbar; 4 latas de cera; 2 latas de cera líquida; 40 latas de extracto de tomate; 2 bollones de mayonesa; 8 bollones de aceitunas; 3 vasos de miel; 16 frascos de mermelada; 2 frascos de conserva; 6 frascos de pickles; 5 botellas de Flit Mafú; cinco botellas de 1 litro de Flit Mafú; 9 botellas de pulpa de tomate; 3 botellas de pulpa de tomate chicas; cincuenta y dos frascos mermelada; 25 paquetes de té; quince paquetes de té Bone; 18 paquetes de té Charking; 5 paquetes de té Van; 115 paquetes de té; 4 paquetes de té Hornimann's; 14 paquetes de té Montesol; 2 cajas de té Meros; 5 paquetes de Royal de cien gramos; 13 paquetes de postre Royal; 1/2 kilo de té suelto; 30 paquetes de azúcar impalpable; 15 paquetes de Maizola; 20 paquetes de Cebada; 8 paquetes de jabón Fulgor; 5 paquetes de jabón Pransa; 20 sobres de jabón Pransa; 16 paquetes de Bio Kitol; 22 sobres de Bio Kitol; 1 paquete de cocoa Copacabana; 4 paquetes de cocoa; 6 paquetes de cocoa Copacabana de doscientos gramos; 9 paquetes de cocoa de cien gramos Copacabana; 14 paquetes Completo Puritas de doscientos gramos.

Se previene: Que las ofertas en el momento de ser aceptadas son al contado desde que se efectúe el remate y que son de su cargo las comisiones del rematador.

A los efectos legales se hacen publicaciones en la ciudad de Sarandí Grande. — Abril 6 de 1981. — Roberto Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 666,00 10|pub. 11596 May.11-v.may.25.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/JUAN MARIA BOSCO NOYA SALABERRY Juicio Ejecutivo" (F. C. 1783|978), que en el día 2 de junio de 1981, a partir de la hora 13, en el Local Feria Cruz Alta, el martillero, señor Pedro Cáceres, asistido del señor Alguacil ad hoc, procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: 2 vacas Holandesas tatuadas; 2 barriles dolmenit sin tapa de 300 litros c/u.; 2 barriles de madera estado regular, c/u de 100 litros; 4 barriles de madera estado regular c/u. de 200 litros; 1 barril de madera estado regular de 300 litros; 2 barriles de madera en regular estado de 250 litros; 5 barriles de madera c/u. de 590 litros; 1 barril de madera de 800 litros; 1 cuerpo de madera con tapa; 11 sillas de madera plegables; 1 tanque dolmenit con tapa de 250 litros; 2 tableros de madera de 1 x 0,90; 1 tablero de madera de 2,85 x 0,80 con 4 tablas; 2 tanques de acero pesado de 200 litros; 1 tabla de picar carne; 1 banco de carpintero de 2,12 de tapa; 1 plancha de hierro de 4,43 de largo; 1 plancha de hierro de 3,70 de largo; 9 casilleros con efectos varios; 1 ventana de hierro de 4,43 de largo; 4 jaulas para pájaro; 1 batea de madera de 0,75 x 1; 1 reloj de pared; 1 perezoso sin lona; 1 olla de chapa de 200 litros; 1 parrilla de hierro; 1 pileta de hormigón para ropa; 1 bates de hormigón; 5 macetas con patas de hormigón; 3 macetas chicas; 1 carro de madera en buen estado; 8 bolsas con calcio; 1 sifón de barro; 1 rollo tejido para pajarera; 5 bandejas de cinc; 1 barril de madera de 300 litros; 11 chapas de dolmenit; 5 restos de chapa; 5 tirantes en mal estado de 4 x 3 y por 3 x 3; 12 tirantes de 3 x 2; 1 chapa de cinc nueva de 10; 52 medias chapas y restos; 1 molde para columnas; 3 caños de helada; 1 canchera; 1 caño de 12/4 galvanizado de 6 metros; 113 piques usados; 176 piques de viña; 30 postes de Curupay; 1 lote de cahorro de madera dura; 1 lote postes finos en mal estado; 8 cajones para fruta; 3 techeros; 2 tanques de chapa de 50 litros; 1 rueda para carretilla; 1 riel doble de 0,70; 1 batea; 2 armazones de madera de 1 x 2; 1 lote de tirantes cortos; 1 calentador; 1 lote de tablas; 2 vacas; 5 vacas; 1 ternero de año

Se previene: La oferta es al contado en el momento de serle aceptada desde que se efectuó el remate y que son de su cargo la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Sarandí Grande, abril 1º de 1981. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 468,00 10|pub. 11595 May.11-v.may.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "BLOCH, RUTH, Segunda Copia", (Fa. B|275|81), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la señora Ruth Bloch solicitando se le expida segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Eduardo Blanco Lanzillotti el día 12 de febrero de 1977, referente al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje San Rafael, empadronado con el Nº 5955 (antes 6095 en mayor área) señalado como solar 57 en el plano del agrimensor Asunta Nougué inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3060 el 16 de junio de 1965 y según el cual tiene una superficie de 802 mc. 96 dc., que se deslinda así: 17,39 m. al Sureste de frente a calle de 17 mts. de ancho, por 46,61 m. de fondo, lindando: al Suroeste con el solar 56; al Noroeste con el solar 71; y al Noreste con propiedad de Luis Peretti. Dicho bien lo hubo por compraventa y tradición de Walter Andrés Melgar Laborde y Emita Lía Piñeyrúa Peluffo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 8 de mayo de 1981. — Julia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216,00 10|pub. 12734 May.21-v.jun.3

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Sánchez, Mario c/SARAVIA, MARIA. "Cesación de Condominio" (Ficha Nº 39/981), se hace saber que el día doce de junio de mil novecientos ochenta y uno, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calles 24 y 28, con la asistencia de la Actuaria y del Alguacil de este Juzgado se procederá por intermedio del rematador Antonio Carbonaro a la venta en pública subasta, sobre el solar 1 de la Manzana 53, Padrón Nº 303, de la ciudad de Punta del Este, con un Area de metros cuadrados 503, 3.250 centímetros cuadrados, con frente a la calle 8 entre 9 y 11; el que se subastará por las 2/3 partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de mayo de 1981. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria

Y para constancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 243 00 15/pub. 12256 May 20-v jun 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "CHIARAVIGLIO, PABLO, Segunda Copia". (Fa. B/290/81), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Pablo Chiaraviglio solicitando se le expida segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Jorge M. Marta el día 24 de julio de 1975, referente al siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje San Rafael, empadronado con el Nº 5972 (antes 3715 en mayor área) señalado como solar 71 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué inscripto en Catastro de Maldonado con el número 3060, el 16 de junio de 1965 y según el cual tiene una superficie de 792 m2., 96 dm2., con frente al Noroeste en 17,39 mts. a calle de 17 mts. 46,64 mts. al Noreste lindando con propiedad de Luis Peretti; 17,39 mts. al Sureste, con solar 55 y 46,64 mts. al Suroeste con solar 70. Dicho bien lo hubo por compraventa y tradición de Américo Peretti Cremonesi y Pia Spangher. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 7 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10/pub. 12731 May.21-v.jun.3

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GORDIENKO LAZHUK, Jorge Mario Ejecución de prenda" (A. Nº 308/978), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981, a la hora 15 en el local de República Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra de: 1 carpidor de 5 elementos para caballo

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15%) Que será cargo del comprador el retiro de la máquina — Paysandú, 6 de abril de 1981. — Esc Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 144 00 10/pub 9051 Ab 10-v ag 30.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Jorge Eduardo Laborde c/AUGUSTO RAUL HOLZMAN ELHORDOY - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 429/1979), se hace saber que el día 8 de junio de 1981, a las 15 horas, y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con las bases de las 2/3 partes de sus tasaciones, y en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, de los bienes embargados e inventariados en autos, siendo de cargo del o de los compradores los gastos que ocasionen sus retiros, así como la comisión del rematador e impuestos del caso. — Paysandú, mayo 12 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 144,00 10/pub. 12341 May.19-v.jun.1º.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ANTONIO SOSA GONZALEZ - Ejecución de Prenda" (B. 88/979), se hace saber que el día 10 de junio 1981, a la hora 15:30, en Rep. Argentina X 4 y 5, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, de un tractor "Mc Cormick International 560", diesel.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 %), que serán de cargo del comprador. — Paysandú, 5 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 144,00 10/pub. 11408 May.8-v.may.22.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CANDIDO RAMON SOSA GONZALEZ - Intimación" (F. 36-980), se hace saber que el día 10 de junio 1981, a la hora 15, en Rep. Argentina X 4 y 5, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, de un tractor "Minnepolis Moline G" rodado neumático.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma más comisión del rematador e impuestos (15 %); que será de cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 5 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 144,00 10/pub. 11409 May.8-v.may.22.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/JORGE DAVID FONTANA VERDE, Ejecución de Prenda". (Ficha A/310/1980), se hace saber que el día 28 de mayo de 1981 a la hora 15, en el predio contiguo a la Subcomisaría de la Octava Sección Policial, Paraje "El Eucalipto" (kilómetro 100 de Ruta 26), se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de la maquinaria y herramientas que se detallan: Una Cosechadora John Deere 55 con motor diesel, un Arado John Deere para 6 discos, un Tractor Oliver modelo 1650 diesel, un Tractor Hanomag diesel, Robust 800, una Rastra John Deere de 48 discos y una Chata de cuatro ruedas neumáticas para 4 TT.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de la maquinaria y/o herramientas. — Paysandú, 7 de mayo de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 198.00 10/pub. 11617 May.12-v.may.26

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos "Instituto Nacional de Colonización contra JUAN CARLOS ANTONIOLI SILVA. Juicio ejecutivo". (Ficha C 535/1978) se hace saber que el día 20 de junio de 1981 a la hora 15 en el local "La Feria" sito en ruta dos, kilómetro 307, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel, Mat. 2 676), RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre el precio total de tasación, fijada en estos autos, de las siguientes máquinas: Un tractor Mc. Deering W9 rodado neumático 16-9-34-7 y 50x18 sin levante de tiro, a querosene Nº WCB 54443 W17 y un arado cuatro rejas M. Moline de tiro, embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Moyra De Giobbi Rolner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 162.00 10/pub. 11632 May.12-v may.26.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Virginia María Desegang de Castroman c/ ALCIDES ISMAEL CASTROMAN. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha C Nº 277/977) se hace saber que el día 29 de mayo 1981, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 186 R.U.C. 130013740014, asistido del Alguacil de este Juzgado, rematará un solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el Nº 1.975: ubicado en la manzana Nº 142, antes 143, con una superficie de mts.2 1.522 y con un frente de 20 metros al Nordeste a calle España, con la base de N$ 13.420.00, que corresponde a las 2/3 partes de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada la misma. Que la comisión del rematador e Impuesto Municipal e I.V.A., gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. Título de propiedad agregado a los autos, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, abril 28 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 270.00 15/pub. 10909 May.6-v.may.27.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/ELHORDOY BARTABURU, HECTOR EDUARDO y MEYER PINO, MARTHA FAUSTINA, Ejecución de Hipoteca" (Ficha A Nº 58/1981), se hace saber que el día 27 de mayo de 1981 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M Fernández asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo sin poblaciones, con sus alambrados y demás mejoras, situado en "Llovedoras" paraje de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 3690 individualizado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 969 el 12 de enero de 1968 en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 182 hectáreas 6819 metros y 37 decímetros y se deslinda así: al Noreste 1.541 mts 60 ctms con el bien Padrón Nº 454; al Sureste, 1184 mts 10 ctms. con la fracción Nº 2 del mismo plano; al Suroeste, 1.488 mts 20 ctms con el bien Padrón Nº 438; y al Noroeste, 1.229 mts 30 ctms con los Padrones Nos. 2.096 y 2.097 El bien descripto tiene salida a Camino Vecinal mediante servidumbre de paso que parte del ángulo Noreste, la cual figura marcada en el plano relacionado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o/c de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o/o) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 o/o de Impuesto Municipal y el 3,54 o/o (incluido IVA) de comisión de comprador: III) Que el inmueble referido se remata en el estado de ocupación en que se encuentra; IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas). — Young, 10 de abril de 1981. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 54.00 15/pub. 10435 Abr.30-v.may 22

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Tassino, Arnoldo Silvio y Dora Alicia Vila Salas con HIPOLITO CASIANO IRIGOYTIA. "Cesación de Condominio" (Letra A. Ficha Nº 106|980), se hace saber al público que el día 14 de junio de 1981 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación calle 8 de Octubre Nº 650|654, el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 615.000.00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 98 y Municipal "H", empadronada con el Nº 1396, de una superficie de 943 metros, 7.762 centímetros con 17 metros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre, cuyas puertas de entradas se encuentran señaladas con los Nros. 650|654, entre las calles José B. Amorín y Joaquín Suárez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 15 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 12816 May.21-v.jun.10.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| JUAN KUCHMAN REVACHUK. Juicio Ejecutivo" (A 688|980), se hace saber que el día 29 de mayo de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con la casa en él construida y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana municipal Nº 29 y catastral Nº 445, empadronado actualmente con el Nº 5.525, compuesto según título, de una superficie de 278 metros, 6.091 centímetros y según plano del Agrimensor Héctor Herrán de enero de 1945, inscripto el 13 de igual mes y año con el Nº 9 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, se compone de una superficie de 279 metros, 1.932 centímetros con 8 metros 65 centímetros de frente al Este sobre calle Sarandí, entre las calles Artigas y Rivera. (Base: N$ 49.349) y B) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 1.462, señalada con el Nº 1.462-A en el plano del Agrimensor Walter Margali, de junio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 5.292 el 28 de setiembre del mismo año, compuesta de una superficie de 151 hectáreas, 3.576 metros (base: N$ 89.540).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el (30 o|o) treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos se encuentran agregados a los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN KUCHMAN REVACHUK. Ejecución de Prenda e Hipoteca. Expediente A, Ficha 92|1981" que tramitan ante el similar de Tercer Turno de Salto. — Salto, abril 28 de 1981. — Esc. Angel Malvasio Lasague, Actuario.

20) N$ 513.00 15|pub 10531 May.4-v.may.25.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, en autos: "Tucci Ferreira, Daniel c/GABRIEL FRANCISCO ARRAMBARRI - Juicio Ejecutivo" (F 209|980), se hace saber al público que el día martes 16 de junio de 1981 y en las puertas del Juzgado (Artigas y Treinta y Tres Orientales), el martillero, señor Elbio I. Llobet procederá a la venta y en remate público y con la base de N$ 30.000,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección de Salto, Manzana Catastral Nº 298, Padrón Nº 3723, con una superficie de 231 mts. 5196 cmts., sito en Verocay esquina Candelaria A. de Amorim.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Banco de la República O. del Uruguay, y estos autos en el Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.

20) N$ 297.00 15|pub. 11708 May.12-v.jun.2.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GOYENI MORE, JUAN MIGUEL. "Red Prep." (Ficha "A" 493|978), se hace saber que el día 5 de junio entrante a las 14 horas, en el local de remate de "Triay e Ismeldi", kilómetro 56 de la Ruta 1, Brig. Gral. Manuel Oribe, por el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido de la autoridad judicial del Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José, a quien se cometiera la diligencia, se procederá la subasta en remate público, de los siguientes bienes prendados: "una máquina sembradora de metal de metros 3.50 con rodado neumático 600 por 16 de tiro"; "una pastera "International" de tiro"; cuatro cuerpos de rastra; un arado de dos rejas para lev. hidráulico y "un tractor Case mod. 1951 de 4 cil. a nafta y queroseno número 10x28 y 600x16".

Se previene: a) Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía su 30 % (treinta por ciento);

b) Que el precio deberá abonarse en legal forma, dentro de los 30 días siguientes al del remate;

c) Que los bienes a rematarse, una vez subastados, quedarán depositados en poder del señor rematador, y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignado el saldo de precio impago;

d) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que graven la enajenación, incluso I.V.A., los gastos y honorarios del depósito posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrada. — Libertad, abril 22 de 1981. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz Encargada.

20) N$ 432.00 15|pub. 10713 May.6-v.may.27.

TREINTA Y TRES

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente Barreto, Rosa c.|HILDA GONZALEZ. "Cesación de Condominio" (Ficha número 330|C.|1977), se hace saber que el día 12 de junio de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Esmir Bas se procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos terceras partes del valor de tasación, un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 5153, manzana 378, individualizado con el N: 127 en el plano del Agrimensor José Antonio Spagnolo de octubre de 1947 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de T. y Tres, el 15 de noviembre de ese mismo año con el Nº 255, el que según plano citado tiene una superficie de 524 metros, 66 decímetros y se deslinda así: 35 metros, 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Celedonio Rojas; la misma extensión por el Este, lindando con el Padrón 126 del mismo plano; 14 metros, 80 centímetros de frente al Norte, a la calle José Enrique Rodó, formando esquina con la calle citada en primer lugar y la misma extensión al Sur, lindando con el solar 129 del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 432.00 15|pub. 12794 May.21-v.jun.10.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GOMEZ MATEO; ROBERTO y SUSANA MELNIKAITE; Segunda Copia (Ficha F 34|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Roberto Gómez Mateo y Susana Melnikaite, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que el 16 de marzo de 1967 autorizó el Esc. Manuel Badanian por la cual se adjudicó a los esposos Roberto Gómez Mateo y Susana Melnikaite el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus mejoras naturales y artificiales, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, zona rural, paraje "Barra del Arroyo Pan de Azúcar", empadronada en mayor área con el Nº 15.973 (actualmente padrón propio Nº 16.728) el cual tiene una superficie de 48 Há. 3671 mts. 30 decímetros y tiene 232 mts., 51 cms. al Sur-Oeste de frente a ruta Nº 93 de Montevideo a Punta del Este. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Manini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 12397 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: MONTESDEOCA AUGUSTO y otra. "Segundas Copias" (Ficha C. 96|981). Se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada el 30 de setiembre de 1947, por el Esc. Enrique Hugues (hijo) en la ciudad de Montevideo, Balneario Salinas Sociedad Anónima, vendió a Luis Alfredo Gamba Oynarzabal, casado en primeras nupcias con María Luisa Arabeity, quienes adquirieron, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: un solar de terreno sin mejoras situado en el Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1.150 (anteriormente padrón rural en mayor área, número 6.703) señalado con el número 10 de la manzana 56 en el plano de división y amanzamiento inscripto por el Agrimensor Luis M. Mola en Octubre de 1938, aprobado por la Intendencia de Canelones el 17 de noviembre de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el Nº 302 el 15 de diciembre de 1938, y que tiene la superficie y límites siguientes: Area 708 metros 85 decímetros cuadrados; deslinde; 22 metros 11 decímetros de frente al sureste a la calle Yacú; 30 metros 66 centímetros al Noreste lindando con el solar Nº 9 A; 22 metros 29 centímetros de frente al noroeste en la línea del fondo confinando con el Solar Nº 2; 33 metros 46 centímetros al Suroeste limítrofe con el solar Nº 11, todos los solares de la misma manzana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 306.00 10|pub. 11995 May.14-v.may.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: PREVE PIERI, HORACIO "Expedición de Se-

gunda Copia" (Ficha V|1.715|980). se presentó Horacio Preve Pieri solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Mario L. Jurán Rubio en la ciudad de Montevideo el día dos de octubre de 1959, por la cual la firma "Edificio Trafalgar Limitada" vendió al compareciente, Horacio Pablo Preve Pieri, la Unidad 002 padrón individual anterior Nº 203.103, padrón individual actual Nº 2.267|002, situado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, cuyo terreno tiene una superficie de 744 ms. c 553 cm., según plano del Agr. Walter Roy Harley, la que fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 575 al Fº 369 del Lº 526.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 11306 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MANUELA SUSANA GARCIA VARELA. Segunda Copia. (Ficha C|1305|80), se hace saber que con fecha 30 octubre 1980 se otorgó testamento de la señorita Manuela Susana García Varela, autorizada por el escribano José Aneiros el día 25 noviembre 1971. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 11017 May.11-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RUSSOMANNO de CARO, NELLY HILARIA CRISTINA, "Segunda Copia" (Ficha F 33|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelly Hilaria Cristina Russomanno de Caro solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 21 de diciembre de 1950, en Montevideo, autorizara el Escribano Francisco Javier Cossio y por la cual Nelly Hilaria Cristina Russomanno de Caro adquirió de los esposos Antonio De Sio y María Graciela De Caro el bien raíz empadronado con el Nº 59 926, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo: el cual tiene una superficie de 47 metros cuadrados. 58 decímetros y de frente al Este a la calle Eduardo Mac. Eachen Nº 1417 en 6 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo. 30 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 11547 May.11-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LAGO NELLY y WILDER PROTTI LAGO "Segundas Copias" (Ficha C. 33|981). Se hace saber que se presentaron Nelly Lago y Wilder Protti Lago solicitando expedición de segunda copia referente al inmueble sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 110 490 señalado como solar 5. tiene una superficie de 703 metros, 85 decímetros y se deslinda así: 6,73 metros de frente al S E a la calle Nilo; 8.03 metros también de frente. por ser esquina. al S O al Bulevar José Batlle y Ordóñez; estando ambos extremos unidos por una ochava curva de 37.52. de desarrollo orientada al S; 24.53 metros al N O lindando con parte del solar 4; y 26.30 metros al N E con solar 6. escritura autorizada por el escribano Wellington T. Castellucci el 21 de diciembre de 1972. en Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos

En fe de ello y a los efectos de su publicación expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 11550 May.11-v.may.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: TARAMASCO, OLGA. "Segunda copia de escritura" (Ficha B. 537|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Taramasco de Teylagorri, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Wilder Risso el 8 de setiembre de 1967, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1049 al Folio 413 del Libro 1, el 19 de setiembre de 1967, y en la cual la señora María Olga Taramasco de Teylagorri adquirió por compra-venta a la señora Petrona García de Fittipaldi, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1433, compuesto de una superficie de 177 metros, 30 decímetros y que por ser esquina da frente al Norte y Este a las calles Senén Rodríguez y Treinta y Tres y que según plano del Agrimensor Sergio Rosé, de agosto de 1967, inscripto el 23 de agosto con el Nº 13.698 en la Dirección General de Catastro. de 137 metros, 84 decímetros, y que mide según este plano 5 metros, 12 centímetros de frente al Norte a la calle Senén Rodríguez —estando señalada su puerta con el número 783—, 12 metros, 92 centímetros al Este, que por ser esquina da frente también a la calle Treinta y Tres, uniendo ambos frentes una ochava de 5 metros, 12 centímetros, 8 metros, 69 centímetros al Sur, lindando con el padrón 3107, y 22 metros, 34 centímetros al Oeste con el padrón Nº 1432.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de abril de 1981 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 396.00 10|pub. 12121 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno, de Pando, dictada en autos: DE LEON DEL PINO, JUAN HUMBERTO. "Segundas copias". (Ficha B|382|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Humberto De León Del Pino, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano Carlos L. Ciappesonni, escritura de compraventa del día 3 de mayo de 1972, por la cual el señor Juan Humberto De León Del Pino compró a los esposos Martiniano González Rossi y Blanca Azucena Piedrahita un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, ciudad de Pando, empadronado con el Nº 5.137 solar 2, superficie 349.02 m cds.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 18 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 11618 May.12-v.may.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "COUGN VONROTZ, LEONEL ABELARDO y NELSON GERARDO - Segunda copia de escritura" (Ficha Civil Nº 182|981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Fernando E. Long el día 24 de julio de 1969 por la cual los señores Leonel Abelardo y Nelson Gerardo Cougn Vonrotz adquirieron a los señores Mary Sofía y Carlos Enrique Gfeller Zerpa, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la zona suburbana de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Colonia y en el centro poblado denominado "Balneario Fomento", empadronado con el Nº 12.111, señalado con el número 6 en el plano del Agr. don Alberto Davyt, de julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 562, el 30 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 397 metros 5905 centímetros que linda de la siguiente manera: Al oeste, 11 mts. 30 con camino vecinal; al este, igual medida con parte del solar 9; al sur, 35 mts. 40 con el solar 5 y al norte, 35 mts. 27 con el solar 7. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 5 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 12092 May.14-v.may.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JOSE AROCENA GONZALEZ y MANUELA ARREGIN de AROCENA. "Expedición Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B. Nº 52|981), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Dr. Tomás Bartesaghi con fecha 31 de julio de 1967 por la cual José Arocena González y Manuela Arregin adquirieron por compraventa y tradición a los esposos en únicas nupcias José Pedro Piorelli y Josefa Andrada la, propiedad y posesión del siguiente inmueble: Padrón Nº 4471 (antes 2357 en más área) ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Manzana Nº 321 de Fray Bentos, planta sub-urbana, que es un solar de terreno baldío sin construcciones, señalado con el número 10 en el plano del Agrimensor, Alberto Darré registrado con el Nº 1212 el 14 de abril de 1961 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, según el cual consta de una superficie de 460 metros, 8.535 centímetros, que se deslinda así: 10 metros, 73 centímetros al Sud-Oeste de frente a calle Pública; la misma extensión al Nord-Este con parte del solar número 15; metros 42,95 al Nord-Oeste y al Sud-Este, por donde limita, respectivamente, con los solares Nros. 8 y 12 del mismo plano, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 428 al Folio 261 vuelto del Libro 21 el 9 de agosto de 1967.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, mayo 13 de 1981. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

21) N$ 288.00 10|pub. 12691 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ADRIAN ABELARDO ALZAIBAR AVICENTO. "Expedición Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B. número 51|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Guillermo Stirling con fecha 8 de agosto de 1966 por la cual Adrián Abelardo Alzaibar Avicento, casado con Adelina Espalter Cano, adquirió por compraventa y tradición a los esposos Luis Alberto Claramunt Bidegain y María Aurora Cruz Stroving, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, Padrón Nº 987 plano del Agrimensor Luis Carballo, de agosto de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 624 el 17 de los mismos mes y año, con una superficie de 258 metros, 34 decímetros, que se deslindan así: 10 metros, 55 centímetros de frente al Sur-Oeste a la Avda. 18 de Julio, distando su punto medio 15 metros, 91 centímetros, de la esquina formada con la calle Piedras; 24 metros, 46 centímetros, al Nord-Oeste con padrón 988; igual medida al Sur-Este con padrón 3577; y 10 metros 65 centímetros, al Noreste con padrón 3104.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, abril 10 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

21) N$ 352.00 10|pub. 12690 May.21-v.jun.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PINTURERIA EJIDO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12 de marzo de 1981.
Cedentes: PERETZ HANDLER STURM y SONIA CASTILLO GARCIA.
Cesionarios: Carlos Israel Bustin Sosa y Mauricio Zyman Wolff.
Administración: Indistinta por cesionarios.
Inscripción: Nº 339, Fº 1243, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 90,00 10|pub. 12270 May.21-v.jun.3.

BANBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 25 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 5 del folio 14 al 18 vto. el 23 de marzo de 1981.
Socios: FRANKLIN SANTOS SUAREZ; HORACIO SANTOS SUAREZ, VALENTIN BEREZAN ARENSON.
Domicilio: Young, (Río Negro).
Administración: conjunta por todos los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 45.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Taller gráfico, explotación de todos los rubros del ramo, comercialización, administración, exportación e importación de materia prima.
22) N$ 180,00 10|pub. 12429 May.21-v.jun.3.

ESCAFINI S. R. L.
Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 349 al Fº 1.326 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS MARIA GUTIERREZ TELLECHEA y CARLOS EDUARDO LECUNA BERNARDI.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: En efectivo y en este acto.
22) N$ 180.00 10|pub 11643 May.14-v may.28

GONZALO SECCO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS LIMITADA
Constituida por documento privado del 24 de abril de 1981.
Socios: GONZALO SECCO RODRIGUEZ y Arquitecta MARIA HELENA de SOTO RICCI.
Objeto: Explotación integral del ramo de construcción de fincas, edificios y locales comerciales o industriales.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10.000.00. aportados así: Gonzalo Secco. N$ 9.000.00 y María Helena de Soto, N$ 1.000.00
Administración: Gonzalo Secco Rodríguez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 314. Fº 1190, Lº Nº 1 de Contratos, el 27 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 11488 May 11-v.may.25

HORIZONTE S.R.L.
Contrato: 20 de abril de 1981
Inscripción: 23 de abril Nº 295, folio 1062 Libro 3.
Objeto: Carpintería, Amoblamientos y Decoraciones.
Socios: ADOLFO MIGUES AMEN, CARLOS GONZALEZ y FREDY WASHINGTON BENTANCURT PRADA.
Capital: N$ 12.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Señor Fredy Bentancurt con otro cualquiera de los socios en forma conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11486 May 11-v.may.25

FANAM S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
RAUL GUMERSINDO GONZALEZ IBARRA y LAURA LLORENS; y JUAN MANUEL CRUZ y NELIDA MARIA IZETTA VERNAZZA, cedieron a María Elena Ferrari de Benítez y Gabriel Denis Real de Azúa: a la 1ª 17 cuotas y al 2º 3 cuotas que les correspondía en el capital social, el 28 de junio de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 11329 May.8-v.may.22.

ITACO S. R. L.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: 10|9|980.
Con el Nº 1121 al folio 4075 libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CATON ERNESTO SILVA y HECTOR ENRIQUE BO.
Objeto: Asesoramiento técnico, importación, exportación, representaciones, explotación y distribución de todo tipo de productos y mercaderías.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 12367 My.19.v.jn.1º

FAUMA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 17 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 323, al Folio 1 238 del Libro Nº 1.
Cedentes: Dayssy Tissierre, Graciela Roquette, Alfredo Tognini, Omar Prato, Mª Hortensia Pintos, Julio C. Marturet, Elsa L. Suárez y Gerard Souque la totalidad de sus cuotas sociales.
François Souque: 25 cuotas sociales.
Cesionarios: Raúl A. Picasso y Fernando G. Palma.
Administración: R. A. Picasso y F. G. Palma conjunta y|o indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11532 May.11-v.may.25.

DAILER S.R.L.
Contrato de fecha 27 de abril de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 342 al Folio 1.301 del Libro 1 de Contratos.
Socios: IHSAN MOHAMED TALAAT, JULIO HAROLDO, JUAN MARIN TAGLIORETTI y ANA MARIA IRISARRI RICCARDINI
Objeto: Intermediación en la exportación e importación de todo tipo de mercaderías, materias primas y bienes de capital en general. Comercialización, industrialización y todo tipo de operaciones comerciales. Arrendamiento de Obras y Servicios. Todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles y en general todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
Capital: N$ 10.000.00 aportado 40 por ciento 40 por ciento y 20 por ciento por orden de socios.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 315 00 10|pub. 11443 May.8-v.may.22.

ANGEL GRANDO LTDA.
Fecha Contrato: 20 de abril de 1981
Inscripción: Nº 278, Folio 994, Libro 3.
Socios: ANGEL GRANDO ROS, MARIA NELLY PORTEIRO DE GRANDO, y SERGIO RICARDO GRANDO PORTEIRO.
Objeto: Carpintería de Obra Blanca, etc.
Domicilio: Montevideo, Pedro Cosio 2032.
Capital: N$ 30 000 00
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Angel Grando Ros y María Nelly Porteiro de Grando, indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 11398 May.8-v.may.22.

AEROTAXIS MONTEVIDEO LIMITADA GAIMARI Y BARU
CESION DE CUOTA
Contrato: 10 de agosto de 1977
Registro de Comercio: Nº 296, Folio 1 064, Libro 3 el 23 de abril de 1981
Cedente: Juan Antonio Baru y Nora Elena Ferrando.
Cesionario: Daniel Gaimari Gentile.
Cuota Cedida: La totalidad de los cedentes o sea el 50 por ciento del capital social.
22) N$ 135 00 10|pub. 11422 May 8-v.may.22.

MARKET S.R.L.
Contrato: Abril 21, 1981
Inscripción: Nº 308. Folio 1.163, Libro 1.
Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones. Agencia de publicidad. importación, exportación, operaciones comerciales con toda clase de bienes, transportes de bienes y personas, fomento de turismo, explotación de producción, industrialización y elaboración de materias primas y todo tipo de bienes: comprar, vender, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes.
Capital: N$ 30 000 00.
Plazo: 20 años
Administración: Indistinta
Socios: JORGE WALTER MIGUEZ GUARDIA, CONRADO LOPEZ RAMIREZ y JULIO GOLOVCHENKO PINTOS
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 11394 May.8-v.may.22.

SISTEMA COLOR LIMITADA
Contrato: 10 de abril de 1981.
Socios: MARIA ELENA PUCCIARELLI, MARIA DE LOURDES PUCCIARELLI LEMOS, JOSE LUIS PUCCIARELLI LEMOS y HECTOR GOBBI ANSUAS.
Objeto: Comercialización, Exportación, Importación de artículos Electrónicos y Electrodomésticos.
Plazo: 5 años, prorrogables por 2 años y así sucesivamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 234 al Folio 836, Libro Nº 3 de Contratos, el 10 de abril de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 11428 May.8-v.may.22.

GRANAX LTDA.
Contrato: 26|3|981.
Inscripción en el Registro Púb. y General de Comercio el 6|4|981 con el Nº 256 al Fº 944 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MORRIS RICARDO YAFFE CURIEL, ROOSVELT MARCOS CAREN BERRO y JOSE ENRIQUE YAFFE CURIEL
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compraventa de artículos de bazar, electrodomésticos y artículos industriales, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11586 May.11-v.may.25.

TORRE BLANCA S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 207 al Folio 770, Libro número 2 de Contratos.
Socios: NELSON N. VOLPE DIMITRIO, NATIVIDAD E. CRESPO GONZALEZ y ARIEL RODRIGUEZ SANCHEZ.
Objeto: Zapatería para Damas, Caballeros y Niños.
Administración: Nelson N. Volpe Dimitrio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50 000.00.
22) N$ 135 00 10|pub. 11531 May.11-v.may 25.

CRAFA URUGUAY SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES
GRACIELA ALZUGARAY AGUERREBERE cedió sus cinco cuotas del Capital Social en favor de Celia Margarita Ferreira y Juan José Antelo Batto; el 30 de mayo de 1980.
22) N$ 90.00 10|pub. 11081 May.12-v.may.26.

LA PALMITA S.R.L.
Contrato: 30 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 312 al 1.137, Libro Nº 2 de contratos
Socios: JUDITH R. MACHADO CAMACHO y DANIEL E. PEREZ CONESA.
Objeto: Instalación de establecimientos comerciales, en todos sus ramos y en especial en el ramo de tienda, almacén, farmacia y barracas.
Administración: *Los dos socios* conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 21.000.00.
22) N$ 180 00 10|pub. 12180 May.15-v.may.29.

DISTRIBUIDORA ERRE S.R.L.
Contrato: 27 de abril de 1981.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio: 29 de abril de 1981, Nº 341, Folio 1.295, Libro 1.
Socios: JOSE LEANDRO DEL RIO RODRIGUEZ, ENRIQUE EDUARDO ROJ PEREZ
Capital: N$ 5 000 00 en efectivo por partes iguales.
Domicilio: Minas 1880.
Plazo: 1 año desde el 11 de mayo de 1981, prorrogable automáticamente
Administración y Representación: Ambos indistintamente.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de libros en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 11971 May.14-v.may 28

ATENAS LIMITADA
Contrato: 10 diciembre 1980.
Registro: Nº 580, Fº 2.119, Lº 3.
Socias: BASILIA PONGIS, ELENA PONGIS y LIRIA RUIZ.
Objeto: Hoteles, moteles y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años, y prórrogas automáticas.
Administración: Basilia y Elena Pongis, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 12121 May.15-v.may 29.

LIBERTADOR S.R.L.
Contrato: 30 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 255, Folio 940, del Libro 2, fecha 6 de abril de 1981.
Socios: CLARA LAUFER GOGOL y MAURICIO LAUFER GOGOL.
Capital: N$ 50.000.00, Clara Laufer Gogol N$ 40.000.00 y Mauricio Laufer Gogol nuevos pesos 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: a) Comercialización de muebles; b) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Administración: Clara Laufer Gogol.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11535 May.11-v.may.25

FEDE LTDA.
Contrato: 28 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 536, Folio 1961, Libro 4.
Socios: JOSE LUIS PAZ ERLER, MARIELA ANGELES GARI CORREA.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja y comestibles en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Jose Luis Paz Erler.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11529 May.11-v.may.25.

MIRAFLORES S.R.L.
Contrato: 4 setiembre 1980.
Socios: RICARDO ALBERTO BUSCAGLIA PERCIVALE y GONZALO RODRIGUEZ VILLAMIL RIVIERE.
Objeto: Negocios inmobiliarios y afines.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Registro Público y General de Comercio Nº 1158 Fº 4207 Lº 3 de Contratos.
22) N$ 135 00 10|pub. 11522 May.11-v.may.25.

MAWERS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: de 26 setiembre 1980. Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 161, Fº 587, Lº 1.
Cedentes: ENRIQUE RAUL FERREIRA LOPEZ, la totalidad de su cuota, con el consentimiento de su esposa María Jesús Pérez Collazo.
Cesionario: Jorge Dionisio Fernández López.
Administración: a cargo de los dos socios actuando indistintamente.
Domicilio: Juan Spickerman 2227.
22) N$ 135.00 10|pub. 11502 May.11-v.may.25.

DISPROFRIGO S.R.L.
Contrato: 1º de enero de 1981.
Registro de Comercio: Nº 329 Fº 1257 Lº 1 el 28 de abril de 1981.
Socios: FERNANDO ORLANDO MIER FELUFFO y MARGARITA LILI SANTORO LAMBACH.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, compraventa, arrendamiento, administración, operaciones con bienes inmuebles, importación, exportación, representaciones, comisiones y distribución.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Br. Artigas 1705 Ap. 901 (Montevideo)
Administración: cualquiera de los socios. Para vender, hipotecar o prendar: los 2 socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 11489 May.11-v.may.25.

IBAT LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cedentes: Horacio Luis Bafico Repetto, (7 por ciento); Emilio Jorge Maiorano Di Mauro (7 por ciento); Mario Vidal Rocatagliata (7 por ciento) y Ramón Zabalza Sánchez (7 por ciento).
Cesionario: Héctor José Costa Massironi (28 por ciento).
Fecha: Agosto 7 de 1980.
Inscripción: Setiembre 19 de 1980 con número 973. Folio 3560, Libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 10494 May.11-v.may.25.

LA ANCHOA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento del 30 de octubre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1981 con el número 176, al folio 625 del libro Nº 3; Francisco; José Luis y Emilio Martínez Ramos; José Luis Alonso Ramos y José Agrelo Souto, cedieron la totalidad de sus cuotas a Manuel Fraga Rama, Cándido Maroño García y Antonio Maroño.
22) N$ 180.00 10|pub. 11218 May.11-v.may.25.

TODOGAR LTDA.
CESION DE SUOTA
Fecha: 19 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 309, Fº 1.126, Lº 2 Contratos.
José Luis Scarsi cede la totalidad de sus cuotas en la proporción de 50 cuotas a Gustavo Rafael Napoleone y 1 cuota a Rossanna Lucia Napoleone.
21) N$ 90 00 10|pub. 11566 May.11-v.may.25.

GHAMA LIMITADA
Contrato: 2 de abril de 1981.
Inscripcion: Nº 237, Folio 846, Libro 3.
Socios: CARLOS GHAN GOMEZ y ANA MARIA MALLO RILO.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, operaciones con inmuebles, exportaciones e importaciones, etc
Plazo: 2 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 11969 May.14-v.may.28.

PANIFICADORA ROCHA S.R.L.
Constituida: 6 de abril de 1981.
Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ, ANAHIR COSTA CAMMARANO de FERNANDEZ y DOLORES MARTINEZ LOPEZ de REGUEIRA.
Objeto: Panadería, Confitería, Galletería, Provisión, Venta de Prod. Alimenticios y rubros anexos o afines a los expresados. Podrá extenderse a otros giros.
Plazo: Hasta el 30 de abril de 1984, prorrogable automáticamente por lapsos de 2 años sucesivos.
Domicilio: Calle Rocha 2761|63. Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Inscripción: Nº 338, Folio 1.284, Libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 225.00 10|pub. 11676 May.12-v.may.26.

MASAM LTDA.
Constituida por documento privado del 22 de abril de 1981.
Socios: MANUEL PEREZ VALVERDE y ANA MARIA BASILE ALMEDA.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por periodos de dos años.
Objeto: Comprar; vender, fabricar; importar y exportar toda clase de bienes y servicios en el país y en el extranjero.
Capital: N$ 50 000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 282, Fº 1.008, Libro Nº 3 de Contratos, el 22 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 11808 May 13-v. may.27

GRECAMAR LTDA.
Contrato: 20 de marzo de 1981.
Registro: Nº 201, Fº 720, Libro 3.
Socios: AVELINO GREGORIO VAZQUEZ, MANUEL GREGORIO REINALDO, MANUEL MARTINEZ GREGORIO y ENRIQUE CAO RODRIGUEZ
Objeto: Compraventa, explotación y administración de inmuebles.
Capital: N$ 48.000.00 (Avelino Gregorio y Manuel Gregorio N$ 8.000.00 c/u.; Manuel Martinez y Enrique Cao N$ 16.000.00 c/u.)
Administración: 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 11805 May.13-v.may.27

SHANTI S.R.L.
Contrato: 20 de marzo de 1981.
Socios: LUIS ALBERTO BROTOS ALBARELLO, DANIEL WALTER RODRIGUEZ DELGADO, WALTER DANIEL PRESA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 30.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Marcelino Díaz y García 133.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Importación; exportación; representación, intermediación, venta, fabricación de mercaderías y artículos en los ramos de automotores barcos; bazar; combustibles; electrotecnia; extractivas; hotelería; plásticos; maquinaria industrial; pesada; marítimos en general; metalurgia; minería; químicos; transportes; petroquímicos; lubricantes; entre otros.
Inscripción: Nº 284, Folio 1.066; Libro 1 Contratos. — 24 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 11809 May 13-v.may.27.

ALBERTO O. ROSSI ADM. S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 1981. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 91, Folios 306 al 308 del Tomo 20 del Contrato de socios
Socios: Wilton Tedy Acosta Taquil, Alberto Oscar Rossi Morán y Corina Machado de Rossi.
Capital: N$ 20 000.00
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Administración y venta de propiedades, industrializar y comercializar mercaderías varias en todas sus formas.
Administración: Wilton Tedy Acosta Taquil y Corina Machado de Rossi, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 11889 May.13-v.may 27.

INTERCANELONES LTDA.
Contrato: 30 diciembre 1980
Inscripción: Nº 733; Folio 2.671, Libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO, MARTHA VIDAL CARRERO y JUAN ANTONIO LARGHERO PARODI.
Capital: N$ 15 000.00. Jorge Larghero nuevos pesos 10.000.00; Martha Vidal N$ 2.500.00 y Juan Antonio Larghero N$ 2.500.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio barométrica, mantenimiento, lavados, transportes en general, comercialización y distribución, toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Comprar, vender bienes muebles o inmuebles.
22) N$ 180.00 10|pub. 11861 May.13-v.may.27.

KAPEK S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL
Por documento privado de fecha 9 de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 5 a Folios 14|15 del Libro 28 contratos, los esposos Ricardo Kapek González y Sofía Martínez cedieron a Gloria Rodríguez Kapek la cuota social que les correspondía en dicha sociedad
22) N$ 135.00 10|pub. 11841 May.13-v.may.27.

LA ALEMANITA LTDA.
Contrato: 16|3|981.
Inscripción: Nº 203, Folio 729, Libro 3.
Objeto: Granja y Rosticería.
Socios: MARIA ELENA y ALFREDO JOSE BERGMANN ALVAREZ.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 30 000 000
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 11581 May.13-v.may.27.

IGOR PLAST S.R.L.
En documento de 15 de marzo de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio, Nº 339, Folio 1287, Libro 1 de Contratos: A) Eduardo Iglesias Cea, cedió sus cuotas sociales a Manuel Oribe Medeiros Techera; B) Y se modificó el régimen de administración y uso de la firma social, quedando a cargo de 2 cualesquiera de los socios conjuntamente
22) N$ 180.00 10|pub. 11675 May.14-v.may 28.

R H O LTDA.
Contrato: 9|4|981.
Inscripción Nº 271, Fs. 965, L. 3.
Socios: RAUL MARCORA DEARMAS, OMAR ADI CORDOBA y HEBER PINTO ROZAS.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Objeto: Formación y administración de contratos.
22) N$ 90,00 10|pub. 12133 May.15-v.may.29.

BENSION LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por Nelson Jesquia Bensión a Fanny Taubа Tybak. Contrato del 12 de agosto de 1980. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 33, al Folio 118, del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 90 00 10|pub. 11425 May.8-v.may.22.

JAMAICA LTDA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Por documento privado del veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis el socio Sr. JACK MIZRAJI GATEÑO. cede la cuota social que le correspondía ne dicha sociedad, a los señores Mario Ovadia Mizraji, y Carlos Alberto Mizraji, quienes la adquieren por partes iguales.
Modificación: La administración será ejercida por los señores Mario Ovadia Mizraji y Carlos Alberto Mizraji, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 252, Fº 900, Lº Nº 3 de Contratos, el veinte de abril de 1981
22) N$ 225.00 10|pub. 11352 May.8-v.may.22.

METAL - NIQUEL - CROMO S.R.L.
Otorgado: 10 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 341, Folio 1.248, Libro 2.
Cesión: Alcides Da Silveira y Lilian Ocio, todo su parte a Alba Arbulo Miró.
22) N$ 90.00 10|pub. 12685 May.21-v.jun.3.

LEMAR LIMITADA
Contrato: 29 de enero de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú, el 13 de febrero de 1981, Nº 14 del Folio 35 al Folio 38 del Libro LII.
Socios: CARLOS MARIA LEAL LAURENZO y JORGE ALBERTO MARTINEZ STECIUK.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Aportes: N$ 10.000.00 cada socio.
Objeto: Negocios rurales, Consignaciones, Comisiones y representaciones; Comercialización e Industrialización de ganado, carnes, cueros, lanas y demás frutos del país.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 180.00 10|pub. 12743 May.21-v.jun.3.

ROVILDA LIMITADA
Contrato: 2 de enero de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú, el 4 de febrero de 1981, Nº 9 del Folio 20 al Folio 22 del Libro LII.
Socios: DANIEL ROVETA PISANO, JUAN IGNACIO LOPEZ de ALDA MONTAGNO y MARCIA MARIA ROMPANI PONS.
Administración: Daniel Roveta conjuntamente con alguno de los otros dos socios
Capital: N$ 40.000.00 aportados de la siguiente forma: Daniel Roveta: N$ 20.000.00; Juan Ignacio López de Alda N$ 10.000.00; Marcia Rompani Pons: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización, arrendamiento de obra y servicios en los ramos de alimentación, bebidas, vestimenta, tienda, artículos para el hogar, importaciones, exportaciones, repreesntaciones y comisiones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 270.00 10|pub. 12744 May.21-v.jun.3.

ALMAR TV S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: fecha: setiembre 25|980.
Insc. Reg. P. Comercio Nº 325, Folio 1.244, T. 1 Contratos.
Ernesto Dines Schleider cedió todas sus cuotas a Raquel Dines Schleider de Woslavcky.
Modificación: Amplian objeto social con importación y exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 12716 May.21-v.jun.3.

AIRES PUROS S.R.L.
Contrato: 28 febrero 1981.
Registro: Nº 150, Folio 564, Libro 2.
Socios: MANUEL PEREZ CERDEIRO y JOSEFA COTELO FIGUEROA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Panadería y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 12717 May.21-v.jun.3.

ALMITA S.R.L.
Contrato: 1º abril 1981.
Registro: Nº 253, Folio 935, Libro 2.
Socias: ALMA VIRGEN ABELLA PITTALUGA y GLADYS URANGA COUSO.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente la fabricación, comercialización y distribución de prendas de vestir.
Administración: Alma Abella.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12719 May.21-v.jun.3.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL NORTE LTDA.
Contrato:7|12|1980.
Inscripción: Nº 370, Folios 1.095|1.099.
Canelones. Socios: LUIS PECORA NOVA, JULIO CORONATO ZIRPOLI, DANIEL MOIZO CASSOU.
Administración: Conjunta.
Objeto: Metales, aleaciones, jabones, detergentes, productos químicos, material de laboratorio, análisis químicos, asesoría técnica, importación, exportación.
Capital: N$ 5 100 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: La Paz. Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 12720 May.21-v.jun.3.

CCM LTD.
Contrato: 4 mayo 1981.
Socios: CLAUDIO CORNES, ALVARO RAMOS, CARLOS D'ATRI.
Administración: Carlos D'atri.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Intermediación en prestación de enseñanza a nivel secundario y superior y anexo a otras ramas de especialización.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 334, Folio 1.206, Libro 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 12686 May.21-v.jun.3.

DULCELANDIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º de Noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 169, al folio 598 del libro 3 de Contratos.
Enrique David Berro cede a Clarita Vivat. —
Precio de la cesión: N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos).
22) N$ 90.00 10|pub. 12758 May.21-v.jun.3.

ELIJA LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30 abril 1981.
Inscripción: Nº 337 al folio 1214 del libro 3 de Contratos.
Elías Londinsky Brun cede a Lea Londinsky Brun.
Precio de la cesión: N$ 150.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil).
22) N$ 90.00 10|pub. 12759 May.21-v.jun.3.

FEJO S. R. L.
Fecha de constitución: 2 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 320 al folio 1165 del libro 2.
Socios: LUIS PABLO MARIA SOLARI DAMONTE 25 o|o, NANCY VILLAR TERRADAS 25 o|o, EMILIO EVA ARAYA 25 o|o, MARIA JUDITH PARADA TEJIAS 25 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación, almacenaje, fabricación, representación, concesión, administración, licitación, distribución, compra, venta de toda clase de bienes, etc.
Administración y representación: Luis Pablo Solari Damonte y Eimilio Eva Araya indistintamente.
Plazo: 99 años, prorrogable.
22) N$ 180.00 10|pub. 12766 May.21-v.jun.3.

SOLUCIONES S. R. L.
Contrato: 30 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 321, folio 1170, libro Nº 2 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: RENEE ELSA SOLARI, ALICIA FERNANDEZ SOLARI y LUIS TILVE.
Objeto: Mandataria, Gestora, consignataria, intermediaria y|o comisionista de personas físicas y|o jurídicas de derecho público y|o privado. Compraventa de bienes muebles e inmuebles. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo, en Rivera 2668.
22) N$ 180.00 10|pub. 12818 May.21-v.jun.3.

LA ARMONIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 9 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 2, folio 5|8, libro 28, Registro Comercio Treinta y Tres.
Socios: ALBERTO QUIRQUE DE CRECENZIO y MARTA IRIS VINAY ALVAREZ.
Objeto: Industrialización, comercialización, compra, venta, importación, exportación del arroz, así como toda actividad vinculada con las explotaciones agrícolas o ganaderas.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Alberto Quirque De Crecenzio.
Domicilio: Juan Ortiz 482, Treinta y Tres.
22) N$ 180.00 10|pub. 12795 May.21-v.jun.3.

IMPORGRAFIC LTDA.
Contrato privado, de 20 de abril de 1981.
Inscripto en el Registro General de Comercio con el Nº 357, folio 1305, libro 2.
Capital: N$ 30.000, de los cuales aporta nuevos pesos 20.000 la señora García de Isasa y N$ 10.000 el señor Espina.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: BEATRIZ NORA GARCIA DE ISASA y RODOLFO ESPINA AMEAL.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Ventas y servicios a la industria gráfica.
22) N$ 180.00 10|pub. 12786 May.21-v.jun.3.

TAU YUNG LIMITADA
Contrato: 5 mayo, 1981.
Inscripción: Nº 352, Fº 1287, Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MARTINEZ VINICIO, OTTO PABLO DUARTE VOELKER y CESAR IRLANDO DUARTE VOELKER.
Objeto: Explotar un comercio cuyo giro será: Venta de alimentos, alimentos integrales, mercaderías en general etc. Importar, exportar, comercialización con bienes muebles e inmuebles, etc.
Capital: N$ 49.800 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo - Vázquez 1482 bis.
Administración: Carlos Alberto Martínez Vinicio, Otto Duarte Voelker y Cesar Irlando Duarte Voelker conjuntamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 12768 May.21-v.jun.3.

NUEVO POLO LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesiones: 29 agosto, 1980.
Inscripción: Nº 328 Fº 1186, Lº 3, 8 de mayo de 1981.
Mario Fabani, cede mitad cuota social a Silvia Bianco.
Inscripción: Nº 327, Fº 1184, Lº 3, 8 de mayo de 1981.
Carlos Garreta, cede N$ 5.000.00 cuota social a. Mario Fabani.
Se retrotrae vigencia cesiones al 1º de marzo de 1980.
Administración: Fabani y Garreta conjuntamente o Bianco con Garreta o Fabani.
22) N$ 180.00 10|pub. 12769 May.21-v.jun.3.

COSTA ESMERALDA S.R.L.
Contrato: 25 de marzo de 1981.
Socios: FABIO ANTONIO MARIA PICCOLETTI NATALI, JULIO LORIETO DIAZ, VICTORIO DUGONE, MONTANINO ANTONIO D'ISABELLA GALERA, GILBERTO MARIA EUFEMIO FERNANDEZ BUENAFAMA, ELBIO BARABINO SASSI y ELBIO BARABINO PARODI.
Capital: N$ 50 000 00.
Domicilio: Colonia 1240, 1er. piso.
Administración: VICTORIO DUGONE y JULIO LORIETO, indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 345, Fº 1261, Lº 2.
Objeto: Asesoramientos, administraciones, mandatos, intermediación, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, arrendamientos, construcciones, compraventa de inmuebles y muebles.
22) N$ 180.00 10|pub. 12770 May.21-v.jun.3.

CURPEI LTDA.
Contrato: 20 de abril de 1981.
Socios: JULIO CESAR CURBELO GARCIA y JOSE PEIXOTO FREIRIA.
Capital: N$ 50.000.00
Domicilio: En Montevideo.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 2 años.
Inscripción: Nº 327, Fº 1250, Lº 1.
Objeto: Comercialización, distribución venta importación, exportación y fabricación de productos derivados de cualquier tipo de carnes.
22) N$ 135.00 10|pub. 12761 May.21-v.jun.3.

FRIMARAL S.R.L.
Contrato: 7|4|981.
Registro: Nº 356, Fº 1302, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIANA, BENJAMIN y ALFREDO DIEGO BOUZADA.
Capital: N$ 50.000,00; Mariana Diego, 98 %; Benjamín y Alfredo Diego, 1 % c./u.
Objeto: Importación, exportación y representación de todo tipo de bienes, arrendamientos.
Plazo: 3 años, prorrogable cada año, automáticamente.
Administración: Mariana Diego.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 12272 May.21-v.jun.3.

BATLLE J. DE LEON LIMITADA
Contrato: 6 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 332, folio 1197, libro 3.
Socios: BATLLE DE LEON PAEZ - ROBERTO MAGGIONI BURATTINI.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalaciones eléctricas y otros.
22) N$ 90.00 10|pub. 12730 May.21-v.jun.3.

FLOR DEL BARRIO S.R.L.
Contrato: 15 marzo 1981.
Registro: Nº 252, Folio 931, Libro 2.
Socios: JAVIER ALFONSO RIOBOO SOUTO y ANDRES LODEIRO SANCHEZ.
Capital: N$ 50.000.00, aportado de la siguiente forma: el señor Rioboo: N$ 44.000.00 y el señor Lodeiro: N$ 6.000.00.
Plazo: 40 años.
Objeto: Panadería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12718 May.21-v.jun.3.

RO-DO INMOBILIARIA S.R.L.
Contrato: 6 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 90, Folios 295-297, año 1981. Canelones.
Razón Social: RO-DO Inmobiliaria S.R.L.
Socios: MARIA AMELIA ETCHEVERRITO ARIZOLETA de BALPARDA y SABINO LOPEZ BARCELLOS
Objeto: Compraventa de inmuebles y muebles y establecimientos comerciales; administración en general, contraer préstamos, contratar seguros y comisiones y representaciones
Capital: N$ 10.000 00; 8|10 la señora y 2|10 el señor López.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Balneario Salinas, calle Washington s|n.
Administración: A cargo de la Sra. de Balparda.
22) N$ 225.00 10|pub. 11896 May.13-v.may.27.

SOCIEDAD AUDITORA LTDA.
CESION CUOTA
1º setiembre 1980.
Registro: 4 mayo 1981, Nº 324, Folio 1.185, Libro 2.
Mónica Sotelo cede total cuota social a Pascual picerno.
22) N$ 90.00 10|pub. 11968 May.14-v.may.28.

PHOENIX LTDA.
Contrato: 22 abril 1981
Inscripción: 30 abril 1981, Nº 311, Folio 1.131, Libro 2.
Socios, Capital, Aportes: MARIO DOMINGUEZ y WALTER DIAZ N$ 40.000.00 partes iguales
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, exportación, venta artículos cuero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 11967 May.14-v.may.28.

DISTRIBUIDORA BELVEDERE S.R.L.
CESIONES
Contrato: 15|1|1981.
Registro Comercio Nº 136, Folio 486, Libro 3.
Cedentes: Ramón Pereira Píriz y José Sánchez Martín.
Cesionarios: Juan Sánchez Martín y Nelson Pablo Silvera Correa.
22) N$ 90 00 10|pub. 11966 May.14-v.may.28.

MARTY-PLAST S.R.L.
Contrato: 24 de abril de 1981.
R. P. y G. de C.: Nº 322, Fº 1235, Libro 1 Contratos.
Socios: ADRIANA GRACIELA MENDOZA AGARBADO y LEOPOLDO EDUARDO NAVONE VILIRREAL.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación y distribución de artículos similares o afines; importación, exportación
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 12111 May.14-v.may.28.

CENTRO DE LA CONSTRUCCION LIMITADA
Contrato: 2 de marzo de 1981.
Inscripción: Colonia Nº 47, Fº 149|151.
Socios: MYRIAM ELENA LISTUR BAILLO y JULIO CESAR SAGASTI DOTTI.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Objeto: Compraventa materiales construcción ferretería y máquinas
Capital: N$ 20.000 00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 135.00 10|pub. 12091 May.14-v.may.28.

CIMARRON LTDA.
Por documento privado del 11 de marzo de 1981, inscripto con el Nº 340 al Fº 1281, del Lº 1, Luis Francisco Morelli Colombres, cedió sus cuotas sociales a Elfriede Mekyska de Diena y Ruben Urchitano Saria, cedió las suyas a Jorge Diena Mekyska.
22) N$ 90.00 10|pub. 12034 May 14-v.may 28.

TACUARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Contrato: 20 de marzo de 1981.
Registro: Nº 6, Folio 16|18, Libro 28 de Contratos
Socios: HAYDEE DIAZ de SARAVIA y FELIPE NERY SARAVIA SILVERA.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: N$ 5.000.00
Administrador: Felipe Nery Saravia Silvera.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 12013 May.14-v.may.28.

CAR COL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato privado del 1º de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 36 del Folio 108 al 110 del Tomo Año 1981 el 7|4|981.
Cedente: MAXIMO ANGEL SANTAMARIA GALEANO.
Cesionarios: Susana Teresita Villanustre Badin, Zulema Raquel Pereira Suárez y Néstor Pezzutti Cotto.
22) N$ 135.00 10|pub. 11657 May.12-v.may.26.

DOBLE - V LTDA.
Contrato: 25 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 285, Folio 1.022, Libro 3.
Socios: EDGARDO MAUTONE URDANGARIN, JOSE MARIA BUENO BANCEL, LUIS ALBERTO STARICCO PEIRANO y MARIA FANNY STARICCO PEIRANO de MAUTONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y comercialización de motores, piezas, accesorios, instrumentos o repuestos de automóviles, camiones, maquinaria vial o agrícola, tractores, y en general de todo tipo de vehículos automotores.
b) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y comercialización de todo tipo de vehículos automotores;
c) Asesoramiento, comisiones, corretajes, representaciones y consignaciones;
d) Negocios mobiliarios e inmobiliarios en todas sus formas;
e) Importaciones y exportaciones;
f) Compras, ventas y en general todo tipo de actividades comerciales o industriales vinculadas con su giro.
Capital: N$ 50 000.00.
Administración: Los socios indistintamente, debiendo actuar dos de ellos, no pudiendo ser solamente los socios Staricco Peirano
Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente en períodos de cinco años.
22) N$ 360.00 10|pub. 11740 May.12-v.may.26.

G.R.S. LIMITADA
Contrato: 23 abril 1981.
Inscripción: 27 abril 1981.
Nº 302, Folio 1141, Libro 1.
Integrantes: PEDRO DANIELE VISCARDI, SERGIO PABLO GONZALEZ DANIELE y JOSE AGUSTIN SOSA LUZARDO.
Objeto: Importación, Exportación, consig. y todo lo relacionado con discos cassettes y art. varios.
Plazo: 2 años prororgables por períodos de 2 años.
Administración: Pedro Daniele Viscardi y Sergio Pablo González Daniele.
Domicilio: José A. Possolo Nº 3757. Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 11674 May.12-v.may.26.

TWINS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Fecha: 29 de abril de 1981
Inscripción: 30 de abril de 1981, con el Nº 313 al Fº 1.140 del Lº 2 de Contratos.
Aumento de capital: a N$ 50.000.00.
Ingreso a la Sociedad: GREGORIO MITNIK.
Socios actuales: GREGORIO MITNIK, nuevos pesos 30.000.00 TERESA PICA DE MITNIK, N$ 19.000.00 y MARIA NIRA PICA YARZA N$ 1.000.00.
Administración: Los 3 socios, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11644 May.12-v.may.26.

SINACORE e HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedente: HUMBERTO o UMBERTO SINACORE CALCATELLI.
Cesionario: Silvio Victorio Sinacore Calcatelli
Contrato privado: fecha 9|1|981.
Inscripción: Reg. Púb. Gral. Comercio Nº 105, Fº 374 Lº 1, Contratos.
Capital: Queda aumentado en N$ 40.000.00.
Retroactividad: 1º enero 1980.
22) N$ 135.00 10|pub 11641 May.12-v.may.26.

TRANSPORT S.R.L.
Contrato: 22 de mayo de 1979.
Inscripción: 5 de junio de 1979 con el Nº 512 al Fº 2.809 del Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 12 000.00.
Socios: FERNANDO FIGUEIRA LOURO, JOSE LUIS CERVINI BIONDI y DANTE CELESTINO LEONARDI PEREZ, por partes iguales.
Objeto: Transportes en general y afines.
Plazo: 8 años, prorrogable por períodos de 2 años
Domicilio: Bruno Méndez 3774.
Administración: Indistintamente dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11646 May.12-v.may.26.

APLIQUE S.R. Ltda.
CESION DE CUOTA
Cedente: HUGO BAS BALADAN.
Cesionarios: José Luis Del Marco Torres y Baltasar Amorín Mora.
Contrato privado: fecha 1º|8|979 retroactivo 5|1|979
Inscripción: Reg. Público Gral. Comercio Nº 227 Fº 842 Lº 1, Contratos.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 11642 May 12-v.may.26.

DIEZ PUNTOS S.R.L.
Contrato: 15 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 81 al Fº 282 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: FELIX JUAN VERGARA CORBO, ANA MARIA PISONI SANTOS y CARLOS RAMON PISONI SANTOS.
Objeto: Compra y venta de artículos deportivos.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11645 May.12-v.may.26.

A. V. CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 22 de abril de 1981.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 298, Fº 1.124, Lº 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO HUMBERTO ASPLANATO HERNANDEZ y TERESITA MARIE ASIS CREMEL.
Objeto: Construcción, reforma, ampliación y|o demolición de edificios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000 00.
Administración: Conjunta
22) N$ 135.00 10|pub. 11332 May 12-v.may.26.

FIBRAMETAL LTDA.
Razón social: Bonilla y Moro Corradi Hnos.
Contrato: 1|2|979; inscripto Reg. Comercio Nº 146, Fº 552, Lº 1.
Socios: AIDA BONILLA de CORRADI, JUAN FERNANDO y GERARDO PEDRO MORO CORRADI.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Fabricación y reparación artículos fibra de vidrio para industria en general y automotores en especial, etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Aída Corradi de Moro.
22) N$ 180.00 10|pub. 11290 May.12-v.may.26.

PEMEL LTDA.
Fecha: 20 de marzo de 1981.
Registro de Comercio: Nº 233, Folio 857, Libro 2 el 3 de abril de 1981.
Socios: RICARDO ANTONIO PENEDO SARACHO, JOSE LUIS MELGAREJO MATTA.
Objeto: Pinturas, decoraciones, construcciones, demoliciones, venta de materiales de construcción.
Capital: N$ 10.000 00
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11745 May.12-v.may.26.

MULTIMEDIA INTERNACIONAL LTDA.
Contrato privado: 27 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 335, Folio 1 275, Libro 1 de Contratos.
Socios: HECTOR MARIO RAIMONDO SOUTO y JORGE CARLOS PIZZANELLI SCHENONE.
Objeto: Producción, realización, distribución y otros fines de todo medio audiovisual por cualquier sistema, así como todo acto, contrato o negocio de cualquier ramo y de cualquier naturaleza
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 11729 May.12-v.may.26.

INDUSTRIA METALURGICA WORLDMASTER S.R.L.
Contrato: 21 de abril de 1981.
Registro: 23 de abril de 1981, Nº 303, Folio 1.088, Libro Nº 32 de Contratos.
Socios: WASHINGTON PRIETO y HORACIO EDGARDO SOUZA GOÑI.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Industrialización de metales y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11690 May.12-v.may.26.

ZILO MADE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Cede: ARIEL BERNASCONI.
Cesionario: María Luisa Paredes.
Contrato: 12 febrero 1981.
Inscripción: Nº 232, Fº 854, Lº 2 Contratos, 3 abril 1981.
Administración: Raúl Marracos y María Luisa Paredes, indistintamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 12364 May.19-v.jun.1º.

ADRIANEL LTDA.
Contrato: 6|11|1969.
Registro: Nº 632, Fº 2345 v., Lº 2.
Socios: FELIX ANDRES POZNANSKI, JULIA GOLINSKI.
Capital: N$ 500,00.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación y confección de prendas de vestir.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 12294 May.19-v.jun.1º.

FAÇON LIMITADA
Contrato: 9 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 369, folio 1354, libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE BARDAS SIBILS y NUVIA DELIZ DIAZ UMPIERREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de vestimenta y etc.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 12393 My.19-v.jn.1º

NELSON VALLA LTDA.
Contrato del 1º abril 1981. Inscripto: 7 abril 1981 Nº 263 Fº 970 Lº 2.
Socios: NELSON OMAR VALLA y VILDA de MELLO.
Objeto: Fabricación, importación, exportación artículos de tienda, mercería etc.
Administración: Indistinta
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 11086 May.7-v.may.21

CRUNÚ S. R. L.
Contrato: 16 de marzo de 1981.
Inscripción Nº 276, folio 935, libro 3 el 22 de abril de 1981.
Objeto. Industrialización, comercialización, distribución, representación, exportación e importación de madera y afines.
Socios: ERNESTO SPINAK, JOAQUIN SPINAK y EDELBERTO MOREIRA.
Capital: N$ 50.000,00; Ernesto Spinak nuevos pesos 27.500,00, Joaquín Spinak N$ 10.000,00 Edelberto Moreira N$ 12.500,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de dos años por vez.
22) N$ 180.00 10|pub. 12470 My.19-v.jn.1º

INCO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Cedentes: Oscar Pupo Carro y Nelli Noeli Urbeltz García.
Cesionarios: NELSON CARLOS COSTABEL CIOLI y MILKA JULIETA ROSTAN ROSTAN.
Cuotas cedidas: la totalidad o sea 15 cuotas cada uno.
Contrato privado de fecha 11 de abril de 1981; retrotrae sus efectos al 30 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 41, folio 128 al 129 v. del tomo año 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 12455 My.19-v.jn.1º

INDUSTRIA FLEXOGRAFICOS Y AFINES S. R. L.
Contrato: 19 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 43, folio 135, libro año 1981.
Socios: CARLOS ALCIDES AGUIRRE MAZZA, JOSE LUIS LAPORT DALLONA y DERIS PABLO COLLAZO HERRERA.
Objeto: la realización de trabajos gráficos en general, así como toda otra operación vinculada directa o indirectamente, incluso exportaciones de producción e importación de materias primas.
Plazo: dos años.
Domicilio: Juan L. Lacaze, calle Roma 585.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: indistinta, para la firma de documentos firman dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 12517 My.19-v.jn.1º

CROSS LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL
Por documento privado del 28 de febrero de 1981, Alcides María García Bedat, cedió la cuota de dicha sociedad a Julio Elías García Bedat
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el Nº 51, folio 162 al 163 del tomo año 1981, el 4 de mayo de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 12515 My.19-v.jn.1º

FIRST BRICK S.R.L.
Constitución: 22 de abril de 1981.
Registro: 3 de abril de 1981, Nº 236, Folio 867, Libro 2.
Razón Social: First Brick S.R.L.
Objeto: Suministro de materiales en general para la construcción y anexos.
Domicilio: Montevideo: Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Socios: ANGEL GUSTAVO ISA ACOSTA, DANIEL ASURABARRENA PORTELLA y GUSTAVO BOUISSA SERE.
Capital: N$ 30 000 00 en partes iguales.
Balance: 31 marzo
22) Nº 180,00 10|pub. 11994 May.19-v.jun.1º.

DON APOLO S. R. L.
CESION CUOTAS SOCIALES
Contrato: 29 mayo 1980.
Registro Comercio: Nº 330, folio 1208, libro 2.
Cedentes: Florentina y Leonisa Martínez Santamaría y Jorge Vázquez Martínez.
Cesionarios: MANUEL GONZALEZ GOMEZ y CASILDA RAMA.
Administración: Manuel González, y Casilda Rama indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 12368 My.19-v.jn.1º

CERINA S.R.L.
Contrato: 28|4|981, Nº 308, Fº 1124, Lº 2 de Contratos.
Socios: ROMULO NANOTTI CORRALES y ETHEL CERILLO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Explotación comercio, café, bar, horno de pizza, restaurante, fabricación y comercialización de productos alimenticios, inversión en empresas que operen en esos ramos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 12366 May.19-v.jun.1º.

SIDEL LTDA.
Constituida el 21 de abril de 1981, por CARLOS ERNESTO y RAUL MARIA CORREA SILVA, RAUL JACINTO MACCIO, JUAN JOSE y MARTIN MARTINICORENA MATTOS.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 19, Fº 60 al 64 vto., Lº 1981.
Objeto: Comercialización por ventas de terceros a comisión o consignación de ganados, cueros, frutos del país y en general todo lo relacionado con el objeto principal.
Domicilio: Salto.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Todos los socios.
Razón Social: "Macció y Cía. S.R.L.".
22) N$ 225,00 10|pub. 12352 May.19-v.jun.1º.

PUGAN S.R.L.
Contrato: 30 de marzo de 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. Com. Nº 307, Fº 1120, Lº 2 Contratos.
Socios: JORGE GANDOS y ADOLFO PULLSIRO.
Objeto: Explotación de servicios de bar, de restaurante, de cafetería, de fiestas, whiskería, organización de espectáculos, importaciones y exportaciones, representaciones, negocios inmobiliarios, compraventa de artículos alimenticios, de vestir, bebidas, explotación de hoteles, pensiones y casas de inquilinato.
Administración: Los socios en forma indistinta.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 12308 May.19-v.jun.1º.

PUNTA CARRETA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15 de octubre de 1980.
Cedente: RODOLFO MARIC CONTE CASTELLI.
Cesionarios: Carlos Eduardo Castelli Fornaro y Alberto Pérez Castelli.
Inscripción: Nº 310, Fº 1128, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 90,00 10|pub. 12307 May.19-v.jun.1º.

BAHDA'S LTDA.
Contrato: 4|5|981.
Socios: DANIEL CLEMENTE MARTINEZ SUBISMENDI; HEBERT WILSON SILVEIRA ACOSTA; AGOSTO MESSINA MARCENARO; ALFREDO FRANCISCO ROSSA ROSSI y BARTOLOME ROSSA ROSSI.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 20 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Compra, venta, armado y reparación de todo tipo de aparatos eléctricos y electrónicos, etc.
Inscripción: Nº 354, folio 1294, libro 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 12439 My.19-v.jn.1º

HALLER SOC. en COM.
CESION DE CUOTA
Con fecha 1º|1|1980 se ha cedido por el señor ALFONSO T. HALLER ZUND a el señor Alberto Jorge Rapetti Haller la cuota social que poseía en la Firma. Haller S. en Com., según contrato realizado el 20|8|80. e inscripto con el Nº 69, Folio 225, Tomo X Sec Contratos y Registro Público de Comercio
22) N$ 270.00 20|pub. 6852 May.11-v.jun.8

TERMES S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Fecha: Montevideo, 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: 21 de abril de 1981.
Con el Nº 261 al folio 937 del libro 3 de Contratos
Cedentes: Daniel Angel Rilo Arteche y Guillermo Benia Risso
Cesionario: Ricardo Rivero Niz Guillermo Aldo Yáñez y Arturo Piñón.
Socios actuales: Guillermo Benia Risso 16 cuotas, Ricardo Rivero Niz, Guillermo Aldo Yáñez y Arturo Piñón 8 cuotas cada uno.
Administración: Guillermo Benia Risso.
22) N$ 180 00 10|pub. 11139 My.7-v.my.21.

CROSS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado del 28 de febrero de 1981, Sergio Renato Ponza Ponza, cedió el 25 por ciento de la cuota que le corresponde en la expresada sociedad, a Gualberto Lesci Zendrón.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 50, folio 160 al 161 del tomo año 1981, el 4 de mayo de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 12516 My.19-v.jn.1º

A B C LIMITADA
Contrato: 20 de marzo de 1981.
Socios: JUAN CARLOS AYALA PEREIRA; DELLY RUTH BROCHADO PAEZ y MARCELO JOSE AYALA PEREIRA.
Objeto: Comercialización, importación, exportación de artículos de oficina.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00 aportado de la siguiente manera: Juan Carlos Ayala Pereira, 40%; Delly Ruth Brochado Páez, 20% y Marcelo José Ayala Pereira 40%.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 182 al folio 678 del libro Nº 2 de Contratos el 24 de marzo de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 12529 My.19-v.jn.1º.

OVERSEAS LTDA.
Contrato: diciembre 15 de 1980.
Inscripción: en R. P. y G. de C.: Nº 119 al folio 442, libro Nº 2 Contratos.
Socios: BEDER EDGARDO FERNANDEZ MARZICO, RICARDO JOSE PEDRO VAIROLETTI, OSCAR ORTELIO FERNANDEZ MARZICO, CLEMENTE MUÑOZ COSENTINO, ELBA RAQUEL GIMENEZ DOTTA.
Objeto: Proveeduría marítima y venta de artículos de limpieza.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
22) N$ 135.00 10|pub. 12527 My.19-v.jn.1º

FLOR DE TROUVILLE LTDA.
Contrato de fecha 6|5|981, inscripto en Reg. de Comercio con Nº 320 al folio 1.157 del libro 3 Contratos.
Socios: PILAR MARTINEZ CAO y ANTONIO MENDEZ ESPERON.
Objeto: Carnicería y todo tipo de comestibles, fabricación e importación de toda clase de bienes y mercadería pudiendo realizar para sus fines toda operación civil o comercial.
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 12523 My.19-v.jn.1º

RIBET S.R.L.
Contrato: fecha 1º de abril, 1981.
Inscripción: Registro Nº 67, folio 250, libro 4 de Contratos.
Socios: JUAN ETCHEGARAY SIMOES y LIDIO WALTER BRUM.
Objeto: Dedicarse al giro comercial en el ramo de empresa fúnebre, ambulancia y anexos.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años automáticamente prorrogable por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: ciudad de Artigas.
Administración: Lidio Walter Brum. ambos socios para enajenar, adquirir y gravar bienes inmuebles y vehículos.
22) N$ 180.00 10|pub. 12428 My.19-v.jn.1.

CATRO CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 20 de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1981, con el Nº 146, Folio 551, Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE ANTONIO PEDRO CASTRO TOZA, MIREYA MARIA PEREZ GRAVIER y GUILLERMO JORGE CASTRO PEREZ.
Objeto: Construcción, refacción, compra, venta, y arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años desde el 1º de febrero de 1981, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta los tres socios.
Domicilio: Treinta y Tres 1356, Esc. 20, Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 12632 May.20-v.jun.2.

JVM LTDA.
Contrato: 1º mayo 1981.
Inscripción: 7 mayo 1981, Nº 365, Folio 1.341, Libro 2.
Socios: JUAN YAURRECHI, MIGUEL YAURRECHI, VICTOR YAURRECHI.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Giro: Importación, fabricación artículos metal.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12630 May.20-v.jun.2.

AUTOS ESPAÑA LTDA.
Contrato: 1º febrero de 1981.
Registro: Nº 104, Folios 381, Libro Nº 3 contratos.
Socios: DIEGO ROMAN GARCIA y WASHINGTON PABLO REVILLA OROFINO.
Objeto: Intermediación en venta de automotores, compra venta vehículos automotores, repuestos, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 12629 May.20-v.jun.2.

ZALFER LTDA.
Contrato: 2 mayo 1981.
Inscripción: Nº 346, Folio 1.256, Libro 3 contratos.
Socios: JAIR FERREIRA CARREIRA y AZRIELIS ZALKINDAS RICAITE.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Jair Ferreira y Azrielis Zalkindas actuando conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización de pieles, cueros, afines, importación, exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 12628 May.20-v.jun.2.

CENTEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Cedieron: Margarita Castellanos Serrón a Héctor Emilio Gentilini Mustari, Verónica Komin Schwartz a José Bobre Beker, Sara Bergasyn Visotzka a Rodolfo Kaminietzky Sade, Marcos Farber Sade a Eva Klain de Beker.
Fecha: 11 de julio de 1980.
Inscripción: 25 de setiembre de 1980 con el número 1.026 al Folio 3.744 del Libro 2 de contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 12627 May.20-v.jun.2.

FLORERIA ARGENTINA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 6 noviembre 1980.
Inscripción: 8 diciembre 1980, Nº 1.486, Folio 5.400, Libro 2.
Cedente: Rosa Pritykin de Sibille.
Cesionario: Carlos Alberto Martino Rossi.
Administración: Carlos Alberto Martino Rossi y Miguel Angel de Ocampo Dimartino.
Capital: Partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 12625 May.20-v.jun.2.

EL CONDOR S.R.L.
Contrato: 24 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 340, Folio 1.245, Libro 2.
Socios: CLEMENTE FRANCISCO MASTROIANNI MELLUSO; HECTOR MASTROIANNI FANTAUZZI; JORGE NELSON DOMINGUEZ CAVALLO; JOSE IGNACIO ARRILLAGA ARTOLA.
Administración: Héctor Mastroiani Fantauzzi en forma exclusiva.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 12626 May.20-v.jun.2.

FLORERIA ARGENTINA S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL
Contrato: 6 noviembre 1980.
Inscripción: 8 diciembre 1980, número: 1487, Folio 5403, Libro 2.
Cedente: Filomena Catalina Dimartino Palmieri.
Cesionario: Miguel Angel de Ocampo Dimartino.
Capital: Partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 12623 May.20-v.jun.2.

MACAIANA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9 de febrero de 1981.
Reg. Público y General de Comercio: número 329, Folio 1.189, Libro 3.
Cedentes: Ana María Ruvertoni Etchebest y Magdalena Figari Lussich.
Cesionarios: José Olaso Braga y Diego de Posadas Montero.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 12577 May.20-v.jun.2.

GERMAN'S CO. LTDA.
Inscripción: 27 de febrero de 1981, con el Nº 120 al Folio 438 del Libro Nº 3.
Fecha del Contrato: 4 de febrero de 1981.
Domicilio: Monte Caseros Nº 2626, Apto. 9 (Montevideo).
Objeto: Importación y Exportación de artículos en general.
Capital: N$ 10.000.00.
Duración: 2 años prorrogables.
Socios y Administración: HORACIO SERSALE PEREZ, GISELLE NACHICENOVICH AZCOYTIA, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 12572 May.20-v.jun.2.

MC. MILLAN, MIDDLEDITCH Y CIA. S.R.L.
Cesión Cuota Social: 7 abril 1981.
Cedentes: Dean Jorge, Dionisia Ana, Alan Howard y Diana Elena Kerr, Jorge Ricardo y María Elena Middleditch y Roberto Aumack.
Adquirente: Dorotea Howard de Middleditch.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 363, Folio 1.331, Libro 2 de Contratos.
Modificación Sociedad: 7|4|981.
Unicos integrantes Dorotea Howard de Middleditch y Augusto José López.
Administración y uso de la firma sólo a cargo de este último.
Inscripción Registro citado: Nº 364, Folio 1.338, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 12571 May.20-v.jun.2.

SANTIAGO LIMITADA
Contrato: 29 abril 1981.
Inscripción: Nº 326, Fº 1192, Lº 2.
Socios: JOSEFINA SANTIAGO, JOSE SANTIAGO y SUSANA CANTON.
Capital: N$ 45.000,00.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Cosmetología, Medicamentos y afines.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Josefina y José Santiago, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 12622 May.20-v.jun.2.

VIRAN LTDA.
Contrato: 8|4|981.
Inscripto Nº 291, Fº 1095, Libro 1ro.
Socios: EDGARDO LINDSAY PEREIRA MORIONDO, ELBIO FERNANDEZ MAUBRIGADES.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos consecutivos de un año cada uno.
Objeto: Fabricación, venta, distribución, importación, exportación e intermediación de mármoles y granitos compactados, así como fibra de vidrio y materiales dedicados a la industria de la mueblería y decoración, con excepción de los artículos de construcción.
22) N$ 180,00 10|pub. 12530 May.20-v.jun.2.

VIAJES BRAGLIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato de cesión fecha 8|4|1981.
Inscripción: Nº 321, Fº 1159, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: RICARDO FLORES CARDOZO y su cónyuge MARIA CRISTINA FERNANDEZ SOTELO.
Adquirentes: Jorge Braglia adquiere N$ 500,00 de su cuota; Nelio Giannattasio, Aníbal Rodríguez Corrazo, Nelson Criado, Fernando Samas, Raúl Bastón, Roberto Sotes, cada uno de éstos adquiere N$ 250,00 de la cuota social.
22) N$ 180,00 10|pub. 12610 May.20-v.jun.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EL CIMARRON S.R.L.
Contrato: 7|5|1981.
Inscripción: Nº 304, Folio 1.091, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ESTER LYS GARCIA ACOSTA y ALICIA MERY MORALES GARCIA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fletes, distribución y transportes en general; exportaciones, importaciones y cualquier otra actividad comercial lícita.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Camino Maldonado Nº 5803.
22) N$ 135.00 10|pub. 12568 May.20-v.jun.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
BAROS S.R.L.
Contrato: 31|12|980.
Inscripción: Nº 8, Folio 28, Libro 2 de Contratos.
Socios: BARTOLOME y ALFREDO FRANCISCO ROSSA ROSSI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Captura y procesamiento de animales vivos para exportación, exportaciones, importaciones, transportes, fabricación y compraventa de bienes muebles e inmuebles, y cualquier otra actividad comercial lícita.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Camino Del Andaluz Nº 4735.
22) N$ 180.00 10|pub. 12569 May.20-v.jun.2.

FRANCISCO ESTEBAN LIMITADA
Contrato: 6 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 367, Folio 1.348, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO ESTEBAN RIVAS, HILDA EVARISTA SILVEIRA y RAUL ROBERTO ESTEBAN SILVEIRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de materiales de construcción, y prestación de cualquier tipo de servicios relativos a construcciones y demoliciones.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Gerónimo Piccioli Nº 3179, Apto. 2.
22) N$ 180.00 10|pub. 12570 May.20-v.jun.2.

PEDRO F. CEDRES E HIJOS
Cesiones de cuotas sociales y modificación de sociedad, San José 1º de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José, Nº 22, Folio 65, Tomo XI, Fecha 8 de abril de 1981.
Pedro Francisco Cedrés y Jorge Walter Cedrés ceden sus participaciones sociales a Gustavo Alberto Cedrés y a Lidia Beatriz Artola respectivamente, quedando integrada la sociedad por estos dos últimos únicamente, aportando el capital en la proporción de 2|3| y 1|3.
Administración: Indistinta.
Razón Social: "Gustavo Cedrés y Cía.".
Pedro F. Cedrés, Jorge W. Cedrés, Gustavo A. Cedrés y Beatriz Artola de Cedrés.
22) N$ 225.00 10|pub. 12648 May.20-v.jun.2.

QUIMICA GAMMA LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato. 15|9|980. Registro Público y General de Comercio Nº 353, Folio 1.290, Libro 2.
Cesiones: Roberto Romero y Juana Piedra Cueva, cedieron 6 cuotas a Pedro Cesar Cabrera y 3 cuotas a José Luis Chiossi.
Sergio Domingo Oxandabarat y María del Carmen Rodríguez, cedieron a José Luis Chiossi (3 cuotas), a José Pedro Aspiroz (6 cuotas) y Silvia D'Espaux (15 cuotas).
Modificación: "Se conviene en modificar el contrato social, en cuanto a que la administración de la empresa podrá ser ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios".

22) N$ 270.00 10|pub. 12641 May.20-v.jun.2.

GERARDO LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1034 al folio 3 772 del libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE DUDOK LAVRIK, GERARDA TERESA CARDOZO, ENRIQUE DUDOK CARDOZO, MARIO DUDOK CARDOZO, ANTONIO DUDOK CARDOZO.
Capital: N$ 50 000.00.
Denominación: Gerardo Ltda.
Administración: Indistinta
Objeto: Instalación de equipos y accesorios mecánicos, Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 11859 May.15-v.may.29.

JULIO SOSA LIMITADA

Contrato: 23 de enero de 1980, inscripto el 3 de marzo de 1980 con el Nº 30, Folios 123 al 127 del Tomo 19 de Contratos de Primer Turno.

Socios: JULIO MARIA SOSA SOSA y DOLORES ESPINO.

Objeto: Restaurante.

Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente 1 año.

Domicilio: Ciudad de Maldonado.

Administración: Julio Sosa.

22) N$ 135 00 10|pub. 11456 May.8-v.may.22.

SAFIT PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 3 de marzo de 1981.

Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 77, F. 260, L. 284.

Socios: JORGE HERRERA SOGBE y ELIDA FIERRO PASTORIN.

Objeto: Administración y venta de propiedades.

Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.

Domicilio: Punta del Este - Maldonado.

Plazo. 2 años, prorrogable automáticamente.

Administración: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 135,00 10|pub. 11455 May.8-v.may.22.

LA LUZ S.R.L.

Contrato: 15|3|981.

Registro Nº 225, Fº 830, Libro 2.

Socios: MARIA ECILDA PARNIZARI INTROZZI de LAVIGNASSE, ALICIA EMA LAVIGNASSE PARNIZARI.

Objeto: Ferretería, Bazar, Menage, Pinturería, Venta Arts. Electrodomésticos, Arts. de Construcción, Arts. Sanitarios, Eléctricos y Afines. Importación y Exportación.

Capital: N$ 10.000,00.

Administración: Indistintamente.

Domicilio: Br. José Batlle y Ordóñez 4730.

Plazo: 50 años, prorrogable.

22) N$ 135,00 10|pub. 11459 May.8-v.may.22.

ALMACENES PRADO LIMITADA

Contrato: 3 de abril de 1981.

Registro: Nº 288 Fº 1055 Lº 2 de Contratos.

Socios: PILAR ELENA CARY FERNANDEZ y ANGELITA MARRONE SFFERANO.

Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.

Objeto: Almacén mayorista y minorista, envasado de productos diversos e importación y exportación de bienes.

Administración: conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135 00 10|pub. 11330 May.8-v.may.22.

INTERTRANS LTDA.

Socios: RICARDO ARCIA y LUIS ERNESTO SCHIAVONE.

Objeto: Transporte de mercaderías, fletes en general, exportación e importación de mercaderías, especialmente de frutas y verduras.

Capital: N$ 30 000.00 aportado por ambos.

Administración: indistinta.

Plazo: 3 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Contrato inscripto con el Nº 249 Fº 890 Lº 3.

22) N$ 135.00 10|pub. 11331 May.8-v.may.22

LAS DOS MARIA S. R. L.

Contrato: 7|4|1981.

Inscripción: Registro Público y Gral de Comercio, Nº 301, Fº 1103, Lº 2 de Contratos.

Socios: MARIA DEL CARMEN DIAZ DENIS, HUMBERTO SALMERON RODRIGUEZ y MARIA CARMEN CANCELA RAMBAU.

Capital: N$ 15 000.00.

Administración: Humberto Salmerón Rodríguez

Plazo: 5 años prorrogables.

Objeto: Comercio e industrialización en los ramos de alimentación, bebidas, golosinas etc., compra y venta de los mismos; y la celebración de contratos de enajenación, afectación y administración.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 11337 May.8-v.may.23.

CERAMICA DECORATIVA DEL FORTIN S.R.L.

Contrato: 9 abril 1981. Inscripto Nº 310, Fº 1172, Lº 1 el 27 abril 1981.

Objeto: Fabricación, venta, exportación de cerámicas decorativas, anexos y afines.

Socios: OBDULIA ALVAREZ de POMMERENCK, RAUL OSCAR FUMERO ROSANO y MARIA DEL CARMEN POMMERENCK ALVAREZ.

Capital: N$ 15.000,00.

Administración: Indistinta.

Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135,00 10|pub. 12129 May.15-v.may.29.

FAVIT IMPORT LTDA.

Contrato: 10 febrero 1981, inscripto Nº 208, Folio 763, Libro 1.

Socios: VICENTE LAMPARIELLO y NELLY TERESA MARTINEZ.

Administración: Indistinta.

Plazo: Dos años, prorrogables.

Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, construcción, negociación de inmuebles; adquisición o participación en otras empresas, etc.

Capital: N$ 30 000,00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 11840 May.15-v.may.29.

MACRI LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1981.

Socios: MANUEL EUGENIO GARCIA HERITIER, CRISTINA OLGA FASTOSO BARREIRO.

Objeto: A) Compra, venta e industrialización de artículos de perfumería, tocador y afines; B) Realizar cualquier tipo de actividad accesoria o conexa con las enunciadas.

Plazo: Dos años, prorrogado automáticamente de año en año.

Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 12587 May.20-v.jun.2.

ALADI S.R.L.

Fecha: 29|4|981.

Inscripción: Nº 332, Folio 1.215, Libro 2.

Objeto: Fabricación, industrialización, venta de mercaderías, importación, exportación, etc.

Socios: JULIO GINERMAN CHAZANOVICH y SILVIA MINDIUK BERLAND.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 12586 May.20-v.jun.2.

LOS PRINCIPIOS S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1981.

Socios: MARIA JULIA CAMMI HIDALGO y JUAN PEDRO FLORES FERRES.

Objeto: Transportes, acopio de frutos y afines y toda clase de operaciones con muebles e inmuebles.

Plazo: Un año, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.

Inscripción: Nº 305, Folio 1.095, Libro 3.

22) N$ 135.00 10|pub. 12576 May.20-v.jun.2.

OPTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

8 de abril de 1981.

Inscripción Registro Público Nº 1855, Fº 1297 del Lº 2 de Contratos.

Cedió: MARIO KAZAREZ a Gustavo Roberto Singer Saúl y JORGE ENRIQUEZ a Rodrigo Gimeno Cuñarro.

Administración: Indistinta entre los nuevos socios.

22) N$ 90,00 10|pub. 12621 May.20-v.jun.2.

PACHE S.R.L.

Contrato: 3 de febrero de 1981.

Registro Público de Comercio Canelones, Nº 25, Fº 92/94, año 1981.

Socios: JOSE FLORBEL CERAOLO CARABALLO y HUMBERTO JUPITER CERAOLO CARABALLO.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Objeto: Extracción de todo tipo de minerales. Comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios; e importación y exportación.

Plazo: 10 años, prorrogable.

Capital: N$ 50.000,00.

Domicilio: Teresa Cabana de Moreno casi Treinta y Tres, Canelones.

22) N$ 180,00 10|pub. 12122 May.15-v.may.29.

IPSO TRANSAMERICA REPRES S.R.L.

Contrato: 22 de enero de 1981.

Inscripción: Nº 83, Folio 304, Libro 2.

Socios: JUAN ANTONIO NECIGA ROMERO y NELLY NORMA ZAPPINO CROSIGNANI.

Objeto: Representación en distribución, importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías por cuenta propia o de terceros, así como fundar constituir, adquirir y tomar en participación o sociedad, establecimientos comerciales, industriales, financiero mobiliario e inmobiliarios que se refieran directa o indirectamente al giro social.

Administración: A cargo de los 2 socios conjuntamente y/o indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 11705 May.12-v.may.26.

REYDI LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981

Inscripción: Registro Público de Comercio número 89, Libro 20, del Folio 298 al 301.

Socios: OSCAR JOSE TORIELLI ACUÑA y MARINA EGLANTINE TORIELLI ACUÑA.

Capital: N$ 20.000.00.

Administración: Oscar José Torielli Acuña.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Maldonado.

Objeto: Distribución y venta al por mayor de artículos diversos.

22) N$ 135.00 10|pub. 11388 May.15-v.may.29

CARIMON S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato

Contrato: 12 junio 1975.

Inscripción: Nº 203, Fº 763, Lº 2 de Contratos, el 25 marzo 1981.

Cesión: ROBERTO ALFONSO CABEZAS y ROBERTO RIANI BORGES. ceden a Angelmiro Montes de Oca Domenech y Mirta Rosa Abal Gentile, la totalidad de sus cuotas sociales.

Modificación: Capital, 200 cuotas a Angelmiro Montes de Oca; 100 cuotas a Mirta Rosa Abal.

Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.

22) N$ 180,00 10|pub. 12190 May.15-v.may.29.

ELECTRO RINCON S.R.L.

Contrato: 7|4|981.

Inscripción: Nº 347, Fº 1320, Lº 1.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 45.000,00, aportado por partes iguales.

Socios: OSCAR ALBERTO ARIAS GALARZA, OSCAR EDUARDO LIMA REVELLO y JOSE MARIA FERNANDEZ SUAREZ.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Venta y distribución de materiales y artículos eléctricos, artículos para el hogar y afines, herramientas, accesorios, exportación e importación.

22) N$ 180,00 10|pub. 12191 May.15-v.may.29.

FOTO ALVAREZ LTDA.

Contrato: 27 abril 1981.

Inscripción: Nº 8, Fº 27 a Fº 30, Lº de Contrato.

Socios: NILO ALVAREZ SILVA y RENEE BORETTO OVALLE.

Capital: N$ 5.000,00, partes iguales.

Objeto: Fotografías y anexos. Serigrafía y anexos. Planificación e impresión de fotografía turística y de Promoción Comercial e Industrial. Representaciones varias.

Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Domicilio: Fray Bentos, pudiendo poner Agencias o Sucursales.

Administración: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 180,00 10|pub. 12261 May.15-v.may.29.

INTERCONTINENTAL REPRESENTACIONES S.R.L.

Contrato: 28 de abril de 1981; inscripto con el Nº 326, al folio 1247 del Lº 1 de Contratos.

Socios: ROSA MARIA o ROSE MARIE SCHOENWALD y JULIO LEVIÑAS.

Objeto: Representaciones.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Cualquier socio, indistintamente.

Capital: N$ 40.000,00, aportado por los socios por mitades.

22) N$ 135,00 10|pub. 12201 May.15-v.may.29.

COMOSUR S.R.L.

Contrato: 26|3|981. Inscr. 286-1075-1.

Socios: RUBEN LEONEL HERNANDEZ NO MAY y SUSANA NORMA FONTELA BASTOS.

Objeto: Importación, exportación, administraciones.

Capital: N$ 10.000,00.

Plazo: 99 años.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90,00 10|pub. 12189 May.15-v.may.29.

FRIMABAL S.R.L.

Contrato: 7|4|981.

Registro: Nº 354, Fº 1302, Lº 2 de Contratos.

Socios: MARIANA, BENJAMIN y ALFREDO DIEGO BOUZADA.

Capital: N$ 50.000,00; Mariana Diego, 98 %; Benjamín y Alfredo Diego, 1 % c/u.

Objeto: Importación, exportación y representación de todo tipo de bienes, arrendamientos.

Plazo: 3 años, prorrogable cada año, automáticamente.

Administración: Mariana Diego.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180,00 10|pub. 12272 May.15-v.may.29.

ESTACION PLAZA S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1978.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 8 mayo 1978, Nº 381, Fº 1317 Lº 2.
Socios: ELMA BALBO PULERO y GUILLERMO STIRLING SOTO.
Capital: N$ 80.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio, garages colectivos y talleres mecánicos, compraventa de automotores, bienes y mercaderías, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 180.00 10|pub. 11487 May.11-v.may.25

LITTLE NEMO LTD.

Razón Social: "Nemo Ltda.". Constituída por documento privado del 10 de abril de 1981.
Socios: MATTHIAS o MATHIAS LUKAS AMMANN IPPEN; ANA MUÑOZ ARTAGAVEYTIA de AMMANN; ANDREAS KARL AMMANN IPPEN y ANA INES AROCENA STORN.
Objeto: Peluquería y casa de ventas de artículos de niños y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: Andreas Karl o Matthias Lukas Ammann Ippen, actuando separadamente uno cualquiera de ellos, o dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 266, folio 1.026, libro Nº 2 de Contratos, el 22 de abril de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 11219 May.11-v.may.25

AGUSTIN DE LOS SANTOS LIMITADA

Contrato: 1º de enero de 1980, inscripto el 3 de marzo de 1980 con el Nº 31 del Folio 128 al 135 Tomo Nº 19 Juzgado Primer Turno de Maldonado.
Socios: AGUSTIN DE LOS SANTOS, SUSANA CONTRERAS y CARLOS DE LOS SANTOS.
Objeto: Restorán.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: Agustín De Los Santos.
22) N$ 135.00 10|pub. 11457 May.8-v.may.22.

BINGO LTDA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24|3|981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 89 al Fº 292/294, fecha: 14|4|981.
Socios: JOSE GLOVINSKI CLAG y LIDIA VICTORIA BEIDER TRAIMAN.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Ramo de entretenimientos, pudiendo dedicarse al ramo de ferretería, bazar, almacén, automotores, inmobiliaria, bar y tienda. Importación y exportación.
Administración: Indistintamente cualesquiera de los socios.
Domicilio: Avda. Gral. Artigas Nº 555, Las Piedras (Canelones).
22) N$ 135,00 10|pub. 12123 May.15-v.may.29.

ECHEGUIA Y ADIB LIMITADA

Contrato: 31 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Comercio Florida número 15, Folios 70|73, Libro 10.
Socios: HECTOR HUGO ECHEGUIA IBARBURU y JORGE DANIEL ADIB DEL PINO.
Capital: N$ 6.000.00 (N$ 3.000.00 cada socio).
Objeto: La sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a la realización de remates Ferias ganaderos, liquidaciones de establecimientos rurales o urbanos, remates en general y toda actividad de intermediación en la comercialización de semovientes y productos del agro, así como toda otra forma de operaciones comerciales como consignaciones, comisiones, representaciones, importaciones, exportaciones todo en general, pudiendo realizar todas aquellas operaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines: adquirir, enajenar, gravar, todos los bienes muebles e inmuebles en forma total o parcial. Mercaderías, valores ya sea por cuenta propia o de terceros. Integrar otras sociedades y en general realizar cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial en el país o en el extranjero.
Plazo: 3 años. Prórrogas automáticas de un año.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Independencia 782 Florida.
22) N$ 405.00 10|pub. 11607 May.11-v.may.25.

MOTORKING S. R. L.

Contrato: 20|2|981.
Inscripción: 3|4|981 Nº 230 Fº 848 Lº 2.
Socios: RUBEN SUAREZ y TERESA ELIDA LAGO.
Administración: Ruben Suárez.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Cerro Largo 1013, Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización y prestación de servicios, todo tipo de operaciones con bienes, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
22) N$ 135.00 10|pub. 11360 May.8-v.may.22.

DEC LIMITADA

Contrato: 31 marzo 1981.
Inscripción: Nº 198, Fº 707, Lº 3.
Socios: ALDO D'AMICO CASALE y NELSON ADRIANO ESPASANDIN ALVAREZ.
Capital: N$ 10.000.00 aportado partes iguales.
Plazo: 6 años prorrogables períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Construcción de edificios, adaptación a propiedad horizontal, refacción, reforma y demolición de los mismos y todo lo relacionado con la industria de la construcción equipamiento de edificios, negocios inmobiliarios en general, compraventa, permuta, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; pavimentos en general (caminos, calles, carreteras y otras vías de tránsito), puentes, represas estructuras (de hormigón, armado, hierro, madera, etcétera), obras de saneamiento, redes de agua potable, drenajes, obras de electrificación, enjardinados y mantenimiento de jardines, obras sanitarias, desobstrucción y desagote de las mismas, importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 315.00 10|pub. 11363 May.8-v.may.22.

PROSYSTEM LTDA.

Constituida: 16|III|981.
Inscripta: Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 205, al Fº 735, Lº 3 de Contratos.
Socios: LUCIANO MARTINEZ DUERA, HECTOR CAMILO FERNANDEZ GIL, RAUL TERCERO PARODI URDAMPILLETA, LILIAN ELSIE BARREIRO UCHA.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Realización de actividades, compra, venta, arrendamiento, suministro en procesamiento de datos y de la información, de la palabra y cumplimiento de actividades comerciales relacionadas directa o indirectamente con las actividades mencionadas.
Administración: Indistinta, por cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 12169 May.15-v.may.29.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 180.833 y 4.734. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Roberto Giménez, por Editorial Trillas S. A. (México), solicita marca: TRILLAS, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12812 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 180.737. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Walter Jones, General Mills Inc. (EE.UU.), solicita marca: IZOD clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12482 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 4.732. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Roberto Giménez, por Reuters Limited (Inglaterra), solicita marca: REUTER, clases 26, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12316 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 180.728. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — con esta fecha Zahil S. A. de Uruguay, solicita la marca: ALFOMBRAS CORDERITO, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12796 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 180.729. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Con esta fecha Zahil S. A. de Uruguay, solicita la marca: ALFOMBRAS LANARES, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12797 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.883. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: DOLALGIAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12798 May.21-v.jun.3

ACTA 180.884. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca: LA FE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12799 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.885. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Oscar Bacot, por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca: PARABIAGO, clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12800 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.900. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: LACRISERT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12801 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.901. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: INSTASET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12802 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.902. — Montevideo mayo 15, 1981. — Oscar Bacot, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: INDOSMOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12803 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.903. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot, por José Coelho Dos Santos (Brasil), solicita marca: INTERBLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12804 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.904. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot por José Coelho Dos Santos (Brasil), solicita marca: UNIBLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12805 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.906. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Distribuidora San José S. A. (Uruguay), solicita marca: VALLE DE ORO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12806 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.823. — Montevideo, mayo 15, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: CRAKERS-TOST, clases 1º, 3º, 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12807 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.849. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Guzmán González Ruiz, por C. Matarazzo Saic (Argentina), solicita marca: VILLA ADELINA, clases 1º - 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12808 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 180.850. — Montevideo mayo 12, 1981. — Guzmán González Ruiz, por C. Matarazzo Saic (Argentina), solicita marca: OVOPASTA, clases 1º - 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12809 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 180.851. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Montevideo), solicita marca: PROCTOAGIN, clase 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12810 May. 21-v.jun.3.

ACTA Nº 180.852. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ferrokémia Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita marca: PATIENTIA, clases 9º - 10º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12811 May.21-v.jun.3.

ACTA 180.896. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Química Aristón Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: BILOLITOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12812 My.21-v.jn.3.

ACTAS 180.848 y 4.735. — Montevideo, mayo 12, 1981. — González Ruiz por Neotrón S.R.L. (Uruguay), solicita marca: OTAKE, clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12813 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 180.739. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Telfe Ltda.", (Montevideo), solicita marca: ORION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) - N$ 45.00 10|pub. 11498 May.11-v.may.25

ACTA 180.709. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Elinor S. A. (Uruguay), solicita marca EL MUNDO, clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11625 May.12-v.may.26

ACTA 180.562. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Importadora e Exportadora de Roupas Cone Ltda. (Brasil), solicita marca



clases 4ª, 5ª, 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 11623 May.12-v.may.26

ACTA Nº 180.760. — Montevideo, mayo 7 de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay); solicita marca BEIJINGHOUCHAI, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11658 May.12-v.may.26

ACTA 180.710. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz po. Elinor S. A. (Uruguay), solicita marca NOTICIAS DEL MUNDO, clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11626 May.12-v.may.26

ACTA 180.711. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Elinor S. A. (Uruguay), solicita marca ULTIMAS NOTICIAS, clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11627 May.12-v.may.26

ACTA 180.712. — Montevideo, mayo 5, 1981. — Guzmán González Ruiz por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita marca RUBIK'S MAGIC CUBE, clase 23ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11628 May.12-v.may.26

ACTAS Nos. 180.676 y 4.708. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Saks & Company (EUA), solicita marca: SAKS FIFTH AVENUE, clases 4, 5, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 11127 May 12-v.may.26.

ACTAS 180.582 - 4.700. — Montevideo, abril 28, 1981. — Guzmán González Ruiz, por World Games (USA) solicita marca WORLD GAMES, clases 4ª, 5ª, 32ª. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11624 May.12-v.may.26.

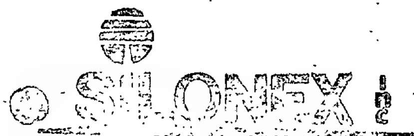
ACTA 180.747. — Montevideo, mayo 7, 1981 — Oscar Bacot Silveira, por Termolar S|A (Brasil), solicita marca: CHIMARRITA, clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11750 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.651. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: J.V clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11166 May.7-v.may.21.

ACTA 180.745. — Montevideo, mayo 7, 1981 Oscar Bacot Silveira, por Cetyl S. A. (Montevideo). solicita marca: BENON, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11748 May.12-v.may.26.

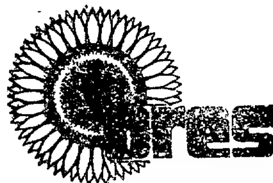
ACTA Nº 180.910. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Con esta fecha. Ricardo D. Ramo Castro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: SANKOKAI, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12606 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 180.624. — Montevideo, abril 29, 1981. — M. Dubourg, por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11686 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.667. — Montevideo, abril 30, 1981. — M. Dubourg, por Orosman Espinosa (San José), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11687 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.668. — Montevideo, abril 30, 1981. — M. Dubourg, por Industria Maderera del Norte S. A. (Montevideo), solicita marca: NORDPLAC, clases 6. 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11688 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.730. — Montevideo, mayo 6, 1981. — M. Dubourg, por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein), solicita marca



clases 1, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11689 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.622. — Montevideo, abril 29, 1981. — M. Dubourg, por Gadex S.R.L. (Montevideo), solicita marca: EDITPIAF, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11684 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.652. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: ONKEL TUCA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11167 May.7-v.may.21.

ACTA 180.749. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Termolar S. A. (Brasil), solicita marca: GIROMAGIC clase 17 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11752 May.12-v.may.26.

ACTA 180.750. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Termolar S. A. (Brasil), solicita marca: SUPERTERMO clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 11753 May.12-v.may.26.

ACTA 180.751. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Norman Fox por Kirby-Warrick Pharmaceuticals Ltd. (Inglaterra), solicita marca: PURITABS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11754 May.12-v.may.26.

ACTA 180.748. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Termolar S A. (Brasil), solicita marca: MINITERMO clase 17 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11751 May.12-v.may.26.

ACTAS Nos. 180.768 y 4.725. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Con esta fecha Marfil S.R.L. de Uruguay, solicita la marca



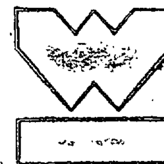
de las clases 1, 3, 4, 5, 8, 10, 16 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11613 May.12-v.may.26

ACTA 180.676. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Juan Antonio Néciga Romero (Uruguay), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11764 May.12-v.may.26.

ACTA 180.744. — Montevideo, mayo 7, 1981. Norman Fox, por Weber S.p.A. (Italia), solicita marca



clases 6 o 11 o 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11747 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 4.701. — Montevideo, abril 28, 1981. — M. Dubourg, por Círculos T.V. Color S.R.L. (Montevideo), solicita marca



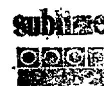
clase 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11681 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.911. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Athens Limited (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 12674 May.20-v.jun.2.

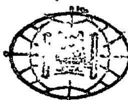
ACTA Nº 180.584. — Montevideo, abril 28, 1981. — M. Dubourg, por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11683 May.12-v.may.26.

ACTA 180.717. — Montevideo, mayo 6, 1981. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: IMUNOCLONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11746 May.12-v.may.26.

ACTA 180.716. — Montevideo, mayo 6, 1981. Rodolfo Molles, por Ca... S. p. A. (Italia), solicita marca:



clase 11 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 12156 May.15-v.may.29.

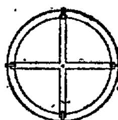
ACTA 180.805. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Rodolfo Molles, por Furukawa Denchi Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:

FB

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 12157 May.15-v.may.29.

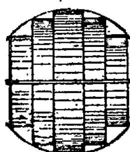
ACTA Nº 180.586. — Montevideo, 28|4|981. — Miguel Freira, por Carlos Meyer (Montevideo), solicita la marca:

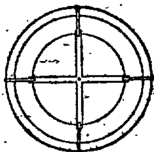




clases 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 12292 May.15-v.may.29.

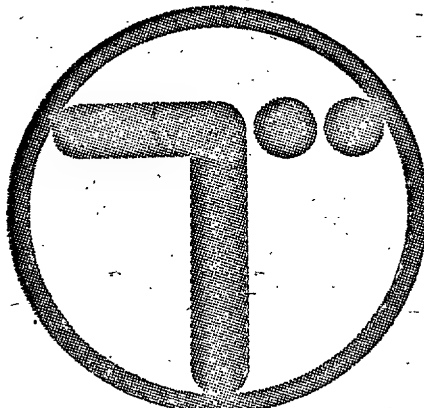
ACTA Nº 180.587. — Montevideo, 28|4|981. — Miguel Freira, por Carlos Meyer (Montevideo), solicita la marca:





clases 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 12293 May.15-v.may.29.

ACTA 4.728. — Montevideo, mayo 8, 1981. — Norman Fox, por The Post Office (Inglaterra), solicita marca



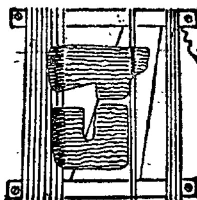
clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12069 May.14-v.may.28.

ACTA 180.688. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DRONCIT SELFTAKE clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 11411 May.8-v.may.22

ACTA 180.835. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Epocna Distributors Inc. (E. U. de América), solicita marca: GREY FLANNEL, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 12158 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 4.727. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Con esta fecha Walter Mancebo de Uruguay, solicita la marca: LABORATORIO ELECTRODOMESTICO de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11838 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.678. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Raquel María Indart (Montevideo), solicita marca:



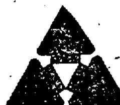
clases 4 = 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 12283 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.845. — Montevideo, mayo 12, de 1981. — Erna Siegmund, por Jordan as (Noruega), solicita marca

Jordan

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 12243 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 4.702. — Montevideo, 28|4|981 — Miguel Freira por Delta Casa Bancaria S. A. Uruguay), solicita la marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 11928 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 4.726. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Con esta fecha Omar Cardozo Fernández de (Uruguay), solicita la marca CAMPING CLUB DEL URUGUAY, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12211 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 4.712. — Montevideo, abril 30 de 1981. — José Nehmad (Argentina), solicita marca de servicio: PARQUEMAR, clase 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12284 May.15-v.may.29.

ACTA 180.806. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Geosur Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: CONFITERIA DEL TELEGRAFO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12064 May.14-v.may.28.

ACTA 180.920. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Sena B. Banquero de Bartolomeo (Uruguay), solicita marca: DOMINO, clase 13. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12640 May.20-v.jun.2.

ACTA 180.919. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Caval S. A. (Uruguay), solicita marca: DIFERENT, clase 4. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12639 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 180 541. — Montevideo, abril 24|1981. — M Dubourg, por Beta S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CLUNY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1555 May.11-v.may.25.

ACTA 180.677. — Montevideo, 30 abril 1981. — Eduardo Medina Ylla por Nelly Norma Zappino (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 11892 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.821. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Con esta fecha Juan Justinas Slekis Uperman de Uruguay, solicita la marca: QUIMICAL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 11875 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.650. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A (Montevideo), solicita marca: AE A VAN DEN ENDE clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11165 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 3.571. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca: SCHENCKER clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11922 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.591. — Montevideo, abril 28 de 1981. — González Rosso Ltda (Montevideo), solicita marca: CONGRESO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11921 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.786. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Erna Siegmund, por AG. CE. LTDA. (Uruguay), solicita marca OMER clases 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11898 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.787. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Mobil Oil Corporation (EUA), solicita marca: TACKLE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11899 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.788. — Montevideo, mayo 8 de 1981 — Erna Siegmund, por Mobil Oil Corporation (EUA), solicita marca BLOCK clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11900 May.13-v.may.27.

ACTA 180.714. — Montevideo, mayo 6, 1981. — Rodolfo Molles, por Fushimi Pharmaceutical Co Ltd. (Japón) solicita marca BARYTGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11820 May.13-v.may.27.

ACTA 180.807. — Montevideo. mayo 11. 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Geosur Sociedad Anónima, solicita marca: SCHWARTZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 12065 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180.912. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Isaac Przetycki Migdal (Uruguay), solicita marca: DOGO, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12675 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 180.713. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca: CALENTITAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12667 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 4.736. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Héctor Ricardo Ziliani Paradiso, de Las Piedras (Uruguay), solicita la marca: TIENDA Y ZAPATERIA LA BOMBA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12662 May.20-v.jun.2.

ACTA 180.803. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Rodolfo Molles, por CPC - Companhia Petroquímica Camaçari (Brasil). solicita marca: NORVIC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12160 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 4.715 — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Stock S.R.L. (Montevideo), solicita marca: GRUPO TV COLOR clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 11416 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.888. — Montevideo, mayo 14 de 1981. — Erna Siegmund. por Universal Investing Services, Société a Responsabilite Limitee (Francia), solicita marca. MISTRA. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12660 May.20-v.jun.2.

ACTA 180 739 — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Mosca Hnos. S A. (Montevideo), solicita marca JACKY. EL OSO DE TALLAC, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 11821 May.13-v.may.27

ACTA 180 740 — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Mosca Hnos. S A. (Montevideo). solicita marca RUY. EL PEQUEÑO CID. clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 11822 May.13-v.may.27

ACTA 180.741 — Montevideo. mayo 7. 1981. — Rodolfo Molles por Mosca Hnos Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca PEGAKITO, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 11823 May.13-v.may.27

ACTA 180 742 — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por G M Pfaff A G. (Alemania). solicita marca METRO. clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11824 May.13-v.may.27

ACTA 180 743 — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles. por Honda. Giken Kogyo Kabushiki Kaisha (Honda Motor Co Limited en inglés) - (Japón). solicita marca MELODY, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 11825 May.13-v.may.27

ACTA Nº 180 623. — Montevideo, abril 29, 1981. — M. Dubourg. por Gadex S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DI RAFFINESSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11685 May.14-v.may.28

ACTA 180 746. — Montevideo. mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Termolar S./A. (Brasil). solicita marca: TERMOLAR clases 6 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 11749 May.14-v.may.28

ACTA 180.771. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Gudusa Ltda. (Montevideo). solicita marca: BOTILLUVIA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12066 May.14-v.may.28.

ACTA 180.855. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Eduardo Medina Ylla. por Fernández y Salinas Ltda. (Uruguay). solicita marca: MF, clase: 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12102 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180.822 — Montevideo, mayo 11, 1981 — Manfredo Cikato, por Ciro Gentile S.C. (Montevideo), solicita marca: HENRI ULLMANN H.U.S.A., clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 12085 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180.765. —. Montevideo. mayo 7, 1981. — Manfredo Cikato. por Dorsay Industria Farmacéutica Limitada (Brasil). solicita marca VITASSAY. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12084 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180.802. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Rodolfo Molles, por Gist-Brocades N.V. (Holanda). solicita marca: LOCOID. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12159 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180 699. — Montevideo, mayo 5 de 1981 — Erna Siegmund, por Lane Limited (EUA). solicita marca CAPTAIN BLACK, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 11308 May.8-v.may.22.

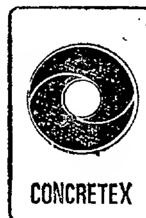
ACTA 180.601. — Montevideo, abril 29, 1981. — Norman Fox por Sao Paulo Alpargatas S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 4 - 5 - 14 - 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 10995 May.8-v.may.22

ACTA Nº 180.687. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Oscar Bacot, por Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca: WILSON, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 11410 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.629. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Formal Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita la marca:



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292,50 10|pub. 11396 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.706. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Norman Fox, por Sport-Billy Produktionsgesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 9, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 337.50 10|pub 11413 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180 707. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Norman Fox, por Sport-Billy Produktiongesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 9, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11414 May.8-v.may.22

ACTA Nº 180.698 — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Otsuka Pharmaceutical Co., Ltd. (Japón), solicita marca LORAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11307 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.827. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hermanos S. A., solicita marca: PRESTADOS BOX, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12318 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.864. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. - Rep. Argentina, solicita marca: RITZ clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12406. May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.865. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. - Rep. Argentina, solicita marca: TREBOL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12407 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.866. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. - Rep. Argentina, solicita marca: PETALO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12408 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.867. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S A. Rep. Argentina, solicita marca: SANIDAD clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12409 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.862. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Milupa AG. Alemania Federal, solicita marca:

milupa

clases 1, 3, 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12402 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.861. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Leopoldo Gross & Asociados S. A. - Montevideo, solicita marca VAN LAACK clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12403 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.863. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Distribuidora de Productos de Petróleo Ipiranga S. A. (Brasil). solicita marca: IPIRANGA clases 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12405 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.860. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Rodolfo Molles por Pierre Fabré S. A. - Francia, solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12404 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.839. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Norman Fox por Remex International Time Limited (Hong Kong), solicita marca:

LADY BENEX

clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 12507 May.19-v.jun.1º.

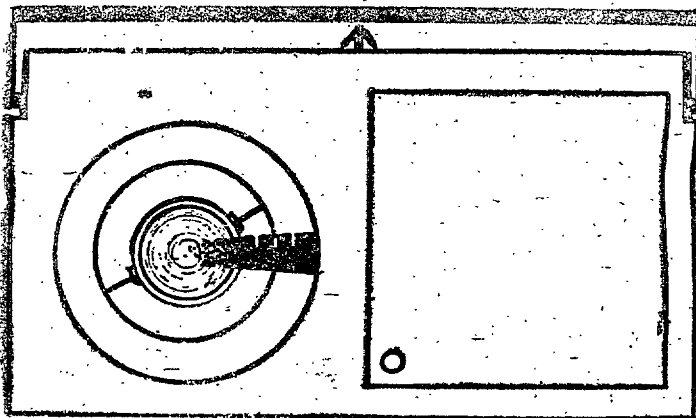
ACTA 180.840. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Norman Fox por Remex International Time Limited (Hong Kong), solicita marca:

LORD BENEX

clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 12508 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.841. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Norman Fox por Becton, Dickinson And Company (USA), solicita marca: BECTON DICKINSON clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12509 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.599. — Montevideo, abril 29, 1981 — Rodolfo Molles por Sony-Kabushiki Kaisha (También comercia como Sony Corporation) Japón, solicita la marca



clases 12 y 25 espl. Casettes de video-tape. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810,00 10|pub. 10782 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.804. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Rodolfo Molles, por Biofarma (Francia), solicita marca: FENDEL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12161 May.15-v.may.29.

ACTA 180.836. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Kinar S. A. (Montevideo), solicita marca: VIÑA TARAPACA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12504 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.837. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Lanfer S. A. (Montevideo), solicita marca: TRANSPORT clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12505 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.838. — Montevideo, mayo 12 de 1981. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: TORMOSYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12506 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.828. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hermanos S. A., solicita marca: FIESTA, clases 2 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12317 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.696. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Eduardo Luis Fernandez por Iama Iluminación Ltda. (Montevideo), solicita marca: IAMA, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 12483 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 150 588. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Miguel Freira por Colvi S A (Montevideo), solicita la marca: CIARA clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 11427 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.769. — Montevideo, mayo 8, 1981. — Walter Jones por Alberto Corbellini S R L. (Montevideo), solicita marca: RAE clases 9, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 12481 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 4.731. — Montevideo mayo 12, 1981. — Roberto Giménez, por Reuters Limited (Inglaterra), solicita marca: REUTERS, clases 26, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12315 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.844. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: FRUMARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12342 May.15-v.may.29.

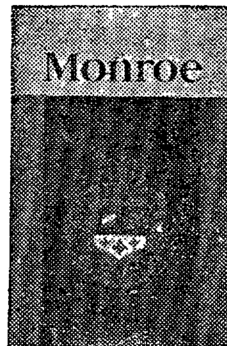
ACTA 167.995. — Montevideo, agosto 2, 1979. — Rodolfo Molles, por AGGS Industrias Gráficas S. A. (Brasil), solicita marca: LECTUM, clase 15 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12411 May.19-v.jun.1º.

ACTAS Nos. 180.834 y 4.733. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Roberto Giménez, por Editorial Trillas S. A. (México), solicita marca:



clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 12313 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.816. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Norman Fox por R. J. Reynolds Tabacos Do Brasil Ltd. (USA), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 12067 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.823. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Walter Jones por Alberto Corbellini S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FIORELA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12485 May.19-v.jun.1º.

ACTAS Nros. 180.708, 4 716. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Eduardo Luis Fernández por Maradona Producciones S. A. (Argentina), solicita marca:

MARADONA

clases: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 32 y 33. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12484 May.19-v.jun.1º.

ACTA 180.868. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Adam Beall Inc. (E. U. América), solicita marca: ADAM BEALL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12410 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.832. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Automotora Conosur S. A. (Montevideo), solicita marca: ZIEBART, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12314 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 180.669. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Ato Chimie Societe Anonyme (Francia), solicita marca

PEBAX

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11126 May.11-v.may.25

ACTA 180.546. — Montevideo, abril 27, 1981. Rodolfo Molles por Fábrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia), solicita marca

Sniff

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11102 May.11-v.may 25

ACTA Nº 180.701. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Allied Chemical Corporation (EUA), solicita marca

ALLIED

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11310 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.700. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Allied Chemical Corporation (EUA), solicita marca

ALLIED

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11309 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.583. — Montevideo, abril 28, 1981. — M. Dubourg, por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11682 May.14-v.may 28

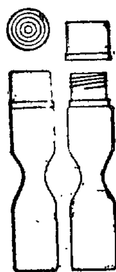
ACTA 4.714. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Stock S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ESCUDERIA TV COLOR clase 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 11415 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.812 — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cibraex S. A. de Industrias Exportadoras (Brasil) solicita marca: CIBRAEX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12068 May.14-v.may 28.

ACTA Nº 180 705 — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Norman Fox, por Sport-Billy Produktionsgesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG. (Alemania), solicita marca: SPORT-BILLY clases 1, 2, 3, 4, 5. 9. 14. 15. 23 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11412 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180 671 — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Charles Letts & Co Ltd. (Inglaterra), solicita marca: LETTS PLAN-A-YEAR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 11128 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.734. — Montevideo, mayo 6 de 1981. — Di Carlo S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 12790 My.21-v.jn.3.

ACTAS N.os 180.907 y 4.740. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Erna Siegmund, por International Bussines Machines Corporation (EUA), solicita marca



clases 11, 12, 15, 16, 21, 26, 28 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12774 My.21-v.jn 3.

ACTA Nº 180.908. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Kentredder Limited (Inglaterra), solicita marca KENTREDDER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12775 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 180.909. — Montevideo, mayo 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societe Anonyme (Francia) solicita marca VEGEFIB, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12776 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 180.702. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Levadura Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca TUPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11311 May.8-v.may.22

ACTA Nº 180.703. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hermanos Del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca PETIT MENIER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11312 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.766. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Con esta fecha Rafael Lanzón, por Valerin Industria Textil Limitada de (San Pablo - Brasil), solicita la marca: HOPE, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12219 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.842. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CRYOCELL, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12240 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.843. — Montevideo, mayo 12, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: CRYOLINER clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12241 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 180.889. — Montevideo, mayo 14 de 1981. — Erna Siegmund por Universal Investing Services, Société a Responsabilite Limitee (Francia), solicita marca: OISEAU, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12659 May.20-v.jun.3.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 21.406. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Guzmán González Ruiz por Arturo Guillermo Varela Hernández (Chile), solicita patente de invención: "Unión que traba a los alambres tensados suspendidos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 12814 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 21.315. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Con esta fecha, C|C Héctor Ballabio Mier (Maldonado - Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina repujadora de placas de colectores solares". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 12257 May.20-v.jun 2

ACTA Nº 21.402. — Montevideo, mayo 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Poliesteres Españoles S. A. (Poliesa) (España), solicita patente invención para: "Procedimiento para la obtención en continuo de artículos huecos aptos para contener sólidos o líquidos con o sin presión". denunciando prioridad solicitud española Acta Nº 496.824, de fecha noviembre 13 de 1980 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 12244 May.15-v.may.29.

ACTA Nº U-1222. — Montevideo. 12 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Juan María Curbelo (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "Bolsas para la fabricación de hielo en los refrigeradores" — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12040 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 21 398. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Biogen N V. (Antillas Holandesas), solicita patente de invención para "Secuencias de DNA, moléculas de DNA recombinantes y procesos para producir polipeptidos con la especificidad para antigenos virales de la Aftosa" denunciando prioridad solicitudes Británicas Acta Nº 8015635 y 8026661, de fecha mayo 12 de 1980 y agosto 15 de 1980, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 180 00 10|pub. 12095 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 1 677. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Frasco recipiente y cierre o lo similar" denunciando prioridad solicitud USA Acta 176.157. de fecha agosto 7|981. — De acuerdo con la ley Nº 14 549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 12070 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 1 723 — Montevideo. mayo 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita modelo industrial para "Ornamento para suela de calzado". publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 11497 May.11-v.may.25

ACTA 1.725 — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Rodolfo Molles por Densur S A., Colonia (Uruguay). solicita modelo industrial "Envase" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 11819 May.13-v.may.27

ACTA Nº 1.724. — Montevideo. mayo 6 de 1981. — Erna Siegmund por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita modelo industrial para "Suela para Calzado". publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 11498 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 21.397 — Montevideo. mayo 8 de 1981 — Erna Siegmund. por Noval S A. (Uruguay). solicita patente invención para: "Estampado sobre bordado" — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11901 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 21.399. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Roberto Gabriel Meyer (Uruguay), solicita patente de invención para: "Sistema de calefacción a inyección de aire para estufa a leña". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11871 May.13 v.may.27.

ACTA Nº 1.708. — Montevideo, marzo 10 de 1981. — Rimer S. A. (Montevideo), solicita: "Modelo Industrial "Envase" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 11920 May.13-v may.27.

ACTA Nº 21.365 — Montevideo marzo 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Julio Cesar Silva Lavignasse, (Uruguay), solicita patente de invención: "Antena ganancial impregnada de mineral y conformación especial para TV. Color". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11625 May.12-v.may.26

ACTA U-1.220. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Balali S.R.L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Bloqueador de ruedas, plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 10899 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 1.720. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil cuadrangular abierto" — Y de acuerdo a la ley Nº 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11679 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 1.721. — Montevideo, abril 10, 1981 — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil cuadrangular abierto con norquilla". — Y de acuerdo a la ley Nº 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11680 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 21.315. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Con esta fecha C|C Héctor Ballabio Mier (Maldonado - Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina repujadora de placas de colectores solares". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 11762 May.12-v.may.26.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A., comercio de artículos niños Petit Muebles, sito en Rivera 2067. Acreedores: Rivera 2067. — HELENA KARP. — SYLVIA PIPEK.
VIA PIPEK.
25) N$ 90.00 20|pub. 11947 May.20-v jun 16

Ley 26|9|904. — MARTIN DJIZMEDJIAN y MATILDE BOGOCIAN, prometieron vender almacén de comestibles, frutas y verduras de Martín C. Martínez 2852, Alejandra Lamanna. Acreedores al comercio.
25) N$ 90,00 20|pub. 12528 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — JULIO CESAR y JUAN JOSE FERNANDEZ CABRERA, prometieron vender a la sociedad colectiva "Juan José Fernández y Compañía", la panadería que con el nombre de "La Melense" se ubica en la esquina de Bulevar Francisco Mata y calle José Pedro Varela, de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 270,00 20|pub. 12500 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Jorge Sorhouet, Confitería y Pizería del Libertador, sita en locales 006 y 007 de la Galería del Libertador Avda Gral Flores 525 Acreedores presentarse en Avda Gral Flores 521 — OSCAR CHAPE y MARIA ELBIA CURUTCHET
25) N$ 180 00 20|pub 6311 Ab.23-v.may.22.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender Hemicar S R L comercio Cno Carrasco 148 bis Acreedores al mismo — RUBEN y HECTOR MOLL. TERESITA CASANA.
25) N$ 90 00 20|pub 9650 Ab.23-v.may 22.

Ley 26 setiembre 1904 — Vendí a José Picarelli Heladería Bangkok de San Martín 3391. Acreedores al mismo — JUAN BUCHICHIO
25) N$ 90.00 20|pub. 10260 Abr.29-v.may.28

Ley 26 de setiembre de 1904. — José María Domingorena Rivarola y María Sylvia Vincent Mujica, prometieron vender comercio en ramo de Farmacia sito en Avenida Millán Nº 2744 a Nélida García y Ramón Britos. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 11993 May.14-v.jun.11.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ana María Moreno, comercio Andrés Spikerman 3756 bis. — Ley 26|09|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. GLADYS MAGDALENA GOMEZ CERVETTO. — JUAN CARLOS NUÑEZ PAPPA.
25) N$ 90.00 20|pub. 8013 May.14-v.jun.11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Julio Acuña Suárez, comercio de farmacia instalado en Avenida Garibaldi 2144 bis, denominado "Farmacia Acuña" Acreedores presentarse a Escribanía Thévenet (Ibicuy 1278, Esc. 701). — DARIO DE MELLO PEREYRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 9581 Abr.23-v.may 22

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa venta carnicería Carlos Berg Nº 2588. Acreedores en el mismo. — GUMERSINDO VAZQUEZ y CLAUDIO CACHARRON.
25) N$ 90.00 20|pub 9862 Ab.27-v.may.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Lens Linares y Margarita Figueroa Soto, carnicería sita en Tiburcio Gómez 1623. Acreedores: Treinta y Tres 1373, Ap. 603. — ENRIQUE MARTIN SIERRA y HAYDEE TEJERA VAZQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 10978 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|1904. — "La Quebrada Ltda.", promete vender a "Alpha S.R.L.", la carnicería de Luis Alberto de Herrera Nº 1042 Of. 003. Acreedores en Misiones 1475, P. 1, E. 1.
25) N$ 180,00 20|pub. 9772 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Farmacia Doyen, Sarandí 508 (Montevideo), a Farmacia Doyen S.R.L. Acreedores, al comercio. — HUGO LARRAMENDI — SORAIDA GONZALEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 9702 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Héctor Romay y Miguel Currbelo, Carnicería calle Emilio Romero 360 (Montevideo). Acreedores a la misma. — JOAQUIN CALLEJA — MARIA JOSEFA MATO.
25) N$ 90.00 20|pub. 9701 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender bar y pizzería (Bar "Bocados", de Soriano 1750, a Delfino Sasía y Tabaré Ortiz. Acreedores: Al comercio. — JESUS CARVAJAL ALVAREZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 9783 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuramos comercio de Tacuarembó Nº 1644, en esta ciudad. Acreedores en Soriano Nº 1240, escritorio 206 Ancar Ltda.
25) N$ 90.00 20|pub. 11591 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — ELIDA MACIEL SILVA, prometí vender a Manuel Lema Varela la Provisión "Elida Maciel" sita en la ciudad de Tacuarembó, calle Artigas entre General Flores y Treinta y Tres. Acreedores en la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 11607 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — AMELIA GARCUA LOPEZ, prometió vender a Isabel A. Acosta, el quiosco sito en Juan Paullier 1478. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11388 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Prometí vender a María del Carmen Scasso Ferreira, Hotel Montevideo, situado en Avenida Brasil 879 de esta ciudad. — Acreedores al mismo — Rivera, marzo 26 de 1981.
25) N$ 180.00 20|pub 11789 May.13-v.jun.10

Lei 26 - 9 - 904. — Cedí derechos kiosco calle Colonia 905, Montevideo, a Ema Celeste Berro Moyano. — Acreedores al mismo: EGLE EBE BALDONI ZIGNANI.
25) N$ 90.00 20|pub. 11804 May.13-v.jun.10

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a BUWI S. J. Estación de Servicio "Santa Paula"; Garibaldi 2454. Acreedores presentarse en Escribanía Catán San José 825, Ap. 503. — LAN S. C.
25) N$ 180,00 20|pub. 11293 May.7-v.jun.4.

Prometí vender a Luis Miguel Correa Espiga, carnicería ubicada en Joaquín Suárez Nº 448. Acreedores en Rodó 517. — LUISA LITA XIMENES RUIZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 11298 May.7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Martha Graciela Tripicio García, comercio Manuel Fagoia 3110. Acreedores: Gaboto 1435. — ELBIO RUBEN HORNOS BATISTA y MARIA CRISTINA FERRAZZINI de HORNOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 11908 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Bingo Ltda.", la juguetería, papelería y bazar "San Pedro", sita en Presidente Oribe 1602. Acreedores al mismo. — ELBIA CRISTINA GRECCO LARROSA.
25) N$ 180,00 20|pub. 10556 Ab.30-v.may.29.

Ley 26|9|1904. — "Alejandro Ltda." prometió vender a Juan Ramón González García, comercio de supermercado ubicado en calle Comercio 2051. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11857 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Violeta y Elida Rubianes Jorge, kiosco sito en Cno. Maldonado 5833. Acreedores al mismo. — NANCY ESTHER PICOTTI. — MARIA BEATRIZ AGAZZI SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 11845 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender "Farmacia Salmar" a Geraldina Ridolfi. Lucía Rama y Alma Issasmendi. Acreedores presentarse en la misma. — AIDA RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 11839 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|904. — Secundino Pouso e Isolina Naveira prometieron en venta a La Superiora Limitada la panadería Cerro Largo 1714. Acreedores Ituzaingó 1393 Esc. 503.
25) N$ 90.00 20|pub. 6766 May.6-v.jun.3.

Ley 26 setiembre 1904. — El 28 abril 1981 prometimos vender a "Saumapa Limitada" el comercio que en el ramo de Zapatería gira en Montevideo en Carlos María Ramírez 1662. Posesión 4 febrero 1981. — Acreedores en el mismo. — CELESTINA FRAGA PARAFITA y MERCEDES ALVAREZ DE ARRIBA.
25) N$ 270.00 20|pub. 11490 May.11-v.jun.8

Diego Raúl Cozzo Silveira y otra cedieron promesa de compraventa a AIDA MARTA IRIGOYEN BRUZZONE, almacén "Hispano Uruguayo" calle Durazno Nº 1599 - ciudad de Montevideo Acreedores presentarse en Avda 18 de Julio 2133 piso 4, Esc. 11 horario 15.00 a 16.00 horas.
25) N$ 180.00 20|pub. 11548 May.11-v.jun.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — HERMINDA ROSA TERESITA VILLA MADOZ, promete vender el establecimiento en el ramo de farmacia, y bajo la denominación de "Farmacia San Miguel", ubicado en Porongos 2851, en esta ciudad, al señor Mario César Caresani Vairo. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 11491 May.11-v.jun.8

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Concepción de la Torre. — José Jorge, comercio en Constituyente 1544. Acreedores al mismo. — Szyja Gesel Djament. — Tauba Silber
25) N$ 90.00 20|pub. 11725 May.12-v.jun 9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Olga Lilián Rodríguez, salón loterías, quinielas, arts. escolares, sito en Manuel Herrera y Obes 3956, Montevideo. Acreedores en el mismo. — EVARISTO PONTE PENA. — RAMONA BLANCO
25) N$ 180,00 20|pub. 11367 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Stella Maris Sorrentino Barros y Bernardo Osvaldo Lungo Gómez, almacén sito en Carlos María Ramírez 242, Montevideo. Acreedores en el mismo. — CARLOS BOGOSSIAN MANUGIAN.
25) N$ 180,00 20|pub. 11366 May 8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto J. Bolla Barisone, prometió vender a "Nicadel S A.", carnicería "La Cabaña" sita en el complejo Parque Posadas, Montevideo, Local 107 Bloque M Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 11047 May.8-v.jun.5.

Ley 26.9.904. — Prometí vender la mitad indivisa comercio Avenida Carlos María Ramírez 50, a Francisco Rubén Correa Lorenzo. — Acreedores al mismo. — CLEMENTE GONZALEZ BIRRIEL.
25) N$ 90.00 20|pub. 11306 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender 1/2 Fáb. Pastas Nueva Roma, Gral Flores 4087 Acreedores: Lucas Obes 1165 A — MIRTA MATO. — LUIS BARCOS
25) N$ 90.00 20|pub. 10636 May.7-v.jun.4

Ley 26|9|1904. — Tienda La Matriz, Rivera 2138.
SONIA DEHTEAR de BENEZRA y ALBERTO BENEZRA prometieron vender al señor Eilardt J. Feldkamp.
Acreedores: Colón 1557.
25) N$ 90.00 20|pub. 7381 May.7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge y Enrique Campiglia Spiess, despensa y almacén de comestibles de atahona 3607, Montevideo. Acreedores: Comercio 2138, Montevideo. — OSCAR CIRO STASI LONGO y LORELEY TERESA DOTTE PARODI
25) N$ 180.00 20|pub. 11217 May 7-v.jun.4.

Ley 26 setiembre de 1904 — Prometimos vender a Isabel María Rosario Reyes Lassus, comercio instalado en Uruguay 1650. — Acreedores en el mismo. — ANITA GERWER e ISRAEL PERTMAN.
25) N$ 90 00 20|pub 10774 May 7-v.jun.3

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Sonya Felisa Madina Guala la "Farmacia Arrieta", establecida en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, calle General Artigas Nº 928. — Acreedores en el mismo. Nueva Palmira, 4 de febrero de 1981. — ANA MARIA OLARTE DE PERINI. — EDUARDO FEDERICO DOVAT PONS.
25) N$ 180.00 20|pub. 10465 Abr.30-v.may.29

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Gaspar Dos Santos. Negocio sito en Ricardo Cosio 4751. Acreedores al mismo. — Elbio Batlle Busson Vignolo y Graciela González Techera.
25) N$ 180.00 20|pub. 10196 Ab.28-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rubén Darío Barrios Palomino, la carnicería "La Unica", sita en Avenida España esquina Miguel Carrio (Pando, Dpto. de Canelones). — Acreedores: Al comercio. — LEONOR GRACIELA GOIA MONTENEGRO. — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH GONZALEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 6684 May.5-v.jun.2.

Ley 26 setiembre de 1904. — JESUS ALFONSO PORTO NODAR y JOSE ARMANDO GONZALEZ RODRIGUEZ, prometieron vender a Manuel Arcindo Rodríguez Sosa, el Restaurant y Bar "El Oasis" sito en General Artigas s|n, de Río Branco. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 9688 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Richard Neris Fernández y Mirian Gladys Silva, negocio sito en Ayacucho 3451. Acreedores Bulevar España 2281, Apto 3. — Eduardo Ocampo Castro y Araceli Isabel González Liull.
25) N$ 180.00 20|pub. 10198 Ab.28-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio ramo lotería y quinielas; vta. confituras, etc., calle San José 784 a Miguel Angel Torterolo Iribarren; Avelino Estanislao Iglesias Nápoli y Hugo Marcelo Orbiz Anton. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE TORTEROLO IRIBARREN.
25) N$ 180.00 20|pub. 10391 Ab.29-v may.28.

Ley 26|9|1904 — Hemos prometido vender a la firma "Farmacia Medina Soc. Comercial" de "Do nacimento y Fagonde en comercio que en el ramo de farmacia, gira en esta plaza, calle Muniz Nº 915, bajo la denominación de Farmacia Medina Acreedores en el mismo comercio. — RICARDO MAYOL. — MARIA CRUZ BAYETO
25) N$ 270.00 20|pub. ..87 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|1904. — Comunico haber prometido en venta carnicería sita en Melo, calle Justino Muniz Nº 1063. Acreedores en el mismo comercio. — WALTER CARDOZO.
25) N$ 90.00 20|pub. 9684 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HILARIO RIVAS CABALLERO y MARIA AMELIA CHIOSONI DE RIVAS, prometieron vender a "Jowa Ltda.". comercio de almacén y verdulería ubicado en Ramón Massini 3348, Montevideo. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 10434 Abr.30-v.may.29

Ley 26 de setiembre de 1904, Nº 2904. — Prometimos vender a los esposos Miguel Héctor Lasprebitera Escuder - Yolanda Raquel Carreiras Barboza, almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas embotelladas, Bernardina Fragoso de Rivera 1496. Montevideo. Acreedores en el mismo. — HECTOR JOSE LOPEZ SANTOMAURO — LAURA RODRIGUEZ MENENDEZ
25) N$ 270,00 20|pub. 12400 May.19-v.jun.15.

Ley del 26|9|904. — Monteagudo y Fernández Limitada, cede Promesa a Alvear Limitada del Comercio sito en Ruta Manuel Oribe Km. 51, esquina Lavalleja, ciudad de Libertad. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 6457 May.5-v.jun.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Tacuarembó S.R.L.", la farmacia "Tacuarembó", que gira en Luis Batlle Berres 250. Acreedores en la misma. — Florisbela Vázquez.
25) N$ 180.00 20|pub. 10112 Ab.28-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ariel Ismael Rodales, negocio sito en Juan Benito Blanco 3346|50, acreedores al mismo. — Antonio Saavedra González y Purificación Miranda Muniz.
25) N$ 180.00 20|pub. 10197 Ab.28-v.may.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Cerámica Decorativa del Fortín S.R.L., establecimiento comercial ramo fabricación y venta cerámicas decorativas, ubicada calle Santurio 878, apto. 2. Acreedores presentarse en la misma. — RAUL FUMERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 12130 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|1904. — Juana Leonor Otero Núñez, prometió vender a "Maipú S.R.L.", comercio Farmacia ubicada Ramón Anador 3306. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11856 May.15-v.jun.12.

CAMBADU, prometimos vender a Norma Pedrazzi, comercio en Avda. Eugenio Garzón 1331, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUSTO PEREZ ABAD. — SERGIA VAZQUEZ RAÑA.
25) N$ 90.00 20|pub. 11874 May.15-v.jun.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mapaca S.R.L., comercio de Librería, papelería, artículos de escritorio y afines, instalado en Rodó Nº 219, ciudad de Canelones, denominado "Mapaca". Acreedores en el mismo. — ROBERTO HORACIO ARDOGUEIN RODRIGUEZ y NIBYA BATTAGLIOTTI GATTI DE ARDOGUEIN.
25) N$ 180.00 20|pub. 11915 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Félix Cousillas Baña, establecimiento de quinielas y venta de golosinas, cigarrillos, artículos de limpieza, artículos escolares, bazar y afines, sito en Canelones 1023, Montevideo. Acreedores al mismo. — MAXIMINO NOVO ANTELO y REMEDIOS PEREZ AGRELO.
25) N$ 180,00 20|pub. 12431 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — Cedido cuota social "L'Andrea Limitada" a Miguel A. Harley. Acreedores: Venezuela 1487, Montevideo. — PEDRO M. MORALES. — ADELA VENTURA HIRIGOYEN.
25) N$ 90,00 20|pub. 12321 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — Cedido cuota social "L'Andrea Limitada" a Juana Ventoso. Acreedores: Venezuela 1487, Montevideo. — AMERICO RODRIGUEZ QUEIJEIRO.
25) N$ 90,00 20|pub. 12320 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — STERA y CIA. S. C. prometió vender a Orión S. R. L. la Fábrica de Velas que giraba en la calle Dgo. Aramburú 1847
Acreedores: Mercedes 855 Piso 4 Esc. 407 Cr. Selio Zak
25) N$ 180,00 20|pub. 11896 Ab.28-v.may.27.

Ley 26|9|904. — MIGUEL o MICHELE PETTI PRIOLI, prometió vender a Isabel Mercedes Bula Calcagno de Cabot, taller de compostura de calzado, gira en Génova 3405. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 12298 May.19-v.jun.15.

PANADERIA EL ANCLA LIMITADA

El 28|3|1980, según documento inscripto en el R. P. y G. de Comercio, el 6|2|981, con el Nº 63, al Fº 234 del Lº 3 de Contratos, MANUEL GONZALEZ y CASILDA RAMA, cedieron a Manuel Villar y Carmen Villar, el total de las cuotas sociales de "Panadería El Ancla Limitada"
25) N$ 270,00 20|pub. 12376 May.19-v.jun.15.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometo vender Comercio ramo Provisión, calle Palmar 2550. — Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1296 Ap. 302. Escribanía Pita Díaz. — GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 12707 May.21-v.jun.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 6 de marzo de 1981, Acta Nº 304, acéptase la renuncia presentada por el Peón padrón número 4851 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Walter Manuel Gayoso Correa, a partir del 17 de febrero de 1981. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 41237 May.21-v.may.25.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 6 de marzo de 1981, Acta Nº 304, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 2º, padrón Nº 3119 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor Otto Dornelles, a partir del 10 de marzo de 1981.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 41233 May.21-v.may.25.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
CONTRALOR LEGAL
Citación a Notificarse

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor WALTER NOGUERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución Nº 4.122, de fecha 11 de agosto de 1980 del Asunto Nº 6.112|3647|77, caratulado "Procedimiento por violación a las leyes de protección a la fauna indígena", por el cual se le aplicó una multa de N$ 8.250,00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 11 de mayo de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41235 May.21-v.may.25.

BANCO REAL DEL URUGUAY

Se comunica que a partir del 1º de junio de 1981, la comisión mensual por mantenimiento de cuentas corrientes en moneda nacional queda fijada en:
N$ 150,00: cuentas cuyo promedio de saldos sea inferior a N$ 1.000,00
N$ 100,00: cuentas cuyo promedio de saldos esté comprendido entre N$ 1.000,00 y N$ 1.999,99
N$ 50,00: cuentas cuyo promedio de saldos esté comprendido entre N$ 2.000,00 y nueve pesos 2.999,99

Los importes correspondientes serán debitados de las respectivas cuentas, durante el mes siguiente a su devengamiento.
27) N$ 22.50 1|pub. 12552 May.20-v.may.8

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 29 de mayo de 1931, a la hora 15, en el local Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabo número 1729, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior.

2º) Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1º de abril de 1980, 31 de marzo de 1931 (Sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda)

3º) Presupuesto Ejercicio 1º de abril de 1981, 31 de marzo de 1982.

4º) Designación de 3 miembros para integrar la Comisión Fiscal.

5º) Designación de 3 miembros para integrar el Tribunal Arbitral.

NOTA. De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea, estará constituida por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1981. — José Del Valle, Secretario.
27) N$ 315.00 7|pub. 12000 May.14-v.may.25.

FEDERACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
(FECOAC)

De acuerdo a las disposiciones en vigencia, se convoca para la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC) que se realizará el 28 de mayo de 1981 a las 20 horas en el local de Arenal Grande Número 1614, escritorio número 205, de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:

1º) Elección de miembros al Consejo Directivo y Comisión Fiscal

2º) Fijación de cuota de Gastos de Administración (Artículo 22 del Estatuto Social.

3º) Fijación de cuota mínima de integración de Capital (Artículo 26 del Estatuto Social).

4º) Aprobación del Plan Aanual de Préstamos. — El Consejo Directivo.
27) N$ 162,00 6|pub. 11997 May.14-v.may.22.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "19 DE JULIO"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo previsto en los estatutos sociales, capítulo IX, Disposiciones Circunstanciales, se cita a los señores asociados, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse en la sala del teatro "Artigas" el día sábado 6 de junio de 1981, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:
Informe de estado económico.
Designación de comisión electoral.
Fijación de fecha para la celebración del acto eleccionario.
Nota. — Se ruega puntual asistencia. — Dr. James A. Whitelaw, Presidente. — Insp. Guillermo Zaugg Vila, Secretario.
27) N$ 112.50 5|pub. 12356 My.19-v.my.25.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ, AMALIA - Herencia Yacente" (Ficha V. 854|979). se decretó la apertura de la sucesión de Amalia Rodríguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el Art. 1128 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 10|pub. 12391 May.19-v.jun.19.

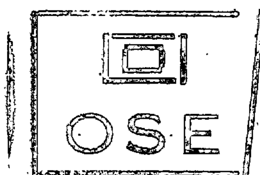
EJECUCION DE PRENDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Banco República c.|ALAN S A "Ejecución de Prenda" (Ficha C 594|979), se llama, cita y emplaza a María Elena Delfino De Gianni, Leonardo Veskner, Mirta Beatriz García García, Ignacio Taborda, Carmen Portela, Jose Ramon Gayol José Omar Rossi, Lilia Oreiro, Miguel González Alvarez, Teresa Rondeau de Chango, Raquel Hortensia Márquez y Hugo León Márquez por el término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención, hasta la venta de los inmuebles gravados (Artículo 392 del Código del Procedimiento Civil).
Atento a lo dispuesto en el mismo se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 10|pub. 11019 May.8-v.may.22

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Heberto Canziani Martinelli y Amalia Fioretta Facchín a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados FALERO DE SANDRO BIBIANA c| CANZIANI HEBERTO y FACCHIN AMALIA FIORETTA Investigación de Paternidad (Ficha D|42|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 11739 May.12-v.jun.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



110 AÑOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE SALTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley Nº 14.497, de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles que se detallan más abajo, por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de Alcantarillado en las calles de la ciudad de Salto, para que concurran a las Oficinas de OSE, ubicadas en las calles Piedras esquina José P. Varela, en el horario de 12.30 a 18.30 de lunes a viernes, munidos de la Planilla de Contribución Inmobiliaria a efectos de notificarse de los importes que deben abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado la gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente **Emplazamiento**, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto en el Art. 101 del reglamento aprobado por R/D de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustado anualmente en el mes de febrero y el de las cuotas, si las hubiere, será ajustado en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante de Indice Medio de Salarios a que se refiere el Art. 39 de la ley Nº 13.728 del 17 de diciembre de 1968 (Plan Nacional de Viviendas).

PADRONES

2394	2397	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2418	2419	2762	2763	2764
2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778
2779	2784	2785	2786	2787	2788	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797
2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811
2812	2813	2814	2815	2833	2834	2835	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109
3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3129
3130	3132	3133	3134	3135	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3353
3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3547	3548	3549	3550	3551
3552	3553	3554	3555	3556	3557	3558	3559	3560	3561	3574	3575	3579	3582
4396	4397	4510	4511	4551	4565	4560	4573	4680	4727	4740	4831	4835	4919
6164	6165	6166	6185	6579	6580	6581	6582	6583	6584	6585	6586	6587	6588
6600	6601	6602	6603	6604	6614	6621	6622	6623	6624	6625	6626	6627	6628
6629	6630	6631	6632	6633	6634	6635	6636	6954	6955	6956	6957	6958	6959
6960	6961	6962	6963	6964	6965	6966	6967	6968	6970	6971	6972	6973	6974
6975	6976	6977	6983	6984	6985	6986	6967 6968	6969	6970	6971	6972	6973	6974
6995	7003	7004	7005	7006	7301	7302	7303	7304	7305	7306	7307	7308	7309
7310	7311	7312	7313	7314	7316	7317	7328	7329	7330	7332	7533	7534	7535
7537	7589	7610	7618	7630	7656	7667	7668	7677	7687	7688	7759	7792	10579
10640	10645	10648	10670	10694	10699	10700	10703	10718	10738	10799	10800	10894	
10898	10912	11025	11041	11042	11080	11081	11082	11167	11168	11169	11170	11173	11193
11194	11209	11263	11327	11387	11388	11389	11390	11391	11392	11393	11394	11395	11396
11466	11475	11499	11500	11565	11586	11587	11588	11589	11617	11638	11639	11640	11642
11643	11729	11945	11947	12303	12304	12305	12306	12307	12308	12309	12310	12311	12312
12313	12314	12315	12316	12317	12318	12319	12320	12321	12322	12323	12324	12325	12326
12340	12341	12342	12343	12344	12345	12346	12347	12348	12349	12350	12356	12359	12927
12928	12929	12930	12931	12992	13004	13055	13060	13062	13063	13064	13480	13510	13520
13809	13909	14400	14401	14432	14433	14708	14774	14775	14776	14777	14778	14779	14780
14974	15362	15363	15414	15415	15476	15477	15570	15597	15598	15601	15602	15606	15733
15791	15821	15912	15913	15914	15915	15916	15917	15918	15957	16163	17191	17206	17279
17280	17281	17282	17283	17284	17388	17458	17573	18451	18463	20090	20472	20717	

27) (C.C.) 1|pub. 41240 My.21-v.my.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil e Cuarto Turno, en autos Intendencia Municipal de Montevideo c| OLGA MARENCO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha 484|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco y Walter Leoni Marenco y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales, con relación al bien Padrón Nº 61.510, a que comparezcan en estos autos a estar a derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 10|pub. 41120 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno: doctor Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama emplaza a María Rosa Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA de ROBAINA OFELIA c| CACERES MARIA ROSA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Número 78|B Año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 11314 May 8-v may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "LEADEN DE LOS SANTOS, MARIA ALBERTA, Sucesión, (Ficha 790|1980), se cita, llama, emplaza e intima por el término de noventa días a la señora Gladys Leaden, para que comparezca en los referidos autos para que acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Curador de bienes, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 270,00 30|pub. 10637 May.7-v.jun.18.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PALLARES, MANUEL - Sucesión" Ficha S. 1462|980), cita, llama y emplaza a Gladys Pallares para que comparezcan a deducir en forma sus derechos e intimándole a que manifieste si acepta o repudia la herencia, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub 9774 Ab.24-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO
EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "ECHAZARRETA, LUZMILO, Concurso Voluntario (F. A. 546|80), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el día 17 de agosto de 1981, a las 16 horas en la Sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 108.00 10|pub. 12173 May.15-v.may.29

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Daysi Amilivia c/DAGO NOVIS OLIVERA - Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha 4|978). se cita, llama y emplaza a Dago Novis Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 11849 May.13-v.jun.25.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Filomeno, Domingo c/BLANCA ESMERALDA CONDE" (F. A. 402|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Esmeralda Conde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41132 May.12-v jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
SUCESION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: JUAN ZOLA SPINIELLO, "Sucesión" (Ficha 458/978), se cita, llama y emplaza a Isidro Fernández Zoia, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub. 9452 Abr 22-v jun 4

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Adolfo Mario Idoyaga Ferrando c/Suc. de MARIA TERESA LUISA FERRANDO FORNARO DE IDOYAGA - Partición Judicial" (Ficha S. Nº 4|981), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Pablo y Francisco Fornaro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 378,00 30|pub. 11368 May.8-v.jun.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Lara, Enoir y Elio c/LIMA, GLADYS y otros - Pieza sobre posesión notoria y petición de herencia" (Ficha F. 940|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en la acción deducida, a fin de que comparezcan en el proceso a deducir pretensiones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 3688 May 15-v.jun.29

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Petrona María del Carmen Vázquez a que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de maternidad ha iniciado RAMON VICENTE VAZQUEZ, ante este Juzgado bajo (es 10a) Sección Judicial de Montevideo, padrón apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo 25 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub. 9001 Ab 2-v.may.22.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados UTE c| FONSECA MUÑOZ, GONZALO - Expropiación (Ficha H. 595|980), se cita, llama y emplaza. por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 41003 Ab.28-v.jun.10.

TOMA URGENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos caratulados U.T.E. c| FONSECA MUÑOZ, GONZALO - Toma Urgente" (H. 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muños para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perclo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 40983 Ab.28-v.jun.10.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Maino o Maimo, Julio c/Sucesores de VIOLETA y JULIO MAINO. "Posesión Notoria de Estado de Hijo Natural" (Ficha D|5|981), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Violeta y Julio Maimó Molina y a todos los interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 10005 May.6-v.jun.17.

ADJUDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c| HENRY MIRACCO SILVEIRA y otra - Adjudicación" (Ficha 143|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Henry Miracco Silveira y Liria del Valle Rique D'Orta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40954 Ab.24-v.jun.8.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL JOEL LAMPART o SAMUEL LAMPART ZEGELBAUM - Herencia Yacente (Ficha B. 591|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
27) N$ 72,00 10|pub. 12396 May.19-v.jun.1º.

ACCION DECLARATIVA DE DOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Se hace saber por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BLANCO INSUA, MANUEL - Acción Declarativa de Dominio" (Ficha A. 5|981), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos, para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 12399 May.19-v.jun.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ailmar Machado Porto c.| Sucesores de HORACIO VAZQUEZ BLANCO y FAUSTA FURQUE - Escrituración Judicial (F. 917|980), se cita y emplaza por noventa días a sucesores a cualquier título de Horacio Vázquez Blanco y Fausta Furque, bajo apercibimiento de continuar los trámites y es-

criturar el bien de autos a favor de los promitentes compradores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 12679 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección, en autos: "Tomás Cucarella Andrés y otra c/Sucesores de JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 2664|980), se hace saber que se presentó el Sr. Andrés Tomás Cucarella y Emilia Cucarella de Tomás, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.836 y 120.799 m/á., señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Cabard, de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.749 el 6 de noviembre de 1958; aprobado por Consejo de Administración de este Departamento el 13 de octubre de 1958, con un frente de 16 mts. con 38 cms. a la calle Faramiñán.
En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 486,00 30|pub. 12593 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección, en autos: "Conde Borrajo, Benito c/Sucesores de JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 2665|980), se hace saber que se presentó el Sr. Benito Conde Borrajo, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.836 y 120 799 m/á., señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor don Jorge Rodríguez Cabard, de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.743, el 6 de noviembre de 1958, aprobado por Consejo de Administración de este Departamento el 13 de octubre de 1958, con un frente de 16 mts. con 28 cms. a la calle Faramiñán.
En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 486,00 30|pub. 12592 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara Diez de Mazzotti se cita, llama y emplaza a Magdalena Regelia Mulet, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de treinta días en los autos caratulados: "Cibils Alfredo y otra contra MAGDALENA REGELIA MULET. Juicio ejecutivo" (Ficha 2186|80), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los 6 días del mes de mayo de 1981. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria
27) N$ 108.00 10|pub. 12785 My.21 v jn 3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Isabel Leopolda y De La Cruz, Enrique Jose contra MAIDANA, DELIA FANNY. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 521|79), se cita, llama y emplaza a Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 19 de mayo de 1981 — María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41229 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Recoba Román Rey y Dos Santos de Recoba, Ernestina contra CEQUIEL MABEL GRACIELA. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 2|981), se cita, llama y emplaza a Mabel Graciela Cequiel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41230 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Amaya, Luis Alberto y Souza de Amaya, Amalia c/ECHAGUE, AZUCENA - P. P. P." (C. 323|980), se cita, llama y emplaza a Azucena Echague, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Mabel María Glass Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41195 May.19-v.jun.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, José Ramón, y Pereira de Rodríguez Deleacir c/DERIGO, EINTEIN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 30|981), se cita, llama y emplaza a Einstein Derigo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41194 May.19-v.jun.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Iurissevich Héctor M. y Crus de Iuressevich, María Gladys contra BALBUENA ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA AIDA. P.P.P." (C. 331|980), se cita, llama y emplaza a Isidro Raúl Balbuena y Norma Aida Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de marzo de 1981. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13 209)) 30|pub. 41179 My.15-v.jn.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Cami Cora Antonia y Prieto Roberto c. BUENO, CARLOS MARIA - Pérdida de la Patria Potestad (C 17|981), se cita, llama y emplaza a Carlos María Bueno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N. 13.209). — Montevideo, 4 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.309) 30|pub 40974 Ab.28-v.jun.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados. "Taddeo Ibarra, Stella c/AGULLA ENRIQUE Pérdida de la Patria Potestad" (C. 264|980) se cita, llama y emplaza a Enrique Agulla para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, siete de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 40955 Ab.27-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mussio Silvana Edith c.|BERTOLA, CARLOS ELIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 203|980), se cita llama y emplaza a CARLOS ELIS BERTOLA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40816 Abr.20-v.jn.2.

INV. SUM. de PAT.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Acuña Elaine contra PARDO MOURELLE ANDRES Inv Sum de Pat., C-18|81), se cita, llama y emplaza a Andres Pardo Mourelles para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub. 40857 Ab.20-v.jun.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Kramer c.|DONINALLI, HUGO 'P P P' (C. 338|980). se cita, llama y emplaza a: HUGO ARMANDO DONINALLI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo, diez de febrero de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40878 Ab.10-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR WASHINGTON GOMEZ MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ramos, María Teresa c.|GOMEZ MARQUEZ, HECTOR WASHINGTON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 757, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 6359 May.12-v.jun.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANTONIC MOSQUERA y FANNY RAQUEL DIAZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Lopez Rubén Darío y Medina, Mary Noel c.|MOSQUERA. JUAN ANTONIC y DIAZ, FANNY RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 67 año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, marzo 20 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub 40827 Ab.8-v my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA REGINA LARREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rivero Ventre, Roberto y Gómez Miller María Cristina c.|LARREA, MARIA REGINA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 357 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, febrero 4 de 1981 — Escribano Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40783 Ab.2-v may 22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores José María Esquivel y Sara o Sara Raquel Silvera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "A[illegible] Osmar y López de Arambe[rr]y, María del Carmen c/ESQUIVEL, JOSE MARIA

y SILVERA, SARA RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 725 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 40791 Ab.3-v.may.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a don HERMINIO MOCCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Daniele, Miguela c/MOCCIA, HERMINIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 547, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 11064 May.6-v.jun.17.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: ROQUE PIRIZ CARLOS MARIA c/ FRANCESCHI NILDA GRACIELA - Guarda (Ficha TC Nº 359|980), se cita, llama y emplaza a Nilda Graciela Franceschi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 11847 May.13-v.jun 25.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza a sucesores de MARIA ESCARDO DE TEIBO, a fin de dar cumplimiento a la obligación de escriturar con plazo de diez días y a favor del Municipio de Montevideo, el inmueble Padrón Nº 86.155 de Montevideo. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) (C C) 30|pub. 40931 Ab.23-v.jun.5.

CESACION DE CONDOMINIO Y PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER; SADI ALFREDO, RIOS SERRANO GENEROSA y BLANCA "Cesación de condominio y partición". (Ficha A. 731, año 1980), se cita, llama y emplaza a Julio Emerson y Mario Heber Ríos Peña por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria
27) N$ 216 00 30|pub. 8344 Ab.8-v.my.28.

CANCELACION
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Yanes Greco, Alfredo; Raquel Yanes Greco de Rigali y Fernando Rigali c/JOSE CASTRO, AMADA CIUTAD de JOBELIER, JULIO CRAPUCHET y DELIA SERAFINA BRUNETTO de CRAPUCHET Cancelación de inscripción de hipotecas" (F 2645|980), se emplaza a los señores José Castro Montes, Amada Mazana Ciutad de Jobellar, Julio Crapuchet y Delia Serafina Brunetto de Crapuchet, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 10304 May.5-v.jun.16.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Dalessio Olivera Beatriz Judith c/PEREIRA RAMIREZ, LEANDRO RAUL; Guarda; (Ficha TC Nº 352|80), se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 11648 May.12-v.jun.24

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: 'Martínez Norma Haydée c/ VARONA EMILIO ROMEO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980) se cita, llama y emplaza a Varona Emilio Romeo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Habilitándose la Feria Judicial a sus efectos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Ab.30-v.jun.12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela, Miguel Angel y Pérez de Varela, Miriam Estela c/SILVA, MARIA EVA Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. Nº 394|980), se cita, llama y emplaza a María Eva Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, veinticinco de marzo de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40898 Ab.21-v.jun.3.

CO.R.A.C.
CONVOCATORIA A
COOPERATIVA RINCON AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
6 de Junio de 1981, hora 19.00.
Local: Club Unión Oriental (Argentina y Zorrilla de San Martín).
ORDEN DEL DIA
1) Reforma de los Estatutos Sociales de CORAC.
2) Facultar al Consejo Directivo para fijar la fecha del acto eleccionario de delegados asambleístas, para el caso que la Asamblea apruebe la reforma y las autoridades correspondientes permitan las modificaciones solicitadas (Artículo 28 de los Estatutos Sociales). — Por el Consejo Directivo: Hermes Luis Sauleda, Presidente. — Mirtha del Pilar Straconi, Secretaria. — Fray Bentos, mayo de 1981.
27) N$ 112.50 5|pub. 12687 May.21-v.may.27.

CANELONES

ESCRITURACION FORZOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Fernández Trucido, Miguel c/Suc. de HUMBERTO MARCOS LORENZO Y LOSADA CABRERA y MARIA ROSA MORENO CABANA - Escrituración Forzosa" (Ficha Civil Nº 226|980), se dispuso emplazar por el término de sesenta días a los sucesores a cualquier título de Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y María Rosa Moreno Cabana, para que comparezcan a otorgar la venta del inmueble descripto a favor de Miguel Fernández Trucido, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro del término legal con la documentación necesaria para otorgar la escritura de compraventa, la otorgará el señor Juez en representación de los mismos. — Canelones, 13 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 216,00 20|pub. 10125 Ab.28-v.may.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillén, se cita, llama y emplaza a los señores Julio César Romero y Lidia Mabe. Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Luján Ifito y otra c/JULIO CESAR ROMERO y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C Nº 342, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, marzo 24 de 1981
En fe de ello, siento el presente, que signo y sello en la ciudad de Las Piedras, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Publicaciones gratuitas, ley 13.209, Art. 2º, 17|12|1963. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40907 Abr.24-v.jun.8

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados VIERA SARA "Posesión Notoria de estado civil" (Ficha B 568|980), se cita, llama y emplaza a los presentes herederos de Américo Viera, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos de posesión notoria de estado civil a deducir en forma sus derechos, con plazo de noventa días. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 10063 Ab.28-v.jun 10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, dictada en autos: Berruti, Hamilton y Blanca Gallo de Berruti c/ GIORDANO PEDROZA, JOSE ANTONIO y ALBA BIRAGHI de GIORDANO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 214|980) se cita, llama y emplaza a José Antonio Giordano Pedroza y Alba Biraghi de Pedroza por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, abril 1º de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) N$ 270 00 30|pub 9525 Ab 23-v.jun 5

ESCRITURA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: Ponce Lapuble, Juan Bautista c/ EYHERACHAR LASA, EDUARDO. "Esc Judicial" (F A. 834|1980), se cita, llama y emplaza a Eduardo Eyheracnar Lasa; Francisco Olave de Lasa; Marta; María Justina; Leonor; Miguel y Aníbal Lasa Olave; Angelina Lasa Olave, Angelina Franco de López; Juvena, Lasa Olave; Tulio Franco Lasa; Héctor Franco Lasa; César Nicolás Franco Lasa; Mario A Franco Lasa; Américo Franco Lasa y Oscar Franco Lasa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días o a sus sucesores, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 21 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 10756 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se cita, llama y emplaza al señor Víctor Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martín, Irma Gladys c/VICTOR MANUEL RODRIGUEZ Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 54|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 9528 Ab.23-v.jun.5.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Pando de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: "Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) c. 1) MACCHITELLI, ANIBAL; 2) KECHICHIAN AGOPIAN, ANTONIO y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN, MARIA AZUCENA. "Toma urgente de posesión" (F. A 688|980), se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 6 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 41171 May.14-v.jun.26.

CERRO LARGO

C. A. Y. C. ME.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - MELO

CONVOCATORIA A ELECCION DE AUTORIDADES

Se lleva a conocimiento de los señores asociados que, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea última, se fijó el sábado 30 de mayo de 1981 para efectuar la elección de dos titulares y sus respectivos suplentes para la Comisión Directiva, y un titular y su suplente para la Comisión Fiscal para el período 1980 - 1982.

Las listas deberán ser registradas antes del 25 de mayo de 1981 a las 12.00 horas, en la sede de C.A.Y.C.ME., calle La Rosa 601. —

Antonio Borba, Presidente - Comisión Electoral. — Héctor Duarte, Secretario - Comisión Electoral.
27) N$ 135.00 5|pub. 12430 May.19-v.may 25.

MALDONADO

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Audiffed Pérez, Fernando y otra c/AMAYA; EDA "Guarda y Tenencia" (Ficha Nº 127|980) se cita, llama y emplaza a la Sra Eda Amaya para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209 — Maldonado, 6 de noviembre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40877 Ab.10-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cancela Sotelo, Rubens Carlos y otra contra TORRES HARNAY GLADYS TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 63|980). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Rubens Carlos Cancela Sotelo e Isabel Lilián Alcalá, promoviendo acción de la Pérdida de la Patria Potestad contra Gladys Teresa Torres Harnay, respecto a su menor hija natural reconocida Mónica Gladys Torres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Gladys Teresa Torres Harnay para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Publicación gratuita, ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Maldonado, 2 de febrero de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41180 My.15-v.jn.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CABEZAS DELUPI, HECTOR y Otro - Escrituración de Oficio" (Ficha B. 56|981), se cita, llama y emplaza a los señores Víctor Hugo Tortorela y Jorge Larrauri, como mandatarios del Banco Mercantil del Río de la Plata y como mandatarios sustitutos del señor Américo Peretti Cremonesi, y al señor Quinto Di Liborio como mandatario contractual del señor Ernesto Peretti Cremonesi, para que dentro del término de diez días se presenten en el estudio de la escribana Cristina Costa, calle Román Guerra 722, de la ciudad de Maldonado, a los efectos, de otorgar la escriture definitiva, bajo apercibimiento de que en caso de negativa o resistencia, se escriturará de oficio conforme a lo dispuesto por el Art. 31 de la ley 8.733. — Maldonado, 24 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 10|pub. 11890 May.13-v.may.27.

SUSPENSION PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Giassanti, Rosalba c/YUNTA, MARIANO - Suspensión de la Patria Potestad" (Ficha Nº 71|980). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Rosalba Giassanti iniciando acción de suspensión de la patria potestad contra Mariano Yunta, respecto a sus menores hijos legítimos, Mariano Antonio y Pablo Javier Yunta Giassanti

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Mariano Yunta, para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
27) N$ 324.00 30|pub. 9009. Ab.10-v.jun.1º.

[illegible]

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GUALA GARRONE, JUAN ANTONIO. "Concurso Voluntario" (Ficha A. 162|981), se hace saber al público que por providencia del 20 de abril de 1981 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 956 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario del señor Juan Antonio Guala Garrone, convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 16 de junio de 1981, a las 14.30 horas. en el local de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú 4 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 288.00 20|pub. 12343 My.19-v.jn.15.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María E. Siri c/HUMBERTO RICARDO RODRIGUEZ - Divorcio por causal" (Ficha A. 758|1980), se cita, llama y emplaza a Humberto Ricardo Rodríguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia. — Paysandú, 2 de febrero de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 72,00 10|pub. 11405 May.8-v.may.22.

RIVERA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANTE RIGOLETO PRIETO BORBA (Ficha A 37/981). solicitando escrituración judicial del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado en mayor área con el Nº 1.601, padrón actual Nº 12 794. señalado con el Nº 16 en el plano suscrito por el agrimensor Zoé Taroco, el 22 de noviembre de 1948. inscripto con el Nº 12 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 20 de enero de 1949 según el cual tiene una superficie de 322 metros, 1.250 centímetros, manzana Nº 205 de Rivera, y se deslinda así:

10 metros, 7.375 mm de frente al Suroeste a calle General Artigas; igual medida al Noreste, lindando con fracción Nº 11; 30 metros al Noroeste lindando con fracción Nº 15 e igual extensión al Sureste lindando con fracción Nº 17; dichas fracciones son del mismo plano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Urbano Orcasberro, María Nélida y Mirtha Esther Orcasberro Pedragosa, o a sus sucesores o causahabientes bajo apercibimiento de proceder se conforme con lo dispuesto por el artículo 31 de la ley 8.733. — Rivera, 21 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 10|pub. 11787 May.13-v.may.27

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DE LOS SANTOS JUAN VENANCIO y ALBA PRESTE con WILSON BOGGIO y ELMAR RODRIGUEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 73|980) se cita, llama y emplaza a Elmar Rodríguez para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 10 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
.27) (Ley 13.209) 30|pub. 40828 Ab.8-v.may 28.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SOSA GRACES, ROSALINO y SUAREZ de RODRIGUEZ, SERVANDA con EUSTAQUIA ROSA CASTILLA y|o sus sucesores. "Escrituración judicial" (A 1610|1980), Rosalino Sosa Graces y Servanda Suárez de Rodríguez, solicitan la escrituración de oficio de las Promesas de Compraventa de fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, suscritas por la Caja Popular de Salto, como mandataria de Eustaquia Rosa Castilla de los siguientes bienes sitos en la Segunda Sección Judicial de Salto 1º) Un solar de terreno señalado con el Nº 10 767 señalado con el número 1 de la manzana Nº 968 según plano del Agrimensor Lauro Ruetalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 128 el 22 de agosto de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952 con el Nº 654 con una superficie de 473 metros 3 625 centímetros inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo) con el Nº 2380 Folio 972, Libro 51 en Montevideo 27 de noviembre de 1952; y 2º) Un solar de terreno padrón número 10 775, señalado con el Nº 9 de la manzana 968 según plano del Agrimensor Lauro Ruetalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 128 el 22 de agosto de 1952 aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654, con una superficie de 358 metros 4 000 centímetros, inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 2404, Folio 983, Libro 51, Montevideo 28 de noviembre de 1962

En consecuencia se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a Eustaquia Rosa Castilla y|o sus sucesores, a título singular o Universal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura — Salto, 13 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
27) N$ 918 00 30|pub 8040 Ab.2-v.may 22.

SORIANO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de ELINA BARATE DE GARCIA" (Ficha Nº 275, año 1974), se cita, llama y emplaza a Elbio Noraldo o Noraldo Elbio García Barate, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 11758 May.14-v.jun 26

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Marcelina Elvira y María del Carmen Córdoba c/ANASTACIA CORDOBA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 524 año 1979) pieza se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Marcelina Elvira y María Del Carmen Córdoba, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Anastacia Córdoba y a su vez acreditar también que Anastacia Córdoba es hija de Virginia Fontanilla Rondán Ortiz y a su vez también que esta es hija de Florentina Ortiz de Rondán

Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de junio de 1979 — Esc. Martín Irisarri, Actuario
27) N$ 432.00 30|pub 8903 Ab.9-v.may.29.

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Enrique Messinger.
2) Carpeta Nº 1070.81|a 1092.
3) Especificación detallada de la mercadería:

Raquetas de Tenis con construcción que elimina las vibraciones, evitando que se origine el mal llamado "Codo de Tenista", moldeadas con plástico reforzado con fibra de vidrio y carbono.

4) Denominación comercial de la mercadería: Raquetas Fischer: "Superform" "Futura Lite", "Powerglass"

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.89.99 - 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 12817 May.21-v.may.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 14 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: GUMEX S. en C.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1098.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Hidrolizado de queratina, como materia prima para la fabricación de productos para el tratamiento del cabello"
4) Denominación comercial de la mercadería: Hidrolizado de queratina.
5) Codificación NADI y Tasa Global Arancelaria vigente: 33.06.89.99 - 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 12735 May.21v.may.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 14 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón social: Eduardo Padula García.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1102.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Vaguetas autoadhesivas, de materias plásticas para vehículos automotores".
4) Denominación comercial de la mercadería: Vaguetas autoadhesivas.
5) Codificación NADI y Tasa Global Arancelaria vigente: 39.07.89.99 - 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 12736 May.21-v.may.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, abril 27 de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Armel Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1001.
3) Especificación detallada de la mercadería: Ventiladores los demás
4) Denominación comercial de la mercadería: Ventiladores de mano a pila.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.29 y tasa: 103 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 12594 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Ima S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1088.
3) Especificación detallada de la mercadería: Máquina de cortar el césped con motor eléctrico o motor a nafta.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.25.01.11 - 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 12152 May.15-v.may.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de mayo de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Martín Holtz.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1093.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pelo sintético.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 67.04.00.00, tasa global: 90%.

27) N$ 112.50 5|pub. 12285 My.15-v.my.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Topsi S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1105.
3) Especificación detallada de la mercadería: Equipos frigoríficos tipo hermético de 1|3 y 1|2 HP.
4) Denominación comercial de la mercadería: Equipos frigoríficos tipo hermético de 1|3 y 1|2 HP.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.01.25 - 65 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 12609 May.20-v.may.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Silcom Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1100.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polvos para budines.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Polvo para preparar budines.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 21.07.01.00 - Tasa Vigente: 90 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 12670 May.20-v.may 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Silcom Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1101.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla preparada para hacer churros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mezcla preparada para hacer churros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 21.07.89.99 - Tasa vigente: 90 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 12671 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, abril 27 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Armel Sociedad Anónima".
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1002.
3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de tennis.
4) Denominación comercial de la mercadería: Raquetas de tennis y squash de madera con fibra de vidrio o grafito.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.02.00 y tasa: 103 %

27) N$ 135.00 5|pub. 12595 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, abril 27 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Armel Sociedad Anónima".
2) Carpeta Nº 1070|81 A 1003.
3) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamentos poliamídicos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cuerdas de nylon para raquetas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.08.99 tasa: 103 %

27) N$ 112.50 5|pub. 12596 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, mayo 13 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Armel Sociedad Anónima".
2) Carpeta Nº 1070|81| a 1091.
3) Especificación detallada de la mercadería: Otros productos y preparados destinados a ser sometidos a un proceso industrial y que como consecuencia del mismo experimentan una sustancial transformación.
4) Denominación comercial de la mercadería: Polvo de cementar para templar metales, no venenoso.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Son respectivamente Rubro 38.19.89.98 conglobado: 74 %

27) N$ 135.00 5|pub. 12597 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Mapa S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1084.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pinceles para dibujo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pinceles para dibujo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 96 02 01 61. Conglobado actual: 65 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 12651 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de aMarzo de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|870.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rollos de etiquetas para máquinas de marcar precios.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Rollos de etiquetas para máquinas de marcar precios.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 48.19.00.00 - 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 12652 My.20-v.my.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Nelly E. Guimaraens.
2º) Carpeta Nº 1070|81|A 1061.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bandejas de madera contrachapada modeladas a presión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bandejas para servicio de mesa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44.24.89.00 Tasa global 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 12539 My.20-v.my.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Silcom Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1099.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Locos en conserva.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Locos en conserva.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 16.05.89.99 - Tasa vigente 90 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 12669 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: R. Balaguer Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1085.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mechas y brocas cilíndricas de acero al carbono, con puntas de tungsteno para trabajos en hierro y acero. De más de 8 milímetros.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mechas y brocas cilíndricas de acero al carbono, con puntas de tungsteno para trabajos en hierro y acero. De más de 8 milímetros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.05.01.19 75 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 12664 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Efice S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 1089.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Dispositivo de cierre para botellones de gas licuado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas de seguridad para cilindros de cloro líquido.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.61.01.58 75 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 12672 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sagrin S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1095.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de alcoholes grasos, parcialmente sulfonados, lanolina especial y agentes de conservación.
4) Denominación comercial de la mercadería: Concentrado 36.9.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.01.98. 65 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 12511 My.19-v.my.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sagrín S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1096.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lámina de PVC fina, transparente, con características que le permiten estirabilidad. En una de sus superficies tiene adhesivo, y éste está protegido por papel siliconado. Rollos de 250 metros por 80 milímetros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hansofol 2218.3.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99. 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 12512 My.19-v.my.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sagrin S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1097.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de ésteres del ácido cinámico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Lischu GM.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.01.98. 65 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 12513 My.19-v.my.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Jose Walter Leis.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1090.
3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos para servir bebidas, de metal o plástico y vidrio, musicales, formando un conjunto compuesto por piezas para servir y base musical que acciona al levantarse el botellón.
4) Denominación comercial de la mercadería: Licoreras musicales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.06.89.00 . 90%.
27) N$ 135.00 5|pub. 12209 My.15-v.my.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 13 de mayo de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Cros S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1094.
3) Especificacion detallada de la mercadería: Plaquetas de vidrio con cinta autoadhesiva para revestimientos y decorados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Plaquetas de vidrio con cinta autoadhesiva para revestimientos y decorados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 70.19.02.00. Tasa conglobada: 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 12473 My.19-v.my.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: R. Balaguer Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1086.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mechas y brocas cilíndricas de acero al carbono, con puntas de tungsteno para trabajos en hierro y acero. De 2,1 milímetros hasta 8 milímetros.
4º) Denominación comercial de la mercadería. Mechas y brocas cilíndricas de acero al carbono, con puntas de tungsteno para trabajos en hierro y acero. De 2,1 milímetros hasta 8 milímetros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.05.01.12 - 75 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 12665 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bronmetal Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1106.
3) Especificación detallada de la mercadería: Rieles para cajones de escritorio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Rieles para cajones de escritorio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.03.01.00 - 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 12611 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de mayo de 1981.
1) Razón Social: Bronmetal Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1107.
3) Especificación detallada de la mercadería: Amotiguadores de gas y mecanismos de accionamientos para la fabricación de sillas y sillones.
4) Denominación comercial de la mercadería: Amotiguadores de gas y mecanismos de accionamiento para sillas y sillones.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.01.89.99 - 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 12612 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Bronmetal Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1108.
3) Especificación detallada de la mercadería: Básculas mecánicas para sillas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Básculas mecánicas para sillas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.01.89.99 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 12613 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Carpintería Industrial S. A. (C.I.S.A.")).
2) Carpeta Nº 1070|1981|1109.
3) Especificación detallada de la mercadería: (1) una prensa hidráulica termoeléctrica Sirma, modelo SL.3, 220 voltios, 50 Hzs (ciclos), para trabajar madera.
4) Denominación comercial de la mercadería: Prensa hidráulica.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI: 84.47.06.00. Tasa global: 82 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 12614 May.20-v.may.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Mapa S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|923.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas correctoras plásticas para máquinas de escribir.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cintas correctoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.07.99 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 12650 May.20-v.may.26.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953. se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924. de 27 de marzo de 1953. referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio. previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964. de 2 de julio de 1964. reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241. esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 19 de mayo de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,61250	N$ 4,62750	2,3135
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,65380	" 0,65630	16,2800
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,28310	" 0,28390	37,6100
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,84250	" 8,87000	1,2019
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,46750	" 1,47250	7,2300
España	Pesetas	2100	" 0,11610	" 0,11650	91,3000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,60600	" 10,63200	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,91500	" 1,92250	5,5700
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,14750	" 4,16000	2,5700
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,14500	" 22,21250	U$S 2,0715
Italia	Liras	3500	" 0,00927	" 0,00930	1.152,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04814	" 0,04828	221,6500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,86500	" 1,87250	5,6700
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17440	" 0,17540	60,5000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,16500	" 2,17500	4,9100
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,18500	" 5,20250	2,0635

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	3.235,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8749
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	84,2600
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,1299
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8396

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00327	N$ 0,00329	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,11550	" 0,11650	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,62700	" 10,63200	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,62700	" 10,63200	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,62000	" 10,62500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 29|5|81	N$ 10,65800	N$ 10,68400	Al 31|8|81	N$ 11,03800	N$ 11,06500
Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000	Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500
Al 31|7|81	" 10,91000	" 10,93700	Al 30|10|81	" 11,29800	" 11,32600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	18 1/16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 479,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 41249 v.my.22.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO ANTONIO VEZZOSO de la VALLE o DELAVALLE o DELLAVALLE, (Ficha E|423|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12894 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELEDONIO NAVARRETE VARELA e HILDA ROMERO DE NAVARRETE (Ficha S. 948/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12833 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA GARCIA BARQUIN DE AMARELLE (Ficha 184/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12830 May 22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR EUGENIO GALMARINI ANDRE (S|1016|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12893 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBERTO MARTORELL SCHINCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12979 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRKO SORS, (Ficha C. Nº 212|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Lavrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12801 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA INES CANDAMIL PEREIRA (Ficha S. Nº 188/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12831 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MICOUD ETCHEPA REBORDA (Ficha S. 132/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12832 May 22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME ROSA FLORINDA CREMANTI RAFFO, (Ficha: S|182|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12960 May 22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONEL TOMAS OTTONELLI VAZQUEZ, (F-466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12896 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA LUCIANO RAVIOLO de VILLAR (Ficha E. 421/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12829 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LUCAS RODRIGUEZ, (S|615|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12892 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO INDALECIO CLAVIJO FONTES o INDALECIO ANICETO CLAVIJO FONTES, (S|797|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12948 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REMIGIO HOR CORREA (Ficha S. 171/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12828 May.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME GUBERNA VEGA (Ficha S. 591/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12839 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALBERTO ALMADA GIUDICI, (F. 305|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12880 May.22-v.jun.4

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE o JUAN JOSE MARCELINO BRUZONE BARBARROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12958 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELISTA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — Esc. V Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12959 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ALVES o ALVEZ y de ARIEL SAUL ALVES o ALVEZ; de CARLOS ALVAREZ e IRMA ALVAREZ de ALVES OLIVEIRA o ALVES DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12962 May.22-v.jun.4

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO ROGELIO TORRES VARELA (Ficha Civil V. 82/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 2991 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON VICTOR HERNANDEZ IBARBORDE (Ficha 97/B./1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 23 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12853 May.22-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES ANTONIO ROLLE GUERCIO, "Sucesión" (Ficha 120/B. 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 6 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 12860 May.22-v jun 4

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA OLGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 12907 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA INDAMIRA CORTAZZO de BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12908 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NAIR VILA de SANTOS o NAIR YACIRA VILA MONTERO de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de marzo de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 12909 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISMAEL CEDRES o CEDRES ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12922 May.22-v.jun.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA QUESADA o QUEZADA de RODRIGUEZ (Ficha 299/C./980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12887 May.22-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VICTORIANO GONZALEZ CIGANDA (Ficha C. 92/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1º de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12886 May.22-v.jun 4

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PEÑA AGUIAR (F|G. 1581|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12926 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GINUARIO o EVARISTO GENARO GIMENEZ LARROSA (F|B. 437|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12927 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Florida, dispuso, la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO CAMBIO CERUTTI (F|B. 354|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12928 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ELFRIDA o ELFRIDE SIMOND o SIMON de TESKE (Ficha B|81|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 12968 May.22-v.jun.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber apertura de las sucesiones de: JUSTINIANA FILOMENA MACCHIA o MACHIA FELITTI, ANTONIA NICOLASA MACCHIA o MACHIA FELITTI de VARELA, AMADEO JULIAN MACCHIA FELITTI, AMERICACA MARIA MACCHIA FELITTI, FELICIA o FELICIA MARIA MACCHIA o MACHIA FELITTI, ELCIRA ALIDA BALBIS BENITEZ de MACCHIA, JOSEFA MACCHIA FELITTI de FERREIRA y de JOSE MARIA o JOSE VARELA MACCHIA - Sucesión (Ficha A|42|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 108.00 10|pub. 12969 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LUCIA CAPRIO CABAL de MAGUIRRE (Ficha B|50|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 12967 May.22-v.jun.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA BARRIOS o FORTUNATA BARRIOS de GIORGETTA (B. 39|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, [illegible] marzo de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 12940 May.22-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA PELUFFO (Ficha B. 165|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 12941 May.22-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO LINO VIERA (B. 251|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 28 de abril de 1981. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 12942 May.22-v.jun.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA OLIVERI de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12953 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PATRICIO ARRESEIGOR BOSCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12954 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 12955 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICCETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12950 May.22-v.jun.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FINOCHIO ó FINOCCIO de TORTORE (Ficha Nº 575, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 12936 May.22-v.jun.4.

3—Convocatorias Comerciales

RENSUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Rensur S. A., para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1981 a la hora 21.00, en la Avda. 18 de Julio 2318, Apto 601 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día.

1º) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 29 de mayo de 1981 en la Avda. 18 de Julio 2318, Apto. 601. Los que deseen hacerse representar en la asamblea deberán presentar carta poder.

3) N$ 27.00 1|pub. 12871 May.22-v.may 22

MACOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de Macor S. A., para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de mayo de 1981 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Javier Barrios Amorin 1[illegible] con el siguiente orden del día:

1) Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejer-

cicio cerrado al 31 de diciembre de 1980.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección del Directorio.
4) Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Registro de acciones en el local social hasta el inicio del acto.
3) N$ 22 50 1 pub. 12851 May.22-v.may.22

TURIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de Turis S. A., para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de mayo de 1981 a las 10.00 horas, en el local de la calle Galicia 1074, con el siguiente orden del día:
1) Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1980.
2) Elección del Directorio
3) Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Registro de acciones en el local social hasta el inicio del acto.
3) N$ 22.50 1|pub. 12852 May.22-v.may 22

KALET S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de Kalet S. A., para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de mayo de 1981 a las 12 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1329, Esc. 3, con el siguiente orden del día:
1) Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado al 31 de enero de 1981.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección del Directorio.
4) Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Registro de acciones en el local de la calle Treinta y Tres 1329, Esc. 3, hasta el inicio del acto.
3) N$ 27.00 1|pub. 12850 May.22-v.may.22

CLUB S. y D. ALBATROS DE SALINAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios honorarios, vitalicios y activos a la Asamblea General Ordinaria (segunda citación), a realizarse en la sede de nuestro Club el sábado 23 de mayo a las 18.00 horas, con el siguiente orden del día:
1) Aprobación de la Memoria y Balance anual.
2) Asuntos varios.
3) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.
Héctor N. Pardo, Presidente. — Eduardo Rojo, Secretario.
3) N$ 18.00 1|pub. 12838 May.22-v.may.22

ARIEL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1981 a las 16 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1980.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 12994 May.22-v.may 22.

LANAFIL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1981 a las 17 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de diciembre de 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Distribución de utilidades.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 12916 May.22-v.may 22.

CYRDA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1981 a las 15.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1980.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 12917 May.22-v.may.22.

BENCO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1981 a las 16 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1980.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 12918 May.22-v.may.22.

EXER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1981 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1980.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 12919 May.22-v.may.22

ACEITERAS MONTEVIDEO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de mayo de 1981 a las 15.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1980
2) Elección de Directorio
3) Remuneración de Directorio
4) Distribución de Utilidades.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 12920 May.22-v.may.22.

CINDEL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1981 a las 17 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1980.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del Acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 12921 May.22-v.may.22.

ARTELCO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1981 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de noviembre de 1980.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 12993 May.22-v.may 22.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 23 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 1º de junio de 1981, a las once horas, en la sede de la Sociedad, calle Canstatt 3380 a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1º) Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.
2º) Capitalización de Reservas.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota. Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad; o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con tres días de anticipación respecto a la fecha de la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente
3) N$ 63.00 2|pub. 12947 May.22-v.may.25.

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nº 81.180 acta Nº 975 del 14 de mayo de 1981, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1981, a la hora 20 en el local sito en la Avenida Agraciada Nº 3178 (Cine Maturana), con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria del Directorio, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1980.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, mayo de 1981.
3) N$ 36.00 1|pub. 12934 May.22-v.may.22.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 18, 27, 28, 29, 30 y 31 de los Estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1981, a las 18 y 30 horas, en la Sede Social de la calle Eduardo Pondal número 782.

Orden del Día

1º) Capitalización parcial del Fondo de Revaluación de Activo Fijo.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
3. N$ 67.50 3|pub. 12915 May.22-v.may.26.

OYAMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 18, 27, 28, 29, 30 y 31 de los Estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1981 a las 18 horas, en la sede Social de la calle Eduardo Pondal Nº 782.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la Memoria, Balances Generales al 31 de diciembre de 1979 y 1980, cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 50º y 51º Ejercicios y el Informe de Síndico.
2º) Designación de Síndico y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea de conformidad con el artículo 35. Registro de acciones en la sede social, calle Eduardo Pondal Nº 782. Horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas. Cierre de Inscripción: 26 de mayo de 1981. — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 12914 May.22-v.may.26.

ATLANTIDA CONSTRUCCIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Atlántida Construcciones S. A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1981 a las 10 horas en el local Nº 9 de Galería Atlántida, calle 11 y calle ciudad de Montevideo - Balneario Atlántida (Departamento de Canelones), a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance, Estado de Resultados y Proyecto de Utilidad del ejercicio 1|9|979 a 30|8|980.
2) Elección del Directorio. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — El Directorio.
3) N$ 45.00 2|pub. 12888 May.22-v.may.25.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO CURZIO e ILDA BEATRIZ GARCIA GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|1362|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12847 May.22-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILANS, CARLOS ALBERTO y DELFINO, SUSANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|186|981).

dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12899 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por de PANDO, MARTIN c/ JULIA SUSANA CARBAJAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|18|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12638 May.22-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE SERGIO CAMACHO ROSSI y ELDA LILIAN DEAMBROGIO MOLL y que cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 354 año 1980). — Montevideo. 29 de julio de 1980. — María Luisa Leitero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12898 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO LEDESMA y MARIA NELLY o NELLY MARIA FONSECA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D Nº 202|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12897 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ANA MATTEI c| ALVARO GONZALEZ - Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 142|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 12901 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM CARLOS KECHICHIAN y ANA MARIA SRABONIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. número 1699|980), dentro de sesenta días. — Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
Elichiribehety Pelfort. ctuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12900 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MENEGHETTI VILLAMIL LUDOVICO ROMEO y MARIA MERCEDES SILVIA FERREIRA disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 877|981), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ludovico Romeo Meneghetti Villamil y María Mercedes Silva Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12902 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GARCIA CARLOS ARTEMIO c| CIOCCA ELISABETH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 165|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12896 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID MORLA OTERO c|MARIA DEL CARMEN CAMPAÑA, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 727|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 1284? May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTA LAPORTA NARVAEZ y HECTOR BERNABE LUNGO ALBORNOZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 229|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12846 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA NAIR PIAGGIO c|JUAN CARLOS FORISCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 123|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 12845 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO GUERRA y SUSANA CASELLA, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 201|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12835 May.22-v.jun.18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BAEZ ROCCATI JUDITH CLOTILDE c| RATHAUS FLANK MANUEL disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 32|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783. — Canelones, veintiuno de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12992 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELITA RAMIREZ CASTAÑO DE SILVA y CARLOS EUGENIO SILVA GONZALEZ, (F|221|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12858 May.22-v.jun.18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CANO, RUBEN MARINO y CHARQUERO de CANO, TERESA MABEL, (Fa. 436 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Marino Cano y doña Teresa Mabel Charquero, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30. 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12538 May.22-v.jun.18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO OMAR PIPPOLO y LEONELIA NERY CAMPBELL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|138|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fracisco Omar Pippolo y Leonelia Nery Campbell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12972 May.22-v.jun.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29|4|981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORFEO BARBIERI DENTONE y ERCILIA de LIMA (A 66|981), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos. — Rivera, 12 de mayo de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12943 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 25|XII|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO ROSA y ANTONIA PEREZ de ROSA (A. 290|980). y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Rivera, 17 de diciembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12944 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ELSO ABEL CAL y JULIA MAXIMA SALDIVIA (A. 52|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 21 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12945 May 22-v.jun.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "KOZLOWSKY, OLGA con UBER RODRIGUEZ PEDRAJA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. A. 165|981), se hace saber que se ha decretado la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uber Rodríguez Pedraja y Olga Kozlowsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 12952 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MONZON SEGOVIA, JUAN JUSTO con MARIA ROSA BENITEZ", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Justo Monzón Segovia con María Rosa Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 12951 May.22-v.jun.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ENRIQUE JUAN DUBOURDIEU HOUNIE C/ ALICIA MARIA URDANGARIN UBILLOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 295 año 1981), se hace saber que se h decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Juan Dubourdieu Hounie y Alicia María Urdangarín Ubillos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 12649 May.22-v.jun.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NESTOR LUIS OLMOS con IRMA OLGA HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 40, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Luis Olmos e Irma Olga Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 20 de febrero de 1981.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 12543 May 22-v.jun.18

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Víctor Vicente Solís, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Navarro, Reina Cristina c/SOLIS, VICTOR VICENTE - Divorcio" (Ficha E. 146|981). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162,00 30|pub. 12938 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Roa, Teodoro Asunción contra CACERES, ARGENTINA - Divorcio por causal" (Fa. 167|1981), se cita, llama y emplaza a Argentina Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Josefina Obertí Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 90,00 10|pub. 12970 May.22-v.jun.4.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MILTON SILVA ACUÑA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 41248 May.22-v.may.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se emplaza al señor CARMELO CARABETTA ISOLABELLA, funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento Central de Personal de la citada Secretaría de Estado (Juncal Nº 1511, 3er. Piso), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Horus Amilivia - Jefe (I) Dpto. Central de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 41252 May.22-v.may.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 354.385
Licitación Pública Nº 8254

Objeto: Suministro de un equipo de mecanizar por electroerosión.
Apertura: 20 de julio de 1981; hora 15. — 27 de julio de 1981; hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 60,00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 41253 May.22-v.may.28.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.558

Primer Llamado

Plaza - Importación

Suministro de: "Equipamiento de Medida y Prueba para la Planta de Laguna del Sauce".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78 al precio de N$ 45,00.

Recepción y apertura el día 9 de julio de 1981 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 41251 My.22-v.my.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de mayo de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

VICTOR HUGO DE ARMAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1º de Marzo 4203 y MARIA MACHIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peixoto y la Redención S.|N.

ALVARO BERNARDINO ALFONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3681 e IRIS RAQUEL MARTINEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar José B. y Ordóñez 2712 Apto. 1.

OFICINA Nº 2

JOSE PROSPERO JORGE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo Nº 1448 Apto. 9 y MABEL MARGARITA BORBA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Millán Nº 3136 Apto. 9.

JOSE LEONTIY KOWALCZUK, 39 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo Nº 1741 y MARIA del CARMEN LINARES, 38 años, soltera, misionera, oriental, domiciliada Francisco de los Santos Nº 5731 (Colón).

GERVASIO VICTOR BACHETTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3854 y SILVANA BALEBELLA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3635.

HECTOR ENRIQUE BOCAGE, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vilardebó 1309 y ANA MARIA ETCHEVERRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2419.

HECTOR BISMARCK JUANI, 23 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Tala 2629 y ROSARIO BAUBET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2629.

OFICINA Nº 3

HECTOR SANTIAGO CARASSALE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2221 y LIDIA AMERICA DEL RIO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1893.

JORGE RICARDO CALCAGNO, 21 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Dr. Magested 1770 y MARIA LAURA BRINDISI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan oJsé Quesada Nº 3892.

RELE CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 Mts. número 4818 (Veracierto) y OLGA SUSANA MELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4540.

PEDRO OVIDIO CEDRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gregorio 1792 y ADRIANA LOURDES GOBBI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 2670.

OFICINA Nº 4

RUBENS EDUARDO FARIAS, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3907 y SANDRA BEATRIZ NUÑEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4346.

DOUGLAS MARIA LAGO, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Paraguay 1280 Apto. 202 y MARIA ELISA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1280 apartamento 202.

OFICINA Nº 5

JUAN CARLOS GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 5809 - (Barrio Sayago) y MARIA GRISSELLE LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Block 22 Apto. 107.

JORGE WILLIAM GAIERO, 34 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Martín C. Martínez 2184 y NORA CASTRO 23 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Hernani 1483.

SALVADOR HIRSCHHORN, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado La aGceta 1397 Apto. 2 y SILVIA SANGUINETTI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta Nº 1397 Apto. 2.

HUGO GOLFARINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial Caviglia 3509 y GLADYS TORRES 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andalucía 4048.

HUGO XAVIER GARRIDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1957 y ALBA GISSELLE FIGUEROA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorano 818.

OFICINA Nº 6

JORGE DANIEL MARTINEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3564 Apto. 2 y ELIZABETH MARIEL LEGELEN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 3414 (Jardines del Hipódromo).

JORGE LIBERTAD MOREIRA, 53 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Colonia 838 y MARIA EVELIA POCHELLU, 50 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada Ciudadela 1369.

AUGUSTO JOSE MUSSETTI, 38 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Capurro 923 y ELSA MILLAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 29.

JOSE MARTINEZ, 60 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comandante Braga 2622 Apto. 1 y ERLINDA ESTHER FERRER, 50 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Comandante Braga Nº 2622 Apto. 1.

JUAN FERNANDO MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2567 Apto. 233 y MARIA ELENA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4085.

OFICINA Nº 7

RICARDO LUIS PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 487 y DELIA MESONES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4910.

VINCENZO PETRELLI, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado José Benito Lamas 2938 y MERCEDES PAZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Benito amas 2938.

WASHINGTON POSADA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carafí 1061 y ESTRELLA DORIS DA SILVA, 33 años, soltera docente, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2524 Apto. 5.

OFICINA Nº 8

CARLOS DANIEL RIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosario 3354 y ANA ISABEL IFRAN, 17 años, soltera, manualidades, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3234 Apto. 11.

EDUARDO WALTER ROUCO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Italia 5148 y OLGA MARIA VERDAGUER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3042 Apto. 302.

ANTONIO MIGUEL WETHERALL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 645 y MARIA de los ANGELES CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Carbajal 679.

GUALBERTO ROMERO, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guaruyalo Nº 4327 y MARIA ESTER MENDIETA, 49 años, viuda, oriental. domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4674.

PEDRO RIOSARES RUIZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yi 1466 y MARIA JUANA ARAUJO, 65 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yi Nº 1466.

EDUARDO BENITO ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3063 y SONIA IRIS GRACHOT, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2229.

OFICINA Nº 9

JOSE ANTONIO SILVA, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Avda. Italia 3689 y MARIA del CARMEN FERREIRA, 19 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Avda. Italia 3689.

SILVIO SIMONI, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2427 Apto. 1 y SUSANA DA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2328

JUAN JOSE SEVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4491 e IRASY CASTRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5618.

LEONARDO RUBENS SAN MARTIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Romildo Risso 2504 Apto. 3 y MARIA ELINA SILVA, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4437.

HIPOLITO SANTOS, 56 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Antonio Machado 1586 bis y AMABILE GILA MASSA, 49 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Antonio Machado 1586 bis.

OFICINA Nº 10

OSCAR TORRES, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3857 Apto. 4 y MIRTA MIRYAM RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3857 Apto. 4.

JUAN ANTONIO VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4251 y MARTA IVONE TOMALINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3390.

ANGEL ALBERTO VICENTE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1965 y ELVIA CAMELO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 2706.

14) N$ 7.50 3|pub. v. may.26.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: VITANCURT IRIGOYEN MARIBEL ZULMA y otras, Prescripción adquisitiva, (Ficha: C|17|24|80) Se hace saber que se ha presentado: Luis Alberto Romero Castillo, Zulma Leonor Maribel Irigoyen, Olga Leonor y Petrona Elizabeth Vitancurt Irigoyen, iniciando Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "H" en el plano del Ingeniero Agrimensor Héctor Acevedo Richero, de febrero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 92.173 el 23|6|1980, con una superficie de 177 mts. 88 dmts. y mide 2 mts. 62 mts. 62 cmts. al S.O. frente a la calle Justino Giménez de Aréchaga; 9 mts., 66 cmts. 7 mts. 32 ctms. y 32 mts. 81 ctms., al N.O., lindando con jardín F. casa 002 y fondo G. 4 mts. 80 ctms. al N.E. con parte del padrón 153. 582; y 50 mts. 02 ctms. al S.E. con padrón 60.198.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y especialmente al propietario del padrón Nº 60.198, para que comparezcan a deducir en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 12836 May.22 v. jun.30 jul.21-v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "MENDY BRUM, IVONNE - Prescripción" (Ficha Nº 1029|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Fracción de campo, con las mejoras que le acceden, ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje denominado Solís Chico, zona rural, empadronada con el Nº 9349 (segregada del padrón Nº 6300), la cual está individualizada con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, registrado en la Dirección de Avalúos (hoy Dirección General de Catastro), con el Nº 175, el 22 de setiembre de 1934, con una superficie de dos hectáreas seis mil sesenta y cinco metros cuadrados (2 Hás. 6065 mt.c.), comprendida dentro de los siguientes límites: Al Sur, 150 mts.; al Suroeste, 179 mts. 30 cms.; al Norte, 175 mts. 50 cms.; linda por esos tres lados con la fracción Nº 4 del mismo plano, padrón Nº 16240, de propiedad de la señora Ivonne Mendy Brum; y por el Este y Sureste, Arroyo Solís Chico por medio, con el padrón Nº 5958, de propiedad de Aurora Sociedad Ganadera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien a título singular o universal, y especialmente al señor Pedro Alvarez y a doña Irene M. Biatture o sus causahabientes por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 mayo de 1981.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha arriba mencionados. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 12937 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "José Daniel Montes c/MARIA CASTENCIO y sus Sucesores - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A. Nº 321|980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don José Daniel Montes promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal en razón de haber practicado el accionamiento, así como su cedente, Héctor Irrazábal Castencio, durante un lapso superior al exigido por el Ar. 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 62 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 840, que según plano del agrimensor Miguel Saldaña, inscripto con el Nº 1169 el 14 de marzo de 1980 en la Dirección Gral. de Catastro, consta de una superficie de 461 metros, 2830 centímetros y linda: diez metros setenta y cuatro centímetros al Noreste, de frente a la calle José Pedro Varela; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sureste con el padrón cuatro mil doscientos cuarenta; diez metros setenta y cuatro centímeros al Suroeste con el padrón cuatro mil cuarenta y seis y parte del padrón cuatro mil doscientos cuarenta y dos; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noroeste, con los padrones cinco mil doscientos cinco; cinco mil doscientos diez y dos mil ochocientos dieciocho.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a María Castencio, sus sucesores a cualquier título y a los propietarios linderos del bien: Luis E. Argañaraz (padrón 4140), Carlos Díaz dos Santos (padrón 2818), Genaro E. de los Santos Ribeiro (padrón 5210), Olga Pedrona Soravilla (padrón 5205), Joaquín Arocena (padrón 4249) y Juan Uberfil Ruiz Gamboa (padrón 4046), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 29 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41215 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, encargado del despacho de Segundo Turno, dictada en autos: SILVA PETRONA, "Prescripción Adquisitiva", (Fa. A|168|81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el solar de terreno sito en la ciudad de Pando, señalado con el Nº 15 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal de junio de 1939, plano inscripto en la dirección General de Avalúos con el Nº 631 el 19 de febrero de 1940, compuesto de 536 metros y 16 decímetros, con frente a calle 25 de Agosto, actualmente calle Dr. Luis Correch Nº 1215 y empadronado con el Nº 3780.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 12859 May.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Abraham Melhem Narez contra los sucesores de MELGEN ABRAHAM - Prescripción treintenaria". (Ficha A. 516|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abraham Melhem Narez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes padrones Nos. 213 y 3470 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1ª Sección Judicial del mismo departamento, con frente por ser esquina a las calles José P. Nogueira y Eusebio Píriz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes padrones y en especial a los sucesores de don Melgen Abraham, para que comparezcan ante esta sede a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre cinco de mil novecientos ochenta. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 12912 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NICOLE ANDREA HORNBLAS KOCH solicita la inscripción de la obra titulada "Estadística" (problemas resueltos) de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 12827 May.22-v.jun.4

SERGIO RAUL SANTANA, solicita la inscripción de la obra titulada "Universo", subtítulo: "Poemas Profanos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 12966 May.22-v.jun.4.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MAIDANA MACIEL, ALEJANDRA MONICA - Rect. de partida" (V. 240|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Raúl Alberto Maidana y Nelis Gregoria Maciel, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Alejandra Mónica, en el sentido que donde dice: "Nelly", debe decir: NELIS, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41216 May.22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MARTINEZ CARABALLO, SONIA BEATRIZ (Ficha V. 145 bis, 1980), se solicitó la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento, de Sonia Beatriz Martínez Caraballo, donde dice: "mil novecientos sesenta y ocho", debe decir: "mil novecientos sesenta y nueve", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatorio de pobreza. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Peiolo. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41245 May.22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en autos: TAJES BADDOUH DE ALVAREZ RENEE ROSA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1151|980). Se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Rosa Tajes Baddouh, Acta Nº 754 del 24 de diciembre de 1937, de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el nombre de la madre como Renée Bodhouh y del abuelo materno como Alberto Bodhouh, cuando debió decir: RENEE BADDOUH, y ALBERTO BADDOUH, respectivamente, y por ser estos los nombres correctos — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 12906 May.22-v.jun.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos, "ESTEVEZ ALDAO DE SOCA, RAMONA NEDIS, Rec. de Partida", (F|B|511|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Ramona Nedis Estévez Aldao de Soca, en donde dice "Nedis" debe decir "RAMONA NEDIS"; 2) Partida de nacimiento de Héctor Andrés Soca Estévez, donde figura "Nedis", debe decir "RAMONA NEDIS"; y partida de nacimiento de Edinson Adrián Soca Estévez donde figura "Nedis", debe decir "RAMONA NEDIS". — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 12857 May.22-v.jun.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CAVADA, RAFAEL ALBERTO y YOLANDA MARIA de VASCONCELLOS. "Rectificación de Partida" (Ficha 135/C./981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Francisco Santiago Cavada de Vasconcellos, en el sentido que donde dice: "Juan Francisco Santiago Cavada Vasconcellos", debe decir: JUAN FRANCISCO SANTIAGO CAVADA de VASCONCELLOS. — Pando, 29 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 12855 May.22-v.jun.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y OHELIA ARENALDA SILVA LEDESMA, "Rectificación de Partida" (Ficha 114/C./981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gerardo Adrián Rodríguez Silva Ledesma, en el sentido que donde dice: "Adrián Gerardo Silva Rodríguez", debe decir: GERARDO ADRIAN RODRIGUEZ SILVA LEDESMA; y en el sentido que donde dice: "hijo de Clelia A. Silva Ledesma", debe decir: hijo de OHELIA A. SILVA LEDESMA. — Pando, 29 de abril de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

19) N$ 135.00 15|pub. 12856 May.22-v.jun.11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ERUNDINA CAZAUX y RUBEN MAURICIO QUERBES CAZAUX. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 266|980). Se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Erundina Cazaux y Ruben Mauricio Querbes Cazaux, Acta número 158 de fecha 2 de agosto de 1944 y Acta Nº 688 de fecha 23 de setiembre de 1978, de la Novena Sección del departamento de Durazno y Primera Sección de Durazno respectivamente, en las mismas donde el apellido paterno se establece como Cazou o Cazur, debe decir: CAZAUX. — Durazno, noviembre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

19) N$ 162.00 15|pub. 12910 May.22-v.jun.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado IRIS MABEL BETANCOR LANTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Bentancor", debe decir BETANCOR; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 12929 May.22-v.jun.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de JOSE LUIS CUÑA y LOIRACY MACHADO ANTUNEZ (B. 53|981), Acta Nº 19, de la Novena Sección de Rivera, de fecha 3 de febrero de 1966, en el siguiente sentido: en la anotación marginal donde dice: "Loiracy", debe decir: LORACY y donde dice: "Antúnez", debe decir: ANTUNES, donde dice: "José Luis Cuña Machado", debe decir: "JOSE LUIS CUÑA ESPINDOLA, donde dice: "hijo de Fenis Cuña", debe decir: FELIX CUÑA, donde dice: "Loiracy Machado Antúnez", debe decir: LORACY MACHADO ANTUNES, donde dice: "José Asunción Erodete Antúnez", debe decir: JOSE ASUNCION ANTUNES, y donde dice: "el nombre Tercilia", debe decir: PERCILIA. — Rivera, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 189.00 15|pub. 12946 May.22-v.jun.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Mazzoni, Máximo c.|CULVER BOBADILLA RODRIGUEZ y otros. "Cesación de Condominio", (Ficha B. 330|974), se hace saber que el próximo 2 de junio a las 15 horas en el local sito en 25 de Mayo Nº 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 6.333.33) de los derechos emergentes de la promesa de compraventa autorizada por el Esc. Roberto Pérez Priori, el 17 de setiembre de 1970, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el Nº 7690, Folio 28.531, Libro 140, el 26 de noviembre de 1970, referente al siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, Paraje denominado Barrio Claudio Williman, que según plano del Agrimensor Nicolás Piaggio de mayo de 1907, está señalado con el Nº 18 en manzana D y tiene una superficie de 361 metros 2,12 decímetros y según plano del Agrimensor Oscar A. Olave, de enero de 1938, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.335 el 12 de enero de 1933, tiene una superficie de 354 metros 2,89 decímetros con 8 metros de frente al Sur Oeste a la calle Oliveras.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos originados, así como la comisión del rematador.

3) Que existe saldo de precio, y

4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 153,00 5|pub. 12904 May.22-v.may.28.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Jorge Biengio c.|JORGE POUSO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 410|980), el día 8 de junio de 1981 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027, se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados a Fs. 5 vta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.00 3|pub. 12884 May.22-v.may.26.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: PAMPARATTO, JUAN JOSE y otros. "Oposición al Inventario" (Ficha A. Nº 224|976), el día 8 de junio de 1981 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, sin base y al mejor postor los bienes muebles inventariados a Fs. 90 vta., 91, 91 vta. y 92.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.00 3|pub. 12883 May.22-v.may.26.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Eleodoro Da Silva c.| ELIE YOSEPH LASKARIDIS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1736|979), el día 8 de junio de 1981 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 1.666.66 (2|3 partes de su tasación) el siguiente bien:

1 Toldo metálico de 14 metros, 80 centímetros de largo por 4 metros, 20 centímetros de ancho embargado e inventariado a Fs. 7 vta.

El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 37.80 3|pub. 12882 May.22-v.may.26.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos Estanislao Diez S. A. c.|ANTONIO ORSINI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 873|979), el día 8 de junio de 1981 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados a Fs. 13.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 27.00 3|pub. 12885 May.22-v.may.26.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos "De Simone Jorge c.| MAEICHAL, RAMON A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 87|980), se hace saber que el próximo 6 de junio de 1981, a la hora 16 y 15, en el Salón de Consignaciones de calle Rivera y Chile de Santa Lucía, Canelones, se procederá por intermedio del martillero Washington González Luoni (Mat. 1846) al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea: 1 Televisor A.P.S.A. con mesa niquelada y antena de 2 parrillas, valor N$ 2.550; 1 estufa Joya a querosene valor N$ 150.00; y un ventilador Faber, valor N$ 198.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en efectivo la seña del 20 o|o dispuesta en garantía de su oferta, saldo a los 10 días y comisión e impuestos como comprador del 14.82 por ciento. al Rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de mayo de 1981. — M. Cecilia Durán, Juez de Paz. — Oficial de Registro Civil.

20) N$ 162.00 10|pub. 12881 May.22-v jun.4.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

REMATE OFICIAL

Por cuenta y orden de la Intendencia Municipal de Colonia, a la vista y sin reclamo, el día 11 de junio de 1981, a las 13.30 horas, en el predio de los Talleres Municipales en la Avda. Aparicio Saravia casi Eugenio Arauz de la ciudad de Colonia de los siguientes bienes:

Lote: 1. 20 cajas de Vagonetas de hierro. Base: N$ 600,00.

Lote: 2. 1 Moledora y 1 Molino de piedra desarmados con motor Dorman 3 cilindros. Base: N$ 6.667,00.

Lote: 3. 23 Chasis de Vagonetas de hierro. Base: N$ 2.000,00.

Lote: 4. 4 cajas de Camión (Chapa): 2 Thames Trader 70 y 2 Bedford J 6. Base: N$ 2.667,00

Lote: 5. 6 Chasis de camiones. Base: nuevos pesos 1.334,00.

Lote: 6. 2 Cilindros pata de cabra de fundición. Base: N$ 667,00.

Lote: 7. 1 Motor y Cabina de Camión Bedford año 1950. Base: N$ 400,00.

Lote: 8. 1 Camión Ford amarillo año 37. Base: N$ 334,00.

Lote: 9. 1 Camión Bedford naftero L 60, año 1948 (desarmado). Base: N$ 334,00.

Lote: 10. 1 Camión Bedford naftero L 55 año 1948 (sin caja; desarmado). Base: nuevos pesos 334,00.

Lote: 11. 1 Camión Chevrolet L 50 año 1946 (desarmado y sin motor). N$ 334,00.

Lote: 12. 1 Motor y Cabina de Camión Bedford año 1948. Base: N$ 200,00.

Lote: 13. 1 Motor y cabina de camión Bedford año 1948. Base: N$ 200.00.

Lote: 14. 1 Lote de hierros, partes accesorios, etc., de motoniveladoras Warco. Base: N$ 334,00.

Lote: 15. 1 Lote de masas, intermedias etc. de motoniveladoras Warco. Base: N$ 667,00.

Lote: 16. 3 Cabinas de camiones Bedford J 6 año 1960 (L 10; L 139; L 9). Base: nuevos pesos 334,00

Lote: 17 1 Lote de partes de motoniveladoras (4 palas y 2 compases); 1 guinche mecánico, etc. Base: N$ 334,00.

Lote: 18. 1 Lote de cubiertas de diversas medidas (270 aproximadamente); 21 llantas de motoniveladoras y camiones y 7 mangueras de barométricas. Base: N$ 534,00.

Lote: 19. 1 Lote de palas - cuchillas de motoniveladoras Warco. Base: N$ 334,00.

Lote: 20. 1 Lote de chatarra. Base: nuevos pesos 134.00.

Lote: 21. 1 Lote de chatarra. Base: nuevos pesos 134,00.

Lote: 22. 1 Lote de chatarra y cadena de Bull Dozer Nº 7 Caterpillar D 4 7 V, año 1950. Base: N$ 334,00.

Lote: 23. 1 Lote de llantas de Motoniveladoras Warco y Camiones con 10 delanteras Fordson. Base: N$ 134,00.

Lote: 24. 1 Lote de 12 radiadores de cobre de maquinaria vial (varios tipos). Base: nuevos pesos 467,00.

Lote: 25. 1 Chasis Bull Dogg Case 800 Terratrac año 1960 con transmisión (desarmado). Base: N$ 334,00.

Lote: 26. 1 Lote de chatarra. Base: N$ 134,00

Lote: 27. 1 Bull Dogg Case 800 Terratrac año 1960 sin transmisión. Base: N$ 334,00.

Lote: 28. 1 Bull Dogg Nº 8 Allis Chalmers HD 11B; año 1955; Nº Motor AD 51698084 6 cilindros Diesel (Caja de cambios, desarmada). Base: N$ 5.334,00.

Lote: 29. 1 Bull Dogg Nº 9 Case 800 Terratrac, año 1960 (desarmado) motor diesel Nº HD 277 233 6224; 4 cilindros. Base: N$ 5.334,00.
Lote: 30. 5 Tanques subterráneos de surtidores de combustibles. Base: N$ 1.000,00.
Lote: 31. 1 Motoniveladora de tiro, vieja y cadenas oruga de bull dozers. Base: N$ 200,00.
Lote: 32. 1 Lote de Portones de hierro y de madera. Base: N$ 334,00.
Lote: 33. 1 Chasis motoniveladora Aveling Barford, año 1960. Base: N$ 667,00.
Lote: 34. 1 Lote de chatarra Base: nuevos pesos 134,00.
Lote: 35. 1 Bull Dogg Nº 6 Allis Chalmers HD 6E, año 1964 (desarmado incomp.) cadenas. Base: N$ 667,00.
Lote: 36. 76 Tanques de 200 litros cada uno, llenos de aceite usado. Base N$ 667,00.
Lote: 37. 1 Chasis motoniveladora L 125 Aveling Barford. Base: N$ 667,00.
Lote: 38. 1 Lote de Baterías en desuso. (230 aproximadamente). Base: N$ 1.000,00.
Lote: 39. 1 Chasis motoniveladora L 45 Warco año 1948 Base: N$ 667,00.
Lote: 40. 1 Lote chapas chatarra. Base: nuevos pesos 200,00.
Lote: 41. 1 Chasis motoniveladora L 130 Aveling Barford. Base: N$ 667,00.
Lote: 42. 1 Chasis motoniveladora L 40 Warco. Base: N$ 534,00.
Lote: 43. 1 Chasis motoniveladora L 42 Warco. Base: N$ 534,00.
Lote: 44. 1 Chasis motoniveladora L 39. Warco. Base: N$ 534,00.
Lote: 45. 1 Chasis motoniveladora L 41. Warco. Base: N$ 534,00.
Lote: 46. 1 Chasis motoniveladora L 43. Warco. Base: N$ 534,00.
Lote: 47. 1 Lote de chatarra. Base: N$ 67,00.
Lote: 48. 1 Motor Chevrolet naftero, modelo especial 1971, motor Nº JI 202, H 6 cilindros (armado) con caja de cambios completa. Base: N$ 2.000,00.
Lote: 49. 1 Motor de Bull Dogg Allis Chalmers modelo 6.000, año 1964, diesel 4 cilindros 70 H. P., Nº AD 6E 16933 (armado). Base: N$ 6.667,00.
Lote: 50. 1 Motor Mercedes Benz, diesel, 2 cilindros, 30 H. P. año 1957, modelo M 202 A Nº 422333 R (completo aplanadora). Base: N$ 2.000,00.
Lote: 51. 1 Lote de Blocks y accesorios de motores. Base: N$ 1.334,00.
Lote: 52. 1 Auto Ford (Galaxie) Nº 150, modelo 1962, motor Nº 2 E 52 T 211548 (en marcha). Base: N$ 8.000,00.
Lote: 53. 1 Camioneta rural, marca Opel, modelo 1970, L 99, motor Nº 17 0169677, (en marcha). Base: N$ 33.334,00.
Lote: 54. 1 Rastrojero diesel, L 112, modelo 1975, motor Nº 425043 (en marcha). Base: nuevos pesos 46.667,00.
Lote: 55. 8 Máquinas de escribir según detalle. Base: N$ 1.867,00.
Marca Underwood, Nº 3822527 14
Marca Hermes, Nº 506978.
R. Allen, Nº 1110903.
Sin marca, Nº 71.284.
Marca Remington, Nº RZ 83344.
Marca Halda, Nº 55731.
Marca Royal Nº Z 174285.
Marca Underwood, Nº 273131.

Lote 56. 5 Máquinas de escribir según detalle. Base: N$ 1.867,00.
Marca Royal Nº 12 88 1303592.
Sin marca Nº 332 359.
Marca Underwood, Nº 52763.
Sin marca Nº 18 88 1382061.
Sin marca Nº 6 1110003.

Lote: 57. 4 Máquinas (2 de sumar y 2 de calcular), según detalle. Base: N$ 667,00.
Marca Add Index Nº 610962 modelo 768.
Marca Continental, Nº S 025181.
Marca Remington, Nº 150 832644.
Marca Marchand, Nº 10 F. A. 286538.
Lote: 58. 1 Mimeógrafo marca Gestener, número 376487 (manual). Base: N$ 667,00.
Lote: 59. 1 Fotocopiadora, marca Royfac 1502. Base: N$ 1.000,00.
Lote: 60. 1 Máquina de contabilidad mecánica Olivetti; modelo Mercator Nº 5120. Base: N$ 1.334,00.
Lote: 61. 1 Lote de papelería. Base: nuevos pesos 2.000,00.
Lote: 62. 1 Aspiradora eléctrica, marca Protos. Base: N$ 67,00.
Lote: 63. 1 Carro tumbón. Base: N$ 200,00.
Lote: 64. 1 Sierra para carnicería sin motor. Base: N$ 200,00.
Lote: 65. 1 Camioneta Ford T, modelo 1927, en marcha. Base: N$ 800,00.
Lote: 66. 1 Camioneta Rural, marca Opel, modelo 1970, L 61, motor Nº D 7024, 17 0168083 (en marcha). Base: N$ 33.334,00.
Lote: 67. 1 Camioneta Rural marca Opel, modelo 1970 L 68, motor Nº D 7024, 170169836 (en marcha). Base: N$ 33.334,00.

Condiciones:

1) Exposición: Lunes 8, Martes 9 y Miércoles 10 de junio de 8 a 11.30 y de 13 a 18 horas; El día del remate a partir de la hora 8.
2) Comisión más impuestos: 12% a cargo del rematador.
3) Forma de pago: A) Por compras de hasta N$ 10.000,00 deberá pagarse el precio en su totalidad más comisión e impuestos en efectivo o cheque de plazo en moneda nacional, en el acto del remate.
B) Por compras mayores de N$ 10.000,00, deberá pagarse en el acto del remate en efectivo o cheque de plazo en moneda nacional el 30% del precio (incluye seña 18%; comisión e impuestos: 12%).
El saldo podrá pagarse: i) en un plazo que no exceda de 45 días a contar de la fecha del remate, debiendo presentar el comprador en el acto del remate aval bancario o póliza del Banco de Seguros que garantice el pago, o, ii) con cheque diferido emitido para una fecha de cobro que no exceda de 45 días a contar de la fecha del remate.
4) Plazo de entrega: inmediata, debiendo los bienes subastados ser retirados del predio en que están dentro de los diez días hábiles siguientes al remate, no responsabilizándose el Municipio, pasado ese término por extravíos o pérdidas.
5) Transferencia: Deberá efectuarse la transferencia de los vehículos indefectiblemente dentro de los treinta días calendario de realizarse la subasta, a nombre de quien esté extendido el boleto de compra. Serán por cuenta de los adjudicatarios, los gastos que demanden las gestiones por: transferencias, matrículas, títulos de propiedad y seguros.
6) Todos los bienes se entregarán libres de gastos para la Intendencia Municipal de Colonia.
7) Rematadores: Héctor Luis Acevedo, Mat. 373, RUC 040004170915. — Ejidio Prado, Mat. 338, RUC 060007840016.
20) (C.C.) 1|pub. 41247 May.22-v.may.22.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MARTA GIARDULLO GAGGERO - Segunda Copia (Ficha C - 575|980); se hace saber que ante esta sede se presentó Marta C. Giardullo Gaggero promoviendo la expedición de Segunda Copia de la siguiente escritura de Compraventa autorizada en Montevideo el 26 de mayo de 1981, por el escribano Amaro G. Chao, en que el señor Mario Alberto Giardullo Gaggero compró a Sabi Ruig de Meo, por sí y en representación de sus hijos menores Víctor, Sabina, José Luis y Vicente Meo, el inmueble Padrón Nº 108081, con superficie de 582 mts.2 7140 dms.2, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente de 12 metros al Oeste a la avenida Burgues.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 12895 May.22-v.jun.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MIRTHA GARCIA MORALES de UHALDE - "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 17|981); se hace saber que ante esta sede se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una Segunda Copia de la Escritura de Compraventa del inmueble padrón Nº 622, sito en la Primera Sección de Durazno, autorizada por el escribano Julio Martínez Graziuso, en fecha 15 de octubre de 1968, en el cual los señores Rúben Pérez Sabuco y Dr. Catón Stefanoli Sabuco, en las calidades que respectivamente investían de Presidente y Director de "Distribuidora Durazno" Sociedad Anónima (DIDUSA), compraron al señor Manrique Lombardi y otros, dicha fracción de terreno. — Durazno, abril 27 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
21) N$ 126.00 10|pub. 12911 May.22-v.jun.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA GREGORIA RIERA DE RUIZ y Otros - "Segunda Copia de Escritura" (Ficha A|29|1981), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la Segunda Copia de Escritura, autorizada en esta ciudad, por el escribano Adolfo Mac Ilriach, por la cual Antonio Riera y Casiana Fraga de Riera, vendieron a los comparecientes los cuales compraron en común proindiviso, en esta proporción: la mitad doña María Gregoria Riera de Ruiz y la otra mitad por partes iguales a los hermanos Fraga Riera, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras anexas, situado en Pueblo Porvenir, Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la manzana Nº 9 de dicho Pueblo, empadronado con el Nº 1.443 (hoy padrón Nº 60), y que según plano de mensura del agrimensor José S. Meier, inscripto con el Nº 280 de la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Paysandú, con una superficie de 3.035 metros, 83 decímetros, 14 centímetros y se deslinda así:
Al Norte 56 metros 694 milímetros de frente sobre la calle "9"; al Este 56 metros 696 milímetros de frente sobre calle Artigas; al Sur una línea quebrada compuesta de tres rectas: una parte del Este al Oeste, que tiene 47 metros, 25 centímetros, lindando con Nievas Gil o Sucesores, otra de Sur a Norte de 18 metros, 90 centímetros y la otra de Este a Oeste de 9 metros 444 milímetros lindando con Gabriela E. Pereda; y al Oeste 37 metros 795 milímetros lindando con bien de María Gregoria Riera de Ruiz. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 7 de mayo de 1981. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
21) N$ 252.00 10|pub. 12971 May.22-v.jun.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMDE LTDA.
Modificación de contrato: 25|10|980.
Inscripción: Nº 25, folio 74, libro LII.
Socios: WALTER ERNESTO Y HELMUD TEODORO ROSIN HARKSEN.
Capital: N$ 32.000.00. En la proporción de 8 y 12 vigésimos respectivamente.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas anuales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Explotación de canteras, similares y anexos.
22) N$ 135.00 10|pub. 12933 May.22-v.jun.4.

ROSARIO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 6 de febrero de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia Nº 19, folios 52 al 55 vuelto. Tomo año 1981.
Capital: N$ 50.000.00 Aportado por partes iguales
Socios: ALEJANDRO MARTINO VIERA y URUGUAY FUICA CABALLERO.
Domicilio: Rosario.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Compraventa de lanas, cueros, lubricantes, etc. y transporte de mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 12923 May.22-v.jun.4.

MARCAS FAMOSAS S. R. L.
Contrato del 5|5|981, inscripto en Registro Público de Comercio el 11|5|981, con el Nº 335, al folio 1208, libro 3 de Contratos.
Socios: JAIME KHANIS y SUSANA KUPERWAJS.
Capital: N$ 50.000,00, partes iguales.
Objeto: Artículos para el hogar.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12905 May.22-v.jun.4.

ALE, VENDITTO y VERES S. R. L.
Contrato: abril 2 de 1981.
Inscripción: Nº 315. folio 1195, libro 1.
Socios: OMAR ALE ESQUEF; JUAN JOSE VENDITTO GRANATO; SIFREDO VERES FERREIRA.
Objeto: Explotación bar, parrillada, pizzería, restaurante, etc.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Administración: Juan José Venditto Granato.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12878 May.22-v.jun.4.

FALY LTDA.

Contrato: 2|2|981.
Razón Social: Paly Ltda.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 25|3|981, Nº 196 al folio 727, libro 2.
Objeto: Metalúrgica Industrial.
Socios: LUIS ALBERTO BERRUTI CASCO, NELSON WASHINGTON FERRE CASTRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Luis Alberto Berruti Casco, nuevos pesos 5.000.00; Nelson Washington Ferre Castro N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 12957 May.22-v.jun.4.

PASTEURIZADORA SAN JOSE S.R.L.

Contrato: 11 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 86 del folio 280, del Tomo X de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: MARIA ELISA ETCHEMENDY FODERE; FERNANDO ANTONIO ETCHEMENDY FODERÉ; EDUARDO JOSE ETCHEMENDY FODERE.
Administración: indistinta.
Domicilio: San José.
Plazo: 5 años prorrogables automática y sucesivamente por períodos de 5 años.
Objeto: Pasteurización, industrialización y comercialización de leche.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 12956 May.22-v.jun.4.

HABITAT LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción Nº 28, folio 89, libro LII, el 23 de abril de 1981.
Socios: MARIA GRACIELA MICHELENA ALBIN de RIERA y ALFREDO ANTONIO NEVEL MICHELENA.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas anuales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Comercialización de muebles, artesanías, accesorios para el hogar, prendas de vestir y telas.
Importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 135.00 10|pub. 12932 May.22-v.jun.4.

DRYTON S. LTDA.

Contrato: 24 de marzo de 1981; Registro de Comercio.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, café bar, restaurante.
Socios: LUMEN ADRIAN MARTINEZ TROITIÑO, RODOLFO VILARDO LEDESMA, MARIA del ROSARIO CRUCHE y ROSA HEBE TROITIÑO COCITO.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Lumen Adrián Martínez Troitiño y Rodolfo Vilardo Ledesma.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 12842 May.22-v.jun 4

SANITARIA GA-LEO LTDA

Contrato: 1º de junio de 1977.
Inscripción: Nº 466, Folio 1.633 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ALFREDO CARRERA LISSIDINI y M'NON CARRERA TULA.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y limpieza de sanitaria en general y compraventa de bienes y productos.
22) N$ 135.00 10|pub 12844 May.22-v.jun 4

BECKMANN INTERNATIONAL LTDA
CESION DE CUOTA

Contrato: 4 de febrero de 1981
Inscripción: Nº 289, Fº 1.036, Libro 3.
Cedente: Mario Alberto Molina Alvarez.
Cesionario: JORGE PEDRO MOLINA ALVAREZ.
22) N$ 90.00 10|pub. 12837 May.22-v.jun 4.

DORO LTDA.

Contrato: 1º de enero de 1981.
Inscripción: Nº 326, Folio Nº 1.182. Libro 3 de Contratos.
Socios: ANGEL DOMINGUEZ, DIVINA ALONSO, JOSE RODRIGUEZ y ESTRELLA QUEIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Angel Dominguez, conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Administración compra, venta y arrendamiento de inmuebles
22) N$ 135.00 10|pub. 12840 May.22-v.jun.4

FARRAIZ S. R. L.

Contrato: abril 20 de 1981.
Inscripción: Nº 345, folio 1.313, Libro 1 de Contratos.
Socias: MARIA DEL CARMEN IHITZ SANINO y MARIA LAURA BRITOS IHITZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 35.000.00, integrado: María del Carmen Ihitz Sanino N$ 30.000.00 y María Laura Britos Ihitz N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Conservatorio musical, comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, servicios técnicos.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 12849 May.22-v.jun.4

ANPE LTDA.

Contrato: 1º de enero de 1981.
Inscripción: Nº 325, Folio 1.177 del Libro 3 de Contratos.
Socios: ANGEL DOMINGUEZ, DIVINA ALONSO, JOSE RODRIGUEZ y ESTRELLA QUEIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Angel Dominguez, conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración, compra, venta y arrendamiento de inmuebles.
22) N$ 135.00 10|pub. 12841 May.22-v jun 4

"R y M LIMITADA"

Fecha contrato: 7 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 342, Fº 1.239, Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE ALFREDO BLANCO RAMOS y GONZALO MUÑOZ PALADINO.
Objeto: Taller a façon, confección prendas, compra, venta, importación, exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Jorge Alfredo Blanco.
Plazo: 1 año prorrogable, automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

TRIOTUR LIMITADA

Contrato: 31 de marzo de 1981.
Registro de Comercio: Nº 324, Fº 1.172, Libro 3 de Contratos.
Socios: OSCAR BASTIANI MARIANI, MANUEL PAINCEIRA MARIÑA y SABADO CETRANGOLO GUZZO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta, cualquiera de los socios.
Objeto: Servicios de turismo y transporte.
22) N$ 135.00 10|pub. 12834 May.22-v.jun.4

ROSIFLOR LTDA.

Contrato: 2 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 21, Fos. 79 al 82, Registro Público de Comercio del Juzgado de Canelones.
Socios: WALTER ORLANDO DE MAIO SANGUINETTI y MIRTHA ESTHER ARISMENDI o ARISMENDES RAMIREZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de uva (bodega).
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Walter O. De Maio Sanguinetti y Mirtha E. Arismendi Ramírez, indistintamente.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas por igual período.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 180.00 10|pub. 12854 May.22-v.jun 4

RAIBOW S.R.L.

Contrato: 24 marzo 1981.
Inscripción: Nº 172, Folio 610, Libro 3.
Socios: MARIA FANNY CASCO ROJAS de
Socios: MARIA FANNY CASCO ROJAS DE GLADYS DOTTA BOTTINO DE CASTRO NAVARRO y ZULMA LILIAN GARABEDIAN DE POMBO.
Objeto: Organización, realización, patrocinio y cualquier otro tipo de actividad relacionada con ferias, exposiciones, salones, muestras, shows, congresos, seminarios, simposios, festivales culturales, artísticos, hípicos, físicos y cualquier otra actividad similar, dentro o fuera del país a nombre propio o de terceros. Todo tipo de negocios con mercaderías, importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones y toda actividad útil al objeto referido.
Capital: N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de un año.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 270,00 10|pub. 12690 May.22-v.jun.4.

.6 A? S.R.L.

Contrato: 21 abril 1981.
Registro: Nº 273, Fº 974, Lº 3.
Socios: WALTER CLERICE BULMINI y ANGELITA VIOLETA MOREAU.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 12365 May.22-v.jun.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SUCESORES DE HEBERS ALSO S.R.L.

Razón social: Sucesores de Hebers Also S.R.L.
Socios: AURORA AMANDA GUTIERREZ de ALSO; ESTELA MARIOS ALSO GUTIERREZ de BOTTA y HECTOR JORGE BOTTA PANIZZA.
Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 277 al Folio 989 del Libro 3 de Contratos.
Objeto: Distribución de productos lácteos y cualquier otro acto de comercio lícito.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Héctor Jorge Botta Panizza excepto para contraer obligaciones a nombre de la sociedad o para enajenar valores o bienes de su activo, para lo cual será necesario la firma conjunta de dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 12635 May.22-v.jun.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 180.934. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Hollander-Friedmann S.R.L. (Montevideo), solicita marca DI MORENO, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12873 May.22-v.jun.4

ACTA 180.880. — Montevideo, mayo 14, 1981. — Rodolfo Molles, por L'Oreal (Francia), solicita marca ALLEGRO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12874 May.22-v.jun 4

ACTA 180.933. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Hollander-Friedmann S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12876 May.22-v.jun 4

ACTA 180.935. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Pioneer Kabushiki Kaisha (comerciando también como Pioneer Electronic Corporation) - (Japón), solicita marca



clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12875 May.22-v.jun.4

ACTA Nº 180.639. — Montevideo, abril 30, 1981. — Walter Jones: Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CLIN clase 9 (quitamanchas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 [illegible] May.22-v.jun.4.

ACTA 180.872. — Montevideo, mayo 13, 1981. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: BEMOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12510 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 180.932. — Montevideo, 19 mayo de 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Baronia Collas G.m.b.H. & Co. (Alemania), solicita marca: COGITO (solicitando prioridad alemana Acta Nº B. 67123/25 WZ de fecha 12|12|80), clases 4, 5, 10, 14, 18 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 12935 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 4.738. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Carmen Balsa, en representación de los Sres. José Balsa y Jesús Noya, de Uruguay, solicita la marca: LA TOJA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12913 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 180.944. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Castrol Limited (Inglaterra), solicita marca: CASTROL, clases 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 12879 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 4.743. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Albertín Paz (Uruguay), solicita marca: ARCO IRIS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 12880 May.22-v.jun.4.

24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U - 1.223. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Avelino Olegario Leiva y José Luis Martínez Ramos (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Cambrillon Sobrepuesto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 12872 May.22-v.jun 4

ACTA 21.227. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención para: "Proceso y producto de polimerización", denunciando prioridad Acta norteamericana número 75.296, presentada el 12 de setiembre de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12981 May.22-v.jun.4.

ACTA 21.231. — Montevideo, setiembre 10, 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, para: "Derivados de Piridazopiridacina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 7932531 y 8022701, de fechas Set. 19|979 y julio 11|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12984 May.22-v.jun.4.

ACTA 21.230. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención para: "Sales de 3-Metil-2-(2',4'-Dimetil-Fenilimino)-4-Tiazolina con polímeros portadores de grupos de ácidos sulfónico, procedimiento para su síntesis y empleo de ellas en la lucha antiparasitaria", reinvidicando prioridad solicitudes suizas Nos. 8205|79-3 y 1900|80-2, de fechas 11|9|979 y 11|3|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 225,00 10|pub. 12983 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 21.235. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Acidos fosfónicos y preparación de los mismos", denunciando prioridad Actas británicas 7933700 y 8025806, presentadas respectivamente, el 28 de setiembre de 1979 y 7 de agosto de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 12985 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 21.236 — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar composiciones que tienen propiedades antibióticas", denunciando prioridad Actas británicas Nº 33693, presentada el 28 de setiembre de 1979 y 24890: presentada el 30 de julio de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 12986 May.22-v.jun.4.

ACTA 21.237. — Montevideo setiembre 12 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar composiciones que tienen propiedades antibióticas", denunciando prioridad Acta británica Nº 7933697, presentada el 28 de setiembre de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12987 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 21.240. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Imidazodiacepina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nos. 8971/979 y 8972/979, de fecha Oct. 4|979; 10664/979 y 10665/979, de fecha 30|11|979; y 5716/980, de fecha 25 jul. 980. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 12988 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 21.242. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Billy Fox, por The Continental Group Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Lengüeta plástica de tirar con memoria", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 79851, de fecha Set. 28|979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12989 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 1.585. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Billy Fox, por Knoll International Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Silla", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 134763, de fecha marzo 28|980. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12990 May.22-v.jun.4.

ACTA 21.228. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo para suministro de drogas a rumiantes", denunciando prioridad Acta norteamericana Nº 74683, presentada el 12 de setiembre de 1979. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 12982 May.22-v.jun.4.

25—Ventas de Comercios

ESTANCIA DEL PUERTO LIMITADA

Cedimos las cuotas sociales en Estancia Del Puerto Limitada, el 31 marzo 1981 a Manuel Fraga Rama, Cándido Maroño García y Antonio Maroño. Acreedores: San José 1058 esc. 102. — ANTONIO GRAVANO TRUOCCHIO, ANTONIO MENDEZ ESPERON y CARLOS FERNANDEZ VELOZO.
25) N$ 270,00 20|pub. 12722 May.22-v.jun.18.

Leandro Lobato y Mirta Flores prometieron vender a Rosalía Peombo, Hotel Avenida, de Avda. España 1468 Paysandú. Acreedores Esc. Urruty Montevideo 976.
25) N$ 90,00 20|pub. 12923 May 22-v.jun.18.

Enrique Kramer y Margarita Guevara prometimos vender a Ida Fresa de Escanda, Farmacia Bentancourt de Avda. España 1550. Paysandú. Acreedores Esc. Urruty Montevideo 976.
25) N$ 90,00 20|pub. 12930 May.22-v.jun.18

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Schüsslin Gilles, el establecimiento "Caleras Garat", sito en la ciudad de Rosario. Acreedores: Gral. Artigas s|n. Rosario. — RAUL HORACIO GARAT MORIS. — JUANA ESTHER DAVRIEUX BARBIER de GARAT.
25) N$ 180,00 20|pub. 12924 May.22-v.jun.18.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Declaración de Abandono de Cargo

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 11 de mayo de 1981, (Exp. 13.580|980 - R. C. 37|34|981), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la funcionaria Elsa Silvia Buelmo Bula". (Func. de Servicio - Liceo de Salinas).
27) (C. C.) 3|pub. 41254 May.22-v.may.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, mayo 15 de 1981.

Visto: Lo dispuesto en el Capítulo III del decreto 392|980 de 18 de junio de 1980, respecto a la finalidad del Libro de Horarios Especiales.

Resultando: I) Que el artículo 2º del citado capítulo establece que en este Libro deberá registrarse todo horario que supere o se efectúe en forma distinta al anotado en la Planilla de Control del Trabajo.

II) Que el artículo 12, Capítulo II, del referido decreto, determina que la Planilla de Control del Trabajo se renovará con carácter general, en forma anual en los plazos y condiciones que disponga la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

III) Que con frecuencia los establecimientos solicitan la renovación anticipada de la Planilla de Control del Trabajo por cambios de horarios del personal.

Considerando: I) Que una interpretación armónica del texto de los artículos 12, Capítulo II y 2º del Capítulo III, conlleva a que todo cambio de horario que ocurra en el establecimiento, después de registrada la Planilla de Control del Trabajo, debe ser anotado en el Libro de Horarios Especiales y no corresponde la renovación anticipada de dicha planilla.

II) El carácter transitorio o permanente del cambio o el hecho de que la modificación horaria necesite o no autorización previa de las autoridades competentes, no justifican la aplicación de criterios distintos.

III) Que asimismo debe tenerse presente que de la parte expositiva del decreto 392|980, surge la intención de establecer una duración prolongada de la documentación laboral, como se expresa en el Considerando XI.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 12 del Capítulo II y 2º del Capítulo III del decreto 392|980 de 18 de junio de 1980.

El Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social

RESUELVE

1º) La renovación de la Planilla de Control del Trabajo se efectuará anualmente en la fecha indicada para cada grupo de actividad por resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de 6 de agosto de 1980.

2º) La renovación anticipada sólo corresponde en los casos establecidos en el numeral 3º de la resolución referida en el numeral anterior (cambio de domicilio, de razón social o de actividad), o en su defecto cuando lo disponga expresamente la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

3º) Los cambios de horarios del personal deberán ser registrados en el Libro de Horarios Especiales y no corresponde la renovación anticipada de la Planilla de Control de Trabajo por ese motivo.

4º) En oportunidad de renovar anualmente dicho documento, deberán figurar en el mismo, los horarios que realiza el personal en esa fecha.

5º) Comuníquese, publíquese.
27) (C. C.) 1|pub. 41256 May.22-v.may.22.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fuzatti, Ana Mª c/ CISNEROS, SPIKERMAN. "Pensión Alimenticia" (Fº Nº 19 P|981), se cita, llama y emplaza a Spikerman Cisneros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diez y nueve de febrero de 1981. — Esc. N. Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41244 May.22-v.jun.30. v jul.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ostroski u Ostrovsky u Ostrosky Alicia c|AMAR MARCOS o MARDOSHA o MARDOCHEE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 312|980), se cita, llama y emplaza a: Marcos Amar o Mardosha Amar o Mardochee Amar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de dic.

ciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41243 May.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl 23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguine Ruben Darío y Demoro Mª del Carmen c.|YAPEYU GERMAN y GONZALEZ NILSA BEATRIZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 44|981), se cita, llama y emplaza a Germán Yapeyú y Nilsa Beatriz González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41246 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: LAURINO GLADYS c| PACCIO CESAR (Ficha TC 14|981), se cita, llama y emplaza a Paccio César, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 12903 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

CITACION PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se cita al señor propietario de la unidad número 103 MIGUEL A BENEDETTO, en primera (1º) convocatoria, para el 22|5|981 y en segunda instancia (2º) convocatoria para el 27 de mayo de 1981 a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la unidad Nº 008 a las 20 horas con el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Aprobación a la rectificación del proyecto sustitutivo del Capítulo III, artículo 4º, apartado "a", del reglamento de co-propiedad.
3) Designación de los co-propietarios que otorgarán la escritura pública respectiva, en representación del condominio.
4) Aprobación de una cuota especial para el pago de los gastos jurídicos que demande la modificación parcial de este reglamento.
5) Informe de la Administración sobre diferencias producidas con la dotación extraordinaria del Servicio de Limpieza.
6) Estudio de los presupuestos recibidos de pintura y restauración de la calle interior.
Se recuerda que para sesionar y resolver válidamente en todos los puntos indicados, los quórums son de orden público y se requiere la reunión de la mayoría que represente las tres cuartas partes del valor total del edificio Ante la imposibilidad de concurrir: "Los co-propietarios podrán hacerse representar por personas también co-propietario o un tercero". La representación podrá ser acreditada mediante la exhibición de una carta poder certificada la firma por escribano, Juez de Paz, autoridad consular o Institución Bancaria. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — La Administración.
27) N$ 54.00 1|pub. 12965 May.22-v.may.22.

PAYSANDU

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Fernando Silvera o Silveira Goulart, para que comparezca a estar a derecho en autos: "NICOMEDES MACHADO c| FERNANDO SILVERA GOULART - Cobro de Pesos" (Ficha A|223|980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos — Artigas, 5 de mayo de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 12963 May.22-v.jun 30. Jul.21-v.jul.23.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE LIBERTAD - NOTIFICACION A LOS ADJUDICATARIOS DEL DERECHO DE USO DE NICHOS Y NIVELACION DEL TERRENO
San José, 25 de marzo de 1981.

Visto: Que el Departamento de Hacienda informa que la Empresa "Mendeñe Lix S.R.L.", adjudicataria de la Licitación Restringida para la construcción de un cuerpo de nichos en el Cementerio de la Ciudad de Libertad, ha iniciado las obras de construcción.
Considerando: 1º) Que de acuerdo a lo preceptuado por el numeral 3 apartados a) y b) de la Resolución Nº 04622 de fecha 28|7|980, corresponde que los adjudicatarios del derecho de uso de los nichos hagan efectivos su adeudos a partir de la fecha de iniciación de las obras a cuyos efectos se establece un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha antedicha.
2º) Que corresponde que el predio adyacente destinado a ampliación del Cementerio de Libertad, debe guardar una debida continuidad con el Cementerio existente, siendo de resorte de las oficinas Técnicas competentes su proyección.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE

1º) Notificar por avisos publicados en la prensa oral y escrita, carteleras en la Junta Local y Cementerio, de la localidad, y notificación personal a los adjudicatarios del derecho de uso de nichos en el Cementerio de la Ciudad de Libertad, para que de acuerdo al compromiso de compra correspondiente hagan efectivo sus adeudos dentro de los quince días hábiles siguientes a su publicación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º), apartados a) y b) de la resolución Nº 04622 de fecha 28|7|980. Vencido dicho plazo se aplicarán las sanciones establecidas en el apartado c), números 1, 2, 3.
2º) Encomendar a Dirección de Arquitectura para que en coordinación con Agrimensura y el Asesor Ingeniero Don Jacobo Loy, formulen proyecto de estructuración del predio adyacente al Cementerio, donde se construirán los nichos, a efectos que guarden una debida conformación.
3º) Para el cumplimiento de lo dispuesto, comuníquese a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas, a Dirección de Cementerios a la Junta Local de Libertad, a Dirección de Arquitectura y Agrimensura, al Asesor Ingeniero Jacobo Loy, dese conocimiento al Departamento de Hacienda y publíquese en el Boletín Municipal. — Coronel Jorge A. Bazzano, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 41220 May.22-v.may.22.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: 'Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1087.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Surf Jet Panel con motor, construido en fibra de vidrio para trasladarse en el agua una persona.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Embarcaciones deportivas, las demás.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 89.01.89.19 - 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 12961 May.22-v.may.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

REME SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Hugo G. Malherbe, se hace saber que REME S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta
Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Artículo 1º Se constituye REME SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, sin perjuicio de que pueda desarrollar actividades en otros puntos del país o en el extranjero; en la forma y por los medios que estime adecuados.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas que se enumeran a vía de ejemplo y sin que impliquen limitación, materias primas, materiales, mercaderías, en los ramos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio y anexos; B) Compra, venta, arrendamiento de bienes de obra y/o de servicios, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles, servicios; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad será de nuevos pesos sesenta mil (N$ 60.000.00). Podrá ser aumentado por resolución del Directorio, con aprobación del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de nuevos pesos cien millones (N$ 100.000.000.00).
Art. 4º El capital estará representado por acciones de nuevos pesos mil cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones podrán ser de dos tipos: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 50 % del capital autorizado, correspondiendo al Directorio la fijación de los importes de una y otra clase dentro del límite establecido. La primera emisión de acciones al portador, hasta la suma del 50 % del capital autorizado constituirán las "Acciones de Fundador" las demás acciones constituirán las "Acciones Ordinarias".
Art. 5º Las acciones nominativas se registrarán en un libro Registro de Accionistas, certificado en el que se anotará: 1. Nombre del accionista y número de acciones integradas; 2. Las trasmisiones que se efectúen y la fecha en que la misma se realice; 3. Firma de cedente y cesionario. Todo accionista que desee enajenar sus acciones deberá ofrecerlas en primer término al Directorio. El Directorio ofrecerá la acción a los poseedores de "Acciones de Fundador", los que tendrán prioridad para su adquisición, disponiendo estos de un mes para resolver. En caso de existir más de un interesado se adjudicarán las acciones por sorteo. Si no hubiera interesados entre los tenedores de "Acciones de Fundador" el accionista podrá proponer al

Directorio hasta tres compradores, debiendo el Directorio resolver en votación secreta. En caso de rechazo de los candidatos propuestos, la sociedad deberá rescatar la o las acciones cuya venta se ofrece.

Art. 6º Tendrá de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con asistencia de la mayoría de sus miembros, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros y hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender. hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de Balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente y Secretario actuando conjuntamente, sin perjuicio de los poderes que otorgue el Directorio.

Art. 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cinco meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el 50% del capital integrado de "Acciones de Fundador" o el 80% del capital total.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado de "Acciones de Fundador" o el 80 % del capital total; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada "Acción de Fundador" dará derecho a un voto, y cada cinco "Acciones Ordinarias" darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado de "Acciones de Fundador" o el 80 % del capital total.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Art. 14. El ejercicio económico de la sociedad será fijado por el Directorio.

Art. 15. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a cualquiera de los fundadores y a la señora Beatriz N. Huertas.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Ernesto Krieger. — Enrique H. Oreggioni Pons. — Teodoro Kunin.

Myrna Pardo de Fridman, Escribana, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Ernesto Krieger, argentino, casado en únicas nupcias con María Luisa Pfemeter, Enrique Haroldo Oreggioni Pons, oriental, casado en únicas nupcias con Hider Mabel Legazcue Cuadro y Teodoro Alejandro Kunin Behr, ciudadano legal uruguayo, casado en únicas nupcias con Berta Kadlubok, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Burgues número tres mil doscientos siete de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Myrna P. de Fridman, Escribana.

Testimonio

Exp. 1.577/980. — To. 10º. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. El proyecto de Estatutos de REME S. A., le merece a la suscrita las siguientes observaciones: En el artículo 3º del proyecto, cuando dice "Poder Ejecutivo" deberá sustituirse por la expresión "Organo Jurisdiccional Competente", en base a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318. En lo relativo a las disposiciones estatutarias que se vinculan con la trasmisibilidad de "acciones de fundador", (artículo 5º), cabe puntualizar: 1. qué relevancia jurídica corresponde otorgarle al silencio, en el caso de que vencido el plazo de un mes que se le concede al Directorio para que se pronuncie sobre la prioridad de adquisición, éste no lo haga; 2. Deberán reglamentarse en el Estatuto las condiciones del rescate para el caso de que sea de aplicación el parágrafo final del artículo 5º del proyecto en estudio. — Inspector: Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº. El Subinspector General de Hacienda: Cr. Carlos R. Buono. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Dr. Eduardo Chavarría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Enrique H. Oreggioni, en representación de REME S. A. (en formación) facultado por el artículo 15 del proyecto de Estatutos que obra en este expediente (Fo. 1.577/980) se presenta ante el señor Juez y dice: Vistas las consideraciones formuladas por Inspección Gral. de Hacienda se conviene en modificar el artículo 3º en los términos indicados de modo que la redacción final de este artículo será: "Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad será de nuevos pesos sesenta mil (N$ 60.000.00). Podrá ser aumentado por resolución del Directorio con aprobación del Organismo Jurisdiccional Competente, hasta la cantidad de nuevos pesos cien millones (nuevos pesos 100:000.000.00)". En relación a las consideraciones sobre el artículo 5º se aclara que el plazo de un mes rige para que los accionistas poseedores de "Acciones de Fundador", puedan hacer uso de la prioridad de la compra de las acciones. Transcurrido dicho plazo, si tales accionistas no se hubieren pronunciado, el accionista que vende podrá proponer hasta tres compradores al Directorio. En este caso el Directorio puede no aceptar los compradores propuestos y la sociedad debe rescatar las acciones. Se indica por Inspección General de Hacienda que deberá reglamentarse la forma de rescate para el caso que sea de aplicación el parágrafo final del artículo 3º del proyecto en estudio. En tal sentido se agrega al referido artículo 5º, el siguiente inciso: "El precio de las acciones nominativas será fijado en función del valor real de la acción resultante del capital actualizado neto de la sociedad. El Directorio fijará anualmente dicho valor dentro de los tres meses de vencido el ejercicio". Por tanto el artículo 5º quedará redactado como sigue: Artículo 5º Las acciones nominativas se registrarán en un libro Registro de Accionistas, certificado en el que se anotará: 1. Nombre del accionista y número de acciones integradas; 2. las trasmisiones que se efectúen y la fecha en la que la misma se realice; 3. Firma de cedente y cesionario. Todo accionista que desee enajenar sus acciones deberá ofrecerlas en primer término al Directorio. El Directorio ofrecerá la acción a los poseedores de "Acciones de Fundador", los que tendrán prioridad para su adquisición, disponiendo estos de un mes para resolver. En caso de existir más de un interesado se adjudicarán las acciones por sorteo. Si no hubiera interesados entre los tenedores de "Acciones de Fundador" el accionista podrá proponer al Directorio hasta tres compradores, debiendo el Directorio resolver en votación secreta. En caso de rechazo de los candidatos propuestos, la sociedad deberá rescatar la o las acciones cuya venta se ofrece. El precio de las acciones nominativas será fijado en función del valor real de la acción resultante del capital actualizado neto de la sociedad. El Directorio fijará anualmente dicho valor dentro de los tres meses de vencido el ejercicio". De acuerdo con lo expuesto al señor Juez pido: Que atento a lo manifestado en el cuerpo de este escrito y a las aclaraciones formuladas así como a la aceptación de las observaciones pertinentes por parte de REME S. A. (en

formación) se sirva disponer la aprobación de los Estatutos en trámite con las modificaciones introducidas. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Enrique H. Oreggioni Pons, Contador Público.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Sr. Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Habiéndose levantado las objeciones impuestas por esta Inspección General en el informe de fecha 10 de febrero de 1981 (Fs. 14) la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de Estatutos de REME S. A. El texto del mismo resulta del acta de fecha 8 de octubre de 1980 (Fs. 1/3) y lo expuesto en el escrito de Fs. 15 que modifica los artículos 3º y 5º. Las boletas de suscripción de capital agregadas de Fs. 7 a 9 inclusive y los recaudos expedidos por el Banco de la República (Fs. 4/6), acreditan que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atentamente: La Inspectora de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº, El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a Fs. 17 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

2.993. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de REME S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse los edictos respectivos. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 1.000.00), sáquense los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria. — Hugo G Malherbe, Juez Letrado.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado caratulados "REME S. A., Estatutos" (F/1.577/980), de fojas catorce, catorce vuelta, quince, quince vuelta, dieciseis, diecisiete, diecisiete vuelta y dieciocho, dejando constancia que la providencia número cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, fue notificada a la parte interesada el primero de abril de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno a las 14.5 horas e inscripta en este Registro con el Nº 155 al folio 785 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvesí, Escribano Público.

Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 1.082.00 — 11858 — 1 pub.

ISLER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor J. Panizza, se hace saber que ISLER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ISLER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex.

Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestan en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.018. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los Estatutos de ISLER SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 18 de agosto de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de febrero de 1981 con el Nº 60 al Fo. 265 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 408.00 — 10687 — 1 pub.

DINTOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que DINTOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DINTOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividen-

do la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de julio de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

13.562. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de DINTOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. (Honorarios fictos: N$ 2.000). Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare; háganse los desgloses y archívese. — Ricardo Koncke Jalabert. — Julia A. Oliver.

La resolución fue notificada con fecha nueve de setiembre de mil novecientos ochenta. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de febrero de 1981 con el Nº 34 al Fo. 160 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

N$ 420.00 — 10714 — 1 pub.

TREBOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que TREBOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TREBOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico ó Accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de julio de

1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de TREBOL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar el artículo 3 del Estatuto, que queda así redactado: El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la Sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TREBOL SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

16.588. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de TREBOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de febrero de 1981 con el Nº 38 al Fo. 169 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 904.00 — 10716 — 1 pub.

BOMUNI S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BOMUNI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de los estatutos que a continuación se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BOMUNI S.A. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías; arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 20 millones (nuevos pesos veinte millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del

mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Edison Agriel. — Juan Scantamburlo. — Selva A. Cardozo.

Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Edison Luis Agriel, oriental, mayor de edad, casado con Blanca Azucena Russo Goñi, Juan Scantamburlo, mayor de edad, casado con Deolinda H. Verdún; y Selva Angélica Cardozo, oriental, mayor de edad, casada con Ember Martínez, todos en únicas nupcias y domiciliados en Colonia mil cuatrocientos ochenta y cinco de esta ciudad.

En fe de ello, y a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de setiembre de mil novecientos ochenta. — Mirna Mókosce de Umpiérrez, Escribana.

456. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de BOMUNI S. A. autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos: N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada el 10 de febrero de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 14.55 horas e inscripta en este Registro con el Nº 55 al folio 316 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 395.00 — 10872 — 1 pub.

DALURRIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DALURRIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de los Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DALURRIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 20.000.000.00 (nuevos pesos veinte millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Edison Agriel. — Juan Scantamburlo. — Selva A. Cardozo

Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento: Edison Luis Agriel, oriental, mayor de edad, casado con Blanca Azucena Russo Goñi; Juan Scantamburlo, oriental, mayor de edad, casado con Deolinda H. Verdún y Selva Angelica Cardozo, oriental, mayor de edad, casada con Ember Martínez, todos en únicas nupcias y domiciliados en Colonia mil cuatrocientos ochenta y cinco de esta ciudad

En fe de ello y a su solicitud extiendo la presente que sello, signo y firmo en

Montevideo a quince de setiembre de mil novecientos ochenta. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

19.356. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de DALURRIA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Honorarios fictos: N$ 800.00) háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada el 15 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 14.56 horas e inscripta en este Registro con el Nº 56 al Folio 321, del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

N$ 405.00 — 10873 — 1 pub.

LINDA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Rodríguez de Vecchi, se hace saber que LINDA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LINDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente. domiciliados en Soriano 887, Piso 4º. Escritorio 10; de mi conocimiento. En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 11 de agosto de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

2.892. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el Ministerio Público e Inspección General de Hacienda. Apruébanse los Estatutos de LINDA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídanse edictos, expídanse testimonio que se solicitaren, remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse desgloses y archívese. (Honorarios: N$ 2.000.00). — Rodríguez de Vecchi. — La resolución fue notificada a la parte interesada el 3 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de abril de 1981 a las 14.30 con el Nº 96 al Fº 454 del Lº Nº 3 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 336.00 — 11140 — 1 pub.

DAFISUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que DAFISUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7 se constituye DAFISUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y/o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporables en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 500.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio, tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver. deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Escritorio 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$-5,62 por dólar. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

10.903. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de DAFISUR SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital autorizado de quinientos mil dólares (U$S 500.000.00), fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento con el artículo 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. — La resolución fue notificada con fecha 8 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de diciembre de 1978, con el Nº 196 al Fo 977 del Libro Nº 5 de Estatutos — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 10.416.00 — 11198 — 1 pub.

PLATEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi se hace saber que PLATEN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PLATEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 200.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télez. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 7,54 por dólar. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.093. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de PLATEN SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de doscientos mil dólares (U$S 200.000.00), fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 13 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de noviembre de 1979 con el Nº 687 al Fo. 4.311 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, diciembre 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández-Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 4.735.00 — 11199 — 1 pub.

PERLIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que PERLIN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PERLIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 200.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas acciones o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 7,54 por dólar. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.095. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el Estatuto de PERLIN SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de doscientos mil dólares (U$S 200.000.00), fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento con los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 13 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de noviembre de 1979 con el Nº 688 al Fo. 4.315 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, diciembre 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 4.735.00 — 11200 — 1 pub.

RILDEY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi se hace saber que RILDEY SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RILDEY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 200.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 7,54 por dólar. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.021. — Montevideo, octubre 4 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección

General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de RILDEY S. A. constituido al amparo del artículo 7º de la ley Nº 11.073 con un capital accionario de doscientos mil dólares (U$S 200.000.00), fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de octubre de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de octubre de 1979 con el Nº 565 al folio 3.628 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 4.735.00 — 11202 — 1 pub.

ARROZ URUGUAYO S.A.

(ARROZUR S.A.)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que ARROZ URUGUAYO S.A. (ARROZUR S.A.) ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria que se transcribe:

ARROZUR S.A.

R.U.C. 210670940011

Acta de la Asamblea General Extraordinaria Nº 1

En Treinta y Tres a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta, en el local de la planta de la empresa situada en la Ruta 8, Km. 283, paraje Villa Sara del mismo Departamento, se reúne la primer Asamblea General Extraordinaria de ARROZUR S.A. No concurre representante de la Inspección General de Hacienda. Asisten las cinco empresas asociadas que representan el total del capital integrado de N$ 5:000.000.00 v/n, con derecho a 99 votos según detalle transcripto en el folio Nº 5 del Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas. Fecha inscripción 18 agosto 1980. Nombre: Saman. Capital: N$ 2:300.000.00. Votos: 46. Nombre: Coopar S.A. Capital: nuevos pesos 1:350.000.00. Votos: 27. Nombre: Casarone S.A. Capital: N$ 625.000.00. Votos: 12. Nombre: Arrozal 33 S.A. Capital: N$ 475.000.00. Votos: 9. Nombre: Cipa S.A. Capital: N$ 250.000.00. Votos: 5. Total capital: N$ 5:000.000.00. Total votos: 99. Preside el acto el señor Presidente, don Ricardo Ferres Terra actuando en Secretaría el señor Adan Uría, quienes siendo las 11 y 30 horas indican que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se está en condiciones de sesionar. Se considera el primer punto del orden del día dispuesto por el Directorio: Ampliación del Capital autorizado y la consiguiente modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales. Se resuelve por unanimidad modificar el artículo 3º del Estatuto, que queda redactado en la siguiente forma: "el capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 30:000.000.00 (nuevos pesos treinta millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 200:000.000.00 (nuevos pesos doscientos millones). Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto, al Directorio y a los señores Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman y a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

A continuación y de acuerdo a lo dispuesto en el punto dos del orden del día se designa para firmar la presente Acta conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario a los Accionistas señor Doctor Pedro Sanchez Varela por Cipa S. A. y al señor Eduardo Sanguinetti junto con el señor Jaime Cardoso por Arrozal 33 S.A. A las 12 horas no siendo para más se levanta la sesión. — Hay cuatro firmas.

3.486. — Montevideo, 26 marzo 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los Estatutos de ARROZ URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 149.000.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 31 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de abril de 1981 con el Nº 90 al Fº 425 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, abril 27 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 13.000.00 — 11229 — 1 pub.

LABORATORIO MICRON S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Doctor J. Marabotto, se hace saber que LABORATORIO MICRON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria que se transcribe:

LABORATORIO MICRON S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta, a las once y treinta horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de LABORATORIO MICRON SOCIEDAD ANONIMA en las oficinas de la empresa sita en José E. Rodó número dos mil ciento veintitrés. Asisten los Miembros del Directorio señores Carlos Alberto De Socio y Carlos Alejandro Coscia, actuando en la presidencia el señor Carlos Alberto De Socio. Asiste la señora Angela Dibueno como representante de la Inspección General de Hacienda. La asistencia de los accionistas, registrada en el folio dieciocho del libro "Registro de Accionistas" certificado con el Nº 10.755 al folio 631 del libro respectivo el día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno es el siguiente: Alcon Universal Limited, representado por el Doctor Conrado Hughes Delgado con un capital en acciones por cinco mil nuevos pesos valor nominal, con derecho a mil votos. Se procede a tratar el orden del día: Reforma de Estatutos. El señor Carlos Alberto De Socio propone el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Con el nombre de "Alcon Laboratorios Uruguay S. A." se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente Estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

Art. 2º Su plazo es cien años desde hoy.

Art. 3º Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo 4º Su objeto es: I) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: A) Drogas y productos farmacéuticos de uso humano y animal y sus derivados y/o accesorios; B) Drogas y productos de óptica y sus derivados y/o accesorios; C) Drogas y productos cosméticos y sus derivados y/o accesorios; D) Instrumental quirúrgico para medicina humana y/o animal; la prestación de servicios técnicos consultivos proporcionando instrucciones, fórmulas y consejos respecto a métodos de los productos de su fabricación; II) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, ser-

vicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; III) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; IV) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; V) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital

Artículo 5º El capital social será de N$ 2:500.000.00 (nuevos pesos dos millones quinientos mil) y estará representado por acciones nominativas e indivisibles de N$ 1.00 cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, firmados por quienes representen al Directorio. Las acciones serán transferibles, debiéndose en tal caso presentar las acciones a la sociedad, la que registrará la transferencia, así como al nuevo titular.

Art. 6º **La forma de integración será en dinero, bienes y/o servicios según lo determine el Directorio. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.**

Directorio

Artículo 7º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio que tendrá de tres a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, siendo compatible el cargo de Director con el de funcionario de la sociedad. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Los Directores podrán ser reelectos y ejercerán sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores. En el mismo momento de la elección de Directorio se elegirán tres suplentes que cubrirán las vacantes en orden preferencial.

Art. 8º El Directorio será convocado por cualquier Director. Sesionará con la asistencia de la mayoría de sus miembros presentes, con un mínimo de tres Directores, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex Resolverá con el voto favorable de la mayoría de presentes con un mínimo de tres votos favorables. Para enajenar o gravar bienes inmuebles, deberá contar con el voto favorable de la unanimidad de componentes, si el Directorio estuviere compuesto de tres miembros o de cuatro miembros; si el Directorio estuviera integrado por más de cuatro miembros la resolución deberá contar con el voto favorable de por lo menos cuatro miembros Por unanimidad de componentes podrá modificar la forma de representación.

Art. 9º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 10. **Tres Directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.**

Asambleas

Artículo 11. **La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.**

Art. 12. **Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 13. **Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 80 % del capital integrado.**

Art. 14. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. Se aprueba por unanimidad la reforma de Estatutos según el articulado antes citado. Se propone autorizar indistintamente para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Se aprueba por unanimidad la autorización antes citada. El señor Carlos Alejandro Coscia informa a la Asamblea que se encuentra suscripto por "Alcon Universal Limited" la suma de nuevos pesos 564.934.31 y suscripta e integrada la suma de N$ 680.065.69 que se encuentra contabilizada en la cuenta Adelantos Irrevocables a cuenta de futuras suscripciones que adicionado al capital integrado del Laboratorio Micrón Sociedad Anónima de nuevos pesos cinco mil, supera los mínimos legales. Siendo la hora doce se **levanta la Asamblea. — Hay dos firmas.**

3.223. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Vistos: Apruébase la reforma de Estatuto de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: nuevos pesos 2.000.00. Visitado. — J. Marabotto. — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 27 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de abril de 1981 con el Nº 104 al Fº 489 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, abril 28 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 6.821.00 — 11231 — 1 pub.

MUNI'S SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MUNI'S SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación, inscripción y publicación de los Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MUNI'S SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) **Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cum-**

plir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 20:000.000.00 (nuevos pesos veinte millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Edison Agriel. — Selva A. Cardozo. — Juan Scantamburlo.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento: Edison Luis Agriel, oriental, mayor de edad, casado con Blanca Azucena Russo Goñi; Juan Scantamburlo, oriental, mayor de edad, casado con Deolinda H. Verdún y Selva Angélica Cardozo, oriental, mayor de edad, casada con Ember Martínez, todos en únicas nupcias y domiciliados en Colonia mil cuatrocientos ochenta y cinco de esta ciudad. En fe de ello y a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de setiembre de mil novecientos ochenta. — Mirna Mókosce de Umpiérrez, Escribana.

480. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de MUNI'S S. A. autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos: N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. - Alciaturi.

La resolución fue notificada el 10 de febrero de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 14 54 horas /e inscripta en este Registro con el Nº 54 al folio 311 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 395.00 — 11242 — 1 pub.

EDISEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDISEL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de los Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EDISEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 20:000.000.00 (nuevos pesos veinte millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director

o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver reberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Edison Agriel. — Selva A. Cardozo. — Juan Scantamburlo.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento: Edison Luis Agriel, oriental, mayor de edad, casado con Blanca Azucena Russo Goñi; Juan Scantamburlo, oriental, mayor de edad, casado con Deolinda H. Verdún; y Selva Angélica Cardozo, oriental, mayor de edad, casada con Ember Martínez, todos en únicas nupcias y domiciliados en Colonia mil cuatrocientos ochenta y cinco de esta ciudad.

En fe de ello y a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de setiembre de mil novecientos ochenta. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

466. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de EDISEL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos: N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada el 10 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 14.57' horas e inscripta en este Registro con el Nº 57 al Fº 326 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 395.00 — 11243 — 1 pub.

YERDAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardí se hace saber que YERDAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese YERDAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y ex-

plotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales, o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

16.975. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el Estatuto de YERDAL S. A. con un capital autorizado de quinientos mil nuevos pesos (N$ 500.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.Al segundo otrosí: como pide. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de febrero de 1980 con el Nº 51 al folio 222 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, febrero 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.043.00 — 11244 — 1 pub.

DESYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que DESYL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DESYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hótel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales. pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales, o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro

de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

16.973. — Montevideo, diciembre 10 de 1979 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de DESYL SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de quinientos mil nuevos pesos (N$ 500.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí como pide. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de febrero de 1980 con él Nº 52 al Fº 226 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Dafracq, Director

Montevideo, febrero 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.043.00 — 11245 — 1 pub.

DULCEAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que DULCEAZUL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DULCEAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el divi-

dendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 25 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.740. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de DULCEAZUL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en la suma de N$ 1.500.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 18 de noviembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de abril de 1981 con el número 102 al folio 479 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, abril 28 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.059.00 — 11246 — 1 pub.

ELIBEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardí, se hace saber que ELIBEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELIBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales, o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, orien-

tal, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.903. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de ELIBEL SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de quinientos mil nuevos pesos (N$ 500.000). Expídase testimonio. Háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de diciembre de 1979 con el Nº 884 al Fo. 5363 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.059.00 — 11247 — 1 pub.

RECTA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que RECTA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RECTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios. en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficina, automotriz. bar, bazar. bebidas. carne. caucho. cine. combustibles, construcción y subsidiarios. cuero. deportes. electrotecnia. enseñanza, espectáculos, extractivas. ferretería. fotografía. fibras sintéticas. frutos del país, hotel. imprenta, joyería. juguetería, lana, librería. madera. máquinas, marítimo, mecánica, medicina. metalurgia. minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda. química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta. arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas, hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1980. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana

1.224. — Montevideo, 16 febrero de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de RECTA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos

pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 1.500. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 19 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de marzo de 1981, con el Nº 101 al Folio 468 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.075.00 — 11248 — 1 pub.

FLORAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que FLORAZUL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FLORAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1980. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

1.288. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de FLORAZUL SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 2.200. — Ricardo Koncke Jalabert. Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de marzo de 1981 con el Nº 83 al Folio 401 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 1.075.00 — 11249 — 1 pub.

FLORISOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que FLORISOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FLORISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 25 de 1980. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de enero de 1980. — Ana María Labance, Escribana.

18.738. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de FLORISOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en la suma de N$ 1.500. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 18 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de marzo de 1981 con el Nº 100 al Folio 463 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.075.00 — 11250 — 1 pub.

MARSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que

MARSOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MARSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticrésis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1980. Esther Reitzes. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1980. — Ana María Labanca. Escribana

1.286. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de MARSOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 2.200. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de marzo de 1981 con el Nº 99 al Folio 459 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caccìatori, Subdirector. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.075.00 — 11251 — 1 pub.

MANZANAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que MANZANAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MANZANAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000 00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1980. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

940. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de MANZANAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en la suma de N$ 1.500. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de marzo de 1981 con el Nº 119 al Folio 545 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

N$ 1.091.00 — 11252 — 1 pub.

LABORATORIOS PASTEUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey, se hace saber que LABORATORIOS PASTEUR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Inmenso Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecá-

nica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. Esther Reitzes. — I Lublinerman. — H Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de "Inmenso Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del Estatuto, que queda así redactada: Con el nombre de LABORATORIOS PASTEUR SOCIEDAD ANONIMA, se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente Estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de diciembre de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, fundadores de "Inmenso Sociedad Anónima" en formación, ahora LABORATORIOS PASTEUR SOCIEDAD ANONIMA, y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de diciembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

3.086. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de LABORATORIOS PASTEUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Honorarios fictos: N$ 1.000.00); háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 27 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de abril de 1981 con el Nº 93 al Folio 440 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri Escribano Público. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuario Adjunta.

N$ 366.000 — 11254 — 1 pub.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital de hasta N$ 50 000	N$	400 00
De N$ 50 001 a N$ 100 000	"	500 00
De N$ 100 001 a N$ 200 000	"	1 000 00
De N$ 200 001 a N$ 500 000	"	1 300 00

Se incrementará en N$ 300 el valor de página por cada N$ 500 000 más de capital o fracción, no pudiendo exceder de N$ 13.000 el precio de su publicación cualquiera fuere el monto de su capital.

WALFORD RADIO TELEVISION S. A.

(R.U.C. 210139120017)

Mercedes 1783 al 99

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	72.878.31
Créditos por Ventas	4:622.858.02
Bienes de Cambio	3:032.362.17
Inversiones a Largo Plazo	12.494.50
Bienes de Uso	73 607.85
Total Activo	7:814.200.85

Cuentas de Orden y Contingencias:

Documentos Descontados	315.100.32

Pasivo —

Deudas Comerciales	4:041.063.75
Deudas Financieras	3:102.042.85
Deudas Diversas	136 597.21
Capital Social	5.805.00
Ajustes al Patrimonio	125 733 47
Reservas	139.856 65
Resultados Acumulados	263 101 92
Total del Pasivo y Patrimonio	7:814.200.85

Cuentas de Orden y Contingencias:

Banco Panamericano - Cta. Doc. Desc.	61.828.30
Banco del Litoral - Cta. Doc. Desc.	189.137.08
Banco La Caja Obrera - Cta. Doc. Desc.	64.134.94

Estado de Resultados Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	8:440.674.65
Costo de los Bienes Vendidos	(5:571.421.95)
	2:869.252.70
Gastos de Administración y ventas	(1:437 981 96)
	1:431 270 74
Resultados Diversos	282 10
Resultados Financieros	(1:175.400.42)
Resultados Extraordinarios	6 949 50
Resultado Neto	263.101.92

Distribución de Utilidades. Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1980

A Reservas:

	N$
Voluntarias Libres	255.833.57
Legales (Reserva Mant. Cap. Circ)	7 268.35
	263.101.92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 22 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Vº Bº

N$ 227.50 — 33546 — 1 pub.

MYCROBLAN S.A.

(Inscripción Nº 145072)

Avda. Uruguay 872, P. 7

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.98
Créditos por ventas	1.475.60
Bienes de uso	31 715.46
	33.194.04

Pasivo —

Deudas comerciales	6.753.41
Capital social	1.600.00
Reservas legales	30.215.46
Resultados acumulados	(5.374 83)
	33.194.04

Estado de Resultados Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

	N$
Ingresos operativos	5.904.00
Gastos de administración	(8 123.09)
Resultado neto	(2.219.09)

Las pérdidas quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 1º de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 42 del libro Copiador Cartas. certificado en el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1964.

N$ 133.00 — 33696 — 1 pub.

CASA LANKI S.A.

(R.U.C. 210165510013)

Sarandí 690 D P. 2 Esc. 204

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1979

Activo —

Disponibilidades	1:328.480.32
Créditos por Vtas.	621.397.51
Otros Créditos	1:004.579.29
Bienes de cambio	2:742.991.45
Bienes de Uso	55 267 93
Total del Activo	5:752.716.50

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:201.404.11
Deudas Financieras	380.000.00
Deudas Diversas	753 392.66
Previsiones	1.934.86
Capital Social	100.000.00
Reservas	236.259.91
Resultados Acumulados	2:079.724.96
Total del Pasivo y Patrimonio	5:752.716.50

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1979

Ingresos Operativos	13:089.051.55
Bonificaciones	(186.379 41)
Ingreso Operativos Netos	12:902.672.14
Costo de los Bienes Vendidos	(10:808.749.87)
Resultado Bruto	2:093.922.27
Gastos de Adm. y Vtas.	(1:005.115.67)
Resultados Financieros	(348 749 17)
Resultado Neto	740.057.43

No se realiza distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 20 y 21 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1978.

N$ 178.50 — 33498 — 1 pub.

CARMETA S.A.I.U.

(R.U.C. 210000550019)

Bv. José Batlle y Ordóñez 2857

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	786.397.67
Créditos por ventas	6:537.355.02
Otros Créditos	450.043.38
Bienes de Cambio	5:510.103.66
Créditos a Largo Plazo	21.504.89
Bienes de Uso	4:743 395.21
	18:048 799 83
Cuentas de Orden	7:168.828.76

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:446.288.45
Deudas Financieras	1:522.725.76
Deudas Diversas	4:388.237.10
Deudas a Largo Plazo	1:469.810.64
Capital Social	250.000.00
Ajustes al Patrimonio	3:854.697.89
Reservas	1:868.446.47
Resultados del Ejercicio .	1:248.593.52
	18:048.799.83

Cuentas de Orden:

Bancos por Documentos Descontados	6:904.642.90
Acreedores por Garantías	263.985.85
Acreedores por Acciones	200.00
	7:168.828.75

Estado de Resultados Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos netos	22:186.432.10
Costo de los Bienes Vendidos	(17:639.326.01)
	4:547.106.09
Gastos de Administración y Ventas	(2:160.625.49)
Resultados Diversos ...	49.086.03
Resultados Financieros .	(1:081.273.11)
Impuesto a la Renta ...	(105 700.00)
Resultado Neto	1:248.593.52

Distribución de Utilidades Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1980

A Reservas:

	N$
Voluntarias Afectadas	1:148.593.52
A Propietarios:	
En efectivo 50%	100.000.00
	1:248.593.52

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, de fecha 16 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances, certificado el día 2 de febrero de 1951, folio Nº 122.

N$ 252.00 — 33503 — 1 pub.

D Y L E R S. A.

(R.U.C. 210137740018)

Cnel. L. Latorre 1280

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —

Disponibilidades	60.402.21
Créditos por ventas	5:476.491.94
Otros créditos	41.721.91
Bienes de cambio	3:116.433.83
Créditos a largo plazo	317.246.12
Inversiones a largo plazo .	389.80
Bienes de uso	243.399.96
Intangibles	160.035.80
	9:416.121.57
Cuentas de Orden	608.518.73

Pasivo —

Deudas comerciales	5:751.889.70
Deudas financieras	1:401.190.83
Deudas diversas	836.325.34
Previsiones	21.655.34
Capital social	1.000.00
Aportes no capitalizados .	200.00
Ajustes al patrimonio	233.011.38
Reservas	826.543.33
Resultados acumulados ...	344.305.65
	9:416.121.57
Cuentas de Orden	608.518.73

Estado de Resultados

Ingresos operativos	12:076.804.86
Costo de los bienes vendidos	(9:723.208.33)
Resultado bruto	2:353.596.53
Gastos de administración y ventas	1:559.029.83)
Resultados diversos	208.672.42
Resultados financieros ..	(658 933.47)
	344.305.65

Distribución de Utilidades

A Reservas voluntarias afectadas	344.305.65

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 12 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 1.867 al F.o 172 del Libro Nº 17, el 18 de abril de 1966.

N$ 192.50 — 33507 — 1 pub.

C A M S. A.

(R.U.C. 210000120014)

Avenida General Flores 4477

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:416.548.31
Créditos por Ventas	4:168.740.31
Otros Créditos	909.246.93
Bienes de Cambio	9:031.869.44
Bienes de Uso	7:933.193.62
Intangibles	26.163.15
Total del Activo	23:485.761.76

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:851.073.31
Deudas Financieras	8:516.736.10
Deudas Diversas	1:428.362.60
Previsiones	230.866.00
Deudas a Largo Plazo ...	140.250.00
Capital Social	2:100.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	3:490.449.61
Reservas	3:163.641.71
Resultados Acumulados ..	1:564.382.43
Total del Pasivo y Patrimonio	23:485.761.76

Estado de Resultados Ejercicio Finalizado al 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos ...	26:370.719.99
Descuentos y Bonificaciones	(722.369.09)
Ingresos Operativos Netos	25:648.350.90
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	(16:430.989.56)
Resultado Bruto	9:217.411.34
Gastos de Administración y Venta	(8:270.233.50)
	947.177.84
Resultados Financieros .	558.719.46
Resultados Extraordinarios	206.682.49
	1:712.479.79
Impuesto a la Renta ...	(148.097.36)
Resultados Netos	1:564.382.43

Distribución de Utilidades Ejercicio Finalizado al 30 de junio de 1980

A Reservas:

	N$
Legales	1:532.361.95
Voluntarias Libres	32.020.48
	1:564.382.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reunida el 6 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados en folios 33 y 34 del Libro Copiador de Balances de la Empresa, certificado el 25 de julio de 1968 y anotado con el Nº 3223 al folio 231 del libro respectivo Nº 18.

N$ 238.00 — 33541 — 1 pub.

TEJIDOS ARIEL S. A.

(R.U.C. 210274690012)

Chiavari 2861/63

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	234.427.22
Créditos por Ventas	664.447.69
Otros Créditos	13.486.75
Bienes de Cambio	753.774.38
Bienes de Uso	413.314.62
Intangibles	50.94
Total del Activo	2:078.501.60

Pasivo —

Deudas Comerciales	502.586.56
Deudas Financieras	234.606.00
Deudas Diversas	353.258.47
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	173.366.84
Reservas	406.479.93
Resultados Acumulados ..	407 203 80
Total del Pasivo	2:078.501.60

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	2:938.292.00
Costo de los Bienes Vendidos	1:794.162.72
Resultado Bruto	1:144.129.28
Gastos de Administración y Ventas	691.655.12
Impuesto a la Renta	45 270.36
Resultado Neto	407.203.80

Distribución de Utilidades

N$

A Reservas:

Voluntarias Afectadas	282.695.15
Voluntarias Libres	124 508 65
	407.203.80

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 201 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de abril de 1966.

N$ 192.50 — 33351 — 1 pub.

DAGRO S. A.

(R.U.C. 210286420015)

Gonzalo Ramírez 2121

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

Disponibilidades	1.410.53
Otros Créditos	3.242.55
Bienes de Uso	124.881.01
Total del Activo	129.534.09

Pasivo —

Deudas Comerciales	8.074.09
Deudas Diversas	93.984.55
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	1.529.33
Reservas	2.246.14
Resultados Acumulados ...	22.699.48
Total del Pasivo y Patrimonio	129.534.09

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

Ingresos Operativos	205.242.61
Ingresos Operativos Netos.	205.242.61
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(197.914.66)
Resultado Bruto	7.327.95
Resultado Neto	7.327.95

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

A Resultados Acumulados ...	7.327.95
	7.327.95

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 19 y 20 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de marzo de 1960.

N$ 175.00 — 33380 — 1 pub.

RILAX S. A.

(R.U.C. 210198540019)

Juncal 1319

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.747.92
Otros Créditos	11.148.94
Bienes de Cambio	418.275.61
Inversiones a largo plazo ..	3.50
Bienes de Uso	20.86
	440.196.83

Pasivo —

Deudas Diversas	86.969.40
Capital Social	500.00
Ajuste al Patrimonio	2.178.72
Reservas	55.182.78
Resultados Acumulados ...	295.365.93
	440.196.83

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1980

	N$
Ingresos Operativos	424.881.19
Ingresos Operativos Netos.	424.881.19
Costo de los Bienes Vendidos	(120.850.78)
Resultado Bruto	304.030.41
Gastos de Administración y Ventas	(199.226.41)
Resultados Diversos	(594.00)
Resultados Financieros ...	(25.871.43)
Resultados Extraordinarios	210.570.00
Ajuste a Resultados Ejercicios Anteriores	(10.853.25)
Resultado Neto	278.055.32

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1980

	N$
Utilidad Ejercicios Anteriores	17.310.61
Utilidad del Ejercicio	278 055 32
	295.365.93

A Reservas:

Voluntarias Afectadas	40.100.00
Voluntarias Libres	5.265.93

A Propietarios:

En Efectivo	250.000.00
	295.365.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se encuentran copiados a Fº 100 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 20 de noviembre de 1975, con el Nº 5.660 al Fº 242 del libro número 25.

N$ 217.00 — 33325 — 1 pub.

CASTIGLIONI HNOS. S. A.

(R.U.C. 210229550010)

Cno. Casavalle 5291

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

Disponibilidades	78.377.65
Créditos por Ventas	1:086.447.00
Otros Créditos	29.455.37
Bienes de Cambio	4:940.285.35
Bienes de Uso	636.502.53
Total del Activo	6:771.067.90
Cuentas de Orden y Contingencias	6.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:607.824.00
Deudas Financieras	1:752.740.00
Deudas Diversas	205.143.78
Capital Social	6.000.00
Ajustes al Patrimonio	71.639.14
Reservas	704.946.81
Resultados Acumulados	422.774.17
Total del Pasivo y Patrimonio	6:771.067.90
Cuentas de Orden y Contingencias	6.000.00

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	5:155.430.99
Ingresos Operativos Netos	5:155.430.99
Costo de los Bienes Vendidos	(4:118.724.31)
Resultado Bruto	1:036.706.68
Gastos de Administración y Ventas	(688.043.50)
Resultados Extraordinarios	74.110.99
Resultado Neto	422.774.17

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

A Reservas:

Legales y Estatutarias	386.722.06
Voluntarias Libres	36.052.11
	422.774.17

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fº 37 y 38 del libro Copiador de Balances, certificado el 2 de abril de 1965.

N$ 203.00 — 33381 — 1 pub.

SALCO (URUGUAY) S. A.

(R.U.C. 210731920015)

Buenos Aires 579

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	111.998.03
Créditos por Ventas	578.353.43
Otros Créditos	66.010.24
Bienes de Cambio	953.477.68
Bienes de Uso	135.627.55
Intangibles	2.656.56
Total del Activo	1:848.123.49
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	39.763.99
Deudas Financieras	1:061.052.25
Deudas Diversas	485.096.24
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	237.211.01
Total del Pasivo y Patrimonio	1:848.123.49
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1980

	N$
Ingresos Operativos	1:792.206.54
Ingresos Operativos Netos	1:792.206.54
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(900.547.54)
Resultado Bruto	891.659.00
Gastos de Administración y Ventas	(390.818.57)
Resultados Diversos	(43.486.44)
Resultados Financieros	(224.025.85)
Impuesto a la Renta	(1.057.64)
Resultado Neto	232.270.50

Los resultados se lleva a cuenta: Resultados Acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 24 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38 y 39 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.791 al Fº 339 del libro Nº 26 el día 30 de marzo de 1978.

N$ 206.50 — 33393 — 1 pub.

SALBASIL S.A.

(R.U.C. 210156100010)

Julio Herrera y Obes 1067

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.448.71
Otros Créditos	119.644.42
Bienes de Uso	121.639.40
Total del Activo	243.732.53

Pasivo —

Deudas Diversas	27.039.96
Capital Social	3.000.00
Ajuste al Patrimonio	121.341.63
Reservas	90.575.13
Resultados Acumulados	1.725.81
Total del Pasivo	243.732.53

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	25.000.00
Ingresos Operativos Netos	25.000.00
Gastos de Administración y Ventas	23.724.19
Resultado Neto	1.725.81

Distribución de Utilidades

	N$
A: Reservas	
Voluntarias Libres	1.725.81

Aprobados por Asamblea de fecha 24 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 y 28 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de julio de 1964. Inscripto con el Nº 4.753 al Fº 229 del libro respectivo Nº 15 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 157.50 — 33493 — 1 pub.

CASA LANKI S.A.

(R.U.C. 210165510013)

Sarandí 690 D P. 2 Esc. 204

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1977

Activo —

Disponibilidades	29.275.57
Créditos por Ventas	777.699.71
Otros Créditos	127.753.52
Bienes de Cambio	1:868.318.68
Bienes de Uso	27.872.66
Total del Activo	2:830.920.14

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:398.914.36
Deudas Diversas	123.114.73
Previsiones	1.934.86
Capital Social	100.000.00
Reservas	236.259.91
Resultados Acumulados	970.696.28
Total Pasivo y Patrimonio	2:830.920.14

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1977

Ingresos Operativos	3:892.001.33
Costo de los Bienes Vendidos	(2:640.521.49)
Resultado Bruto	1:251.479.84
Gastos de Adm. y Ventas	(212.873.41)
Resultados Financieros	(11.811.18)
Impuesto a la Renta	(56.098.97)
	970.896.28

No se realiza distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1978.

N$ 171.50 — 33496 — 1 pub.

CASA LANKI S.A.

(R.U.C. 210165510013)

Sarandí 690 D P. 2 Esc. 204

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1978

Activo —

Disponibilidades	448.024.80
Créditos por Ventas	1:065.753.40
Otros Créditos	30.862.63
Bienes de Cambio	2:735.875.70
Bienes de Uso	55.267.93
Total del Activo	4:335.784.46

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:721.633.64
Deudas Financieras	22.850.00
Deudas Diversas	913.438.52
Previsiones	1.934.86
Capital Social	100.000.00
Reservas	236.259.91
Resultados Acumulados	1:339.667.53
	4:335.784.46

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1978

Ingresos Operativos	6:309.914.78
Bonificaciones	(27.088.89)
Ingresos Operativos Netos	6:282.825.89
Costo de los Bienes Vendidos	(4:870.640.95)
Resultado Bruto	1:412.184.94
Gastos de Adm. y Vtas.	(773.646.15)
Resultados Financieros	(103.932.01)
Resultados Extraordinarios	4.390.22
Impuesto a la Renta	(170.025.75)
Resultado Neto	368.971.25

No se realiza distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1978.

N$ 185.50 — 33497 — 1 pub.

COLONIA REFRESCOS S. A.

J. C. González Moreno 771 (Colonia)

(R.U.C. 040012700019)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	5:966.922.85
Créditos por ventas	1:438.928.59
Otros créditos	868.392.35
Bienes de cambio	2:636.479.37
Bienes de cambio no corriente	1:949.987.03
Inversiones	31.085.33
Bienes de Uso	13:429.883.49
Intangibles	16.877.18
	26:338.556.19

Pasivo —

Deudas comerciales	1:913.456.38
Deudas financieras	1:023.471.30
Deudas diversas	5:426.389.00
Previsiones no corrientes	244.330.07
Capital social	4:118.770.00
Ajustes al patrimonio	7:246.766.84
Reservas	2:294.198.22
Resultados acumulados	4:071.174.38
	26:338.556.19

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos Netos	34:743.112.81
Costo de los bienes vendidos	(17:891.784.73)
Resultado bruto	16:851.328.08
Gastos de Administración y Ventas	(13:372.382.06)
Resultados diversos	457.365.45
Resultados financieros	1:267.206.98
Resultados extraordinarios	(72.793.30)
Impuesto a la renta	(941.550.30)
Result. Neto del Ej.	4:189.174.85

Distribución de utilidades:

Utilidad del Ejercicio	4:189.174.85
Util. No Distrib. Ej. Ant.	2.000.00
	4:191.174.85
A Reserva Mant. Cap. Circ.	416.541.76
A reserva A. p. Equipo Product.	2:812.741.34
A reserva Estatutaria	41.891.75
A accionistas	920.000.00
	4:191.174.85

Aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 12 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Balances a Folio 91.

N$ 192.50 — 33554. — 1 pub.

FANAPROQUI S. A.

(R.U.C. 210138840016)

C. M. Gutiérrez 2305

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	143.829.18
Inversiones Temp.	24.732.19
Créditos por Ventas	164.721.33
Otros Créditos	716.197.86
Bienes de Cambio	3:058.490.32
Invers. Largo Plazo	300.000.00
Bienes de Uso	1:481.906.05
Intangibles	10.257.83
	5:900.134.76
Cuentas de Orden	74.79

Pasivo —

Deudas Comerciales	295.148.68
Deudas Financieras	1:017.281.10
Deudas Diversas	21.679.65
Capital Social	1:000.000.00
Rvas. Ajust Patrim.	1:116.434.72
Reservas	1:717.644.32
Resultados Acumul.	729.886.29
Total Pasivo y Patr.	5:900.134.76
Cuentas de Orden	74.74

Estado de resultados

	N$
Ingresos Operativos	5:373.882.10
Costo Bienes Vendid.	(3:236.575.08)
Gastos Adm y Vtas.	(948.825.97)
Resultados Financ.	(191.147.55)
Resultados Extraord.	13.453.83
Ajustes Ejerc. Anter.	(280.901.04)
	729.886.29

Distribución de utilidades

	N$
A Directorio 10%	72.988.63
A Dividendo repart.	200.000.00
A Dividendo	100.000.00
A Fondos de Reserva	356.897.66
	729.886.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 359 y 361 del libro Copiador Inventario y Balances, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 4 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 2655 al folio 436 del libro 11.

N$ 199.50 — 33590 — 1 pub.

VINOS FINOS JUAN CARRAU S. A.

(R.U.C. 210583460012)

César Mayo Gutiérrez Nº 2535

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	73.165.58
Inversiones Temp.	68.344.74
Créditos por Ventas	623.470.65
Otros Créditos	36.399.22
Bienes de Cambio	2:475.432.30
Bienes de Uso	3:010.444.76
Intangibles	104.869.02
Total Activo	6:391.126.36
Cuentas de Orden	250.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	432.806.62
Deudas Financieras	1:563.220.25
Diversas	25.809.58
Deudas Largo Plazo	2:355.597.36
Capital Social	1:750.000.00
Reservas	429.710.39
Resultados Acumul.	(166.017.84)
Total Pasivo	6:391.126.36
Cuentas de Orden	250.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de Mayo de 1980

Ingresos Operat.	3:177.311.18
Costo de los Bienes Vendidos	(1:811.263.68)
Resultado Bruto	1:366.047.50
Gtos. de Adm. y Ventas	(519.012.25)
Resultados Divers.	(6.802.54)
Resultados Financ.	(812.521.41)
Resultado neto	27.711.30

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 25 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs 81 y 82 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1976 y anotado con el Nº 7186 al Fº 76, del libro Nº 36.

N$ 192.50 — 33581 — 1 pub.

FLORES Y CIA. S. A.

(R.U.C. 210133270017)

Rondeau 1533

Estado de situación al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	123.678.66
Inversiones Temporarias	15.582.90
Créditos por Ventas	671.229.35
Otros créditos	35.103.09
Bienes de cambio	735.817.42
Bienes de uso	189.627.89
	1:771.039.31
Cuentas de orden	86.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	485.652.67
Deudas diversas	106.173.21
Previsiones	192.011.85
Capital integrado	50.000.00
Aportes no capitalizados	19.593.33
Reservas	588.545.55
Resultados	329.062.70
	1:771.039.31
Cuentas de orden	86.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos locales	4:764.725.64
Descuentos	(14.259.07)
Costo de ventas	(3:232.823.63)
Gastos de Adm. y Vtas.	(1:115.350.72)
Resultados Financieros	(197.528.17)
Utilidad Venta Bienes de uso	157.827.25
	362.611.28
Impuesto a la Renta	(33.548.58)
	329.062.70

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reserva Estatutaria	32.906.27
Reserva Mant. Cap. Circulante	110.372.61
Reserva p/Reinversiones	134.000.00
Reserva Extraordinaria	51.783.82
	329.062.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28|10|80.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folio 42 del Copiador de Balances, certificado por el RPC el 30 de abril de 1974, con el Nº 1704, a Fº 365, Lº 23.

N$ 203.00 — 33621 — 1 pub.

COMEX S.A.

(RUC 210346850010)

Chaná 2288

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

Disponibilidades	197.729.80
Inversiones temporarias	350.00
Créditos por ventas	1:095.865.41
Otros créditos	552.278.65
Bienes de cambio	1:253.419.03
Bienes de uso	974.449.71
Intangibles	1.706.50
	4:075.791.86

Pasivo —

Deudas comerciales	461.639.41
Deudas financieras	845.559.80
Deudas diversas	613.599.56
Deudas a largo plazo	280.318.44
Capital social	5.000.00
Ajustes al patrimonio	200.247.92
Reservas	340.899.87
Resultados acumulados	1:228.526.84
	4:075.791.86

Estado de Resultados
al 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos	4:804.575.12
Descuentos, Bonif. Imps., etc.	(762.65)
Ingresos Operativos netos	4:803.812.47
Costo de los bienes vendidos	(2:984.439.98)
Resultado bruto	1:819.372.49
Gastos de administración y ventas	(490.968.10)
Resultados diversos	27.156.71
Resultados financieros .	(165.597.08)
Impuesto a la renta	(2.339.17)
Resultado neto	1:187.624.85

Distribución de Utilidades
al 30 de junio de 1980

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	270.090.06
A Propietario:	
En efectivo	900:000.00
	1:170.090.06

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

N$ 210.00 — 33708 — 1 pub.

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos	6:420.115.54
Ingresos operativos netos	6:420.115.54
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:567.856.70)
Resultado bruto	2:852.258.84
Gastos de administración y ventas	(1:274.676.24)
Resultados diversos	86.855.59
Resultados financieros .	(401.022.93)
Resultados extraordinarios	(1.044.88)
Impuesto a la renta	(59.376.98)
Resultado neto	1:202.993.40

Distribución de Utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

A reservas:	
Voluntarias afectadas	444.681.84
Voluntarias libres	758.311.56
A resultados acumulados ...	1:202.993.40

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Copiador de Cartas.

N$ 304,50 — 33709 — 1 pub.

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	2:333.735.66
Ingresos Operativos Netos	2:333.735.08
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1:307.418.30)
Resultado Bruto	1:026.316.78
Gastos de Administración y Ventas	(304.955.58)
Resultados Diversos	4.375.36
Resultados Extraordinarios	(185.956.03)
Impuesto a la Renta	(110.606.62)
Resultado Neto	429.173.87

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	99.931.28
Voluntarias afectadas	329.242.59
	429.173.87

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, folio 28.

N$ 304.50 — 33710 — 1 pub.

MUEBLERIA LA MODERNA S.A.

(RUC 760011500018)

Uruguay 851 - Salto

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	75.422.32
Créditos por ventas	1:770.800.81
Otros créditos	136.440.77
Bienes de cambio	2:964.545.62
Bienes de uso	88.567.97
	5:035.777.49
Pasivo —	
Deudas comerciales	1:243.115.93
Deudas financieras	1:223.528.88
Deudas diversas	340.983.82
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio ...	41.631.81
Reservas	982.523.65
Resultados acumulados .	1:202 993 40
	5:035.777.49

CONFEX S. A.

(R.U.C. 210147290015)

25 de Mayo 708

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	171.712.86
Créditos por Ventas	1:922.821.89
Otros créditos	133.341.76
Bienes de cambio	666.208.55
Bienes de uso	118.184.43
	3:012.269.49
Pasivo —	
Deudas Comerciales	424.418.06
Deudas Diversas	813.130.17
Capital Social	30.000.00
Aportes no Capitalizados ..	22.000.00
Ajustes al Patrimonio	110.101.69
Reservas	1:183.445.70
Resultados Acumulados ...	429 173.87
	3:012.269.49

CONSTRUCCIONES CORDOBA S. A.

(R.U.C. 210346820014)

Yi 1242

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	1:205.281.94
Créditos por Ventas	227.662.53
Otros Créditos	167.143.90
Bienes de Uso	448.386.43
Total del Activo	2:048.474.80
Pasivo —	
Deudas Comerciales	603.145.49
Deudas Diversas	209.697.62
Capital Social	300.00
Ajustes al Patrimonio	222.014.70
Reservas	110.956.11
Resultados Acumulados ...	902.360 88
Total del Pasivo y Patrimonio	2:048.474.80

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	6:798.258.99
Ingresos Operativos Netos	6:798.258.99
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(5:684.065.13)
Resultado Bruto	1:114.193.86
Gastos de Administración y Ventas	(514.438.38)
Resultados Financieros ...	108.633.20
Resultados Extraordinarios	(3.360.66)
Impuesto a la Renta ..	(71.438.39)
Resultado Neto	633.589.63

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	53.223.94
A Propietarios:	
En efectivo (% del capital)	800.000.00
A resultados acumulados ..	49.136.94
	902.360.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a Folio 27 y 28.

N$ 304.50 — 33711 — 1 pub.

URSULA JONES S.A.

(RUC 210277820014)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1980

Activo —

	U$S
Caja	40.06
Inmuebles	47.410.34
Pérdidas a amortizar	4.293.92
Acciones a emitir	80.000.00
	131.744.32

Pasivo —

Banco del Exterior del Comercio	29:983.39
Capital integrado	20.000.00
Utilidad del ejercicio 78/79 .	66.87
Utilidad del Ejercicio 79/80 .	1:694.06
Capital autorizado	80.000.00
	131.744.32

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del 1º de julio de 1979 al 30 de junio de 1980

	U$S
Debe —	
Gastos	4.251.40
Impuestos	54.54
Utilidad de ejercicio	1.694.06
	6.000.00
Haber —	
Usufructuos	6.000.00

La Utilidad del ejercicio disminuye el rubro de "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea del 27 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1971 y anotado con el Nº 2851 a fs. 397 del libro 20.

N$ 147.00 — 33716 — 1 pub.

MARNE SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 210146100018)

Galicia 1233

Estado de Situación al 31 de mayo de 1980

Disponibilidades	44.843.69
Inversiones temporarias .	1.323.93
Créditos por ventas	252.791.16
Otros créditos	79.577.88
Bienes de cambio	845.551.99
Bienes de uso	324.276.52
	1:548.365.17
Pasivo —	
Deudas comerciales	40.218.72
Deudas financieras	600.625.86
Deudas diversas	105.190.54
Capital social	500.00
Aportes no capitalizados ..	3.785.12
Reservas	384.186.29
Resultados acumulados ..	413.858.64
	1:548.365.17
Ingresos operativos netos	1:710.968.27
Costo de los bienes vendidos	(695.459.96)
Resultado bruto	1:015.508.31
Gastos de administración y ventas	(568.959.15)
	446.549.16
Resultados financieros ..	(2.602.56)
Resultados extraordinarios	27.615.36
Impuesto a la Renta	(57.703.32)
	413.858.64

Distribución de Utilidades

Reservas legales	124.911.80
Reservas voluntarias	946.84
Propietarios en efectivo .	288.000.00
	413.858.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 20 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se hallan copiados a folio 83 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General del Comercio con fecha 28 da junio de 1960 con el Nº 3860 a folios 248 del Libro 10.

N$ 196.00 — 33723 — 1 pub.

FINANCIERA TIMBAL S. A.

(R.U.C. 210279160011)

Buenos Aires 484; (P. 2.)

Estado de situación al 31 de agosto de 1980

Activo —

	N$
Caja	4.185.26
Pérdidas del Ejercicio	2.603.26
	6.788.52
Pasivo —	
Cuenta Nueva	6.588.52
Capital Integrado	200.00
	6.788.52

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|9|79 al 31|8|80

Debe —	
Gastos	2.240.39
Publicaciones	102.60
Impuestos	260.37
	2.603.26
Haber —	
Pérdida del ejercicio	2.603.26
	2.603.26

La pérdida del ejercicio disminuye el rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea del 27 de setiembre de 1980

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 4659 a fs. 31, del libro Nº 10.

122.50 — 33713 — 1 pub.

NOGOYA S. A.

(R.U.C. 210273310011)

Sarandí 356 Esc. 27

Balance General al 30 de Junio de 1980

Activo —

	U$S
Caja	163.35
Bancos en Liquidación	1.00
Acciones y Valores	50.647.40
Deudores Varios	3.773.96
	54.585.71

Pasivo —

Capital Integrado	40.000.00
Acreedores Varios	138.57
Pérdidas y Ganancias	14.447.14
	54.585.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1980

Debe —

	U$S
Gastos Generales	941.17
Impuesto Art. 7º Ley 11.073	13.20
Saldo: Ganancias	14.447.14
	15.401.51

Haber —

Saldo anterior	8.519.51
Intereses	4.715.00
Ganancia por venta de activo fijo	1.890.00
Créditos Recuperados	277.00
	15.401.51

El saldo de Utilidades acumuladas pasa a Cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 110 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de Octubre de 1961.

N$ 154.00 — 34167 — 1 pub.

MERIS S. A.

(R.U.C. 210412310015)

San José 934

Estado de Situación sintético al 31 de Julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	436.34
Bienes de Uso	25.435.00
Gastos de Constitución	870.00
Total del Activo	26.741.34

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	16.131.00
Diversas	418.87
Capital Social	10.000.00
Reservas	229.72
Resultados Acumulados	(-18.19)
	26.741.34

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	(10.000.00
Gastos de Administración	(-10.038.19)
Resultado Neto (Pérdida)	38.19

Aprobado por la Asamblea Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro inventario a fojas 18 y 19 rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de Febrero de 1974 anotado con el Nº 741 al folio 338 del libro Nº 25.

N$ 126.00 — 33754 — 1 pub.

FRANK SURGEY S. A.

(R.U.C. 210002930013)

Javier Barrios Amorín 1783

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	573.992.24
Créditos por Ventas	14:557.516.83
Otros Créditos	1:050.484.21
Bienes de Cambio	10:137.428.73
Créditos a largo plazo	1:807.358.08
Inversiones a largo plazo	644.858.50
Bienes de Uso	6:108.471.37
Intangibles	26.157.80
Total del Activo	34:906.267.76
Cuentas de Orden	14:894.377.82

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	6:668.770.51
Deudas Financieras	3:082.987.48
Deudas Diversas	2:317.424.33
Deudas a largo plazo	4:025 763.34
Capital social	500 000.00
Ajustes al Patrimonio	4:269.578.98
Reservas	3:015.133.30
Resultados Acumulados	11:026.609.82
Total del Pasivo y Patrimonio	34:906.267.76
Cuentas de Orden	14:894.377.82

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

Ingresos Operativos Netos	73:483.061.16
Costos de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados	(-55:147.332.60)
Resultado Bruto	18:335.728.56
Gastos de Administración y Ventas	(- 8:443.560.85)
Resultados Diversos	(- 5:097.518.53)
Resultados Financieros	6:582.671.10
Resultados Extraordinarios	242.110.69
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores	(- 592.821.15)
Resultado Neto	11:026.609.82

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 1980

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	1:520.614.31
Voluntarias Libres	3:693.356.87
A Propietarios:	
En Efectivo	4:000 045.00
A Otros Destinos:	
En Efectivo a Habilitaciones	992 394.88
En Efectivo a Reribución Extraordinaria al Personal	820.198.76
	11:026.609.82

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 861 y 862 del Libro Copiador de Inventario Nº 10, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Mayo de 1978 con el Nº 3255 al folio 377 del Libro Nº 26.

N$ 262.50 — 33783 — 1 pub.

PABLO FERRANDO S.A.C.I.

(R.U.C. 210060480017)

Sarandí 675

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	684.580.30
Créditos por Ventas	5:209.494.09
Otros Créditos	834.251.73
Bienes de Cambio	7:603.699.46
Inversiones a largo plazo	26.183.80
Bienes de Uso	3:360.371.42
Intangibles	1.00
Total del Activo	17:718.581.80
Cuentas de orden	1:574.868.69

Pasivo —

Deudas Comerciales	526.242.05
Deudas Financieras	2:023.751.81
Deudas Diversas	4:325.655.85
Capital Social	1:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	2:932.116.99
Reservas	3:306.480.13
Resultados Acumulados ...	3:604.334.97
Total del Pasivo	17:718.581.80
Cuentas de orden	1:574.868.69

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1980

	N$
Ingresos Operativos	22:489.878.41
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc. ...	(94.655.97)
Ingresos Operativos Netos	22:395.222.44
Costo de los Bienes Vendidos	(9:688.899.98)
Resultado Bruto	12:706.322.46
Gastos Administración y Ventas	(8:625.982.39)
Resultados Diversos	657.140.49
Resultados Financieros ..	61.075.74
Resultados Extraordinarios	(307.079.73)
Ajustes a Resultados Ejercicio anterior	(24.307.66)
Impuesto a la Renta	(959.167.11)
	3:508.001.80

Distribución de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1980

	N$
A Reservas:	
Legales	1:262.117.44
Voluntarias Libres	1:374.435.46
A Propietarios:	
En Efectivo (60% del Capital)	600.000.00
A otros destinos:	
En efectivo al personal ..	270.000.00
A resultados acumulados...	97.782.07
	3:604.334.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 686 y 687 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de octubre de 1973 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4506 al Fº 347 del libro 22.

N$ 262.50 — 33938 — 1 pub.

HART S. A.

(R.U.C. 210140730012)

Cuareim 1844

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 1980

Activo —

Activo Corriente	
Disponibilidades	5:553.762.22
Inversiones temporarias ..	30.664.40
Créditos por ventas	6:212.926.19
Otros créditos	15:583.645.03
Bienes de cambio	55:656.772.66
Total activo corriente ..	83:037.770.50
Activo no corriente	
Bienes de uso	966.431.89
Total activo no corriente	966.431.89
Total del activo	84:004.202.39
Pasivo —	
Pasivo corriente	
Deudas comerciales	4:761.766.88
Financieras	72:250.303.63
Diversas	1:691.559.60
Total pasivo corriente ..	78:703.630.11
Pasivo no cirriente	
Deudas a largo plazo ..	582.122.67
Total pasivo no corriente	582.122.67
Patrimonio	
Capital social	28.350.00
Ajustes al patrimonio	1:000.654.55
Reservas	663.641.52
Resultados acumulados ...	3:025.803.54
Total del patrimonio ..	4:718.449.61
Total del pasivo y patrimonio	84:004.202.39

Estado de Resultados
al 30 de Junio de 1980

	N$
Ingresos operativos ...	196:939.063.97
Retenciones, comisiones, gtos. embarque	(11:703.091.57)
Ingresos operativos netos	185:235.972.40
Costode los bienes vendidos	(167:459.618.37)
Resultado bruto	17:776.354.03
Gastos de administración y ventas	(5:394.140.27)
Resultados diversos ...	226.897.39
Resultados financieros	(12:230.278.77)
Resultado neto	378.832.38

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — deja constancia que los presentes Estados han sido transcriptos al libro Inventario folios 83 a 86.

N$ 227.50 — 33971 — 1 pub.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

(R.U.C. 210149720017)

Asunción 1220

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Setiembre de 1980

Activo —

	N$
Activo corriente	
Disponibilidades	27.905.45
Otros créditos	69.273.06
Total activo corriente ..	97.178.51
Activo no corriente	
Bienes de Uso	1:847.667.73
Total activo no corriente	1:847.667.73
Total del activo	1:944.846.24
Pasivo —	
Pasivo corriente	
Diversas	8.479.26
Impuestos	10.000.00
Total activo corriente ..	18.479.26
Patrimonio	
Capital social	360.00
Ajustes al Patrimonio	1:922.760.34
Reservas	1.525.04
Resultados acumulados ...	1.721.60
Total patrimonio	1:926.366.98
Total pasivo y patrimonio	1:944.846.24

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	246.000.00
Gastos de administración ..	244.604.03
Resultado neto	1.395.97

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — deja constancia que los presentes Estados han sido transcriptos al libro Inventario, folios 68 y 69.

N$ 164.50 — 33970 — 1 pub.

BONAFIDE S. A. I. C.
(Argentina)

(R.U.C. 210689950012)

Rincón 682 (Esc. 21)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de Junio de 1980

Activo —

	N$
Activo Corriente:	
Disponibilidades	2.333.65
Inversiones Temporarias	19.440.48
Otros Créditos	248.175.00
Total Activo Corriente	269.949.13

Pasivo —

Deudas Financieras	247.650.00
Deudas Diversas	20.322.87
Capital Social	1.120.00
Resultados Acumulados	856.26
Totaldel Pasivo y Patrimonio	269.949.13

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día
30 de Junio de 1980

	N$
Resultados Financieros	2.992.30
Gastos de Administración	(3.438.70)
Pérdida Neta	446.40

No realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 44 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1965 y anotado con el Nº 935 al folio 358 del libro 15.

N$ 140.00 — 33939 — 1 pub.

OSPITALECHE Y CIA.
SOC. en COM. Por ACC.

(R.U.C. 210253790018)

Soriano 1099 P. B.

Estado de Situación al
31 de Julio de 1978

Activo —

	N$
Disponible	112.241.69
Créditos por Ventas	1:509.679.61
Otros Créditos	15.273.16
Bienes de Uso	46 873 58

Pasivo —

Deudas Financieras	1:446.323.21
Deudas Diversas	14.386.14
Capital Colectivo	10.00
Capital Comanditario	10.00
Resultados Acumulados	223.338.69
	1:684.068.04

Estado de Resultado al
31 de Julio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	964.274.87
Gastos de Administración y Ventas	(723.755.18)
Resultados Extraordinarios	2.300.00
Impuestos a las Rentas	(19.481.00)
	223.338.69

Distribución de Utilidades

Se retiran en efectivo en el Ejercicio siguiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados están transcriptos a folios 27 y 28 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 3145 al folio 156 del Libro 23.

N$ 157.50 — 33940 — 1 pub.

OSPITALECHE Y CIA.
SOC. en COM. Por ACC.

(R.U.C. 210253790018)

Soriano 1099 P. B.

Estado de Situación al
31 de Julio de 1979

Activo —

	N$
Disponible	312.721.58
Créditos por Ventas	2:099.962.71
Otros Créditos	33.770.00
Bienes de Uso	75.710.03
	2:522.163.72

Pasivo —

Deudas Financieras	2:320.049.00
Deudas Diversas	8.619.32
Capital Colectivo	10.00
Capital Accionario	10.00
Resultados Acumulados	193.475.40
	2:522.163.72

Estado de Resultados
al 31 de Julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	1:459.454.21
Gastos de Administración y Ventas	(1:238.530.81)
Impuestos a las Rentas	(27.448.00)
Resultado Neto	193.475.40

Distribución de Utilidades

Se retiran en efectivo en el Ejercicio siguiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados
Vº Bº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 157.50 — 33941 — 1 pub.

SADEING

(R.U.C. 210155990012)

Soriano 1442

Estado de situación patrimonial
al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	145.766.25
Inversiones temporarias	6.521.58
Créditos por ventas	885.260.12
Otros créditos	2:071.968.93
Bienes de cambio no corrientes	11:495.071.24
Bienes de uso	634.871.86
Total del Activo	15:239.459.98

Cuentas de orden y contingencias

Promitentes compradores Solana del Prado	2:584.071.99
Títulos en custodia	6.251.58
	2:590.323.57

Pasivo —

Deudas comerciales	477.691.38
Deudas financieras	275.736.00
Deudas diversas	438.231.74
Deudas a largo plazo	9:010.338.11
Capital social	10.000.00
Ajustes al patrimonio	71.467.55
Reservas	3:060.351.10
Resultados acumulados	1:895.644.10
Total del Pasivo y Patrimonio	15:239.459.98

Cuentas de orden y contingencias

Inmueble prometido en Venta Solana del Prado	2:584.071.99
Depositantes Títulos en custodia	6.251.58
	2:590.323.57

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	13:444.820.27
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(10:753.496.24)
Resultado bruto	2:691.324.03
Gastos de Administración y ventas	(774.035.94)
Resultados diversos	152.337.65
Resultados financieros	(116.761.45)
Impuesto a la renta	(57.220.19)
Resultado neto	1:895.644.10

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	2.286.40
A propietarios:	
En efectivo	1:893.357.70
	1:895.644.10

Aprobados en la Asamblea de Accionistas de fecha 24 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Libro Inventario a folios 63 al 66 inclusive.

N$ 252.00 — 33975 — 1 pub.

CORMEL S. A.

(R. U. C. 210809540010)

Juncal 1355 - (Apto. 703)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.543.64
Créditos por Ventas	106.947.00
Otros Créditos	15.000.00
Intangibles	5.400.00
	128.890.64
Cuentas de Orden y Contingencias	34.400.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	4.924.58
Deudas Diversas	88.191.78
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	10.774.28
Total del Pasivo y Patrimonio	128.890.64
Cuentas de Orden y Contingencias	35.400.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos operativos	120.639.08
Descuentos, Bonificaciones, Imp. etc.	( )
Ingresos operativos netos .	120.639.08
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(94.418.96)
Resultados Brutos	26.220.12
Gastos de Administración y Ventas	(12.863.43)
Resultados Diversos	(934.14)
Resultados Financieros	(1.648.27)
Resultado neto	**10.774.28**

Estado de Distribución de Resultados
Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

A otros destinos:

	N$
A resultados acumulados	10.774.28

Aprobados por la asamblea del 24 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Inventario.

N$ 189.00 — 33976 — 1 pub.

RYADO S.A.

(RUC 210773340017)

Juncal 1355, Apto. 703

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	31.18
Otros créditos	15.308.00
Bienes de cambio	662.246.22
Total del activo	677.585.40

Pasivo —

Deudas comerciales	114.751.40
Deudas diversas	538.241.20
Capital social	25.000.00 —
Resultados acumulados .. (	407.20) —
Total pasivo y patrimonio .	677.585.40

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el día 30 de junio 1979

	N$
Resultados diversos	(407.20)
Resultado neto	(407.20)

Estado de Distribución de Resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Pérdidas con cargo a la cuenta "Accionistas"	(407.20)

Aprobados por la Asamblea del 24 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 y 17 del libro Inventario.

N$ 196.00 — 33977 — 1 pub.

DALIANA S. A.

(RUC 210905750012)

Juncal 1355 Apto. 703

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.237.96
Bienes de cambio	1:697.092.26
Total del activo	1:698.330.22

Pasivo —

Deudas comerciales	1:207.450.00
Deudas financieras	430.880.22
Capital social	60.000.00
Total del pasivo y patrimonio	1:698.330.22

No existen resultados a distribuir.

Aprobados por la Asamblea del 24 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Inventario.

N$ 168.00 — 33978 — 1 pub.

EXPRESO RIO GRANDE SAO PAULO S. A.

(R. U. C. 210230540015)

Joaquín Suárez 2900

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	473.333.66
Créditos por ventas	2:127.099 42
Otros créditos	10:694.715.17
Bienes de uso	188 991.04
Total del activo	13:484 139.29
Cuentas de orden y contingencias	25.000.—

Pasivo —

Deudas cimerciales	194.754.91
Deudas diversas	13:304 229.37
Capital social	5.000.—
Aportes no capitalizados	20 000.—
Resultados acumulados ..	(39.844 99)
Total del pasivo y patrimonio	13:484 139.29
Cuentas de orden y contingencias	**25.000.—**

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos operativos	315.318.27
Descuentos bonificaciones impuestos etc.	(—)
Ingresos operativos netos	315.318.27
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(—)
Resultados brutos	315.318.27
Gastos de administración y ventas	(392.458.70)
Resultados diversos	305.69
Resultados financieros	23.672.53
Ajustes a resultados ejerc. anteriores	(891.25)
Impuesto a la renta	(—)
Resultado neto	(54.053.46)

Estado de distribución de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
Pérdida con cargo a la cuenta accionistas	54.053.46

Aprobado spor la Asamblea del 25 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 67 y 68 del Libro Inventario.

N$ 210.00 — 33979 — 1 jub.

AUTO FRANCE S. A.

(R. U. C. 210764890018)

Avda. Uruguay 891

Estado de situación al 30 de abril de 1980

	N$
Disponibilidades	262.035.52
Créditos por ventas	3:095 920 28
Otros créditos	1:987.569 27
Bienes de cambio	844 665 25
Bienes de uso	60 226 42
Intangibles	32 686.66
	6:283 103.40
Cuentas de orden y contingencias	614 489.51
Deudas comerciales	551 699.02
Deudas diversas	5:517 392 55
Capital social	50.000 —
Resultados acumulados ..	164 011.83
	6:283 103 40
Cuentas de orden y contingencias	614.489.51

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1980

	N$
Ingresos operativos netos	6:760.097.59
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	5:951.688.51
Resultado bruto	808.409.08
Gastos de administración y ventas	(642.545.35)
Resultados financieros ..	91.—
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores ..	(1.735.48)
Resultado neto	164.219.25

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1979

	N$
A reservas voluntarias afectadas	36.324.16
A pérdidas de ejercicios anteriores que se enjugan	207.42
A propietarios en parte de capital	50.000.—
A otros destinos:	
Para pagos impuestos 1979|1980 (RIC y patrimonio)	42.785.09
A cuenta nueva	34.902.58
	164.219.25

Los presentes estados constituyen una versión resumida del Balance Tipo de la Empresa.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 30 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios N.os 4 y 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 17 de agosto de 1978.

N$ 234.50 — 33980 — 1 pub.

CATEDRALS.A.

(R. U. C. 210589090011)

Juan Benito Blanco 945

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	136.446.54
Otros créditos	35.233 80
Bienes de cambio	87 543 46
Bienes de uso	5.920.24
Intangibles	3 582 —
Total del activo	268.726.04

Pasivo —

Deudas diversas	130.638.80
Capital social	25.000.—
Reservas	4.375.—
Resultados acumulados ..	108.712.24
Total del pasivo y patrimonio	268.726.04

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1980

	N$
Ingresos operativos	1:534.685.84
Ingresos operativos netos	1:534.685.84
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:386.105.70)
Resultado bruto	148.580.14
Gastos de administración y ventas	(84.682.84)
Resultados diversos	(4.759.94)
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	(9.170.44)
Resultado neto	49.966.92

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1980

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	13.131.52
A otros destinos:	
A resultados acumulados	36.835.40
	49.966.92

Aprobados por la Asamblea del 25 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 35 y 36 del Libro Inventario.

N$ 199.50 — 33981 — 1 pub.

MANATI S. A.

(R. U. C. 210665980019)

José Batlle y Ordóñez 3125

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	25.688.89
Créditos por ventas	8 6.012.65
Otros créditos	777 461.28
Bienes de cambio	4:822.083 32
Intangibles	3.234.—
Total del activo	6:574.540.14

Pasivo —

Deudas comerciales	12.120.47
Deudas diversas	6:213.502.17
Capital social	50 000.—
Reservas	67 182.06
Resultados acumulados	231.735.44
Total del pasivo y patrimonio	6:574.540.14

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1980

	N$
Ingresos operativos	467.423.29
Ingresos operativos netos	467.423.29
Resultado bruto	467.423.29
Resultados diversos	(3.595.22)
Resultados financieros	(299.047,84)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	8.148.30
	156.631.93

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1980

	N$
A resultados acumulados	156.631.93
	156.631.93

Aprobados por la Asamblea del 25 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 28 a 29 del Libro Inventario.

N$ 175.00 — 33982 — 1 pub.

TIBET S. A.

(R. U. C. 210681260017)

Setembrino Pereda 3241

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	56 079.76
Créditos por ventas	120.744 28
Otros créditos	187 512.62
Bienes de uso	606.948.91
Intangibles	1 968.—
Total del activo	973.253.57

Pasivo —

Deudas comerciales	7.555 49
Deudas financieras	365.83
Deudas diversas	106 562.34
Capital social	500.000.—
Resultados acumulados	358 769.91
Total del pasivo y patrimonio	973.253.57

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980

	N$
Ingresos operativos	2:139.673.88
Ingresos operativos netos	2:139.673.88
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:740.046.19)
Resultado bruto	399.627.69
Gastos de administración y ventas	(59.058.27)
Resultados diversos	21.572.97
Resultados financieros	(3.372.48)
Resultado neto	358.769.91

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980

	N$
A resultados acumulados	358.769.91
	358.769.91

Aprobados por la Asamblea del 25 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 23 y 24 del Libro Inventario.

N$ 175.00 — 33983 — 1 pub.

EPSILON S. A.

(R. U. C. 210269880011)

Rondeau 1749

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	26.491.45
Otros créditos	427.04
Bienes de cambio	57.505.—
Bienes de uso	1.388.31
Intangibles	20 50
Total del activo	85.832.30

Pasivo —

Deudas financieras	55.235.93
Capital social	200.—
Reservas	1.903.—
Resultados acumulados	28.493.37
Total de pasivo y patrimonio	85.832.30

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	374.142.34
Ingresos operativos netos	374.142.34
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(316 766.86)
Resultado bruto	57.375.48
Gastos de administración y ventas	(21.318.52)
Resultados diversos	(24 797.46)
Resultado neto	11.259.50

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

	N$
A otros destinos:	
A resultados acumulados	11.259.50

Aprobados por la Asamblea del 25 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 47 a 48 del Libro Inventario.

N$ 168.00 — 33985 — 1 pub.

LUIS NEULENDER S. A.

(R. U. C. 210766950018)

Juncal 1355 Apto. 703

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	212.115.38
Créditos por ventas	816.207.24
Otros créditos	82.375.15
Bienes de cambio	149.223.26
Bienes de uso	171.683.64
Intangibles	4.800.—
Total del activo	1:436.404.67

Pasivo —

Deudas financieras	131.107.48
Deudas diversas	1:046.310.38
Capital social	25.000 —
Resultados acumulados	233.986.81
Total del pasivo y patrimonio	1:436.404.67

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1980

	N$
Ingresos operativos	3:313.468.75
Ingresos operativos netos	3:313 468.75
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:293.636.29)
Resultado bruto	1:019.832.26
Gastos de administración y ventas	(411.678.69)
Resultados diversos	(114.625.92)
Resultados financieros	(295.188.92)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(13.086.87)
Resultado neto	185.252.06

Distribución de utilidades

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	1.486.58
A resultados acumulados ..	183.765.48
	185.252.06

Aprobados por la Asamblea del 25 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 41 y 42 del Libro Inventario.

N$ 175.00 — 33986 — 1 pub.

PUMA S. A.

(R. U. C. 2106055140014)

Arocena 1605

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	13.738.06
Otros créditos	114 567 87
Bienes de cambio	83.240.—
Bienes de uso	224 741.54
Intangibles	114.485.40
Total del activo	550.772.87
Pasivo —	
Deudas comerciales	112.185.46
Deudas diversas	224.294 36
Capital social	50 000.—
Reservas	9.046.56
Resultados acumulados ..	155.246.49
Total del pasivo y patrimonio	550.772.87

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	3:380.687.16
Ingresos operativos netos	3:380.687.16
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:124.355.41)
Resultado bruto	256.331 75
Gastos de administración y ventas	(86 110 31)
Resultados diversos	(24 442.04)
Resultados financieros ..	(60 675 30)
Resuultados extraordinarios	2 214.47
Resultado neto	87.318.84

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	8.324.—
A otros destinos:	
A resultados acumulados ..	78.994.84
	87.318.84

Aprobados por la Asamblea del 25 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 39 y 40 del Libro Inventario.

N$ 199.50 — 33984 — 1 pub.

YSY S. A.

(R. U. C. 210710770013)

Juncal 1355 Apto. 703

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	1.367.38
Créditos por ventas	61.096.26
Otros créditos	617.54
Bienes de uso	171.000.—
Intangibles	4.200.—
Total del activo	238.281.19
Pasivo —	
Deudas comerciales	44.900.—
Deudas financieras	19.500.—
Deudas diversas	119.861 36
Capital social	50.000 —
Resultados acumulados	4 019.83
Total del pasivo y patrimonio	283.281.19

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos operativos	215 719.71
Desc. Bonif., Imps., etc ..	(—)
Ingresos operativos netos	215.719.71
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(182 096.71)
Resultados bruto	33.623.—
Gastos de administración y ventas	(62.75)
Resultados diversos	(1.679.43)
Resultados financieros ...	(28 816.13)
Ajustes a resultados Ejerc. anteriores	(318.38)
Resultado neto	2.746.31

Estado de distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
A otros destinos:	
Resultados acumulados	2.746.31

Aprobados por la Asamblea del 25 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 13 y 14 del Libro Inventario.

N$ 192.50 — 33987 — 1 pub.

TALSEN S. A.

(R. U. C 210786840013)

18 de Julio 1488 Apto. 501

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	221.167.35
Créditos por ventas	3:587.769.—
Otros créditos	15.356.38
Bienes de cambio	4:155.668.26
Bienes de uso	58.585.19
Intangibles	4.500.—
Total del activo	8:043.046.18
Cuentas de orden y contingencias	25.000.—
Pasivo —	
Deudas comerciales	279.640.57
Deudas financieras	928 819.83
Deudas diversas	6:454.737.55
Capital social	25.000.—
Ajustes al patrimonio	377.788.02
Resultados acumulados ..	(22 939.79)
Total del pasivo y patrimonio	8:043.046 18
Cuentas de orden y contingencias	25.000.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos operativos ..	119 784.—
Ingresos operativos netos	119 784 —
Resultado bruto	119.784.—
Gastos de administración y ventas	(32.280.05)
Resultados financieros ..	(110.443.74)
Resultado neto	(22.939.79)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1978.

N$ 203.00 — 34181 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1980

SALDOS DEUDORES	N$	SALDOS ACREEDORES	N$
Caja y Bancos	727:306.173.69	Capital y Reservas	5.406:971.276.49
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	3.654:672.207.50	Depósitos y Obligaciones	8.512:297.355.47
Bienes a la Venta	4:029.111.41	Cuentas Transitorias	4.665:124.664.76
Colocaciones	12.913:354.913.97	Previsiones Generales	1.799:489.712.53
Inmuebles, Muebles y Utiles, Equipos y otras Inversiones	645:995.461.33	Compromisos Contingentes	1.297:658.475.03
Cuentas Transitorias	2.438:525.141.35		
Deudores Contingentes	1.297:658.475.03		
Total	21.681:541.484.28	Total	21.681:541.484.28

Total Cuentas de Orden 15.312:995.745.59

Gral. José Mª Siqueira
Presidente

Dr. Adolfo Ossi Garibaldi
Secretario General Interino

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

José Vital Menéndez Peña
Gerente General

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica del presente estado con los respectivos registros.

28) (C. C.) 1|pub. 41250 May.22-v.may.22.

SANATORIO RIVERA S. A.

(R.U.C. 140011370012)

Faustino Carámbula 1189

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ENERO DE 1976

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Banco La Caja Obrera	3.76	Acreedores Varios	3.760.09
Deudores Varios	5.322.22	Timbres a Reponer	52.02
Medicamentos	1.703.95	Recargos a Pagar	329.78
Muebles y Utiles	5.333.68	Imp. al Valor Agregado a Pagar	850.14
Inmuebles	19.386.28	Oficina de Impuesto a la Renta	1.561.63
Seguros a Vencer	902.02	Retención Depósito	3.69
Impuesto al Valor Agregado	65.62	Capital Autorizado	131.81
Banco Prev. Social, Sec. Ind. y Com.	148.78	Capital Suscripto	19.16
Acciones a Emitir	131.81	Capital Integrado	1.049.03
Accionistas	19.16	Reserva	24.259.74
Cauciones	0.07	Utilidad del Ejercicio 74|75	335.31
Pérdidas y Ganancias	804.62	Utilidad del Ejercicio	1.469.57
Acciones en Depósito	7.00	Depositantes de Acciones	7.00
	33.828.97		33.828.97
Total del Activo	33.828.97	Total del Pasivo	33.828.97

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1º de febrero de 1975 — 31 de enero de 1976

	N$	N$
PERDIDAS		
Leyes Sociales	827.63	
Gastos Generales	2.911.94	
Impuestos	1.576.08	
Recargos	1.339.36	6.655.01
Utilidad del Ejercicio		1.469.57
Total		8.124.58

GANANCIAS

Arrendamientos	8.087.44	
Bonificaciones	37.14	8.124.58
Total		8.124.58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halan copiados de folio 188 a 190 del Libro Inventario, certificadoen el Juzgado Letrado de Rivera el 20 de marzo de 1961.

N$ 357.00 — 17104 — 1 pub.

SANATORIO RIVERA S. A.

(R.U.C. 140011370012)

Faustino Carámbula 1189

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Banco La Caja Obrera	3.76	Acreedores Varios	3.256.31
Deudores Varios	5.322.22	Timbres a Reponer	88.24
Medicamentos	1.703.95	Recargos a Pagar	70.53
Muebles y Utiles	5.333.68	Retención Depósito	3.69
Inmuebles	19.386.28	Capital Autorizado	131.81
Seguros a Vencer	1.132.60	Capital Suscripto	19.16
Impuesto al Valor Agregado	196.00	Capital Integrado	1.049.03
Acciones a Emitir	131.81	Reservas	24.259.74
Accionistas	19.16	Utilidad Ejercicio 74/75	335.31
Cauciones	0.07	Utilidad Ejercicio 75/76	1.469.57
Pérdidas y Ganancias	804.62	Utilidad del Ejercicio	3.350.76
Acciones en Depósito	7.00	Depositantes de Acciones	7.00
	34.041.15		34.041.15
Total del Activo	34.041.15	Total del Pasivo	34.041.15

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1º de febrero de 1976 — 31 de enero de 1977

PERDIDAS

	N$	N$
Leyes Sociales	1.723.23	
Gastos Generales	3.626.94	
Impuestos	2.194.90	
Sanciones Fiscales	78.68	7.623.75
Utilidad del Ejercicio		3.350.76
Total		10.974.51

GANANCIAS

Arrendamientos	10.974.51	10.974.51
Total		10.974.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 204 y 205 del Libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de Rivera el 20 de marzo de 1961.

N$ 378.00 — 17105 — 1 pub.